



La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

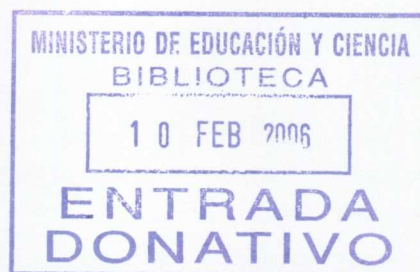
cide

Centro de
Investigación y
Documentación Educativa

37.014(46)
ATE



La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España



MA-22287
(N.C.)



R.156698

N.º 168

Colección: INVESTIGACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE)

Edita:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Información y Publicaciones

NIPO: 651-05-156-9

ISBN: 84-369-4123-3

Depósito Legal: M-39607-2005

Diseño de cubierta: Gallego & Santos Asociados

Diseño y Maquetación: Charo Villa

Impresión: MELSA

Índice

PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN GENERAL	11
PARTE I	
LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: VISIÓN DE CONJUNTO	17
Introducción	19
Capítulo 1	
Atención al alumnado inmigrante en el contexto europeo	21
1.1. Marco legal	23
1.2. La inmigración en Europa en los últimos años	24
1.3. Medidas de atención educativa	27
Capítulo 2	
Marco político y legal de la escolarización de inmigrantes en España	31
2.1. Marco político y legal en el ámbito estatal	33
2.2. Marco legislativo en las Comunidades Autónomas	35
Capítulo 3	
Contexto demográfico: datos de escolarización generales y por Comunidades Autónomas	41

3.1. Evolución de la presecia del alumnado extranjero en el sistema educativo español	44
3.2. Alumnado extranjero escolarizado en el sistema educativo español en el curso 2003-2004.	47
3.3. Conclusiones	57

Capítulo 4

Síntesis de las medidas adoptadas en las Comunidades Autónomas para atender las necesidades educativas del alumnado inmigrante	59
4.1. El enfoque multicultural de la educación.	62
4.2. Acogida del alumnado	63
4.3. Medidas organizativas y curriculares	65
4.4. Atención a la diversidad lingüística y cultural	66
4.5. Atención a las familias	68
4.6. Formación del profesorado	69
4.7. Otros recursos	70
4.8. Conclusiones	71

PARTE II

LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN LOS SISTEMAS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	73
---	-----------

Introducción	75
ANDALUCÍA	79
ARAGÓN.	87
ASTURIAS.	97
CANARIAS	107
CANTABRIA	114
CASTILLA-LA MANCHA	125
CASTILLA Y LEÓN	130
CATALUÑA.	135

COMUNIDAD DE MADRID	142
COMUNIDAD VALENCIANA	150
EXTREMADURA	161
GALICIA	171
ISLAS BALEARES	176
LA RIOJA	181
NAVARRA	184
PAÍS VASCO	194
REGIÓN DE MURCIA	203
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	215
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	219

PARTE III

LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN ESPAÑA	223
--	------------

Introducción	225
-------------------------------	------------

Capítulo 1

Clasificación de las investigaciones realizadas	227
1.1. Marco conceptual	229
1.2. Revisión de investigaciones sobre educación intercultural	231

Capítulo 2

Fichas resumen de las investigaciones	239
A.1. Enfoque intercultural de la educación: diagnóstico del sistema educativo y datos de escolarización	241
A.2. Enfoque intercultural de la educación: análisis de marcos legales	278
B.1. Intervención educativa: medidas organizativas y curriculares	281
B.2. Intervención educativa: atención a la diversidad lingüística y cultural	284
B.3. Acogida, atención a familias, mediadores (intervenciones desde el ámbito no formal)	306
B.4. Intervención educativa: profesorado	307

Capítulo 3

Lecciones que se extraen para la práctica escolar.....	311
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	319
REFERENCIAS LEGISLATIVAS	327

Prólogo

"...navegar en la incertidumbre, exige afirmar, sin concesiones, el objetivo de la igualdad, y poner en práctica un conjunto de operaciones, jamás equidistantes entre estos dos polos (la homogeneidad y la diferenciación), pero cuyo objetivo debe ser siempre el mismo: el incremento de la igualdad..."

(Danilo Martucelli (2005), prologando a Francesc Martorell)¹

He querido partir de estas palabras, que hago mías por compartirlas, para comenzar este prefacio porque me parece importante insistir en este objetivo general, que trasciende al fenómeno de la inmigración, y abre una óptica de pensamiento más amplia, mas inclusiva de la equidad social, educativa y también cultural, del tratamiento de la diversidad.

Sin duda, uno de los ingredientes necesarios, aunque no suficientes, que han de aderezar ese conjunto de operaciones de las que habla Martucelli es en primer lugar el reconocimiento de la diversidad cultural junto con la apuesta decidida por una escuela que, con dificultades y también con aciertos, camina hacia el logro de una educación verdaderamente intercultural.

Que estamos viviendo tiempos nuevos empieza a ser un tópico que le sigue regalando minutos al tintineo reiterativo de los cambios derivados de las potentes fluctuaciones migratorias, que más que otra cosa, a día de hoy, son una obviedad. El *tempo* nuevo ya está aquí.

Sin duda, en España, no nos encontramos en el mismo punto del trayecto que otros países europeos. En nuestro caso, analizar los cambios que han incorporado al sistema educativo, y al conjunto de la sociedad, los movimientos migratorios, ha sido tremendamente importante a lo largo de estos últimos años. Pero, sin dejar de observar la realidad de la inmigración, dada su naturaleza dinámica, considero que

¹ CARBONELL, F. (en prensa). *Educación en tiempos de incertidumbre*. Cuadernos de Educación Intercultural. Madrid: CIDE, FETE-UGT, Los Libros de la Catarata.

ha llegado el momento de centrarnos en las demandas y necesidades en que se traducen cotidianamente estos cambios.

Así, desde el ámbito educativo, podemos preguntarnos, ¿cuál es realmente la dimensión socioeducativa de la inmigración? Una primera respuesta me parece evidente, y tiene que ver con lo que antes indicaba, de que no parece suficiente, aunque si necesario, realzar como eje del sistema educativo la diversidad, también la cultural, como un fenómeno positivo. Es, además, fundamental que los miembros, tanto del grupo mayoritario como los miembros de los grupos minoritarios, adquieran ciertas competencias para la interacción intercultural. El objetivo de una pedagogía de la interculturalidad es promover una nueva percepción y una mayor comprensión de otros grupos y culturas distintos a los propios, de modo que las semejanzas y la comprensión de las diferencias nos acompañe hacia una convivencia no problemática, haciendo más difícil la aparición de la discriminación. No se trata de conocer otras culturas si este “conocimiento” no va acompañando de “comprensión” del otro, de descentramiento cultural y de transformación.

Por tanto, el reto socioeducativo no está en el reconocimiento de la diversidad, que ya es mucho, sino en el crecimiento emocional de una sociedad que conoce y reconoce al otro, a la otra, a la “alteridad” en definitiva, y no sólo la conoce sino que la comprende y, por tanto, se transforma en esas nuevas interacciones sociales.

Desde este planteamiento resulta absurdo pensar que los únicos sujetos de una educación cívica intercultural tienen que ser las familias extranjeras y sus hijos. No son ellos quienes tienen la principal responsabilidad en las dinámicas de cohesión social; la capacidad y el compromiso mayor lo tiene quien tiene el poder: el poder de cambiar las relaciones y los contextos de convivencia, el poder de administrar los recursos públicos, etc.

Está visto y suficientemente comprobado que **todos** debemos aprender a convivir. como apuntaba Delors² ya hace años. Y quizás sí que unos más que otros, aunque pasa a menudo que quienes más han de aprender son, o somos, quienes menos creen que deben hacerlo. En definitiva, es obvia la necesidad de nuevas medidas y actitudes para la consecución de una ciudadanía intercultural y la educación –en colaboración con otras instituciones sociales y en combinación con medidas políticas– puede cumplir un papel decisivo.

Yo diría, por otra parte, que en España hay mucho camino recorrido en este aprendizaje aunque, en mi opinión, es mucho, es más, el que nos queda por hacer.

² DELORS, J. (1996) *Informe Delors. La educación encierra un tesoro*. Madrid: Unesco, Santillana.

Desde esta pedagogía de la interculturalidad se están produciendo continuamente respuestas a las nuevas necesidades: materiales didácticos, orientaciones psico-pedagógicas, buenas prácticas, investigaciones, bibliografía, cursos de formación, etc. El CIDE, por ejemplo, entre otras muchas instituciones públicas y privadas, está permanentemente contribuyendo a aumentar el elenco de investigaciones y editando periódicamente colecciones de materiales. Recursos necesarios pero no suficientes para una creciente demanda. Propuestas aisladas que en muchos casos surgen de una necesidad concreta pero que carecen de un marco teórico compartido y una reflexión colectiva sosegada. De ahí la importancia de identificar estas iniciativas, crear redes institucionales y sociales y habilitar espacios físicos y virtuales para la reflexión, la formación y el intercambio.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través del CIDE, acaba de hacer una apuesta decidida por contribuir y dar respuesta a la constatación de esta necesidad de aglutinar y aunar esfuerzos. Dicha apuesta se ha materializado finalmente en la creación del CREADE: *Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad en la Educación*, que nace como respuesta a una necesidad sentida y manifiesta, una apuesta comprometida con el principio de la igualdad de oportunidades en la educación y la convivencia. Una muestra de la necesidad de sumar voluntades, sueños y recursos. En definitiva, una puerta abierta a la utopía.

En los últimos años, se viene produciendo una nueva orientación en la línea de actuación intercultural del CIDE, tradicionalmente dedicado a generar investigaciones, en un doble sentido: de una parte, la clara apuesta por trazar puentes de unión entre la teoría y la práctica educativas, poniendo el cúmulo de conocimiento generado en quince años de investigación sobre educación intercultural al servicio de la praxis escolar, del profesorado y de una mejora de la vida intercultural de los centros a partir de la edición de materiales y herramientas prácticas dirigidas al profesorado y a otros agentes; y, de otra, la conciencia de la necesidad de abrir nuevas vías de colaboración con diferentes administraciones, organizaciones, y otro tipo de entidades y agentes, que faciliten la construcción de una red amplia de actuación pro-intercultural que parta de un concepto de educación rico, amplio y plural, que trascienda las propias paredes y estructuras de los centros educativos y se vertebre desde un enfoque comunitario del hecho educativo y de la construcción de una nueva ciudadanía, deseable y necesariamente intercultural.

Asimismo, las distintas Administraciones educativas de España, en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, han ido o están abordando paulatinamente la atención a la población inmigrante y la educación intercultural para todo el alumnado, desde diferentes iniciativas que se sitúan en un continuo de actuaciones que abarcan desde la creación y puesta en marcha de Planes generales en unos casos, hasta la

implantación de medidas específicas en otros. No todas las Comunidades han conseguido el mismo grado de desarrollo al respecto ni en todas ellas tiene el mismo impacto la llegada de inmigrantes a las aulas pero, sin duda, cada una de las administraciones se ha puesto con ilusión “manos a la obra”.

El estudio que se presenta a lo largo de las páginas de este volumen, realizado en colaboración con el conjunto de las Administraciones educativas, a través de la red española de Eurydice, pretende aportar un paso más en este recorrido ofreciendo una imagen de conjunto, parcelada y compartida a la vez, del estado de la cuestión en España.

No obstante, aunque la información ofrecida se circunscribe al ámbito de la educación formal, por razones metodológicas de acotación de la información, no quisiera por ello dejar de formular la reflexión de que no podemos trabajar en esta empresa de una manera aislada. El sistema educativo por sí mismo no puede, y las políticas sociales sin el sistema educativo tampoco. Las actuaciones que, desde cada uno de los escenarios implicados han de ponerse en marcha, son de muy diferente naturaleza pero es hora de coordinar esfuerzos, de compartir información, de difundir buenas prácticas y de generar redes de trabajo conjunto desde las Administraciones educativas, los agentes sociales, y todos los sectores sociales implicados en la construcción de una ciudadanía intercultural que ha de ser el último y gran objetivo.

Y, para terminar, quisiera tan sólo apuntar un último pensamiento y es que la educación intercultural, hoy por hoy, en España es una ilusión. Y no se trata, en absoluto, de contraponer al calificativo de ilusión la valoración de un fracaso, se trata de resituar el rumbo. La educación intercultural tal y como la venimos delimitando desde el discurso es, insisto, hoy por hoy, una dirección hacia la que ir. Y no es poco ponernos de acuerdo en ello. En el punto actual del trayecto, tanto de la propia investigación educativa como de la realidad de los centros, la óptica se sigue situando más en torno a acciones compensatorias y dirigidas específicamente a colectivos de inmigrantes que a todo el alumnado desde una transformación real de los enfoques. No debe ser por ello denostada ninguna práctica, al contrario, “hacemos camino al andar”, pero sí debemos reflexionar con profundidad acerca del modelo de escuela y de sociedad al que pretendemos llegar, e ir articulando una transformación social y educativa que deje de poner el foco en algunos de los alumnos para ir, paulatinamente, dirigiéndolo hacia todos... porque una sociedad más justa, más igualitaria, menos excluyente, e intercultural es, sin duda, algo colectivo. Se trata de la construcción de una nueva ciudadanía en la que todos y cada uno merecemos ser protagonistas y no testigos.

JOSÉ PÉREZ IRUELA

Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa

Introducción general

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

La inclusión de los inmigrantes en la sociedad española es actualmente una de las principales preocupaciones de los responsables políticos y uno de los temas prioritarios de atención social.

El incremento de la población inmigrante es cada vez mayor y lleva aparejado un aumento del número de niños y adolescentes en edad escolar que acceden a los centros educativos. En el año 2003 la red Eurydice, teniendo en cuenta que algunos países europeos cuentan ya con una larga experiencia en el desarrollo de políticas de integración educativa, llevó a cabo un estudio sobre la atención escolar al alumnado inmigrante en Europa. El interés del trabajo se fundamenta en que el conocimiento de las medidas de apoyo escolar que se han adoptado en los diferentes países europeos pueden servir de ayuda para avanzar en la incorporación del alumnado inmigrante a los sistemas educativos de los países de acogida. Fruto de este estudio ha sido la publicación en inglés y francés, en 2004, del libro "La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa", traducida y publicada en España en 2005.

Al hilo de este estudio, la Unidad Española de Eurydice ha considerado igualmente importante conocer en detalle las medidas que se están poniendo en práctica en España, tanto a nivel estatal como autonómico, para dar una respuesta a las necesidades del alumnado inmigrante. Este es uno de los objetivos del presente estudio junto a otros dos no menos importantes: proporcionar una visión global sobre la escolarización de los alumnos inmigrantes y recoger los trabajos de investigación realizados en España que tratan el tema de la interculturalidad.

Estos objetivos responden a la idea de que el conocimiento y el intercambio de información contribuyen a fundamentar y dar coherencia a las intervenciones que, desde el ámbito educativo, puedan realizarse para dar una respuesta ajustada a la

situación que en este momento se vive en los centros escolares. Cada curso escolar, los centros educativos acogen a un mayor número de alumnos extranjeros, lo que supone un incremento en las aulas de niños y jóvenes de diversas culturas. Esta situación, que puede ser enriquecedora en sí misma, puede también ser fuente de actitudes intolerantes si en la práctica escolar no se incorpora la educación intercultural como una cuestión prioritaria que afecta a todas las decisiones que se adopten en el centro y que va dirigida a todas y cada una de las personas que integran la comunidad educativa.

CONTENIDO

El estudio se centra, fundamentalmente, en la descripción y análisis de las medidas educativas para la atención al alumnado inmigrante en las etapas de Primaria y Secundaria Obligatoria.

Este estudio consta de tres partes y cada una de ellas considera un aspecto diferente de la respuesta educativa al alumnado inmigrante. La primera parte presenta una visión de conjunto sobre el modo en que el sistema educativo español, enmarcado en el contexto de la realidad europea, aborda la atención al alumnado inmigrante. La segunda parte describe en detalle las medidas de atención adoptadas en los sistemas escolares de las diferentes Comunidades Autónomas. Finalmente, en la tercera parte se recogen los trabajos de investigación sobre educación intercultural realizados en España durante los últimos 25 años.

La **primera parte** del estudio comprende cuatro capítulos:

- El primero trata de la atención al alumnado inmigrante en el contexto europeo. Se hace referencia a la legislación europea en materia de educación para los hijos de inmigrantes, se considera el fenómeno de los flujos migratorios en los países europeos y se presentan las medidas de atención educativa puestas en marcha en los distintos países para favorecer la integración del alumnado inmigrante en los centros escolares.
- Los capítulos segundo y tercero se refieren al contexto español. El segundo capítulo recoge el marco político y legal de la atención educativa al alumnado inmigrante, tanto a nivel general como de las Comunidades Autónomas. Por su parte, el capítulo tercero ofrece una retrospectiva de la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo desde 1993 a 2004. Así mismo, se realiza una descripción de la situación actual centrada en la distribución de alumnos por nivel educativo, región de procedencia geográfica y titularidad de centro tanto en el ámbito estatal como en el propio de las Comunidades Autónomas.

- Por último, el capítulo cuarto ofrece una síntesis sobre las medidas adoptadas en las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de los alumnos inmigrantes en los centros escolares. Se presenta también un análisis comparativo del enfoque multicultural de la educación y las acciones dedicadas a la formación del profesorado.

La **segunda parte** del estudio recoge, de forma detallada, el modo en que cada una de las Comunidades Autónomas establece y desarrolla la atención a las necesidades de los alumnos inmigrantes escolarizados en su territorio. Las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de su competencia en materia de educación, y teniendo en cuenta su contexto específico, han ido concretado los principios de las leyes básicas sobre política de compensación educativa en políticas educativas propias para dar respuesta a la incorporación del alumnado inmigrante. La información se presenta siguiendo una estructura común que comprende los siguientes apartados:

- el enfoque multicultural en la educación
- la acogida al alumnado inmigrante
- medidas organizativas y curriculares
- apoyo lingüístico y cultural
- atención a las familias
- formación del profesorado
- otros recursos.

A cada una de las Comunidades Autónomas así como a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla les corresponde un capítulo dentro de esta segunda parte del estudio.

La **tercera parte** aporta información acerca de la investigación realizada en España durante los últimos 25 años sobre distintos aspectos de la educación intercultural, a partir de tres fuentes de documentación: revistas dedicadas a la difusión de la investigación, bases de datos y buscadores especializados y actas de congresos y reuniones científicas. Consta de tres capítulos.

- En el primer capítulo se describe el contexto en el que aparece la educación intercultural como objeto de investigación y se delimita su marco conceptual, lo que sirve de base para proponer una clasificación centrada en las aportaciones de la investigación a la práctica educativa.



- En el segundo capítulo se presentan las fichas resumen de las investigaciones sistematizadas según los criterios de clasificación previamente establecidos.
- Finalmente, en el capítulo tercero, se ofrecen reflexiones de carácter general sobre las aportaciones que para la práctica educativa pueden extraerse del análisis de los trabajos de investigación.

El estudio concluye con las referencias bibliográficas y legislativas que han servido de fuente para su elaboración.

METODOLOGÍA

La información contenida en este estudio proviene de las siguientes fuentes: el estudio comparado realizado por Eurydice *“La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa”*, la documentación proporcionada por la Unidad española de Eurydice como contribución a este estudio, la información facilitada por las distintas Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, los datos estadísticos procedentes de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Ciencia, y la revisión de los trabajos de investigación realizados en España sobre educación intercultural.

El estudio describe y analiza, mediante un enfoque comparativo, los siguientes aspectos:

- La incorporación del alumnado inmigrante a los sistemas educativos de los distintos países europeos y las medidas de apoyo que se han establecido para dar respuesta a las necesidades educativas de este tipo de alumnado.
- La incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo español, en los ámbitos estatal y autonómico, y su repercusión en la organización y funcionamiento de los centros escolares de las distintas Comunidades Autónomas.
- El modo en que se aborda la educación intercultural en los distintos trabajos de investigación realizados sobre el tema.

Los datos suministrados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Ciencia han permitido realizar un trabajo comparativo sobre algunas variables relativas a la escolarización del alumnado inmigrante: nivel educativo, procedencia geográfica, titularidad del centro escolar y distribución de este alumnado en las distintas Comunidades Autónomas. Se han utilizado los Datos Avance para el curso 2003/2004 por ser los últimos consolidados y por tanto los que permiten realizar la comparación entre las Comunidades Autónomas.

Una parte importante del estudio se basa en las contribuciones elaboradas por las Comunidades Autónomas. Con el fin de facilitar la comparación entre las distintas Comunidades, el CIDE suministró una guía de contenidos, previamente consensuada con ellas, para así garantizar que las contribuciones autonómicas se elaboraran siguiendo una estructura común. Los datos relativos a las medidas de apoyo incluidas en las informaciones de las Comunidades Autónomas corresponden al curso 2003/2004.

Por otra parte, la revisión de la documentación sobre trabajos de investigación relacionados con la educación intercultural ha posibilitado conocer el estado de la cuestión, lo que permitirá en el futuro fundamentar propuestas educativas para el desarrollo de la educación intercultural en los centros escolares.



Primera parte

LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: VISIÓN DE CONJUNTO

Introducción

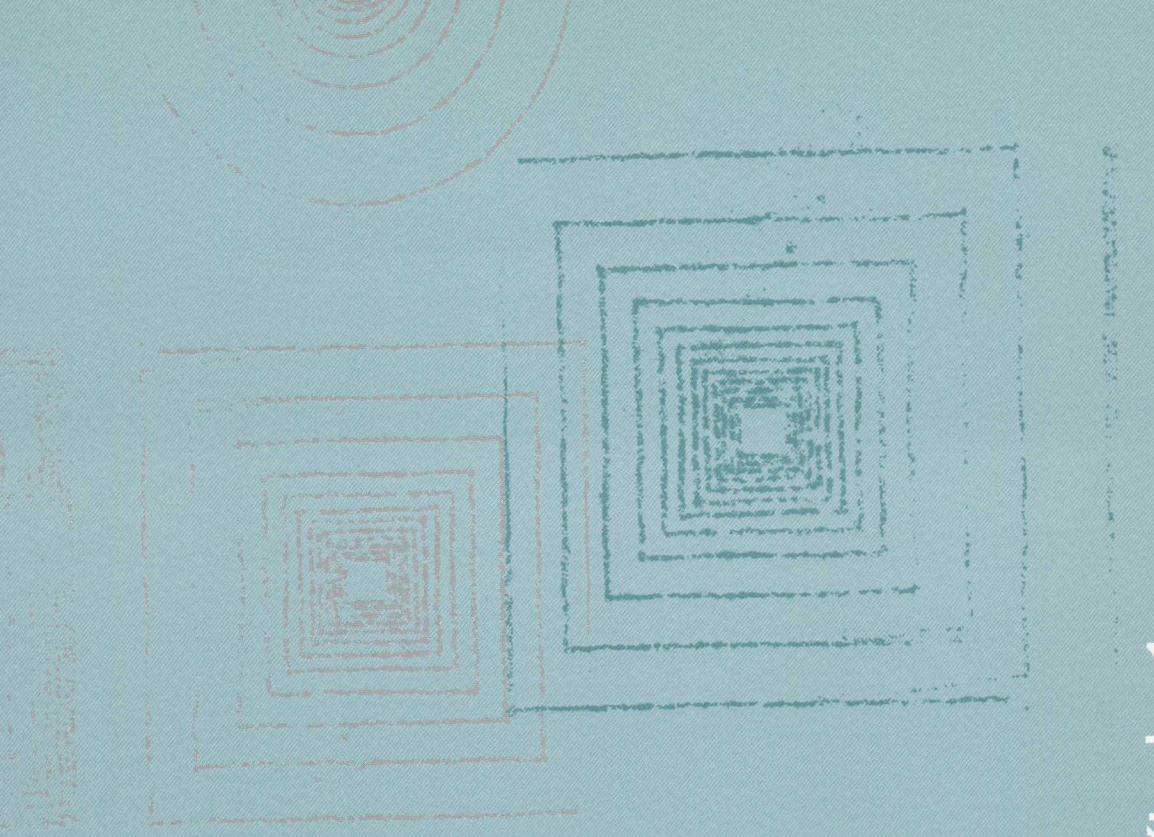
La primera parte de este estudio, que ofrece un panorama global sobre la atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo español, se estructura en cuatro capítulos.

El primero hace referencia a la atención al alumnado inmigrante en el contexto europeo. El fenómeno de la inmigración lleva afectando a Europa desde hace medio siglo; por esta razón, para abordar la realidad española actual, resulta importante tener en cuenta el camino que han recorrido los países europeos con una amplia experiencia en este campo.

El segundo capítulo nos proporciona información acerca del marco político y legal de la escolarización de inmigrantes en España.

El tercero se refiere al contexto demográfico español, aportando datos de escolarización generales y también por Comunidades Autónomas sobre la distribución de los alumnos extranjeros en función del nivel educativo, la procedencia geográfica y la titularidad del centro escolar.

Por último, el cuarto capítulo es una síntesis, tanto del enfoque que adopta cada Comunidad Autónoma para abordar la educación intercultural, como de las diversas medidas establecidas en las Comunidades Autónomas para atender a las necesidades educativas de los alumnos inmigrantes.



Atención al alumnado inmigrante en el contexto europeo

Capítulo 1

Atención al alumnado inmigrante en el contexto europeo

1.1. MARCO LEGAL

La referencia legal más importante del Consejo de Europa¹ sobre educación de hijos de inmigrantes es la *Convención Europea del Estatuto Legal de los Trabajadores Inmigrantes* de 1977, que entró en vigor en mayo de 1983. Entre 1983 y 1989, el Consejo de Europa aprobó una resolución y tres recomendaciones² sobre el mismo tema, aunque su aplicación no es vinculante para los Estados miembros.

Tomando como referencia este marco legal, el Consejo de Europa recomienda que la integración de los hijos de inmigrantes en los sistemas educativos nacionales se lleve a cabo fundamentalmente a partir de las siguientes actuaciones:

- adaptación del sistema a las necesidades educativas especiales que presenta este tipo de alumnado
- inclusión de clases de lengua y cultura del país de origen en los currículos y
- fomento de la educación intercultural en toda la comunidad educativa.

La Unión Europea, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999, ha venido desarrollando medidas destinadas a abordar tanto el creciente fenómeno de la inmigración como el de la petición de asilo político. El objetivo principal establecido en el Consejo Europeo de Lisboa en marzo de 2000 hace alusión a la necesidad de prever una política europea sobre inmigración, de manera que en esta primera década del siglo XXI Europa pueda “convertirse en la economía más competitiva del mundo basada en el conocimiento, capaz de un crecimiento eco-

¹ Organización internacional con sede en Estrasburgo integrada por 45 países.

² Recomendación No R(84) sobre segunda generación de inmigrantes.

Recomendación No R(84) sobre formación del profesorado en educación intercultural.

Recomendación No R(10) sobre la educación de los hijos de inmigrantes.

nómico sostenido con más y mejores trabajos y una mayor cohesión social”. Si la Unión Europea pretende ser una potencia económica basada en el conocimiento, los sistemas educativos deben desempeñar un papel destacado para conseguir que el desarrollo de la integración y cohesión social sean posibles.

El compromiso europeo para el desarrollo de políticas de integración, desde un punto de vista educativo, de los inmigrantes residentes “legales”, implica a su vez un compromiso que asegure a los hijos de inmigrantes los mismos derechos que al resto de los ciudadanos de la Unión Europea. Para ello, la normativa europea³ establece, desde noviembre de 2003, que **los menores hijos de nacionales de terceros países con el estatus de residentes de larga duración** deben recibir el mismo trato que los nacionales en cuanto a educación se refiere. Sin embargo, algunos Estados miembros, al requerir como condición para acceder al sistema educativo el dominio adecuado de la lengua, pueden restringir este principio de igualdad, mientras que otros Estados, al permitir el acceso a la educación a todo niño o niña en edad de escolaridad obligatoria independientemente de su estatus legal, lo amplían.

En cuanto a **los menores hijos de solicitantes de asilo o solicitantes por sí mismos**, está establecido desde enero de 2003⁴ que pueden acceder a los sistemas educativos en condiciones similares a las de los ciudadanos del Estado miembro anfitrión⁵ y, en el caso de que no fuera posible debido a la situación particular del menor, el Estado miembro puede ofrecer otras soluciones educativas.

Por lo que se refiere a **los hijos de inmigrantes en situación irregular** dentro del territorio de la Unión, la normativa europea no especifica ninguna forma legal de ayuda educativa.

1.2. LA INMIGRACIÓN EN EUROPA EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS

a. Flujos migratorios

Los países europeos, de acuerdo con los datos aportados por Eurostat en febrero de 2004, pueden clasificarse en tres categorías según sus respectivos flujos migratorios centrípetos. En la primera, se encuadran aquellos países que en los últimos 20 años han experimentado flujos superiores al 1,5% del total de la población

³ Directiva 2003/109/EC, artículos 4 y 5.

⁴ Directiva 2003/9/EC, artículos 11.

⁵ Dinamarca, Irlanda y Reino Unido no toman parte en la adopción de esta Directiva.

durante varios años consecutivos: Alemania, Chipre, Luxemburgo e Islandia. Este flujo se debe tanto a un déficit demográfico como a la escasez de mano de obra resultante del fuerte crecimiento económico.

Una segunda categoría es la representada por aquellos países con un flujo de inmigrantes entre el 0,5% y el 1,5% del total de la población. Es el caso de Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Austria, Suecia, Reino Unido y Noruega, que siguen siendo atractivos para la inmigración, sobre todo la procedente de sus ex-colonias, debido a las estrechas relaciones que mantienen con ellas.

Por último, la tercera categoría comprende a los países con una inmigración menor del 0,5% del total de la población, como son Grecia, Italia y Finlandia. Éste era también el caso de España y Portugal hasta finales de 1990, momento en que pasaron de ser países de frecuente emigración a ser países receptores. Las razones de este cambio se sitúan fundamentalmente en el crecimiento económico y en los cambios estructurales producidos tras su incorporación a la Unión Europea. Si hablamos de España, la población inmigrante casi se ha triplicado entre 2000 y 2003, pasando de poco más de 920.000 personas a más de 2.600.000⁶.

En los países de Europa del Este el porcentaje de inmigración es muy pequeño en relación a la población total. En su caso, la inmigración se debe principalmente a dos factores: los movimientos de población relacionados con la renovación política y la transición a la economía de mercado.

b. Solicitud de asilo

Los países europeos, debido en gran parte a su estabilidad política y a sus regímenes democráticos, son con frecuencia el destino elegido por los solicitantes de asilo. En el año 2002, Austria, Suecia y Noruega registraron las ratios más altas de solicitud de asilo (por encima del 3 por mil), seguidas de Irlanda y Luxemburgo, con una ratio del 2 por mil aproximadamente. En Alemania y Reino Unido, donde se registran los números más altos en términos absolutos de solicitud de asilo (suponen el 40% del número de solicitudes presentadas en la Unión Europea), las ratios son, sin embargo, menores al poner en relación estas cifras con su población total: el 0,86 y el 1,2 por mil respectivamente. La situación es bastante similar en Francia. En España el número de personas que solicitaron asilo en 2002 asciende a 6.309 personas.

⁶ Fuente: INE. Datos correspondientes a extranjeros empadronados en España con fecha 1 de enero de 2003.

c. Países y continentes de origen de la población inmigrante

Según datos aportados por Eurostat, actualizados a 1 de enero de 2002, en la mayoría de los países europeos la población extranjera oscilaba entre el 2,5% y el 9% de la población total. En España, según datos del Anuario Estadístico de Extranjería del Ministerio del Interior, actualizados a 31 de diciembre de 2002, la población extranjera representaba aproximadamente el 3,2% de la población total del país.

Si se atiende a los datos previos a la ampliación de la Unión Europea a 25 Estados, efectiva desde el 1 de mayo de 2004, se observa que los ciudadanos europeos que no eran nacionales de ningún Estado Miembro antes de aquella fecha constituían el grupo mayoritario de la población inmigrante. Por lo que se refiere a la migración procedente de territorios no europeos, África constituye el principal continente de procedencia en países como Bélgica, Francia, Italia y Portugal. En España la proporción mayor de inmigrantes es originaria de América Latina.

d. Población escolar

En la población escolar, referida a jóvenes menores de 15 años, el porcentaje de inmigrantes se encuentra por debajo del 10,5% del alumnado total en todos los países, con la excepción de Luxemburgo, donde se sitúa en el 39,3%. Las diferencias en cuanto a población escolar inmigrante entre los países de la Unión son notables y coinciden, como es lógico, con la diversidad en los flujos migratorios de cada uno de ellos. En Alemania y Austria el porcentaje es algo mayor del 10%, mientras que en la República Checa, Grecia, Irlanda, Hungría, Eslovenia, Finlandia e Islandia, según datos actualizados a enero de 2001, el porcentaje es inferior al 3%. Según los datos avance de la Oficina de Estadísticas de Educación en España para 2003/04, la cifra es del 5,7% respecto al alumnado total.

La distribución geográfica de la población inmigrante en Europa no es uniforme, sino que se concentra en los grandes núcleos urbanos, por lo que la proporción relativa de alumnos inmigrantes en áreas urbanas con poblaciones por encima de los 100.000 habitantes es más alta que la de alumnos nativos en la mayoría de los países. Así, en algunos países se detectan concentraciones muy altas de alumnado inmigrante en grandes ciudades con poblaciones superiores al millón de habitantes. Por poner un ejemplo, el 68,9% de los alumnos inmigrantes en Finlandia asisten a centros educativos de Helsinki.

Sólo en algunos países como la República Checa, Grecia, España, Irlanda, Italia, Bulgaria, Reino Unido y Rumanía la proporción de alumnos nativos en ciudades de entre 100.000 y un millón de habitantes es mayor que la de alumnos inmigrantes.

Este fenómeno de la concentración de la población escolar inmigrante es consecuencia de la inmigración internacional intensiva en determinadas áreas urbanas de países de la Unión Europea como resultado de factores históricos y socio-económicos, que se ve potenciada por el establecimiento de redes informales de solidaridad y ayuda entre los inmigrantes más recientes y los ya asentados o por la reagrupación familiar.

1.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Ante la creciente incorporación del alumnado inmigrante a los distintos sistemas educativos de la Unión Europea, los centros escolares europeos deben tener presente en su gestión que en ellos se encuentran alumnos procedentes de diferentes culturas que tienen que integrarse en un marco de convivencia común y experimentar la diversidad no como un obstáculo sino como un enriquecimiento. Por este motivo, se está desarrollando un conjunto de medidas de atención al alumnado inmigrante y a sus familias que tratan de favorecer, por una parte, la integración de este tipo de alumnado en los centros docentes y, por otra, facilitar la tarea a los profesionales del campo de la educación.

a. El idioma: un factor clave para la integración

El conocimiento de una o varias lenguas nacionales constituye un factor clave para la efectiva integración de los inmigrantes en las escuelas de los países anfitriones. Sin embargo, respecto a esta cuestión, la situación en los distintos países europeos es muy dispar. Así, en países como Luxemburgo o Liechtenstein, los alumnos inmigrantes cuya primera lengua no es la lengua de enseñanza representan un 20% del total de la población escolar. En otros países como Dinamarca, Alemania, Austria o Suecia, este porcentaje varía entre el 6% y el 8%. Por último, si atendemos al caso de países como Francia, Reino Unido o España, donde gran parte de la inmigración procede de sus antiguas colonias, la competencia lingüística del alumnado inmigrante no supone, en general, un problema para la integración de los estudiantes inmigrantes en las aulas, salvo en el caso de España, en aquellas Comunidades Autónomas con lengua de enseñanza diferente del castellano.

En todos los países están establecidas medidas encaminadas a compensar las deficiencias lingüísticas de los alumnos inmigrantes.

b. Medidas de orientación en el ámbito escolar

Son aquellas medidas educativas destinadas, por una parte, a favorecer la integración de los alumnos inmigrantes en los distintos niveles educativos y, por otra, a

prestar apoyo a las familias para favorecer su adaptación al sistema educativo correspondiente (tabla 1).

Estas medidas pueden tener un carácter formal o informal. Las medidas formales están establecidas por las autoridades competentes y se nutren de recursos públicos, exteriores al centro educativo. Las informales dependen de la iniciativa de los propios centros escolares y de sus circunstancias o posibilidades. El carácter formal o informal que pueda revestir cada una de ellas varía según los distintos países.

TABLA 1. PRINCIPALES TIPOS DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN EN LAS ESCUELAS DE PRE-PRIMARIA Y EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y PAÍSES EN DONDE SE APLICAN 2003/04.

Información escrita sobre el sistema escolar	BE nl, DK, DE, FR, IE, LU, HU, NL, AT, PT, NO
Servicio de intérpretes	BE fr, BE de, DK, FR, IE, IT, SE, UK (Eng), IS
Personal de apoyo/mediadores	B,CZ, ES, IE, IT, LU, NL, PT, SK, FI, UK (Sct)
Reuniones adicionales dirigidas específicamente a familias de inmigrantes	ES, FR, LT, LU, FI, SE
Información sobre educación Pre-primaria	ES, NL, SE
Sin medidas concretas	EE, EL, LV, MT, PL, SI, UK (Wls,/Nir), BG, RO

Información complementaria

España: las medidas son aplicadas por las Comunidades Autónomas y por lo tanto son específicas de cada una de éstas.

República Checa y Eslovaquia: son medidas referidas sólo a los hijos de los solicitantes de asilo.

Islandia: tres escuelas de Reykjavik tienen departamentos de recepción especial. Medidas disponibles sólo en estas escuelas.

Fuente: elaboración propia a partir del estudio: *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa*. Eurydice.

c. Medidas de apoyo en el ámbito escolar

Los sistemas educativos europeos ofrecen a los alumnos inmigrantes un gran número de medidas de apoyo que pueden enmarcarse en las tres categorías siguientes:

- Medidas encaminadas a compensar las deficiencias lingüísticas de los alumnos inmigrantes. Normalmente se aplica la denominada inmersión lingüística, en la que el alumno recibe clases intensivas de la lengua de instrucción durante el horario escolar ordinario o clases bilingües, impartidas tanto en la lengua de instrucción como en su lengua la materna.

- Medidas encaminadas a compensar los desfases académicos en las diversas áreas del currículo. La aplicación de estas medidas supone que los contenidos y métodos de enseñanza puedan verse modificados, que se puedan establecer grupos de refuerzo y apoyo al aprendizaje o que los alumnos inmigrantes puedan ser evaluados de manera diferente al resto de los alumnos.
- Reducción de la ratio profesor/alumno por clase.

Estas tres categorías de medidas de apoyo en el ámbito escolar se combinan, a menudo, en modelos de enseñanza integrados o independientes (tabla 2).

Las diversas medidas de apoyo lingüístico y las de refuerzo y apoyo para compensar el déficit en conocimientos académicos son las más extendidas en los países europeos. Los países que adoptan la disminución de la ratio profesor-alumno en el aula como medida de apoyo escolar suelen recomendar un máximo de 15 alumnos por clase como número idóneo para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

TABLA 2. MEDIDAS DE APOYO PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE LOS PAÍSES DE ACOGIDA. PRE-PRIMARIA Y EDUCACIÓN OBLIGATORIA A TIEMPO COMPLETO, 2003/04.

		B fr	B de	B nl	CZ	DK	DE	EE	EL	ES	FR	IE	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	SI	SK	FI	SE	E/W	NI	SC	IS	LI	NO	BG	Ro
Modelo Integrado	A1	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	A2					●				●	●	●					●											●		●	●	●	●	●	●
	B					●			●	●		●			●		●				●							●		●	●	●	●	●	●
Modelo Independiente	C	●	●	●	●	●	●		●	●	●					●	●			●	●	●		●	●	●	●				●	●	●	●	●
	D				●		●	●	●													●			●						●	●	●	●	●

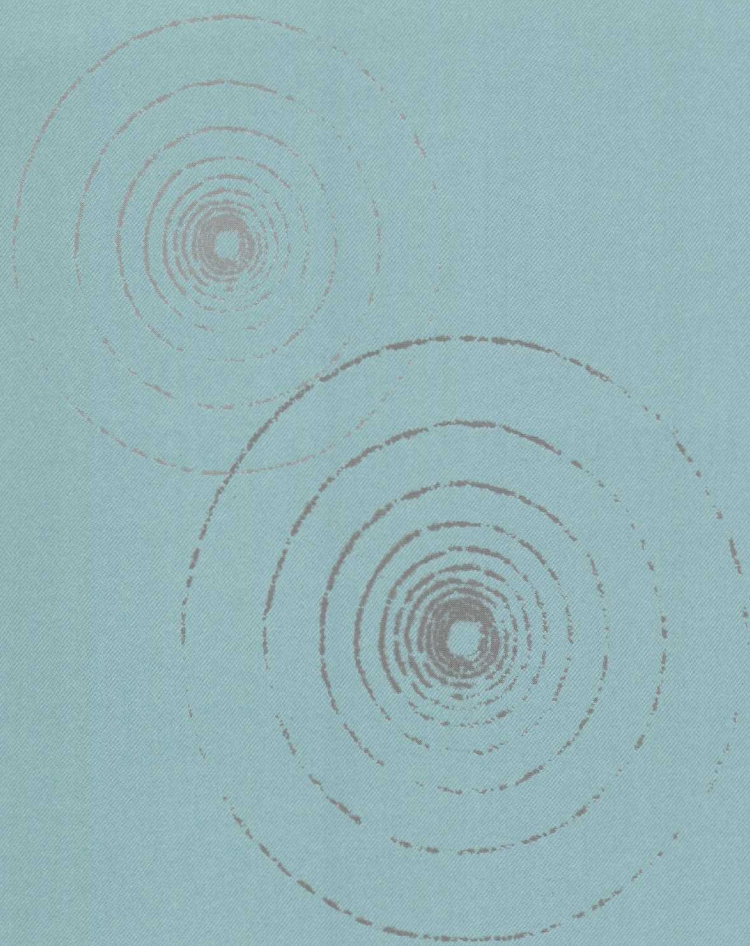
- Existencia de medidas de apoyo al alumnado inmigrante
- Ausencia de medidas para el alumnado inmigrante

Modelo Integrado	A1	Integración inmediata con apoyo especial (individual)
	A2	Integración inmediata con apoyo aparte durante las clases ordinarias
	B	Apoyo extraescolar
Modelo Independiente	C	Apoyo transitorio
	D	Apoyo a largo plazo (más de un año)

Fuente: elaboración propia a partir del estudio: *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa*. Eurydice.

**Marco político y legal
de la escolarización
de inmigrantes en España**

Capítulo 2



Marco político y legal de la escolarización de inmigrantes en España

2.1. MARCO POLÍTICO Y LEGAL EN EL ÁMBITO ESTATAL

En España, el concepto de inmigrante está muy unido al concepto jurídico de nacionalidad, que se define en el Código Civil como *“el vínculo político y jurídico que liga a una persona física con un Estado”*. En este sentido, todo aquel que no posea la nacionalidad española y que viva en España será considerado inmigrante. Así mismo, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece que se consideran extranjeros los que carezcan de la nacionalidad española.

Según establece el Código Civil en su Libro Primero, Título I, la nacionalidad española puede obtenerse de diversas maneras: de origen, por residencia o por opción.

Son españoles de origen:

- a) Los nacidos de padre o madre españoles.
- b) Los nacidos en España de padres extranjeros si, al menos, uno de ellos hubiera nacido también en España.
- c) Los nacidos en España de padres extranjeros, si ambos carecieren de nacionalidad o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad.
- d) Los nacidos en España cuya filiación no resulte determinada. A estos efectos, se presumen nacidos en territorio español los menores de edad cuyo primer lugar conocido de estancia sea territorio español.

Pueden solicitar la nacionalidad por residencia los extranjeros que vivan legalmente en España, aunque los requisitos que se exigen relativos a la estancia previa en el país difieren en función de la nacionalidad y de otras circunstancias personales del afectado.

En principio se requiere que la residencia haya durado diez años. Serán suficientes cinco años para los que hayan obtenido la condición de refugiado y dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes. Será suficiente un año de residencia si la persona que opta a la nacionalidad nació en territorio español, si lleva un año casado con español o española o si es una persona nacida fuera de España de progenitores o abuelos originariamente españoles, entre otros casos.

Por último, tienen derecho a optar por la nacionalidad española:

- a)** Las personas que estén o hayan estado sujetas a la patria potestad de un español.
- b)** Aquellas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y nacido en España.
- c)** Aquellas personas cuya determinación de filiación o nacimiento en España se produzca después de los dieciocho años de edad y aquellos extranjeros que sean adoptados por un español después de haber cumplido esta misma edad. En ambos casos, el interesado tiene entonces derecho a optar por la nacionalidad española de origen en el plazo de dos años, a contar desde aquella determinación, en el primer caso, y desde la constitución de la adopción, en el segundo.

Según el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles. También se contempla, por un lado, el derecho al trabajo y a la Seguridad Social así como a la libertad de sindicación y huelga y, por otro, el derecho a ayudas en materia de vivienda y a la intimidad familiar.

El artículo 9 del Título I de la Ley de Extranjería, que se refiere a la política educativa, señala que todos los extranjeros menores de 18 años tienen el derecho y el deber de recibir educación en las mismas condiciones que los españoles; derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al sistema público de becas y ayudas. También se garantiza la existencia de un número de plazas suficientes en Educación Infantil para asegurar la escolarización de la población que lo solicite, puesto que dicha educación tiene carácter voluntario.

Así, el artículo 9.1 establece que *“Todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen derecho y deber a la educación en las mismas condiciones que*

los españoles. (...). A su vez, el artículo 9.4 indica que *“Los poderes públicos promoverán que los extranjeros residentes que lo necesiten puedan recibir una enseñanza para su mejor integración social, con reconocimiento y respeto a su identidad cultural”*. También podrán acceder al desempeño de actividades docentes o de investigación científica de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes. En este sentido, el artículo 31 establece que los extranjeros que estén en España con el fin único y/o principal de cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación no remunerados, se les considerará estudiantes, y tendrán autorización de estancia por un tiempo igual al del curso en el que estén matriculados.

Por su parte, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) establece en el artículo 42.4 que los alumnos extranjeros tendrán los mismos derechos y los mismos deberes que los alumnos españoles y que su incorporación al sistema educativo supondrá la aceptación de las normas establecidas con carácter general y de las normas de convivencia de los centros educativos en los que se integren. También indica que, para los alumnos que desconozcan la lengua y cultura españolas o que presenten graves carencias en conocimientos básicos, las administraciones educativas han de desarrollar programas específicos de aprendizaje con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.

2.2. MARCO LEGISLATIVO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las normas por las que se rige la atención educativa a los hijos de inmigrantes en edad escolar se desprenden de las líneas generales establecidas en la Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 1985, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990 y la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de 2002¹.

La Constitución española atribuye a todos los ciudadanos el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones que garanticen el disfrute de este derecho por todos los ciudadanos en una situación de igualdad. La LODE señala que los extranjeros residentes en España tienen derecho a recibir la educación básica que les permita el desarrollo de su personalidad y la realiza-

¹ El Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, modificó el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establecía el calendario de aplicación de la ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002.

ción de una actividad útil para la vida e indica que al Estado y a las Comunidades Autónomas les corresponde asegurar la cobertura de las necesidades educativas proporcionando una oferta adecuada de puestos escolares. La LOGSE introduce una serie de medidas destinadas a compensar las desigualdades en la educación y habilita a los poderes públicos para adoptar acciones específicas a favor de la igualdad señalando que tanto el Estado como las Comunidades Autónomas deben fijar sus objetivos principales de política compensatoria. Por su parte la LOCE, en su título preliminar, señala como uno de los principios de calidad del sistema educativo la capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales y reconoce como uno de los derechos básicos de los alumnos y alumnas el derecho a recibir ayudas y apoyos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural.

Tomando como referencia estos principios, el Real Decreto 299/1996 de 28 de febrero (BOE 12-3-96) regula los aspectos relativos a la ordenación de las actuaciones de compensación educativa dirigidas a prevenir y compensar las dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de las personas, grupos o territorios en situación de desventaja por factores sociales, económicos, geográficos, étnicos o de cualquier índole personal o social. Por su parte, la Orden de 22 de julio de 1999 (BOE 28-7-99) regula las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

A partir de este marco normativo, las Comunidades Autónomas han establecido y regulado las medidas educativas dirigidas al alumnado inmigrante, fundamentalmente, a través de distintas órdenes y resoluciones, alguna de las cuales se señalan a continuación:

► **Andalucía:**

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA nº 2, de diciembre de 1999), por la que se regula un conjunto de actuaciones para compensar las situaciones de desigualdad que padecen determinados colectivos, entre los que se encuentra el alumnado en situación de desventaja sociocultural y el que pertenece a minorías étnicas o culturales en situación desfavorable.

Decreto 1/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el I Plan integral para la Inmigración en Andalucía (BOJA, nº 17 de 9 de febrero de 2002).

Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA nº 118, de 23 de junio de 2003).

► Aragón:

Orden de 25 de junio de 2001 (BOA 6/07/01), por la que se establecen medidas de intervención educativa dirigidas, entre otros, a alumnos inmigrantes y entre cuyos objetivos se encuentran la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas básicas en la lengua de acogida y la potenciación de las distintas culturas.

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se autoriza el programa experimental de acogida y de integración de alumnos inmigrantes y se dictan instrucciones para su desarrollo.

► Asturias:

Decreto 69/2002 de 23 de mayo, por el que se ordena y define el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y donde se señalan medidas para la atención al alumnado en situación de desventaja social.

Resolución 24 de junio de 2004 (BOPA 19-07-2004), por la que se realiza una convocatoria de subvenciones a asociaciones no gubernamentales para la realización de actuaciones de compensación educativa para el curso 2004/2005.

► Canarias:

Orden de 19 de mayo de 1995, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las acciones de carácter específico de compensación educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 27 de abril de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el marco para determinar Centros Educativos de Atención Preferente y se regula la compensación educativa frente a las desigualdades derivadas de factores socioeconómicos y culturales.

Resolución de 20 de mayo de 2002 (B.O.C. de 20 de mayo), de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la regulación de materias optativas de carácter complementario y para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.

► Cantabria:

Orden de 17 de junio de 2004 (BOC de 28 de junio), de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases y se convoca a los centros educativos de Cantabria para la realización de actuaciones de compensación educativa.

► **Castilla-La Mancha:**

Decreto 138/2002, de 8 de octubre (DOCM de 11 de octubre), por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en esta Comunidad.

Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado.

► **Castilla y León:**

Orden de 29 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

► **Cataluña:**

Decreto 228/2000, de 26 de junio, en el que se recogen las funciones de la Comisión Intercultural de Inmigración, entre ellas las campañas de información a inmigrantes, la escolarización de alumnos inmigrantes y la educación lingüística.

► **Comunidad de Madrid:**

Orden 2316/1999 de 15 de octubre (BOCM 25 de octubre), por la que se regula el funcionamiento de las actuaciones de compensación educativa.

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa de la ESO en los centros sostenidos con fondos públicos (BOCM 12 septiembre 2000).

Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se modifica parcialmente la Resolución del 4 de septiembre de 2000 y se establecen plazos y determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado en las aulas de compensación educativa de la Comunidad de Madrid.

► **Comunidad Valenciana:**

Orden de 4 de julio de 2001, de la *Conselleria* de Cultura y Educación, por la que se regula la atención al alumnado inmigrante dentro de la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa y atención a la diversidad.

► Extremadura:

Instrucción nº 13/2001, de 10 de octubre, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se establecen medidas de atención al alumnado con dificultades de escolarización.

Instrucciones de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General de Educación, por las que se dictan normas para la puesta en funcionamiento del Plan Experimental de Mejora para centros escolares de Actuación Educativa Preferente durante el curso 2002/2003.

Instrucción 14/2002, de 7 de octubre, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se regula el funcionamiento del programa de Lengua y Cultura Portuguesa en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

► Galicia:

Decreto 78/2004, de 2 de abril (DOG 23 de abril de 2004), por el que se crea y regula el *Observatorio Galego da Inmigración e da Loita contra o Racismo e a Xenofobia*.

Orden de 20 de febrero de 2004 (DOG 26 de febrero de 2004), por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado procedente del extranjero.

► Islas Baleares:

Orden de 14 de junio de 2002, por la que se regula la elaboración y aplicación de proyectos de intervención educativa y del programa de acogida lingüística y cultural que afectan a los alumnos de incorporación tardía a los Institutos de Educación Secundaria.

► La Rioja:

Orden 22/2004 de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Promoción Educativa.

► Navarra:

Orden Foral 14/2004, de 3 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos mediante el que se garantiza el acceso del alumnado en igualdad de oportunidades.

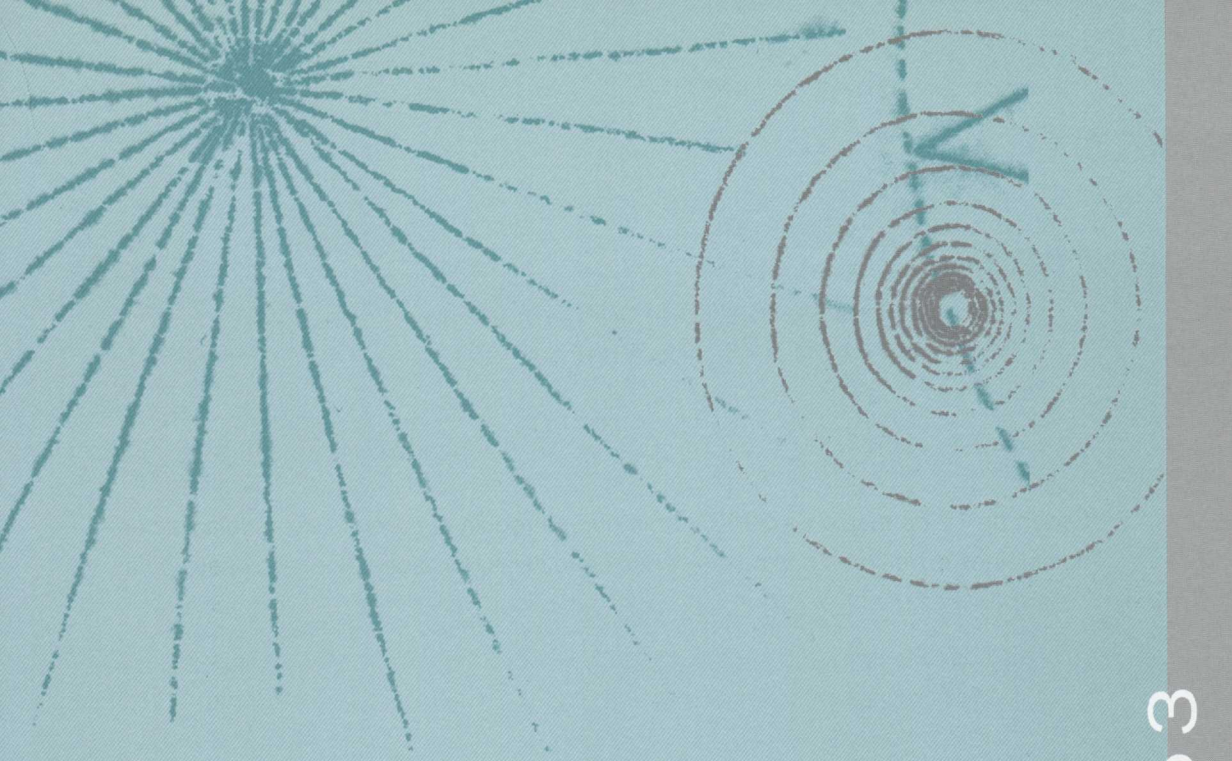
► **País Vasco:**

Orden 7 de mayo de 2002 (BOPV 9/5/2002), por la que se regula la acción educativa para el alumnado que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

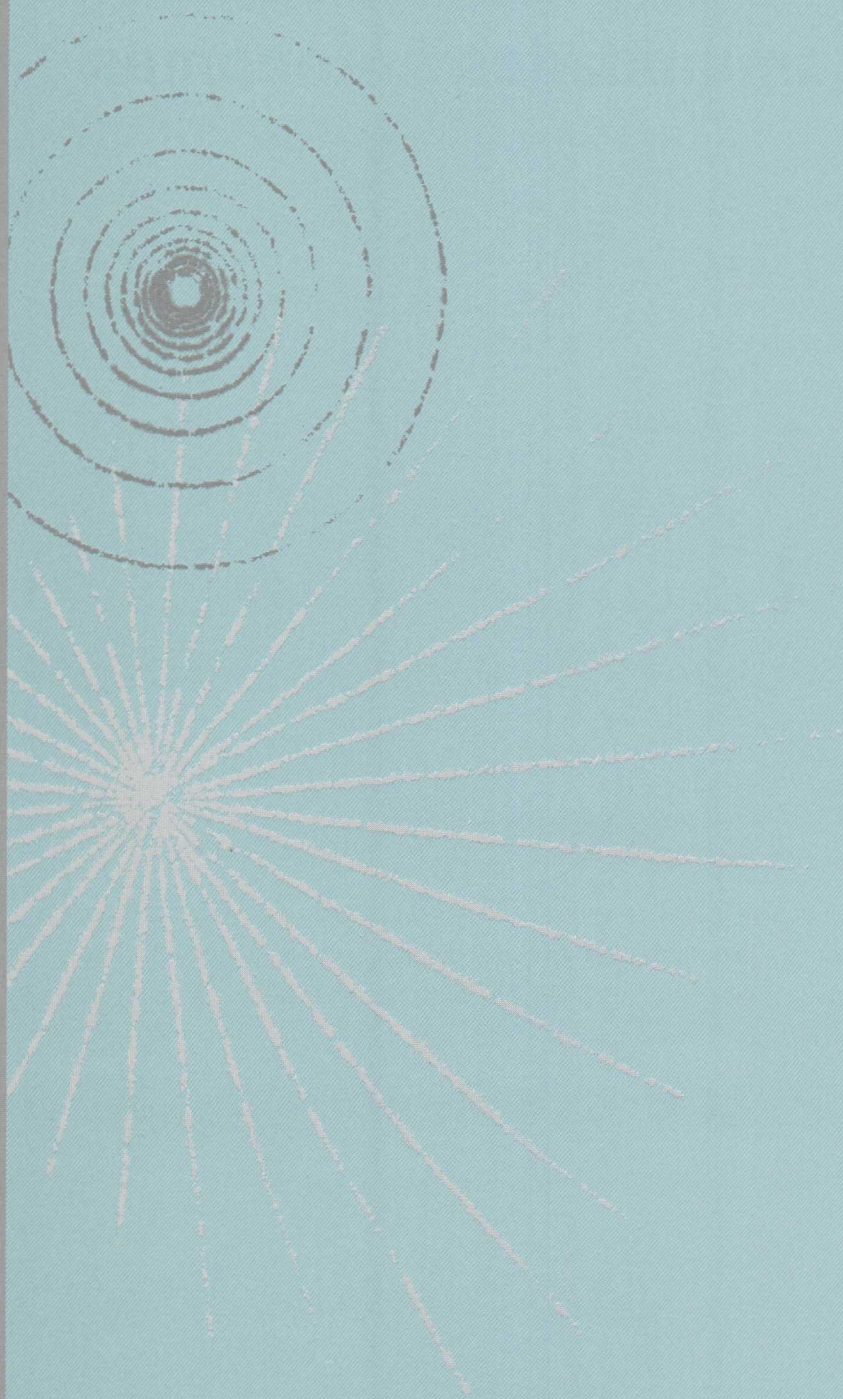
► **Región de Murcia:**

Orden de 12 de marzo de 2002, por la que se regula el proceso de escolarización de alumnos extranjeros con necesidades educativas derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas en los centros sostenidos con fondos públicos.

Como puede observarse, la práctica totalidad de la normativa que regula las acciones emprendidas para la atención al alumnado inmigrante se enmarca dentro de los programas de educación compensatoria o de atención a la diversidad. Así mismo, se concede una importancia especial al proceso de escolarización del alumnado inmigrante y a la adquisición de competencias comunicativas y lingüísticas básicas de la lengua de acogida.



Contexto demográfico: datos de escolarización generales y por Comunidades Autónomas



Contexto demográfico: datos de escolarización generales y por Comunidades Autónomas

En este capítulo se ofrece una visión retrospectiva, junto con una imagen, descripción y fotografía actualizada, de la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo español. En primer lugar, se presentan datos del proceso de incorporación a los niveles obligatorios del sistema educativo español de niños y niñas extranjeros¹ desde 1993 hasta 2004. A partir de las series estadísticas resultantes puede extraerse un mapa diagnóstico, de carácter meramente cuantitativo, de cómo ha ido configurándose en España, durante la última década, la pluriculturalidad que caracteriza en la actualidad al sistema educativo. En segundo lugar se ofrece un panorama más preciso y detallado del curso 2003-2004, último del que existen datos disponibles, respecto del que se ofrece una explotación de las variables *nivel educativo, región geográfica de procedencia del alumnado, Comunidad Autónoma y titularidad de centro*, según sean públicos o privados, e incluyendo en estos últimos a los privados concertados.

Toda la información que se ofrece en el presente apartado ha sido elaborada por el CIDE a partir de la fuente *"Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance"*, realizada por la Oficina de Planificación y Estadística del MEC.

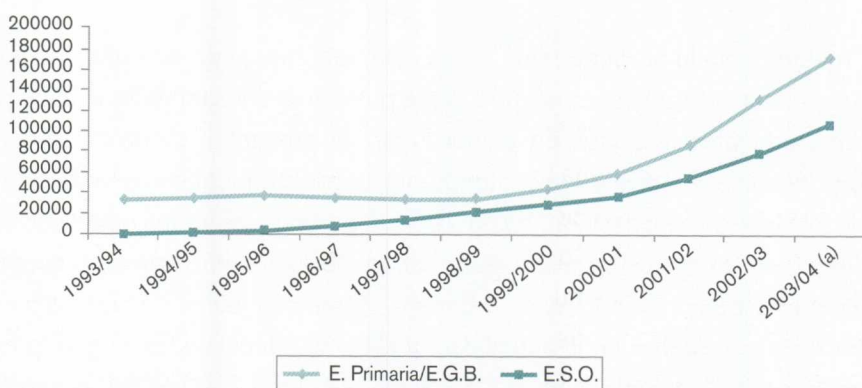
A tenor de los datos que se muestran en las próximas páginas parece evidente que la realidad social actual y la complejidad y riqueza del mosaico pluricultural que da forma a las aulas de las escuelas españolas ha cambiado vertiginosamente en la última década. Favorecer un sistema educativo de calidad para todos y todas, que sirva de motor para la construcción de una nueva ciudadanía intercultural, es actualmente uno de los grandes retos de la sociedad en general y de la educación en particular.

¹ Se considera alumno extranjero a aquél que no posee la nacionalidad española. El alumnado con doble nacionalidad, se ha considerado español.

3.1. EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

La presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo español, sin tener las dimensiones de otros países del entorno europeo, como Francia o Alemania, ha experimentado un importante crecimiento en la última década y, en especial, en los últimos cinco años (gráfico 1).

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA/E.G.B Y E.S.O. AÑOS 1993-2004.



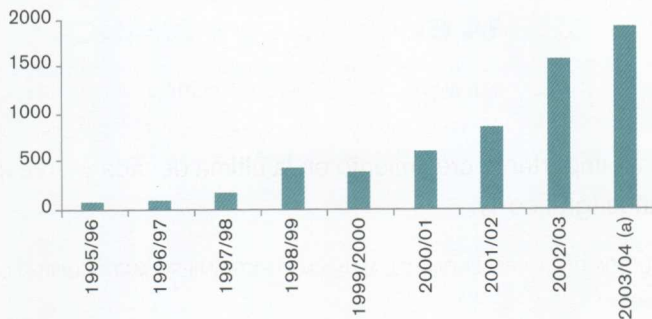
(a) Datos avance

Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España (años 1993/94, 2002/03).

Analizando la información por niveles educativos puede apreciarse cómo ha ido aumentando cuantitativamente en todos ellos, si bien es en la Educación Primaria donde la evolución ha sido más clara. Sin embargo, desde una mirada retrospectiva, se observa que en la Educación Secundaria Obligatoria es donde el despegue de las cifras ha sido más espectacular y se ha producido el incremento más significativo de alumnado extranjero. Una primera explicación tiene que ver, sin duda, con el propio proceso de implantación de la LOGSE y, por tanto, de la ESO, al escolarizarse la población hasta al menos los 16 años de edad. La segunda explicación guarda relación con las fluctuaciones migratorias, estando directamente relacionado el aumento de alumnos en este nivel educativo con el incremento de efectivos de inmigrantes llegados a España.

Respecto a la Garantía Social, la progresión en los últimos años del alumnado extranjero que ha cursado estos programas ha sido sorprendente, especialmente a partir del curso 2002-03, si bien estas cifras suponen un porcentaje muy pequeño con respecto al total de jóvenes que cursan la Educación Secundaria Obligatoria (gráfico 2).

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL. AÑOS 1995-2004.



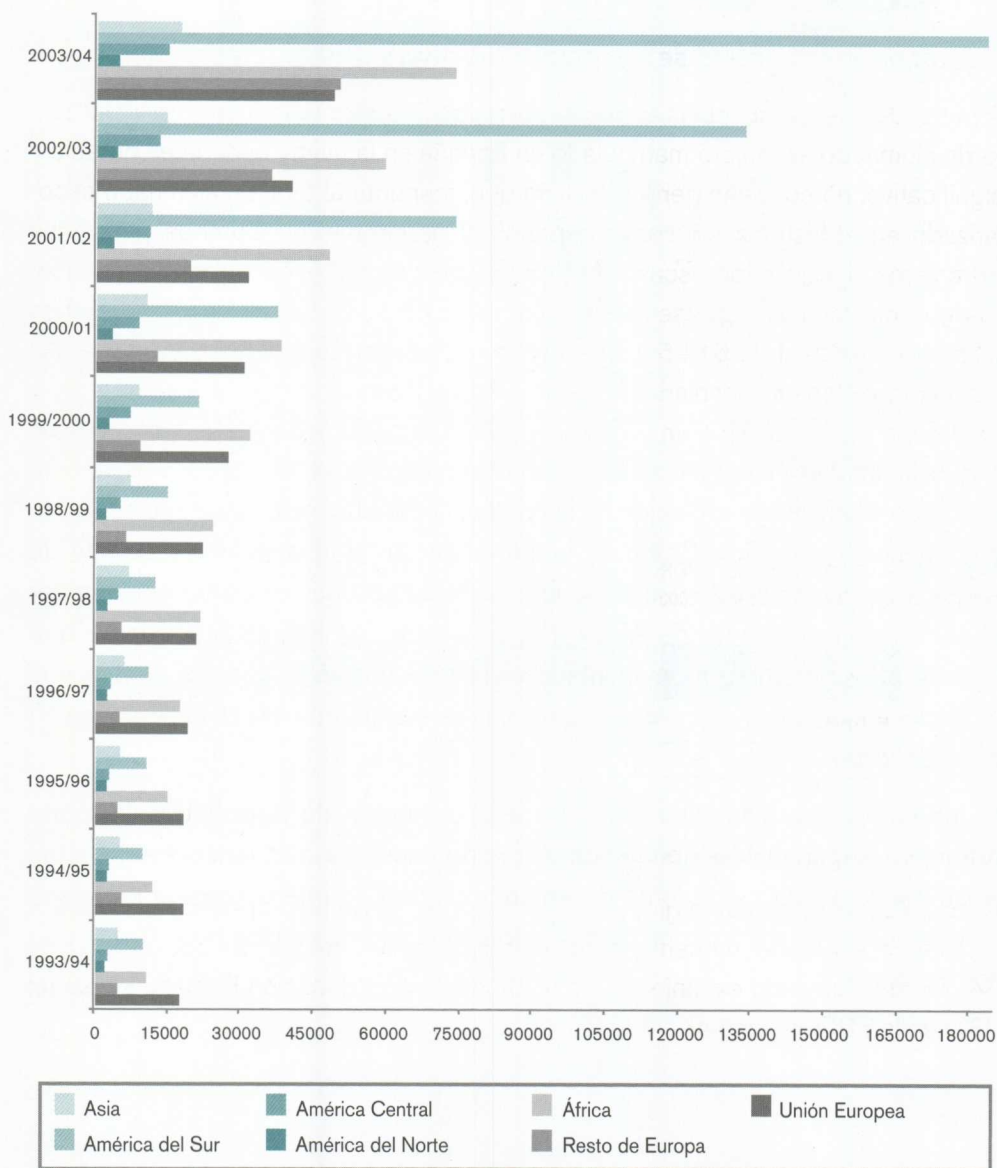
(a) Datos avance

Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2002-2003. Datos Avance.

Con el fin de suministrar una información más completa, en el gráfico 3 se presentan datos relativos a la evolución de la presencia del alumnado extranjero según su procedencia geográfica. Como se puede observar, el alumnado procedente de América del Sur es el más numeroso en el sistema educativo español, seguido por el alumnado procedente de África. Por otra parte, es interesante resaltar que durante el último curso ha aumentado significativamente el número de alumnos procedentes del resto de Europa (países que se integraron en la Unión Europea en mayo de 2004).

El fenómeno más llamativo respecto a la evolución de la población escolar extranjera, según el área geográfica de procedencia, es la afluencia masiva a las aulas de alumnado procedente de América del Sur, lo que constituye un hecho relativamente reciente que ha comenzado a consolidarse en los tres últimos cursos escolares.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL Y ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS¹ POR ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA². AÑOS 1993-2004.



(a) Datos avance

Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

¹ Las enseñanzas de Régimen General incluyen Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Garantía Social, Formación Profesional y Bachillerato. Las enseñanzas de Régimen Especial incluyen 998 alumnos en EE. de Artes y 7.463 en EE. de Idiomas.

² Oceanía no aparece representada debido al escaso porcentaje de alumnos provenientes de esta área geográfica.

3.2. ALUMNADO EXTRANJERO ESCOLARIZADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL EN EL CURSO 2003-2004

a. Alumnado extranjero según nivel educativo y titularidad del centro

A pesar de que, como muestran los datos presentados anteriormente, el incremento de alumnado extranjero matriculado en España en la última década es notable y significativo, no conviene perder de vista que, respecto al total de alumnado escolarizado en el sistema educativo español, el porcentaje de alumnos y alumnas extranjeros sigue siendo escaso. Así, en el cómputo global de todas las enseñanzas no universitarias representan tan sólo el 5,65%, es decir, 389.726 alumnos respecto a un total de 6.895.880 alumnos y, en concreto, por lo que se refiere al alumnado extranjero escolarizado en Primaria y ESO, el porcentaje supone, respectivamente, un 6,96% y un 5,78% del total de la población escolarizada en estos niveles (tabla 1).

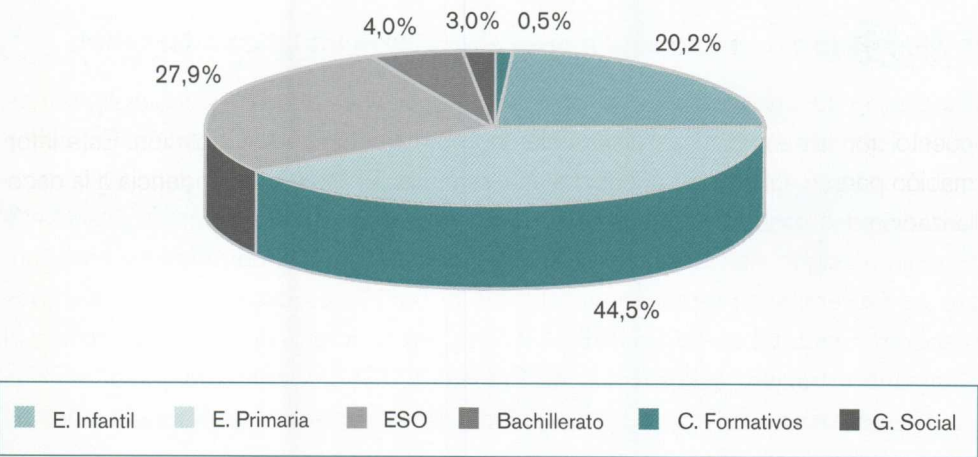
TABLA 1. ALUMNADO TOTAL Y PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO EN NIVELES OBLIGATORIOS. CURSO 2003-2004.

	Total alumnado	Alumnos extranjeros	% extranjeros
E. Primaria	2.482.025	172.888	6,96
ESO	1.873.286	108.298	5,78

Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

Si se consideran los datos globales relativos a todos los niveles educativos no universitarios, sin tener en cuenta la titularidad del centro escolar, se observa que un 44,5% del alumnado extranjero está matriculado en Educación Primaria y casi un 28% en la ESO (gráfico 4).

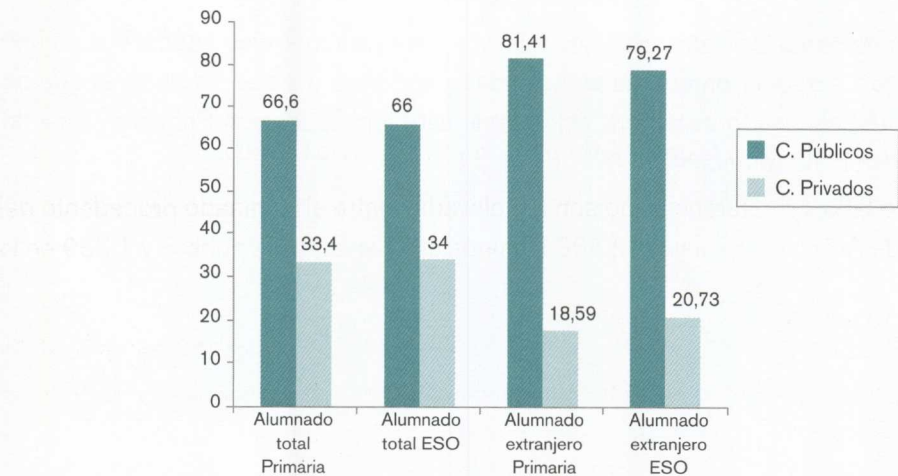
GRÁFICO 4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO POR NIVEL EDUCATIVO: CURSO 2003-2004.



Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

Por otra parte, si se analiza la distribución del alumnado extranjero teniendo en cuenta la titularidad del centro, se observa que la mayoría de estos alumnos están escolarizados en centros públicos. Tan sólo en torno a un 20% lo están en privados, lo que contrasta con el total de alumnos escolarizados en centros privados, que se sitúa aproximadamente en el 34%, como muestra el gráfico 5.

GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO TOTAL Y DEL ALUMNADO EXTRANJERO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO Y TITULARIDAD DE CENTRO. CURSO 2003-2004.



Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

Por tanto, el porcentaje de alumnado extranjero escolarizado en centros públicos, independientemente del área de procedencia y del nivel educativo, supera las tres cuartas partes del total. Así, de un total de 389.726 alumnos, 314.014 (80,57%) están escolarizados en centros públicos y tan sólo 75.712 (19,43%) lo están en centros privados, si bien no es posible matizar la distribución, dentro de la enseñanza privada, entre centros concertados sostenidos con fondos públicos y centros privados, puesto que las estadísticas disponibles no permiten esa desagregación. Esta información parece suficiente para afirmar la existencia de una fuerte tendencia a la escolarización de la población escolar extranjera en los centros públicos.

b. Procedencia del alumnado extranjero escolarizado en el sistema educativo español

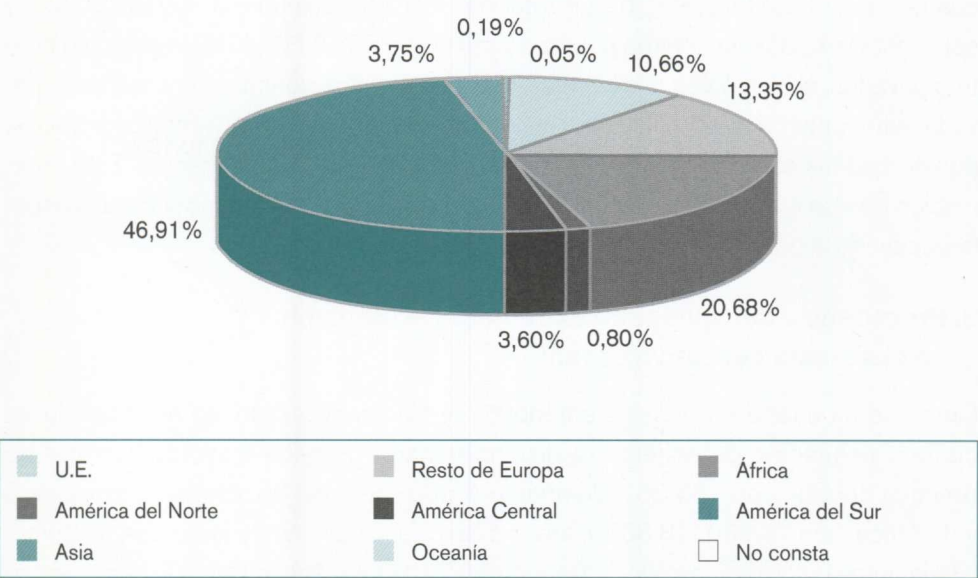
Como se ha citado en páginas anteriores, el alumnado extranjero matriculado en centros españoles de enseñanza no universitaria procede mayoritariamente de América del Sur, con 185.861 alumnos (46,68% del total de alumnado extranjero) y de África, con 74.960 (18,83%), áreas a las que siguen las de la Europa no comunitaria antes del 1 de mayo de 2004, con 50.720 (12,74%), la Unión Europea en su composición previa a la ampliación, con 49.279 (12,38%), América Central, con 14.814 (3,60%) y Asia, con 17.187 (4,32%). Finalmente, América del Norte, con 4.427 alumnos (1,11%) y Oceanía, con 231 (0,06%), son las dos áreas de procedencia con menor porcentaje de alumnado en los centros españoles.

En cuanto a la distribución del alumnado extranjero en centros públicos y privados según áreas de procedencia, el número total de alumnos matriculados en centros públicos supera significativamente al de los matriculados en centros privados en todas las categorías. En algunos colectivos la diferencia de escolarización entre públicos y privados es incluso más notoria: existen 151.259 alumnos en la enseñanza pública y 34.602 en la privada procedentes de América del Sur, y 66.682 alumnos de África en la enseñanza pública y 8.278 en la privada.

Por otro lado, las diferencias no son tan elevadas entre el alumnado procedente del Norte de América, existiendo 2.588 alumnos en la enseñanza pública y 1.839 en la privada.

La distribución porcentual del alumnado extranjero según su área geográfica de procedencia puede observarse en los gráficos 6 (centros públicos) y 7 (centros privados).

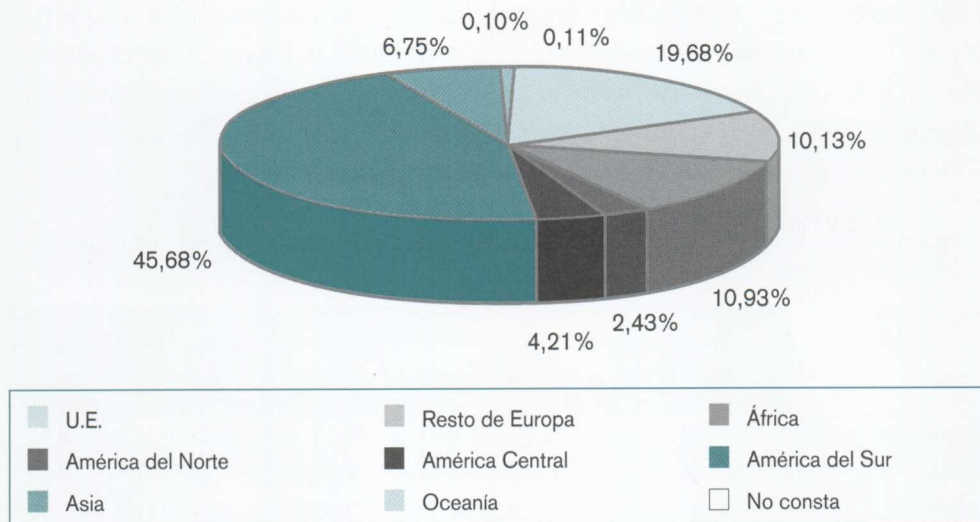
GRÁFICO 6: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO POR ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA EN LOS CENTROS PÚBLICOS. CURSO 2003-2004.



Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

En los centros públicos, las áreas de procedencia del alumnado extranjero con mayor representación son América del Sur, con 151.259 alumnos (46,91%) y África, con 66.688 (20,68%). Entre estas dos zonas se cubre más del 67% de la totalidad del alumnado extranjero. La Europa no comunitaria de antes del 1 de mayo de 2004 aparece representada por 43.047 alumnos (13,25%). Las zonas menos representadas son América del Norte, con 2.588 alumnos (0,80%) y Oceanía, con tan sólo 159 alumnos (0,19%).

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO POR ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA EN LOS CENTROS PRIVADOS. CURSO 2003-2004.



Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

En los centros privados el área de procedencia con mayor representación es América del Sur, con 34.602 alumnos matriculados (45,68%), al igual que en los centros públicos. Sin embargo, en segundo lugar se sitúa la Unión Europea, con 14.906 (19,68%) siendo, en cambio, mucho menor la presencia de alumnos africanos. Es evidente que la presencia extranjera en los centros privados tiene un cariz muy diferente a la de los centros públicos.

c. Distribución del alumnado extranjero por Comunidades Autónomas

Como puede apreciarse en la tabla 2, las Comunidades con mayor número de alumnado extranjero en los niveles educativos de Primaria y ESO son Madrid (con un total de 67.369) y Cataluña (con un total de 53.027), seguidas de la Comunidad Valenciana (38.688) y Andalucía (33.779). Las Comunidades que escolarizan un número menor de alumnos extranjeros, tanto en Primaria como en Secundaria, son las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (93 y 705, respectivamente), Cantabria (1.780) y Asturias (2.208). No obstante, para interpretar correctamente los datos es preciso poner en relación la población escolar extranjera con la población escolar total. De este modo, por ejemplo, encontramos que, en Andalucía, a pesar de ser la cuarta comunidad en número de alumnos extranjeros, el porcentaje con relación a la población total del alumnado es sólo del 3,71% en Primaria y del 3,43% en Secundaria. En cambio Melilla, con sólo 519 alumnos extranjeros en Primaria, presenta un porcentaje del 8,64% respecto a la población total; y en las Islas Baleares el

número de alumnos extranjeros, 6.771 alumnos en Primaria y 3.998 en Secundaria, representa el 11,84% de la población escolar de Primaria y el 9,92% en Secundaria.

El gráfico 8 permite comparar, en las distintas Comunidades Autónomas, la distribución porcentual del alumnado extranjero respecto a la totalidad del alumnado. Madrid e Islas Baleares son las comunidades que tienen el porcentaje mayor de alumnado extranjero, mientras que la Ciudad Autónoma de Ceuta, Galicia y Extremadura son las que ofrecen un porcentaje menor.

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. CURSO 2003-2004.

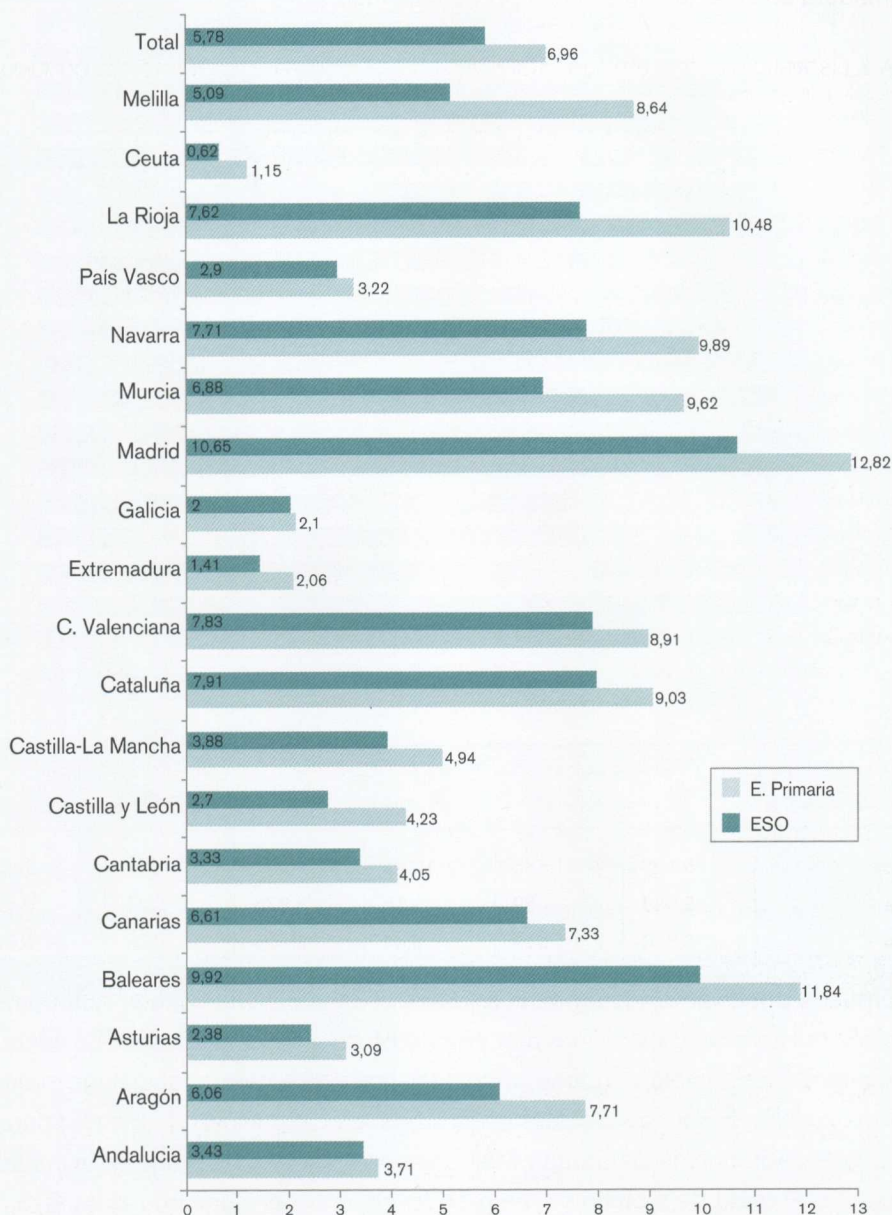
	EDUCACIÓN PRIMARIA			ESO		
	Total alumnado	Alumnado extranjero	% alumnado extranjero	Total alumnado	Alumnado extranjero	% alumnado extranjero
Andalucía	534.168	19.819	3,71	407.074	13.960	3,43
Aragón	64.006	4.937	7,71	46.834	2.838	6,06
Asturias	43.137	1.335	3,09	36.687	873	2,38
Islas Baleares	57.166	6.771	11,84	40.300	3.998	9,92
Canarias	120.381	8.827	7,33	92.150	6.090	6,61
Cantabria	26.122	1.059	4,05	21.661	721	3,33
Castilla y León	120.012	5.076	4,23	100.607	2.715	2,70
Castilla-La Mancha	119.932	5.924	4,94	91.748	3.558	3,88
Cataluña	362.811	32.760	9,03	256.271	20.267	7,91
C. Valenciana	262.081	23.340	8,91	195.963	15.348	7,83
Extremadura	71.285	1.467	2,06	56.879	801	1,41
Galicia	128.536	2.703	2,10	108.138	2.159	2,00
Madrid	325.475	41.736	12,82	240.632	25.633	10,65
Murcia	90.170	8.675	9,62	64.952	4.468	6,88
Navarra	31.710	3.136	9,89	21.642	1.668	7,71
País Vasco	97.908	3.150	3,22	72.660	2.110	2,90
La Rioja	15.127	1.585	10,48	11.557	881	7,62
Ceuta	5.988	69	1,15	3.876	24	0,62
Melilla	6.010	519	8,64	3.655	186	5,09
Total	2.482.025	172.888	6,96	1.873.286	108.298	5,78

Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

En general, todas las Comunidades Autónomas presentan mayor porcentaje de alumnado extranjero en Primaria que en Secundaria Obligatoria. Concretando por nivel educativo, en Educación Primaria, donde el porcentaje total se sitúa en el 6,96 %, las Comunidades de Madrid, Baleares, La Rioja, Navarra, Murcia y Cataluña superan el 9%. En el otro extremo se encuentran las Comunidades de Extremadura y

Galicia y la Ciudad Autónoma de Ceuta, que no llegan al 2,5%. Respecto a la Educación Secundaria Obligatoria, donde el porcentaje total es del 5,78%, las Comunidades de Madrid, Islas Baleares, Cataluña, Valencia, Navarra y la Rioja superan el 7,5%. En cambio, en Extremadura, Galicia, Asturias y la Ciudad Autónoma de Ceuta no alcanzan el 2,5%.

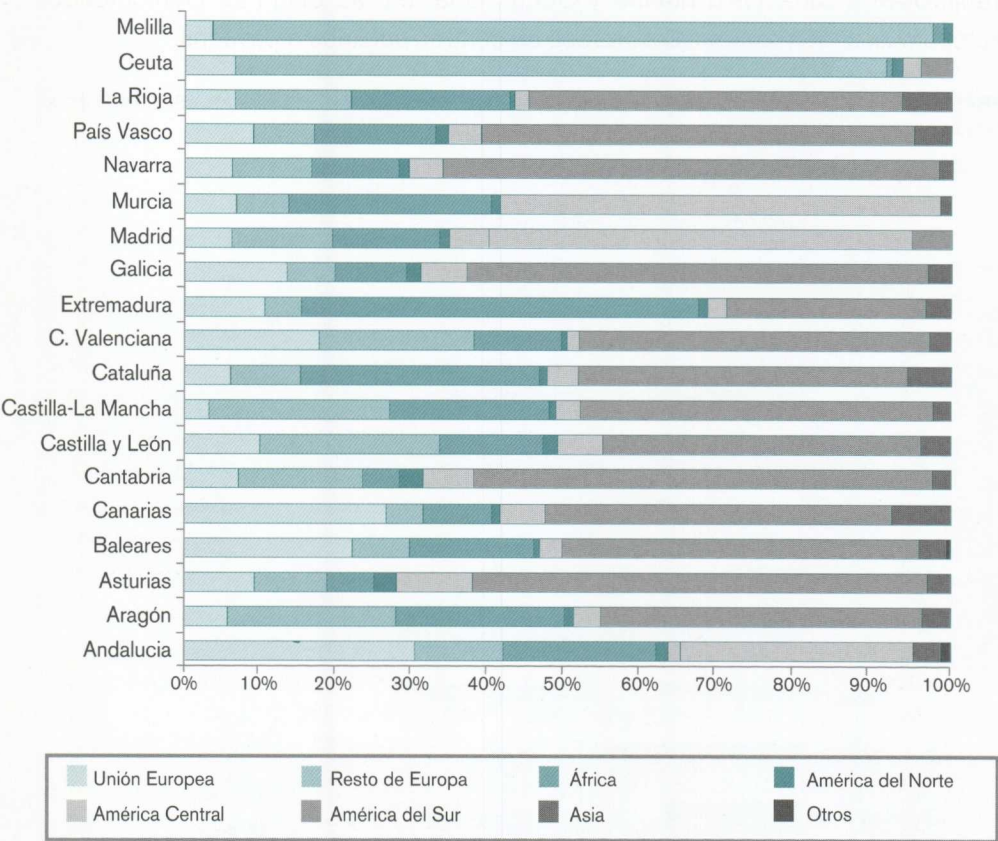
GRÁFICO 8. PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO RESPECTO AL ALUMNADO TOTAL POR CCAA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO. CURSO 2003-2004.



Fuente. Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

El gráfico 9 presenta la distribución porcentual del alumnado extranjero respecto al cruce de las variables *área geográfica de procedencia* y *Comunidad Autónoma*.

GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL Y ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS POR ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA. CURSO 2003-2004¹.



Fuente. Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

¹ Los datos referentes al alumnado procedente de Oceanía, no se recogen debido a su escasa relevancia.

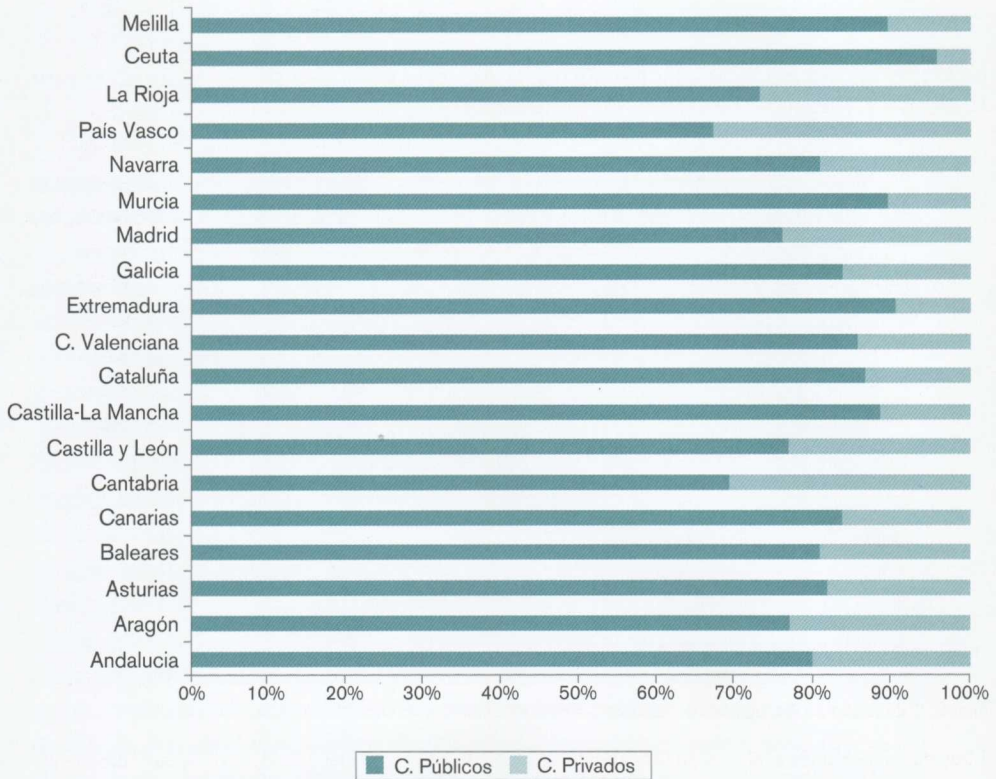
Como puede observarse, en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas la mayoría del alumnado extranjero procede de África y de América del Sur, aunque en algunos casos también supone un importante porcentaje el alumnado procedente de la Unión Europea y del resto de Europa. La Comunidad de Extremadura y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla tienen un gran porcentaje de alumnado africano. En el resto de Comunidades predomina, entre el alumnado extranjero, el procedente de América del Sur. Andalucía es una excepción, pues hay práctica-

mente igual número de alumnos procedentes de América del Sur (13.498) que de la Unión Europea (13.403).

d. El alumnado extranjero en las Comunidades Autónomas según la titularidad de los centros

Los gráficos 10 y 11 presentan datos relativos a la distribución del alumnado extranjero en Educación Primaria y Secundaria, en las distintas Comunidades Autónomas, según estén escolarizados en centros públicos o privados.

GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN E. PRIMARIA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TITULARIDAD DE CENTRO. CURSO 2003-2004.

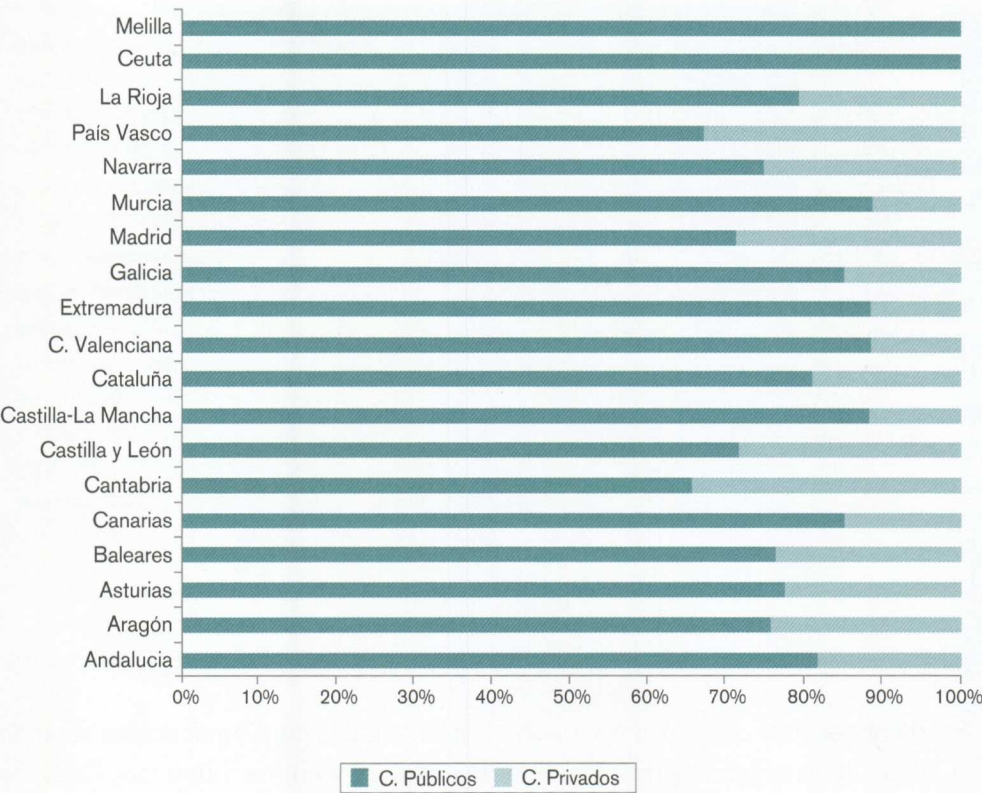


Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

Puede observarse que, en la Educación Primaria, todas las Comunidades superan el 60% de alumnado extranjero matriculado en centros públicos. Ceuta y Extremadura alcanzan los porcentajes de escolarización en centros públicos más elevados, rebasando ambas comunidades el 90%. Por otro lado, el País Vasco y Cantabria mantienen una distribución más tendente al equilibrio, alcanzando, respectivamente, un 32,67% y un 31,26% de matriculación de este alumnado en cen-

tros privados. No obstante, para matizar la interpretación de estas cifras, resulta necesario comparar la distribución total del alumnado, no sólo extranjero, según se escolarice en centros públicos o privados. Así, por ejemplo, el País Vasco es la Comunidad con mayor porcentaje de alumnos escolarizados en la enseñanza privada (52,8% en Primaria y 58,2% en Secundaria) y, por lo tanto, no sorprende el mayor porcentaje de extranjeros en centros privados respecto a otras Comunidades Autónomas. Cantabria, en cambio, es la Comunidad que presenta la distribución más equilibrada entre alumnado extranjero y el total del alumnado según titularidad de centro, pues del conjunto de su población escolar casi el 40% (39,7% en Primaria y 37,1% en ESO) cursa sus estudios en centros privados y sus alumnos extranjeros acuden a estos centros en un 31,25% de los casos.

GRÁFICO 11. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ESO SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TITULARIDAD DE CENTRO. CURSO 2003-2004.



Fuente: Elaboración CIDE a partir de las Estadísticas de la Educación en España. 2003-2004. Datos Avance.

Por otro lado, en la Educación Secundaria Obligatoria, el 100% del alumnado extranjero de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla está matriculado en centros públicos (hay que tener en cuenta, no obstante, el reducido número de alumnos extranjeros que cursan la ESO: 24 y 186, respectivamente). Además, el resto de las Comunidades superan el 70% de alumnado extranjero matriculado en centros públicos, con la excepción de Cantabria (65,6%) y País Vasco (67,2%).

3.3. CONCLUSIONES

Como conclusión de este apartado, tras aportar una visión retrospectiva y una panorámica actualizada de la presencia del alumnado extranjero en las aulas españolas, se puede afirmar lo siguiente:

- ▶ La progresión de la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo español es claramente creciente, si bien es cierto que aún no se alcanzan las cotas de presencia de muchos de los países del entorno europeo.
- ▶ Más del 75% de este alumnado está escolarizado en centros públicos.
- ▶ La región de procedencia predominante es América del Sur, con un despegue de cifras espectacular en el último curso escolar, seguida de África.
- ▶ Hay notables diferencias en la distribución de esta población según las diferentes Comunidades Autónomas.
- ▶ El nivel educativo donde más población extranjera está escolarizada en la actualidad es la Educación Primaria, si bien es previsible un incremento progresivo en la ESO a tenor de la evolución de los datos.

**Síntesis de las medidas
adoptadas en las Comunidades
Autónomas para atender las
necesidades educativas del
alumnado inmigrante**

Síntesis de las medidas adoptadas en las Comunidades Autónomas para atender las necesidades educativas del alumnado inmigrante

En este capítulo se ofrece una síntesis de las medidas establecidas y desarrolladas con el fin de atender a las necesidades educativas del alumnado inmigrante en cada una de las Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

La información se distribuye en los apartados acordados previamente para que las Comunidades Autónomas aportaran la información: enfoque multicultural de la educación, acogida al alumnado inmigrante, medidas organizativas y curriculares, apoyo lingüístico y cultural, atención a las familias, formación del profesorado y otros recursos, y se presenta a través de tablas-resumen, con el fin de que puedan apreciarse con facilidad las similitudes y diferencias que se dan entre las Comunidades Autónomas en los apartados correspondientes.

La información que se recoge en cada apartado se ha obtenido a partir de los informes suministrados por las Comunidades Autónomas sobre la atención a los alumnos inmigrantes en los sistemas escolares de cada una de ellas, cuyo contenido completo se encuentra en la parte II de este estudio.

Las mayoría de las medidas adoptadas por las Comunidades Autónomas para atender al alumnado inmigrante son comunes a todas ellas ya que siguen, como se ha recogido en el capítulo 2, las directrices establecidas para todo el Estado en las leyes educativas básicas: LODE, LOGSE, LOPEG y LOCE, en las que se propone la necesidad de desarrollar una serie de medidas destinadas a compensar las desigualdades en la educación y se habilita a los poderes públicos para adoptar acciones específicas en favor de la igualdad.

Las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias en materia de educación, han ido concretando los principios de las leyes básicas del Estado en políticas compensatorias para el tratamiento de las desigualdades de los

alumnos, derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, entre los que se incluyen los derivados de la inmigración. En este sentido, elaboran políticas educativas propias para hacer frente a la incorporación del alumnado inmigrante según las condiciones y características peculiares de su territorio, y han dado un tratamiento diverso a las medidas de atención al alumnado inmigrante, como puede apreciarse en los apartados siguientes.

4.1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

La incorporación cada vez más creciente de población inmigrante a la sociedad española supone que la presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo español aumente año tras año. Todas las Comunidades Autónomas constatan el hecho de que los centros escolares acogen en sus aulas a alumnos de procedencia cultural muy diversa y también todas ellas **valoran de forma positiva este pluralismo cultural como un valor enriquecedor para la convivencia**, capaz de promover en los alumnos actitudes de tolerancia y respeto.

En general, la educación intercultural se concibe como una educación destinada al conjunto de la población escolar y, por tanto, como uno de los principios que deben estar presentes en los proyectos educativos de los centros y como un **tema que se ha de incluir y desarrollar en las programaciones curriculares**. Así lo señalan las comunidades de Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, País Vasco o Comunidad Valenciana. Algunas Comunidades destacan que la atención al alumnado inmigrante debe realizarse **dentro del marco del Plan de atención a la diversidad** de los centros escolares. Éste es el caso de Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Madrid y Comunidad Foral de Navarra.

Prácticamente todas las Comunidades consideran que la educación intercultural facilita la igualdad de oportunidades para el alumnado perteneciente a minorías culturales desfavorecidas y, por ello, impulsan la puesta en marcha de **programas de educación compensatoria**, cuyos destinatarios son frecuentemente alumnos pertenecientes a la población inmigrante. Lo señalan de modo específico Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, País Vasco, Ceuta y Melilla.

Algunas Comunidades como Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Región de Murcia o Comunidad Valenciana cuentan con **Planes o Programas globales** para la atención educativa del alumnado inmigrante o de educación intercultural elaborados por las Administraciones educati-

vas correspondientes, mientras otras consideran que el fenómeno intercultural debe ser abordado no sólo desde el **ámbito** educativo sino también desde el **socio-comunitario**. En esta línea se encuentran: Andalucía (*Plan Integral para la Inmigración*), Aragón (*Plan Integral para la Inmigración*), Canarias (*Plan Canario de Inmigración*), Castilla-La Mancha (*Plan de Igualdad en la Educación*), Extremadura (*Plan Integral de Inclusión Social*), Madrid (*Plan contra la Exclusión Social y Plan Integral de Ayuda a la Familia*), Región de Murcia (*Plan Regional de Solidaridad en Educación*) o Principado de Asturias y Galicia, que han establecido cauces de coordinación con otras instituciones sociales para realizar, conjuntamente, acciones interculturales.

En la tabla 1 se presenta sintetizada la información proporcionada al respecto por las Administraciones educativas de cada Comunidad Autónoma.

TABLA 1. ENFOQUE INTERCULTURAL PREDOMINANTE EN CADA CCAA.

		AN	AR	AS	BA	CN	CT	CM	CL	CA	EX	GA	MD	MU	NA	PV	RI	VA	CE	ME
A. Valoración positiva del pluralismo cultural		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
B. Atención a la diversidad del alumnado	B1.	●		●	●	●			●	●	●	●				●		●		
	B2.			●		●	●	●						●	●					
	B3.			●				●	●			●	●	●	●	●	●		●	●
C. Plan global de atención a la interculturalidad		●	●			●	●	●		●	●		●	●				●		
D. Plan socio-comunitario de educación intercultural		●	●	●		●		●			●	●	●	●						

- B1. Incorporada en los proyectos curriculares.
- B2. En el marco del Plan de atención a la diversidad.
- B3. Integrada en los Programas de compensación educativa.

(**AN**: Andalucía; **AR**: Aragón; **AS**: Principado de Asturias; **BA**: Islas Baleares; **CN**: Canarias; **CT**: Cantabria; **CM**: Castilla-La Mancha; **CL**: Castilla y León; **CA**: Cataluña; **EX**: Extremadura; **GA**: Galicia; **MD**: Madrid; **MU**: Región de Murcia; **NA**: Comunidad Foral de Navarra; **PV**: País Vasco; **RI**: La Rioja; **VA**: Comunidad Valenciana; **CE**: Ciudad Autónoma de Ceuta; **ME**: Ciudad Autónoma de Melilla).

Fuente: Elaboración CIDE a partir de la información proporcionada por las Comunidades Autónomas.

4.2. ACOGIDA DEL ALUMNADO

La incorporación de un alumno o alumna al centro escolar, independientemente del nivel educativo de que se trate, supone un proceso de adaptación no exento de dificultades. A menudo, el modo en que el alumnado se integra en el centro educativo repercute en su proceso de aprendizaje, en la comunicación con los compañeros y profesores y, en definitiva, en su desarrollo personal y en su futuro como estudiante. La situación de desventaja social de un número importante de alumnos, por

su pertenencia a la población inmigrante, supone una dificultad añadida a la hora de incorporarse a los centros escolares.

TABLA 2. MEDIDAS DE ACOGIDA AL ALUMNADO INMIGRANTE POR CCAA.

		AN	AR	AS	BA	CN	CT	CM	CL	CA	EX	GA	MD	MU	NA	PV	RI	VA	CE	ME
A. Plan autonómico de acogida			•				•			•				•				•	•	
B. Programas de acogida e integración en los centros escolares	B1.			•			•			•					•	•				
	B2.	•	•		•	•		•	•		•	•	•	•		•	•	•		•
C. Programas de acogida socio-lingüística para el alumnado inmigrante				•	•	•			•	•			•	•	•	•				•
D. Medidores intercultural e intérpretes		•	•		•	•				•	•	•	•	•		•		•		

B1. Programas de carácter general.

B2. Dirigidos a específicamente a la población inmigrante.

(AN: Andalucía; AR: Aragón; AS: Principado de Asturias; BA: Islas Baleares; CN: Canarias; CT: Cantabria; CM: Castilla-La Mancha; CL: Castilla y León; CA: Cataluña; EX: Extremadura; GA: Galicia; MD: Madrid; MU: Región de Murcia; NA: Comunidad Foral de Navarra; PV: País Vasco; RI: La Rioja; VA: Comunidad Valenciana; CE: Ciudad Autónoma de Ceuta; ME: Ciudad Autónoma de Melilla).

Fuente: Elaboración CIDE a partir de la información proporcionada por las Comunidades Autónomas.

Las Consejerías o Departamentos de educación de las distintas Comunidades Autónomas consideran importante que los centros elaboren y desarrollen programas específicos, destinados a la acogida tanto del alumnado como de sus familias, en los que se preste especial atención al alumnado extranjero o en situación de desventaja social. Así, algunas Comunidades Autónomas como Aragón, Cataluña, Cantabria, Región de Murcia o Comunidad Valenciana y Ceuta cuentan con **Planes de carácter** autonómico, destinados a la acogida e integración del alumnado, en los que se suministran orientaciones a los centros educativos para la elaboración de sus propios Programas de acogida.

En general, los **centros escolares** de todas las Comunidades desarrollan **Programas de acogida**, en algunos casos integrados al *Plan de atención a la diversidad* (Principado de Asturias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco) y en la mayoría de ellos como *programas de acogida dirigidos especialmente al alumnado inmigrante* (Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, País Vasco, Valencia y Melilla). Algunos de estos programas tienen establecido que se dediquen aulas escolares a la **acogida sociolingüística** del alumnado inmigrante. Así lo señalan Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias,

Castilla y León, Cataluña, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Melilla.

Por otra parte, la mayoría de las Comunidades Autónomas cuenta con **profesionales destinados específicamente a facilitar la acogida** del alumnado inmigrante. Se trata de profesorado que presta apoyo en las aulas de acogida, como en el caso de Madrid; de *Tutores de Acogida* en Aragón y Cantabria; o de mediadores interculturales o intérpretes que sirven de enlace entre el alumnado inmigrante, sus familias y los centros escolares, como ocurre en Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana.

4.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Como norma general, los centros educativos prestan la atención al alumnado extranjero en el marco de las medidas, tanto ordinarias como extraordinarias, que tienen establecidas para la atención a la diversidad del alumnado, en el Plan de atención a la diversidad o en los Programas de compensación educativa. No obstante, la puesta en marcha de algunos programas, destinados especialmente a la atención educativa al alumnado inmigrante, exige para su desarrollo modificaciones en la organización de los centros escolares y adaptaciones más o menos significativas de los currículos escolares.

TABLA 3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES POR CCAA.

	AN	AR	AS	BA	CN	CT	CM	CL	CA	EX	GA	MD	MU	NA	PV	RI	VA	CE	ME
A. Programas de adaptación curricular	●		●	●		●	●	●			●		●	●	●		●		
B. Talleres o programas específicos	●	●			●		●					●	●			●	●		
C. Actividades extraescolares	●		●	●			●	●		●	●	●							●
D. Centros de atención preferentes			●							●		●					●	●	

(AN: Andalucía; AR: Aragón; AS: Principado de Asturias; BA: Islas Baleares; CN: Canarias; CT: Cantabria; CM: Castilla-La Mancha; CL: Castilla y León; CA: Cataluña; EX: Extremadura; GA: Galicia; MD: Madrid; MU: Región de Murcia; NA: Comunidad Foral de Navarra; PV: País Vasco; RI: La Rioja; VA: Comunidad Valenciana; CE: Ciudad Autónoma de Ceuta; ME: Ciudad Autónoma de Melilla).

Fuente: Elaboración CIDE a partir de la información proporcionada por las Comunidades Autónomas.

Entre las medidas organizativas y curriculares que citan de modo específico las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana, se encuentran, además de las **adaptaciones curriculares**, la adaptación de las programaciones didácticas, el establecimiento de grupos en los que se imparten currículos adaptados o la enseñanza de aprendizajes básicos. Otras Comunidades señalan medidas como la puesta en marcha de **Talleres** interculturales (Castilla-La Mancha), la aplicación de programas específicos (Andalucía, Canarias y Aragón) o acciones de compensación externa (Madrid, La Rioja, Región de Murcia y Comunidad Valenciana).

La organización de **actividades extraescolares** es también uno de los recursos que se utilizan para impulsar la integración en los centros del alumnado inmigrante. Así lo señalan Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Castilla-La Mancha y Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid y Melilla. Por otra parte, algunas Comunidades Autónomas como Principado de Asturias, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana cuentan con **centros escolares de atención educativa preferente** o singular destinados específicamente al alumnado inmigrante.

Para el desarrollo de las medidas organizativas y curriculares dirigidas a la atención del alumnado extranjero las Comunidades Autónomas cuentan con **recursos humanos y materiales** extraordinarios.

4.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

El aprendizaje de la lengua y de las pautas de comportamiento propias del centro educativo son necesidades básicas del alumnado extranjero para poder integrarse en el ámbito escolar. El conocimiento de la lengua resulta imprescindible para realizar el aprendizaje del currículo, del mismo modo que el conocimiento de las normas de convivencia de los centros escolares es una condición necesaria para lograr una adecuada interrelación entre los miembros de la comunidad educativa.

TABLA 4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL POR CCAA.

	AN	AR	AS	BA	CN	CT	CM	CL	CA	EX	GA	MD	MU	NA	PV	RI	VA	CE	ME
A. Plan autonómico de atención lingüística y cultural					•			•	•	•					•				•
B. Aulas de apoyo lingüístico	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•		•			
C. Aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura materna	•	•	•							•		•					•		
D. Recursos materiales y humanos			•		•		•	•	•	•		•	•	•	•		•		•

(**AN**: Andalucía; **AR**: Aragón; **AS**: Principado de Asturias; **BA**: Islas Baleares; **CN**: Canarias; **CT**: Cantabria; **CM**: Castilla-La Mancha; **CL**: Castilla y León; **CA**: Cataluña; **EX**: Extremadura; **GA**: Galicia; **MD**: Madrid; **MU**: Región de Murcia; **NA**: Comunidad Foral de Navarra; **PV**: País Vasco; **RI**: La Rioja; **VA**: Comunidad Valenciana; **CE**: Ciudad Autónoma de Ceuta; **ME**: Ciudad Autónoma de Melilla).

Fuente: Elaboración CIDE a partir de la información proporcionada por las Comunidades Autónomas.

Con el fin de facilitar la integración de los alumnos inmigrantes en el sistema educativo conviene tener presente que, tanto la organización como el funcionamiento de los centros escolares de cada una de las Comunidades Autónomas, suelen estar bastante alejados de las formas de organización y funcionamiento de los centros de referencia del alumnado inmigrante. Por este motivo, la mayoría de las Comunidades Autónomas considera conveniente que los alumnos inmigrantes, al inicio de su escolarización, cuenten con un periodo de adaptación a la institución escolar, centrado tanto en el aprendizaje de la lengua como en el conocimiento de las pautas de conducta propias del centro educativo.

Así, todas las Comunidades Autónomas tienen como objetivo prioritario la enseñanza del idioma español y, en su caso, de la lengua propia de la Comunidad Autónoma, con el fin de lograr la integración del alumnado inmigrante en los centros escolares. Como norma general, las actuaciones específicas dirigidas a la consecución de este objetivo tienen un carácter transitorio y se llevan a cabo por profesores dedicados especialmente a este cometido.

Algunas Comunidades han establecido un **Plan Autonómico de Atención Lingüística y Cultural** al alumnado inmigrante, como es el caso de Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, País Vasco y Melilla y prácticamente todas las Comunidades cuentan con Aulas de acogida de competencia lingüística o **Aulas de apoyo lingüístico** como medidas específicas para la atención lingüística y cultural al alumnado inmigrante. Además, algunas Comunidades, como Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana, tienen establecidos **programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas**.

La mayoría de las Comunidades Autónomas destinan recursos especiales, tanto **humanos como materiales**, para desarrollar las medidas específicas destinadas a la atención lingüística y cultural del alumnado inmigrante. Éste es el caso de Principado de Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Comunidad Valenciana y Melilla.

Por otra parte, es habitual que en muchos centros escolares se realicen **jornadas o actividades** para el conocimiento de las distintas culturas como lo mencionan explícitamente Canarias y Galicia.

4.5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La atención educativa al alumnado inmigrante no puede realizarse adecuadamente sin poner en marcha, por parte de las Administraciones educativas, medidas que vayan dirigidas a la atención y apoyo a las familias de este tipo de alumnado.

TABLA 5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS POR CCAA.

	AN	AR	AS	BA	CN	CT	CM	CL	CA	EX	GA	MD	MU	NA	PV	RI	VA	CE	ME
A. Medidas de integración y participación	●	●	●	●	●	●		●	●	●				●					
B. Acogida o acceso al sistema educativo	●		●		●	●	●	●			●	●	●	●	●	●	●		
C. Mediadores culturales. Servicio de intérpretes	●	●		●					●	●	●	●	●				●		

(**AN**: Andalucía; **AR**: Aragón; **AS**: Principado de Asturias; **BA**: Islas Baleares; **CN**: Canarias; **CT**: Cantabria; **CM**: Castilla-La Mancha; **CL**: Castilla y León; **CA**: Cataluña; **EX**: Extremadura; **GA**: Galicia; **MD**: Madrid; **MU**: Región de Murcia; **NA**: Comunidad Foral de Navarra; **PV**: País Vasco; **RI**: La Rioja; **VA**: Comunidad Valenciana; **CE**: Ciudad Autónoma de Ceuta; **ME**: Ciudad Autónoma de Melilla).

Fuente: Elaboración CIDE a partir de la información proporcionada por las Comunidades Autónomas.

Todas las Comunidades Autónomas son conscientes de la variedad de concepciones que existen dentro del colectivo inmigrante sobre el papel y la importancia de la escuela, según haya sido su experiencia previa. Las pautas culturales y las expectativas que las familias del alumnado inmigrante tienen puestas en la escuela pueden ser muy diferentes a las de la Comunidad de acogida. Por este motivo, si se quiere conseguir una relación fluida entre los centros educativos y las familias del alumnado inmigrante es necesario establecer cauces de información sobre el sistema educativo, así como sobre la organización y funcionamiento de los centros escolares. A ello van dirigidas diversas medidas puestas en marcha por las Comunidades Autónomas. Estas medidas son fundamentalmente de dos tipos:

aquellas destinadas a facilitar el acceso al sistema educativo y, en concreto, al centro escolar correspondiente, y las que se dirigen a fomentar la integración y participación de las familias en los centros escolares a los que acuden sus hijos.

En general, todas las Comunidades Autónomas desarrollan los dos tipos de medidas. Andalucía, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana señalan la especial incidencia de medidas para la **acogida o acceso al sistema educativo** a través de la información que se proporciona en las comisiones locales de escolarización, por medio de guías elaboradas al respecto o en reuniones que se llevan a cabo en el propio centro educativo.

Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y Comunidad Foral de Navarra ponen también el acento en las medidas dirigidas a la **integración de las familias** del alumnado inmigrante **en los centros escolares**. Conviene precisar, no obstante, que, en cualquier caso, las familias de los alumnos inmigrantes reciben información, como el resto de las familias, sobre el centro escolar y el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos en el marco establecido por cada centro para la atención a las familias de los alumnos.

Algunas Comunidades Autónomas han puesto en marcha un **servicio de intérpretes o de mediadores culturales** para facilitar la atención a las familias del alumnado inmigrante. Así lo indican Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid y Región de Murcia.

Por otra parte, Cataluña tiene establecidos acuerdos entre el Departamento de Educación y distintas entidades o asociaciones de inmigrantes que favorecen la integración de este colectivo en los ámbitos escolar y social, y la Comunidad Valenciana cuenta con una oficina destinada a la acogida y atención al alumnado inmigrante y sus familias.

4.6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La presencia creciente en los centros escolares de alumnos procedentes de diversos países ha supuesto que las Administraciones educativas adopten medidas dirigidas a la formación del profesorado para facilitar su tarea docente ante esta nueva situación. La normalización en la atención educativa al alumnado inmigrante hace imprescindible una formación específica, destinada a que los profesores cuenten con competencias adecuadas para dar una respuesta educativa satisfactoria a este tipo de alumnado.

TABLA 6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR CCAA.

	AN	AR	AS	BA	CN	CT	CM	CL	CA	EX	GA	MD	MU	NA	PV	RI	VA	CE	ME
A. Acción formativa específica inicial y permanente	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
B. Jornadas y encuentros	●			●	●	●	●	●	●	●	●	●							
C. Formación para equipos directivos										●		●							

(AN: Andalucía; AR: Aragón; AS: Principado de Asturias; BA: Islas Baleares; CN: Canarias; CT: Cantabria; CM: Castilla-La Mancha; CL: Castilla y León; CA: Cataluña; EX: Extremadura; GA: Galicia; MD: Madrid; MU: Región de Murcia; NA: Comunidad Foral de Navarra; PV: País Vasco; RI: La Rioja; VA: Comunidad Valenciana; CE: Ciudad Autónoma de Ceuta; ME: Ciudad Autónoma de Melilla).

Fuente: Elaboración CIDE a partir de la información proporcionada por las Comunidades Autónomas.

Todas las Comunidades Autónomas han incrementado la oferta de acciones formativas relacionadas con la educación intercultural, dirigidas tanto a la formación inicial como a la formación permanente del profesorado. En la mayoría de los casos, los Planes de Formación del profesorado de las distintas Comunidades Autónomas incluyen entre sus objetivos prioritarios la educación intercultural. La formación se lleva cabo mediante diversas modalidades, diferenciadas según el nivel o los cometidos que el profesorado desempeñe en el centro escolar (formación en centro, cursos, seminarios, grupos de trabajo, cursos de postgrado, etc.). Así mismo, los centros de profesores de las diferentes Comunidades Autónomas prestan apoyo o asesoramiento al profesorado de los centros educativos que atienden a alumnos inmigrantes.

La mayoría de las Comunidades Autónomas (Andalucía, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia y Madrid) organizan **Jornadas** o Encuentros sobre educación intercultural, y algunas Comunidades, como Extremadura y Madrid, tienen establecidos **cursos** sobre educación intercultural **dirigidos específicamente** a los **equipos directivos**.

4.7. OTROS RECURSOS

Las Comunidades Autónomas destinan recursos especiales, tanto humanos como materiales, para realizar acciones que promuevan la educación intercultural. En algunos casos se han creado Centros de Recursos para apoyar la atención al alumnado inmigrante, como ocurre en Aragón y Región de Murcia, y en otros se cuenta con asesores específicos para impulsar actividades de educación intercultural, como sucede en Aragón, Asturias, Canarias y Cantabria.

La mayoría de las Comunidades Autónomas dedican ayudas específicas para la elaboración de instrumentos y materiales didácticos destinados a prestar apoyo escolar al alumnado inmigrante. Así mismo, en muchas Comunidades, las Administraciones Locales y distintas ONGs prestan su colaboración para el desarrollo de acciones dirigidas a favorecer la educación intercultural.

Un recurso singular son los observatorios relacionados con la inmigración. En Galicia se ha creado el *Observatorio Galego da Inmigración e da Loita contra o Racismo e a Xenofobia*, cuya finalidad es la recogida de datos, análisis y estudio de la realidad del fenómeno inmigratorio, así como la obtención de informaciones comparativas con los ámbitos europeo y nacional sobre los fenómenos del racismo y la xenofobia. En la Comunidad de Madrid se ha establecido el *Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia*, que registra y analiza las informaciones relativas a actividades racistas e intolerantes, facilita la cooperación interasociativa y formula propuestas de actuaciones que puedan contribuir a limitar las manifestaciones de racismo e intolerancia. En la Comunidad Valenciana existe el *Observatorio de la Comunidad Valenciana*, destinado a la detección de las necesidades educativas del alumnado extranjero inmigrante, cuyos datos se actualizan trimestralmente.

TABLA 7. OTROS RECURSOS.

	AN	AR	AS	BA	CN	CT	CM	CL	CA	EX	GA	MD	MU	NA	PV	RI	VA	CE	ME
A. Centros de recursos		●											●						
B. Materiales de interculturalidad	●	●	●		●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●		
C. Asesores específicos para la interculturalidad		●	●		●	●													
D. Colaboración con municipios y ONGs	●	●	●	●	●			●	●	●			●	●			●	●	
E. Observatorios de interculturalidad											●	●					●		

(AN: Andalucía; AR: Aragón; AS: Principado de Asturias; BA: Islas Baleares; CN: Canarias; CT: Cantabria; CM: Castilla-La Mancha; CL: Castilla y León; CA: Cataluña; EX: Extremadura; GA: Galicia; MD: Madrid; MU: Región de Murcia; NA: Comunidad Foral de Navarra; PV: País Vasco; RI: La Rioja; VA: Comunidad Valenciana; CE: Ciudad Autónoma de Ceuta; ME: Ciudad Autónoma de Melilla).

Fuente: Elaboración CIDE a partir de la información proporcionada por las Comunidades Autónomas.

4.8. CONCLUSIONES

Como resumen, a partir de la síntesis recogida en este capítulo se puede afirmar lo siguiente:

- ▶ Los centros escolares acogen en sus aulas, de forma cada vez más creciente, a alumnos de procedencia cultural muy diversa. Este pluralismo cultural, considerado como un valor enriquecedor para la convivencia, debe promoverse desde una educación intercultural capaz de desarrollar en los alumnos actitudes de tolerancia y respeto.
- ▶ La educación intercultural se concibe como una educación destinada al conjunto de la población escolar y, por tanto, como uno de los principios que deben estar presentes en los proyectos educativos de los centros.
- ▶ Los centros educativos desarrollan programas específicos de acogida o apoyo al alumnado inmigrante destinados a favorecer su integración en el sistema educativo. Los programas se centran tanto en el aprendizaje de la lengua o lenguas de enseñanza como en las pautas de conducta de los centros escolares.
- ▶ La puesta en marcha de algunos programas, destinados especialmente a la atención educativa al alumnado inmigrante, exige para su desarrollo modificaciones en la organización de los centros escolares y adaptaciones curriculares más o menos significativas.
- ▶ Las Administraciones educativas han establecido medidas dirigidas a la atención y apoyo a las familias del alumnado inmigrante con el fin de favorecer su integración y participación en los centros escolares.
- ▶ Las Comunidades Autónomas promueven acciones formativas sobre educación intercultural destinadas a facilitar al profesorado estrategias y recursos que les ayuden a dar una respuesta educativa adecuada al alumnado inmigrante.

Finalmente, las Comunidades Autónomas han establecido recursos especiales extraordinarios, tanto humanos como materiales, destinados a favorecer la educación intercultural.



Segunda parte

LA ATENCIÓN AL ALUMNADO
INMIGRANTE EN LOS
SISTEMAS ESCOLARES DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Introducción

La segunda parte de este estudio recoge información detallada sobre el modo en que las distintas Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla abordan la educación intercultural, así como las medidas que se han establecido para prestar atención a las necesidades del alumnado inmigrante en el ámbito de su territorio.

Dicha información se distribuye en ocho apartados:

El primero de ellos, titulado el *enfoque multicultural de la educación*, describe el marco conceptual según el cual cada Comunidad Autónoma aborda la respuesta a la pluralidad cultural presente en los centros escolares.

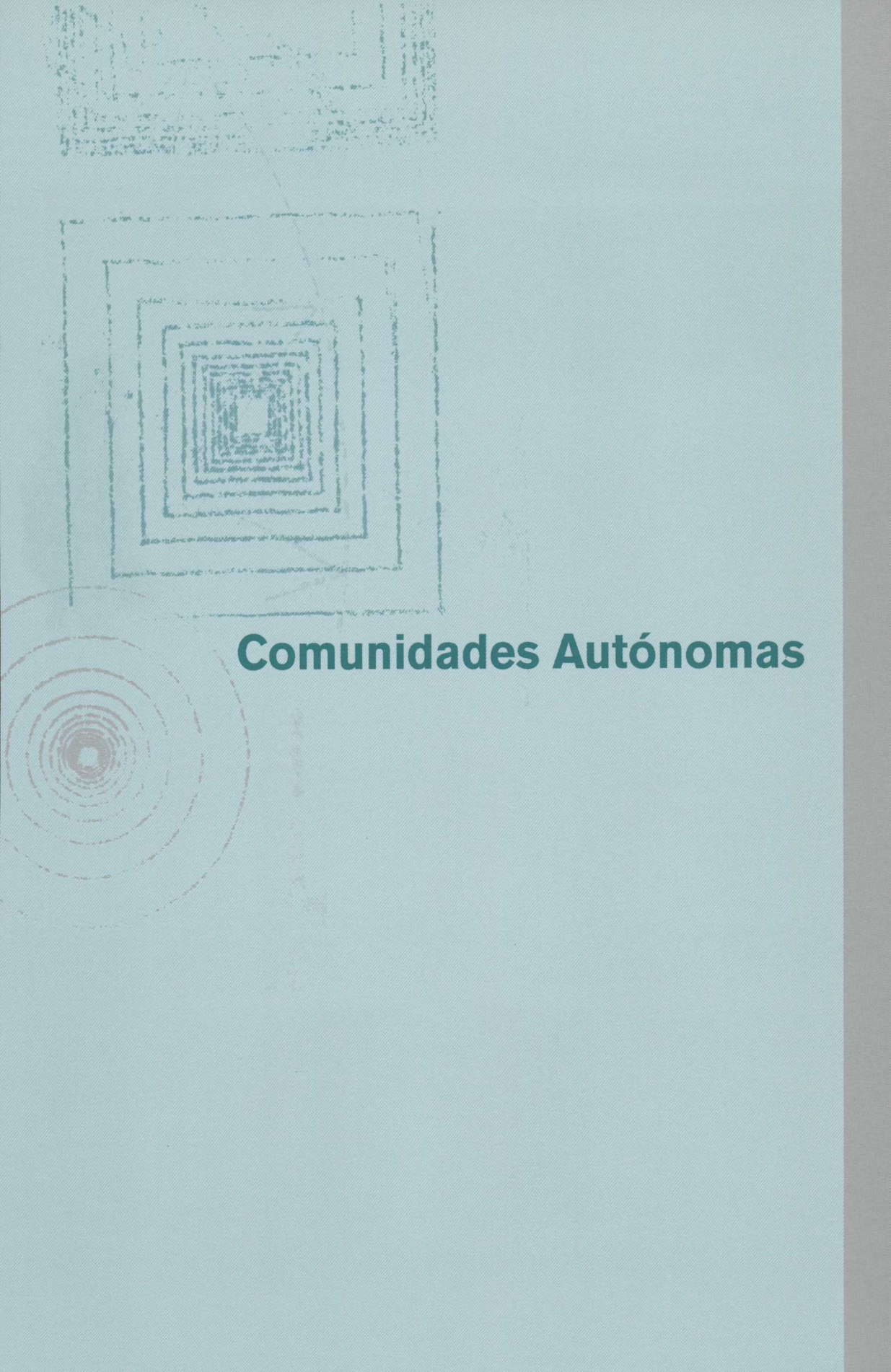
El segundo apartado, dedicado a las *medidas organizativas y curriculares*, ofrece información sobre las medidas que inciden directamente en la organización de los centros y en el proceso de enseñanza y aprendizaje para suministrar una respuesta adecuada a la situación del alumnado inmigrante.

El tercer apartado, referente a la *acogida*, presenta el conjunto de las actuaciones que se ponen en marcha para facilitar la adaptación del alumnado a los centros escolares.

La *atención a la diversidad lingüística y cultural* se trata en el cuarto apartado. En él se recogen las medidas de apoyo establecidas en los sistemas escolares de las Comunidades Autónomas para garantizar que los alumnos inmigrantes dominen la lengua de enseñanza.

El quinto apartado, relativo a la *atención a las familias*, aborda los recursos que se han establecido para favorecer la integración y participación de las familias del alumnado inmigrante en el ámbito escolar.

Finalmente, se dedica un apartado a la *formación del profesorado*. En él se describen las acciones específicas destinadas a facilitar conocimientos y estrategias metodológicas centradas en la educación intercultural y la atención al alumnado inmigrante para el desempeño de la función docente.



Comunidades Autónomas

ANDALUCÍA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

Andalucía es una Comunidad que registra el fenómeno de la inmigración de un modo singular, al ser puerta de entrada del norte de África, puente de paso hacia el resto de España y Europa, y punto de destino de países africanos y latinoamericanos.

La propia cultura andaluza es el resultado de la mezcla de todos los movimientos migratorios a lo largo de todas las épocas, que han contribuido al intercambio con su capital humano y sus valores. En este sentido, se puede afirmar que nuestra sociedad, como todas las sociedades, es multicultural.

1.1. De qué hablamos cuando hablamos de cultura

El concepto que se tenga de cultura va a marcar las relaciones entre las distintas culturas. Por tanto, es necesario delimitar qué se entiende por cultura, ya que de ello va a depender el enfoque y el carácter de las intervenciones tanto en el ámbito social como educativo.

Son muchas las definiciones de cultura. Así, en el uso cotidiano del término, se entiende por cultura el conjunto de producciones que una determinada comunidad ha generado históricamente. Esta definición de cultura adopta un sentido estático y de posesión, de forma que, desde esta perspectiva, se entiende que una persona culta es aquella que ha accedido a un cuerpo de conocimientos, a unos saberes y habilidades que son los productos culturales.

La cultura también se puede entender de una forma menos restringida, más amplia. En este sentido, cuando se habla de cultura se está haciendo referencia a la manera de ser de una comunidad, al modo en que interpreta el mundo y se sitúa en él.

Desde esta perspectiva, la cultura tiene que ver con los valores, criterios de conducta, roles sociales, etc., es decir, con elementos cambiantes, dinámicos y adaptables que nos remiten a conceptualizar la cultura como un sistema de explicación e interacción con la realidad.

Desde este enfoque no tiene ningún sentido hablar de personas sin cultura. Todos los grupos humanos han elaborado su cultura, ya que, en definitiva, es el conjunto de conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre, en tanto que miembro de la sociedad.

1.2. Los enfoques multiculturales

El concepto de cultura está en estrecha conexión con las diferentes formas de abordar el contacto entre ellas. En un primer momento la multiculturalidad se abordó desde las políticas sociales y educativas como la necesidad de adaptar al otro a las costumbres, valores y formas organizativas de la sociedad receptora, considerada como superior. Esta perspectiva, claramente fundamentada en una ideología asimilacionista, estuvo ligada a los fenómenos migratorios y se apoya en la creencia de que diferentes culturas no pueden convivir en un mismo contexto social. En este sentido, el grupo mayoritario absorbe al minoritario de manera que este último se confunde con el anterior perdiendo su identidad, su lengua, sus hábitos alimenticios e incluso su religión.

Dejando de lado este enfoque se ha pasado a entender la multiculturalidad como la valoración del pluralismo cultural. Se tiende, por tanto, al reconocimiento formal de la diversidad, y se acepta y tolera el mantenimiento de la identidad cultural de los grupos minoritarios.

1.3. La interculturalidad

La perspectiva intercultural parte de un planteamiento donde lo sustantivo es la interacción, es decir, el reconocimiento de que lo cultural es necesariamente un fenómeno interactivo donde no es posible poner barreras. Construir la interculturalidad supone la posibilidad de afirmar la propia cultura en su relación con las demás. Esto sólo es posible si se establece un proceso donde todas y todos puedan aportar y donde estas aportaciones sean objeto de intercambio y valoración crítica.

La interculturalidad va más allá de la perspectiva multicultural ya que, partiendo de la constatación y el reconocimiento del hecho de la diversidad cultural, sitúa la interacción cultural como un hecho educativo en sí mismo. La interculturalidad obliga a

pensar en las relaciones culturales dentro de un proyecto educativo, pero también dentro de un proyecto social, lo que supone hacer posible la igualdad de derechos y de oportunidades entre los seres humanos que conviven en una sociedad determinada.

1.4. El centro educativo, lugar privilegiado para una educación intercultural

La interculturalidad supone, pues, pasar de poner el acento en la integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida, para ponerlo en una educación que se destina a la generalidad de la población y no sólo a las minorías nacionales o inmigrantes. Por tanto, no sólo se concibe la educación intercultural como las actuaciones que hay que tener o realizar solamente con los miembros de uno de los grupos culturales en contacto, sino también como enseñar a la ciudadanía a mirar a la otra persona con una óptica distinta para comprender cómo piensa y cómo siente, y entender que desde la educación intercultural se obtiene un beneficio que afecta a todos los sujetos.

En este sentido, hablar de educación intercultural no supone hablar de un conjunto de objetivos y estrategias educativas que deban tenerse en cuenta exclusivamente en aquellos centros que escolarizan alumnado perteneciente a las minorías culturales, sino que uno de los objetivos fundamentales del centro educativo es conseguir que los miembros del grupo mayoritario acepten como iguales a los de los grupos minoritarios.

La educación intercultural consiste también en facilitar la igualdad de oportunidades para los miembros de las minorías culturales desfavorecidas. En este sentido, la educación intercultural tiene aspectos compensadores y pone en marcha medidas y actuaciones dirigidas a los colectivos que presentan necesidades educativas especiales, entendidas en sentido amplio y enmarcadas desde un nuevo modelo de escuela: la escuela intercultural.

Por lo tanto, sólo volviéndose intercultural, el centro docente podrá poner en marcha un modelo educativo desde el que se inculque y fortalezca el deseo de conocer y dialogar con otras culturas y formas de vida, donde se eduque para ser capaz de ponerse en el lugar de la otra persona y entender que todo el mundo es respetable, huyendo de cualquier tipo de arrogancia cultural. En definitiva, un modelo de centro que consiga que todos los miembros de la comunidad educativa desarrollen un compromiso personal con la defensa de la igualdad, de los derechos humanos, cívicos y políticos, y del rechazo a todo tipo de exclusión.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

El Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante contempla una serie de medidas dirigidas a garantizar la atención educativa del alumnado inmigrante, en las mismas condiciones de calidad que la atención educativa al alumnado andaluz. Estas medidas inciden directamente en la organización de los centros y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El primer objetivo del Plan es facilitar la escolarización de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes en los mismos términos que el alumnado andaluz. Para ello se dictan instrucciones expresas, dirigidas a evitar cualquier actuación que discrimine o limite la escolarización del alumnado extranjero, y se toman medidas para facilitar el proceso de acogida e integración. Las medidas se llevan a cabo desde una perspectiva de integración y normalización, realizando, cuando es preciso, las adaptaciones curriculares pertinentes más o menos significativas. La única excepción son las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), en las que el alumnado permanece el tiempo mínimo para alcanzar las competencias lingüísticas que hagan posible su entrada en el aula ordinaria, bien entendido que se integran de forma general en el horario escolar del centro y que no afecta a todo el período lectivo, de forma que estos alumnos asisten, incluso durante este período de adaptación, a aquellas áreas en las que pueden tener un aprovechamiento razonable.

El segundo objetivo del Plan pretende favorecer que los centros elaboren proyectos de centro interculturales para facilitar y promover procesos de cambio, interacción y cooperación entre culturas.

Esto implica que la educación intercultural debe impregnar todos y cada uno de los elementos del Proyecto de Centro, reconociendo la riqueza que supone la diversidad cultural.

Dentro del Proyecto Curricular tiene especial relevancia el Plan de Orientación y Acción Tutorial, ya que es el instrumento que va a permitir a los equipos docentes incluir los programas de acogida y las actuaciones específicas para favorecer el proceso de integración del alumnado perteneciente a minorías étnicas, así como las medidas que contribuyan a evitar las actitudes de rechazo, intolerancia o discriminación. En este sentido, los centros escolares organizan actividades extraescolares destinadas a favorecer la atención al alumnado inmigrante.

Medidas:

- Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen a un número significativo de alumnado inmigrante.

- Autorización por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la disminución de la ratio establecida con carácter general, para los centros que escolaricen alumnado inmigrante, en función del número de alumnos/ as, características del centro y plantillas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación.
- Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.
- Publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado.
- Implantación progresiva de Aulas de Adaptación Lingüística, en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante, con su equipamiento y profesorado correspondiente.
- Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con la colaboración de personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado.

3. ACOGIDA

Como se ha dicho anteriormente, el primer objetivo del Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante es facilitar la escolarización de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz. Para ello, se han establecido una serie de actuaciones destinadas a favorecer el proceso de acogida de este tipo de alumnado. Así, a pesar de que no existe en los centros educativos personal de traducción dedicado específicamente a la acogida y orientación del alumnado inmigrante en el sistema educativo, mediante convenios con otras administraciones y con asociaciones sin ánimo de lucro, se cuenta con la figura del mediador cultural, que facilita el apoyo e intermedia entre los recién llegados y la Administración educativa y el centro escolar.

Las funciones de tutoría y orientación al alumnado y su familia se realizan, en cada centro escolar, utilizando los recursos humanos en función de sus propias necesidades, en virtud del marco normalizado de la autonomía organizativa que le otorga la normativa vigente.

Medidas:

- Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en

Andalucía, así como de las convocatorias de becas y ayudas a estudio, mediante la publicación de folletos explicativos.

- Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en Educación Infantil.
- Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural.
- Incremento de la oferta de Programas de Garantía Social tanto en Institutos de Educación Secundaria como a través de Convenios con Ayuntamientos y Asociaciones, con objeto de favorecer la integración social y laboral del alumnado inmigrante.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

Facilitar la educación intercultural implica por parte de los centros una revisión del Proyecto Educativo que se está llevando a cabo, ya que la educación intercultural afecta a toda la comunidad educativa. Un Proyecto de Centro tiene que estar asentado en el principio de la diferencia como enriquecimiento para todos y en la consideración de la interculturalidad como un proceso de comunicación e intercambio.

Esto se refleja en la organización de la vida diaria del centro, que se adapta a la población inmigrante en aspectos como la elaboración de la comida o en la promoción de actividades y proyectos de interculturalidad. En relación con la indumentaria, no existe una norma generalizada, siendo los centros, en el uso de su autonomía organizativa, los que determinan en sus normas internas las prendas adecuadas para la realización de las distintas actividades. En general, la norma que se acepta es el respeto a las costumbres de las diversas culturas.

Para el mantenimiento de la cultura y lengua de origen, existen medidas específicas que se desarrollan mediante convenios con otros países y asociaciones sin ánimo de lucro.

Medidas:

- Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas.
- Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores del barrio, pueblo o zona educativa en la que se encuentra el centro.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

En cuanto al apoyo a los padres del alumnado inmigrante, existen medidas de integración en las actividades del centro, tales como escuelas de padres, actividades extraescolares, participación en las APAs, etc. Independientemente de estas medidas, la asistencia a las diferentes enseñanzas de adultos se contempla como un objetivo prioritario. Así, se establecen los llamados Planes Educativos Interculturales como medida específica para esta población.

La información sobre el rendimiento escolar y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado inmigrante se realiza en el marco normalizado del centro, si bien a través de los convenios existen los apoyos del mediador cultural, quien suele ser también el cauce inicial para la información sobre el funcionamiento del sistema educativo, a pesar de que la escolarización general de este tipo de alumnado permite abordar el proceso de información en el propio ámbito escolar.

Medidas:

- ▶ Impulso de la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.
- ▶ Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las asociaciones de alumnos y alumnas.
- ▶ Fomento de la participación de madres y padres de alumnado inmigrante en las Escuelas de Madres y Padres para garantizar la integración y prevenir el fracaso y el absentismo escolar.
- ▶ Integración de la población inmigrante en la Formación Básica de Adultos.
- ▶ Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante.
- ▶ Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante.
- ▶ Establecimiento de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante.
- ▶ Promoción de la participación de personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales, etc.
- ▶ Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado de todos los niveles educativos es especialmente sensible al cambio producido en la población escolar de los últimos años, de forma que la demanda de formación específica en aspectos multiculturales ha aumentado enormemente, por lo que también lo ha hecho la oferta de acciones formativas relacionadas con esta temática.

Concretamente, en el año 2003 se han desarrollado un total de 50 actividades en diferentes modalidades: 28 cursos, diez jornadas, nueve encuentros y tres conferencias.

Asimismo, durante dicho periodo han funcionado 29 grupos de trabajo en los que se ha abordado la elaboración de materiales curriculares, estrategias, recursos y unidades didácticas para el tratamiento de la educación intercultural en los centros y aulas.

7. OTROS RECURSOS

La Consejería de Educación facilita los servicios complementarios necesarios, tanto para favorecer el acceso a la escolarización obligatoria, como para la integración en los centros escolares del alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales de núcleos de población cuyas familias se encuentren en situación económica desfavorecida.

Medidas:

- ▶ Acceso a los servicios complementarios de comedor, transporte escolar, así como de Residencias Escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.
- ▶ Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.
- ▶ Elaboración de materiales específicos relacionados con la educación intercultural.

ARAGÓN

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL EN ARAGÓN

El enfoque multicultural de la educación en Aragón se recoge expresamente, entre otras, en la Orden de 25 de junio de 2001 (BOA 6/07/01), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas, o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar.

En la justificación inicial de dicha Orden se indica expresamente que *la escuela, como reflejo de la sociedad multicultural de la que forma parte, debe conseguir que la diversidad se entienda como un valor enriquecedor de nuestra convivencia*. Posteriormente, el artículo tercero, que establece los objetivos y los principios generales de actuación, señala, en el punto 1, el objetivo de *Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro y, en el punto 2, el de Potenciar la educación intercultural mediante el respeto a las diferencias existentes entre las diversas culturas, compartiendo todos aquellos valores que pueden enriquecernos mutuamente*.

Por otra parte, la atención a la población inmigrante en la Comunidad Autónoma de Aragón se recoge en el Plan Integral para la Inmigración aprobado en el año 2004. Este Plan es fruto de diversas iniciativas parlamentarias y del trabajo del Gobierno de Aragón para dar cauce planificado a las políticas orientadas a conseguir la integración social de los inmigrantes. Responde, a su vez, a las modificaciones cualitativas y cuantitativas de la inmigración en los últimos años y trata de prevenir y evitar las situaciones conflictivas mediante el conocimiento mutuo, el diálogo y la participación, ya que se parte del convencimiento de que la diversidad cultural debe valorarse como fuente de enriquecimiento mutuo y de progreso para la sociedad.

Como se acaba de señalar, las medidas adoptadas en Aragón para atender a las necesidades educativas del alumnado inmigrante se recogen en el Plan Integral para la Inmigración y, en concreto, en alguno de sus programas específicos.

A continuación, se presenta uno de los programas destinados a favorecer la educación intercultural.

Programa Por una Escuela Intercultural

Objetivos:

- Favorecer el intercambio cultural entre la población inmigrante y la de acogida.
- Constituir la escuela como un lugar de encuentro de diferentes culturas.
- Potenciar la integración de los inmigrantes en los órganos de participación de la escuela.

Las medidas desarrolladas por este programa se centran en el impulso de programas y proyectos de innovación orientados a fomentar la convivencia y la interculturalidad como recurso educativo en los centros docentes, animando a la participación de todos los sectores sociales y educativos.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Las medidas organizativas y curriculares para la atención al alumnado inmigrante vienen recogidas en la Orden de 25 de junio de 2001, citada anteriormente. En su artículo octavo aparecen establecidas de modo global las actuaciones a realizar con el alumnado inmigrante. En dicho artículo se indica que:

Estas actuaciones estarán en función de las necesidades educativas, sociales o culturales concretas de los alumnos y alumnas procedentes de otras culturas y se encaminarán hacia su integración en el centro y en el entorno.

Se elaborarán programas de mediación sociocultural y acciones de inserción socio-educativa por parte de la Administración educativa, propiciándose por otra parte la puesta en funcionamiento de planes de acogida en los centros educativos.

Las actuaciones dirigidas a este alumnado inmigrante tendrán como finalidad la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas básicas, la superación de las disfunciones curriculares y las actuaciones de adaptación de su sistema educativo al nuestro.

El aprendizaje instrumental de la lengua será un objetivo prioritario para su adecuada normalización. Las actuaciones específicas de cara a conseguir este objetivo tendrán un carácter transitorio, limitándose al tiempo estrictamente necesario, y se llevarán a cabo, en su caso, por profesorado específico, a tiempo parcial y durante un periodo flexible dependiendo de las características de los alumnos.

Dentro del Plan Integral para la Inmigración, algunas actuaciones relacionadas con medidas organizativas y curriculares se recogen en el programa referido a continuación.

Programa Escolarización y Acogida a Población Inmigrante

Objetivo: Garantizar la igualdad en el proceso de escolarización de niños y adultos inmigrantes en condiciones de equidad.

Medidas:

- ▶ Desarrollar planes de acogida que contemplen las necesidades especiales del alumnado en esta etapa abordando desde los centros, no sólo los aspectos educativos sino también nutricionales, sanitarios y psicológicos.
- ▶ Potenciar y favorecer la implantación de experiencias piloto que contemplen nuevas alternativas educativas como respuesta a necesidades específicas de la población infantil en su proceso de escolarización, en el tipo de aulas de acogida de carácter temporal u otras que puedan surgir.
- ▶ Facilitar que las ayudas a comedor escolar, libros, materiales y transporte en la enseñanza obligatoria sean de tramitación ágil y en cualquier momento del curso escolar.
- ▶ Garantizar, mediante la intervención de la Comisión de Escolarización, el control y seguimiento de la escolarización de acuerdo con los criterios establecidos en las normas creadas al efecto, en especial cuando ésta se produzca fuera del periodo ordinario.
- ▶ Promover becas y ayudas al estudio en la enseñanza no obligatoria.
- ▶ Garantizar la escolarización de hijos menores que acompañan a los temporeros durante las épocas de campaña agrícola.

Por otra parte, con el fin de proporcionar a los alumnos inmigrantes una respuesta educativa y de calidad que les facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en un entorno lo más normalizado posible, los apoyos o intervenciones educativas específicas que se realicen con ellos en otras áreas o materias se llevan a cabo, junto con el resto del alumnado que tenga las mismas necesidades educativas, en el marco de lo establecido en la Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de intervención educativa para el alumno con necesidades educativas especiales.

3. ACOGIDA

A lo largo de los años 2002 y 2003, los centros educativos de Primaria y de Secundaria elaboraron diversos protocolos de acogida para alumnos inmigrantes. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha tenido en cuenta estos pro-

tolos para la elaboración del Programa de Acogida e Integración, que se ha puesto en práctica de forma experimental en el curso 2004-2005, autorizándose su desarrollo en 31 centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, situados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Programa de Acogida e Integración de alumnos inmigrantes tiene como finalidad facilitar el acceso, la permanencia y la integración social y educativa de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación, y se plantea los siguientes objetivos:

- ▶ Favorecer la acogida a los alumnos inmigrantes que se incorporan al sistema educativo en Aragón.
- ▶ Establecer una estructura de apoyo para atender las necesidades derivadas de la escolarización de estos alumnos.
- ▶ Suministrar recursos educativos al profesorado y a los centros para favorecer la integración de los alumnos en el sistema escolar.
- ▶ Impulsar el desarrollo de las medidas de educación intercultural establecidas en el Plan Integral para la Inmigración de Aragón.
- ▶ Promover el desarrollo de actividades lingüísticas y culturales en los centros docentes para potenciar la educación intercultural.

Dentro del Programa de Acogida e Integración se crea la figura del *Tutor de Acogida*. Éste es un profesor que colabora con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación atendiendo a las necesidades especiales de los nuevos alumnos inmigrantes, principalmente durante su primer curso de escolarización, y es, de alguna manera, la referencia intercultural en el centro. Para el desarrollo de sus funciones tiene hasta tres horas lectivas y otras tres complementarias, en función de la disponibilidad horaria del centro, y es preferentemente un profesor de la plantilla que, en colaboración con el resto del claustro, realiza de forma prioritaria las siguientes funciones:

- ▶ Acoge a los nuevos alumnos y colabora con el profesor tutor del grupo al que se adscriban.
- ▶ Coordina las evaluaciones iniciales y colabora en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- ▶ Colabora con el equipo directivo del centro en la adscripción a grupo y nivel.
- ▶ Colabora con el jefe de estudios, los servicios de orientación y el tutor en la organización y seguimiento de:
 - Inmersión lingüística.

- Refuerzo de castellano.
- Refuerzo de aprendizajes.
- Junto con el tutor del grupo de referencia mantiene contacto fluido con el alumno o alumna y con la familia.
- Informa y orienta sobre los recursos de apoyo lingüísticos, culturales o de servicios para el alumno o alumna y su familia como materiales de apoyo, mediadores interculturales, formación de adultos, etc.
- Participa en el seminario de Educación Intercultural de su zona.

La coordinación del tutor de acogida con el resto del profesorado, especialmente con el profesor de español y los tutores de los grupos de referencia, es el elemento clave en la toma de decisiones organizativas, curriculares y de evaluación que se adoptan para favorecer la integración escolar de los alumnos de nueva incorporación.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

Para la atención a la diversidad lingüística y cultural del alumnado inmigrante existen grupos de apoyo impartidos por profesores que atienden a las necesidades de inmersión lingüística. Pertenecen al claustro de profesores del centro correspondiente y su especialidad concierne a alguna de las disciplinas lingüísticas, o posee formación y experiencia en estas materias.

Los grupos de apoyo para la inmersión lingüística se establecen para atender a los alumnos cuya competencia en lengua castellana sea de nivel cero. La asistencia de este alumnado a los grupos de apoyo es, al menos, de 6 horas a la semana, y están atendidos preferentemente por un único profesor. Los centros que escolarizan habitualmente alumnado con desconocimiento del español deben contemplar en su organización el horario necesario para desarrollar la tarea de inmersión lingüística. En el caso de que, una vez comenzado el curso, el centro escolarice a alumnos necesitados de apoyo lingüístico y no disponga de horas para cubrir esta necesidad, lo comunicará a la Inspección de Educación, que estudiará la posibilidad de apoyar al centro con un profesor de español externo, siempre que los recursos lo permitan.

El aprendizaje de la lengua es una de las primeras necesidades del alumnado que se incorpora a la escuela sin conocerla. Por eso, además de las actividades específicas dedicadas directamente a la enseñanza del español, se desarrollan en todas las áreas del currículum las estrategias adecuadas para facilitar la comunicación con este tipo de alumnos. Así mismo, los centros, en la programación de las distintas

modalidades organizativas, tienen en cuenta aquellas que son necesarias para facilitar el correcto aprendizaje de la lengua castellana por parte del alumnado inmigrante.

Así mismo, se han establecido de forma experimental clases de refuerzo de español, en las que los alumnos inmigrantes recién llegados que no dominan el castellano reciben un refuerzo lingüístico, además de las clases de español impartidas en los centros donde están escolarizados, para que puedan integrarse en los centros con la mayor rapidez. Estas clases tienen carácter voluntario y se imparten en el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI) por profesorado que domina la lengua de origen. Así, se han establecido unos grupos de alumnos rusos, chinos, árabes, rumanos y búlgaros.

Por otra parte, la atención lingüística y cultural al alumnado inmigrante también se recoge en los siguientes programas, incluidos en el Plan Integral para la Inmigración.

4.1. Programa Aulas de español para alumnos inmigrantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria

Objetivos:

- ▶ Apoyar a los alumnos inmigrantes de Secundaria en las necesidades especiales que puedan surgirles por desconocimiento del idioma y la cultura de acogida.
- ▶ Facilitar su integración y convivencia en la sociedad aragonesa.

Medidas:

- ▶ Poner en marcha nuevas aulas de español para alumnos inmigrantes y mantenimiento de las ya existentes en aquellos centros de Secundaria en los que la existencia de nuevos alumnos inmigrantes lo demande.
- ▶ Estudiar y evaluar la conveniencia de creación de medidas de apoyo de la enseñanza de español para alumnos inmigrantes en los últimos cursos de Primaria.
- ▶ Apoyar con horas de tutoría las necesidades educativas de los alumnos.

4.2. Programa Mantenimiento de la lengua y cultura de origen

Objetivo: Favorecer el mantenimiento de la lengua y la cultura del país de origen.

Medidas:

- ▶ Solicitar al Gobierno Central la firma de acuerdos con los países de origen desde los que existen flujos importantes de personas que emigran a nuestro país, con el fin de que los gobiernos envíen profesores a los centros educativos.

- Desarrollar programas de mantenimiento de la lengua y cultura de origen, colaborando también para que en esos centros educativos se conozcan la cultura y costumbres de los diferentes países.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Dentro del Plan Integral para la Inmigración, la atención a las familias de los alumnos inmigrantes está recogida en el **Programa Interculturalidad en las Asociaciones de Padres de Alumnos**.

Objetivos:

- Favorecer la participación activa de los padres de alumnos inmigrantes en las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros.
- Fomentar desde las Asociaciones de Padres de Alumnos el desarrollo de actividades que sirvan para conocer y respetar las distintas culturas que conviven en el centro.

Medidas:

- Impulsar actividades de participación intercultural en los centros educativos, en sus actividades extraescolares y en los Planes de Integración de Espacios Escolares, en su caso.
- Apoyar programas de intercambio cultural en los centros, en los que participen conjuntamente distintos sectores de la comunidad educativa.

La atención a las familias se realiza, en los centros en los que están escolarizados los alumnos inmigrantes, a través del tutor de acogida o del Departamento de Orientación, siempre que el dominio del idioma permita la comunicación con ellas. En caso contrario, existe un servicio de mediación, coordinado por el CAREI, que facilita la presencia de intérpretes en los centros para poder realizar la comunicación.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El permanente incremento de alumnado inmigrante obliga a adoptar medidas que faciliten la adaptación del profesorado a la nueva situación, con el fin de mejorar la respuesta educativa a este tipo de alumnado. Es preciso, por tanto, establecer una pedagogía dirigida a la educación para la convivencia de los distintos pueblos, armonizando culturas, lenguas, costumbres, etc., lo que conocemos como educación intercultural. De ahí que en el Plan de Formación no pueda faltar un eje que prepare al profesorado para que no sólo enseñe a los alumnos a vivir juntos, sino que

les enseñe a convivir. Con este fin, los valores y actitudes que fomenta esta pedagogía son los relativos a la tolerancia, el antirracismo, la comprensión y el respeto mutuos. En definitiva, se trata de capacitar al profesorado para que dé a conocer la variedad cultural, y así formar escolares competentes culturalmente hablando, que puedan conformar una sociedad solidaria y no discriminatoria.

Por otra parte, la normalización en la atención educativa al alumnado inmigrante hace necesaria una formación específica del profesorado. A tal fin, el Departamento de Educación y Ciencia promueve actividades de formación en las distintas modalidades, preferentemente a través de proyectos de formación en centros. En esta línea, se han establecido seminarios provinciales en los que reciben formación los Asesores de Atención a la Diversidad y/o los Asesores de Interculturalidad de todos los Centros de Profesores y Recursos de la comunidad, así como seminarios provinciales de tutores de acogida.

Asimismo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte colabora con la Universidad de Zaragoza, a través del CAREI, realizando el curso de postgrado *Profesor de español para inmigrantes*. Este curso se realiza en la Facultad de Educación.

Además de estas actividades formativas, el CAREI imparte un seminario permanente sobre enseñanza del español como segunda lengua dirigido a profesorado de Secundaria.

A la formación del profesorado para la atención al alumnado inmigrante se refiere también el programa **Formación continuada al profesorado**.

Objetivos:

- ▶ Responder a las necesidades de formación expresadas por el profesorado de los centros.
- ▶ Ofertar al profesorado de los centros docentes de Aragón una formación ajustada en el tiempo y en los contenidos.
- ▶ Impulsar experiencias innovadoras que favorezcan la convivencia intercultural en los centros educativos de Aragón.

Medidas:

- ▶ Creación de un Seminario Regional Permanente de atención educativa para el profesorado que se ocupa de la lengua de acogida a los inmigrantes en los centros de Primaria y Secundaria.
- ▶ Creación de un Seminario Regional Permanente para el profesorado que se ocupa de la enseñanza de la lengua en los Centros de Adultos.

- Impulsar la existencia de Planes de Formación de centros que incluyan los aspectos relativos a la interculturalidad y los Planes de Acogida al alumnado inmigrante.
- Incluir en los Planes Regionales de Formación cursos que aborden la interculturalidad, los Planes de Acogida al alumnado inmigrante en los centros y la educación desde la diversidad.
- Designar en los Centros de Profesores y Recursos un asesor/a de referencia que dinamice y coordine los programas de formación sobre interculturalidad que se desarrollen en los mismos.
- Incluir materias como la educación intercultural y el castellano para inmigrantes en la formación de pre y postgrado del personal docente.

7. OTROS RECURSOS

7.1. Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI)

El CAREI (al que ya se ha hecho mención anteriormente) depende del Servicio de Atención a la Diversidad e Innovación. Entre sus funciones prioritarias se encuentran las de:

- Disponer de recursos para la educación intercultural, al servicio de los centros y del profesorado mediante un centro de documentación.
- Elaborar y suministrar recursos a los centros para el aprendizaje de la lengua castellana.
- Coordinar el seminario autonómico de educación intercultural dirigido a los asesores de los CPR.
- Desarrollar cursos de formación dirigidos al profesorado de inmersión lingüística.
- Desarrollar acciones formativas, en colaboración y coordinación con los CPR, dirigidas a los tutores de acogida.
- Coordinar, y en su caso, impartir la docencia de español para extranjeros.
- Coordinar y desarrollar las actuaciones de los mediadores interculturales en los centros.

7.2. Programa de Información sobre Recursos Educativos en Aragón

Objetivos:

- Dar a conocer entre la población inmigrante los recursos que el sistema educativo en Aragón les puede ofrecer.
- Difusión del sistema de becas y ayudas al estudio.

Medidas:

- ▶ Elaborar y distribuir folletos informativos en diferentes idiomas, en colaboración con el CAREI, y los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, con la información precisa para que los inmigrantes conozcan las posibilidades educativas que se les ofrecen.
- ▶ Difundir información sobre los mecanismos de ayuda entre las asociaciones de inmigrantes, las asociaciones de vecinos, los profesionales de la educación, y todas aquellas organizaciones y entidades que trabajan con población inmigrante.
- ▶ Designar profesionales de referencia en cada Servicio Provincial que, formados en materia de extranjería y ante las necesidades específicas de la población inmigrante, contribuyan a una mejora de la información y la derivación ante las necesidades específicas de la población inmigrante.
- ▶ Adecuar los diferentes formularios de solicitud necesarios para la escolarización.

7.3. Programa de Lengua y Cultura Portuguesa

Se realiza mediante convenio entre los gobiernos español y portugués. La Comunidad de Aragón cuenta con dos profesores portugueses.

7.4. Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí

En este caso el convenio es con el estado marroquí y se cuenta con un profesor.

7.5. Otras actuaciones

Existe una convocatoria anual destinada a subvencionar a asociaciones, ONGs e instituciones privadas sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones de compensación educativa, que en gran medida financia tanto actividades que facilitan la integración de alumnado extranjero como otras que apoyan la interculturalidad. Por otra parte, existe una convocatoria de subvenciones que, con carácter anual, potencia investigaciones realizadas conjuntamente por Departamentos de los IES, CPR, Inspección de Educación y departamentos universitarios.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte potencia la investigación en los temas de interculturalidad colaborando en la edición de materiales de uso en los centros educativos, como unidades didácticas, materiales curriculares, etc.

ASTURIAS

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

En el Principado de Asturias no se contiene en el plano normativo una referencia específica a la multiculturalidad. Sin embargo, los decretos que ordenan y definen los currículos de ESO y Bachillerato propugnan y favorecen el que los centros aludan al tema de la interculturalidad.

El currículo de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, establecido en el Decreto 69/2002, de 23 de mayo, define como uno de sus objetivos prioritarios el de *adquirir y desarrollar actitudes y comportamientos de respeto, disciplina, cooperación, solidaridad y tolerancia en las relaciones con los demás y mantener una actitud crítica y de superación de los prejuicios y prácticas de discriminación en razón del sexo, de la raza, de las creencias, de la cultura y de las características personales o sociales.*

Igualmente, el Decreto 70/2002, de 23 de mayo, que establece la ordenación y definición del currículo del Bachillerato, define el objetivo de *participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social adoptando actitudes tolerantes para superar todo tipo de discriminaciones y prejuicios.*

La atención educativa al alumnado inmigrante se concibe en el Principado de Asturias en el marco de la Atención a la Diversidad.

En concreto, el mencionado Decreto 69/2002, de 23 de mayo, que ordena y define el currículo de ESO, establece en su artículo 13 la necesidad de articular en cada centro el Plan de Atención a la Diversidad en los siguientes términos:

1. *La respuesta educativa a la atención a la diversidad del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria implica la oportuna diversificación de procedimientos y estrategias de enseñanza-aprendizaje, no segregadoras, que ayuden a alcanzar los objetivos de la etapa a todos los alumnos y alumnas.*
2. *La Consejería de Educación y Cultura establecerá las medidas organizativas ordinarias que los centros podrán desarrollar y entre las que se incluirán: Talleres de aprendizaje, agrupamientos flexibles en determinadas áreas y materias, refuerzos en áreas instrumentales y docencia compartida por dos docentes en determinadas áreas o materias.*
3. *Los centros educativos, en el ámbito de su autonomía pedagógica, desarrollarán y organizarán las medidas de atención a la diversidad que se recogerán en los sucesivos niveles en que se concreta el currículo: proyecto curricular, pro-*

gramaciones didácticas, programas de atención a la diversidad, y programas de orientación y acción tutorial.

- 4.** *La respuesta de atención a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado, de acuerdo con la planificación y medidas que el centro establece en su proyecto curricular.*

Del mismo modo y en la misma norma, en su artículo 14, se alude a las necesidades educativas especiales en los siguientes términos:

- 1.** *Para dar respuesta al alumnado con [...] problemática significativa de competencia escolar relacionada con situaciones de desventaja social se podrán realizar flexibilizaciones del período de escolarización y adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, previa evaluación psicopedagógica, oídos el alumno o alumna y sus padres, y con informe de la Inspección Educativa.*
- 2.** *Excepcionalmente, se podrán establecer programas complementarios específicos, dirigidos a prevenir el abandono prematuro del sistema educativo y a adecuar la respuesta al alumnado menor de dieciséis años que, en función de sus condiciones de desventaja socioeducativa, presente desfase escolar significativo y generalizado en la mayoría de las áreas y dificultades de adaptación al sistema escolar.*
- 3.** *La adscripción del alumnado a estos programas se realizará previa evaluación psicopedagógica, oídos el alumno o alumna y sus padres y con informe de la Inspección Educativa. La permanencia del alumnado en estos programas será revisada, al menos, con carácter anual.*
- 4.** *La Consejería de Educación y Cultura establecerá el procedimiento y los requisitos necesarios para autorizar las flexibilizaciones, adaptaciones y programas que se citan en este artículo.*

Con carácter general, las Instrucciones de 6/08/01 (BOPA del 13 de agosto), de la Consejería de Educación, por las que se regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Institutos del Principado de Asturias, concretan estas medidas en términos operativos.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, el Decreto 69/2002, al establecer la necesidad de articular en cada centro un Plan de Atención a la Diversidad, dispone, en su artículo 13º, apartados 2 y 3, y en su artículo 14º, medidas globales organizativas y curriculares que pueden ser destinadas al alumnado inmigrante.

Dentro de las medidas organizativas y curriculares a realizar con el alumnado inmigrante se diferencian las que tienen como eje de trabajo el propio centro educativo, aun cuando lleguen a abarcar actuaciones fuera del mismo, y aquellas cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma. Entre las primeras se encuentra el Plan de Acogida Sociolingüística de Alumnado Inmigrante, del que se hablará en el apartado siguiente. Las actuaciones que tienen como objeto el conjunto de la población escolar se concretan en el Proyecto de Actividades de Acogida Sociolingüística para Escolares (del que también se hablará en el apartado siguiente), los Centros de Atención Educativa Preferente y la Prevención y Control del Absentismo Escolar.

2.1. Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP)

El estudio y la revisión de las medidas de atención al alumnado susceptible de compensación educativa, vistas la naturaleza y entidad poblacional y la evolución anual, han llevado a la Consejería de Educación a reforzar la idea de que las necesidades relacionadas con este alumnado revisten un carácter estructural y continuo, por lo que los dispositivos de respuesta educativa se plantean con vocación de permanencia, es decir, como una acción educativa normalizada en la cartera de servicios educativos del Principado.

Durante el curso 2003/04 se realiza un estudio de la situación de determinados centros educativos en relación con la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa. Del análisis de la situación reflejada en el estudio, surge una serie de medidas entre las que destaca la declaración de algunos centros escolares como Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP). Se definen como CAEP aquellos centros que cumplen como criterio el de escolarizar a un determinado porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa.

Estos centros cuentan por parte de los Equipos de Orientación y del Servicio de Inspección con la atención preferente en el asesoramiento coordinado. Además se les dota con recursos personales y económicos específicos adaptados a sus características, entre los que destacan:

- ▶ Presencia de EOEP a tiempo completo durante un número de días semanales.
- ▶ Al menos 22 horas y media de libre disposición del profesorado, no contabilizadas para sustituciones del centro, dedicadas a la organización de medidas de compensación educativa y de atención a la diversidad.
- ▶ Carácter preferente para la asignación de horas en centros que comparten profesorado especializado de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.

- Prioridad en la concesión de programas de apoyo institucionales a la acción educativa.
- Provisión de recursos económicos específicos en los gastos de funcionamiento para sufragar la participación del alumnado que lo precise en medidas de compensación externa y actividades extraescolares.

2.2. Prevención y Control del Absentismo Escolar

Los EOEP colaboran con los municipios en la prevención y control del absentismo escolar. Actualmente existen protocolos formales (aprobados por el Consejo Escolar Municipal) de coordinación con los siguientes municipios: Oviedo, Avilés, Gijón, Castrillón y Gozón. De forma general se colabora con el resto de los servicios sociales de ámbito municipal según demanda y bajo criterios de funcionalidad.

3. ACOGIDA

Cada centro educativo elabora un Programa de Acogida coherente con su Proyecto Educativo. En él se concreta el conjunto de medidas o de actuaciones a desarrollar en el centro, destinadas a facilitar el proceso de escolarización, la adaptación y la integración de los alumnos inmigrantes al entorno escolar.

El primer paso que se lleva a cabo cuando un alumno o alumna inmigrante se incorpora a un centro educativo en la Comunidad Autónoma de Asturias consiste en realizar una valoración inicial por parte del EOEP, en el caso del alumnado de Educación Infantil y Primaria, o por el Departamento de Orientación del propio centro, en el caso del alumnado de Educación Secundaria. La información recabada en este proceso determina los criterios de referencia para decidir la adscripción del nuevo alumno o alumna al nivel que mejor se adecue a su situación, así como el conjunto de medidas organizativas y pedagógicas que deben ponerse en marcha en el marco del Programa de Acogida de cada centro.

3.1. Plan de Acogida Sociolingüística de alumnado inmigrante

La atención al alumnado inmigrante en el centro educativo se integra como una acción socioeducativa en el contexto del Programa de Compensación Educativa. Con el fin de favorecer la elaboración de programas homogéneos en su estructura en toda la Comunidad Autónoma, la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación detalla las medidas que, al menos, debe incluir un Programa de Compensación Educativa, entre ellas, el Plan de Acogida Sociolingüística.

Los objetivos de un Programa de Acogida incluyen:

- Atender a las necesidades comunicativas del alumnado inmigrante, garantizando un tratamiento intensivo del español como lengua extranjera, siempre con prioridad al nivel 0 de español.
- Ayudar al alumnado de nueva incorporación a que comprenda el funcionamiento del centro, a que conozca las normas, los espacios y la organización, a fin de que se integre plenamente en él, y a que se adapte también a él el resto de la comunidad educativa.
- Favorecer en el centro un clima de convivencia, respeto y tolerancia, potenciando los valores que la multiculturalidad aporta a toda la comunidad escolar.

Entre los elementos que debe incluir el Programa se detallan actuaciones para llevar a cabo en el centro educativo, con la familia y con el alumnado, así como actuaciones para realizar fuera del centro educativo.

3.2. Proyecto de Actividades de Acogida Sociolingüística para escolares (ASE)

Desde el curso 2001/02 lleva desarrollándose en Asturias el proyecto de Actividades de Acogida Sociolingüística para Escolares dirigido a la inserción-integración socio-lingüística de minorías y alumnado inmigrante. Con este proyecto se pretende:

- Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante.
- Promover el acceso, permanencia y promoción educativa de este alumnado, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de desigualdades de partida y orientando su promoción en el sistema educativo.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de los alumnos de reciente incorporación a esta Comunidad.
- Proporcionar al profesorado, mediante actividades de formación, la adquisición de estrategias y metodologías operativas para abordar las necesidades educativas de estos alumnos.

Las actuaciones se concretan en tres ámbitos:

- Mantenimiento del censo regional de alumnos extranjeros y de minorías étnicas y/o culturales.

- Dotación de materiales didácticos que sirvan de referencia a los centros docentes. Para ello, se dota a los centros educativos que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante de una partida presupuestaria para la compra de estos materiales didácticos.
- Socialización Intercultural. En este ámbito se establecen acuerdos con Servicios Sociales, ONGs, Organizaciones de Voluntarios, etc., de cara a propiciar planes de actuación conjunta.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

En los apartados anteriores se ha hecho referencia a distintas medidas establecidas en Asturias para atender a la diversidad lingüística y cultural del alumnado. A continuación se recogen algunas de las actuaciones más significativas.

4.1. Aulas Temporales de Inmersión Lingüística (ATIL)

En el curso escolar 2004/05 se han creado las Aulas Temporales de Inmersión Lingüística, cuya finalidad es facilitar la incorporación del alumnado extranjero a las aulas ordinarias. Estas aulas están dirigidas a alumnado extranjero de Educación Secundaria Obligatoria y de tercer ciclo de Educación Primaria con desconocimiento total de la lengua castellana. Entre sus objetivos de trabajo se encuentran la enseñanza del español y el desarrollo de hábitos escolares y habilidades sociales. Están ubicadas en las zonas donde se asienta el mayor porcentaje de población inmigrante.

4.2. Programa de Lengua y Cultura Portuguesa

El Programa de Lengua y Cultura Portuguesa está enmarcado dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal, y sigue las orientaciones y recomendaciones de la Unión Europea en relación con la atención educativa a los hijos/as de trabajadores residentes en otro país diferente al de origen. Se desarrolla en centros públicos de Educación Infantil y Primaria en los que existe un número significativo de alumnado de origen portugués o luso parlante (considerando como tal un número de alumnado con estas características mayor o igual a 15).

La participación en el Programa está abierta a todos aquellos alumnos y alumnas que lo deseen, independientemente de su origen cultural, y las instrucciones que lo regulan establecen con claridad que *en los objetivos generales subyace como planteamiento básico la apuesta por la educación intercultural: una educación*

basada, por una parte, en el reconocimiento y apoyo del derecho de los grupos minoritarios al mantenimiento y expresión de su propia lengua y cultura y, por otra, en la necesidad de formar a todo el alumnado en el conocimiento y aprecio de las distintas lenguas y culturas presentes en la escuela.

El programa se desarrolla en dos ámbitos de actuación complementarios:

- Actuaciones educativas dirigidas a la totalidad del alumnado y al conjunto de la comunidad educativa.
- Atención específica a los alumnos/as de origen portugués o luso parlante.

Durante el curso escolar 2003/04 el Programa se ha desarrollado en once centros educativos de Educación Infantil y Primaria, ha atendido a un total de 712 alumnos entre alumnado de origen portugués y alumnado español, y ha contado con cinco profesores de Lengua y Cultura Portuguesa adscritos al Programa.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

El primer contacto con las familias se realiza en el marco del Programa de Acogida. Entre las actuaciones a llevar a cabo con la familia se detallan la recogida de información sobre el alumnado y la difusión de información sobre el sistema educativo y el centro. En cuanto a la información específica, la Consejería de Educación y Ciencia ha promovido, en colaboración con la asociación de inmigrantes *Somos Ciudadanos del Mundo*, una *Guía Básica de Acceso al Sistema Educativo Asturiano*, que tiene carácter multilingüe (ruso, árabe, inglés, francés, portugués y español) y pretende ofrecer información básica y accesible de los aspectos esenciales para la gestión de un alumno en nuestro sistema: calendario, becas, estudios y organización, derechos y deberes, directorio básico, etc.

Una vez normalizada su asistencia al centro educativo, el apoyo y orientación para el seguimiento se realiza desde distintas unidades de recursos, según el alumno pertenezca a una etapa u otra. En Educación Infantil y Primaria el profesorado y los equipos directivos son asesorados por los EOEPs. En Enseñanza Secundaria Obligatoria es el Departamento de Orientación el encargado de esta tarea de dinamización y seguimiento de la atención a las familias. Estas actuaciones se enmarcan dentro de las medidas de compensación externa realizadas desde el centro educativo y comprenden:

- Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, entre las que deben constar las de seguimiento y control del absentismo escolar, visitas a familias y coordinación con equipos de trabajo social del entorno.

- Actividades complementarias y extraescolares dirigidas a favorecer la inserción del alumnado con necesidades de compensación educativa. En función de los recursos del centro se podrán incluir, entre otras actividades, las aulas abiertas para la realización de programas de apoyo a la realización de tareas escolares, talleres de juegos, talleres de animación a la lectura, talleres de teatro, talleres de actividades plásticas y actividades deportivas.
- Actividades de mediación y coordinación con el entorno para favorecer la participación en el centro del alumnado en situación de desventaja y de sus familias, tales como escuelas de padres y madres, y programas socioeducativos de educación no formal.

La necesidad de una intervención socio-familiar más intensa con las actuaciones que conlleva, interlocución con familias, Servicios Sociales, ONGs, asociaciones, etc., ha llevado al incremento de la presencia de los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, con el consiguiente aumento de dotación de estos profesionales en los EOEPs.

Por otro lado, en la convocatoria general de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas con destino a subvencionar actividades de las Asociaciones y Federaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Asturias para el presente curso, se incluye, como una de las líneas preferentes, la subvención a proyectos de actividades tendentes a fomentar valores de interculturalidad, articulando actuaciones de socialización para favorecer la integración de alumnado extranjero o de minorías étnicas y culturales, así como de sus familias, en la comunidad escolar y en el entorno.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias se articula en tres grandes áreas de actuación, en las que se integran los programas específicos de formación continua y las actuaciones de carácter singular.

Dentro del Área de Proyectos Pedagógicos en Centros e Innovación Educativa se encuentra el Programa de Formación en Atención a la Diversidad. Este Programa fundamenta su actuación en que uno de los rasgos que caracterizan el actual contexto social es la presencia de crecientes flujos migratorios que producen la incorporación al sistema educativo de minorías étnicas y culturales diversas. Aparece de este modo un nuevo alumnado que presenta unas características y necesidades específicas que exige actitudes y procedimientos que faciliten el proceso de inserción educativa y sociolingüística de los alumnos extranjeros o de minorías étnicas

y/o culturales, mediante el fomento del conocimiento y el respeto mutuo de las distintas sensibilidades y tradiciones culturales que aportan los escolares. El Programa Específico de Formación del Profesorado para la Atención a la Diversidad se articula sobre la base de unas líneas generales entre las que destaca:

- La sensibilización y la formación del profesorado en el ámbito de la educación intercultural.
- La introducción de contenidos multiculturales en contextos escolares normalizados.

Dentro de este Programa se desarrollan actividades de formación de la Consejería de Educación de Asturias, a lo largo de todo el curso académico, relacionadas con la educación compensatoria, tratamiento de la diversidad y acogida sociolingüística a escolares.

Del mismo modo, dentro del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado, y a través de seminarios y grupos de trabajo, se elaboran instrumentos y materiales didácticos específicos para el tratamiento educativo de alumnos con necesidades de compensación educativa.

A partir del curso 2004/05, en el contexto del Plan Regional de Formación se incluye un programa específico de formación en educación intercultural y acogida sociolingüística e implementación de materiales didácticos específicos en relación con el español como lengua extranjera.

7. OTROS RECURSOS

7.1. Colaboración con ONGs y asociaciones de colectivos étnico-culturales

Con carácter anual se convocan subvenciones para asociaciones y ONGs para el desarrollo de medidas socioeducativas de compensación educativa. El objeto de estas subvenciones es contribuir al desarrollo de actuaciones de compensación educativa dirigidas a favorecer la inserción socio-educativa del alumnado en situaciones sociales de desventaja, con dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, en las que puede encontrarse el alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas y/o culturales.

Las actuaciones que son objeto de subvención se estructuran en dos modalidades:

Modalidad I: Acciones dirigidas a complementar los programas de compensación educativa autorizados y que se desarrollan en centros de titularidad del Gobierno del Principado de Asturias que imparten las etapas de Educación Infantil y Primaria

y/o de Educación Secundaria Obligatoria. Se centran, específicamente, en programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo, programas de educación no formal y/o de ocio y tiempo libre.

Modalidad II: Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al proceso educativo, especialmente los relacionados con el mantenimiento y la difusión de la lengua y cultura de los grupos minoritarios, así como aquellas que se dirijan a favorecer el desarrollo de la educación intercultural.

7.2. Materiales específicos

El Servicio de Innovación y Apoyo a la Acción Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia ha elaborado materiales específicos de apoyo para la acción educativa con el alumnado inmigrante. Bajo el título *Orientaciones para la acogida sociolingüística de alumnado inmigrante*, se recogen una serie de orientaciones, pautas y propuestas de actuación para los centros educativos. Con estos materiales se pretende proporcionar ayuda a los centros, de modo que les sirvan de guía para concretar su propio Programa de Acogida. Los materiales proporcionan un punto de partida para las actuaciones que hay que llevar a cabo en la escolarización del alumnado inmigrante y aportan orientaciones prácticas, modelos, sugerencias y consideraciones didácticas y metodológicas generales sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del español como lengua extranjera.

Desde el curso 2003/04 se dota a los EOEPs de métodos y materiales didácticos específicos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera y la planificación de proyectos educativos de compensación educativa, al objeto de mejorar su función de asesoramiento a los centros educativos. Estos materiales (con más de 50 opciones de aplicación en el aula) están compuestos por una selección de los recomendados por el Instituto Cervantes en su foro de inmigración y enseñanza de español, y son de editoriales de reconocido prestigio.

La página web de la Consejería, a través del portal *educastur*, proporciona asimismo referencias útiles en la sección: <http://www.educastur.princast.es/recursos/materiales/>.

CANARIAS

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

En el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias se utilizan los términos de *pluralidad cultural* y de *multiculturalidad* para hacer referencia a la realidad de nuestras aulas, en las que conviven diferentes culturas y que, consecuentemente, necesitan un enfoque socioeducativo *intercultural*. Así entendida, la multiculturalidad se presenta como algo natural y se pretende el acercamiento a modelos socioeducativos que contemplen las diferentes culturas como una fuente de enriquecimiento y no como un obstáculo.

En este sentido, se plantea abordar la pluralidad cultural de las aulas, del centro y de la sociedad de forma que se facilite la convivencia, el respeto, la tolerancia y el enriquecimiento cultural que tal situación conlleva. Es decir, se pretende potenciar acciones socioeducativas que favorezcan la inclusión y la reciprocidad frente a las que favorecen la exclusión y la hegemonía. En definitiva, el objetivo consiste en la implementación del paradigma de educación intercultural en los centros educativos.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Las medidas de apoyo desde el paradigma de la educación intercultural se contemplan como parte integral de la educación ordinaria, no sólo del alumnado inmigrante sino también del alumnado con nacionalidad española. Ello se debe a que en todo momento se concibe la pluralidad cultural de los centros y las aulas como un hecho enriquecedor que requiere de una serie de medidas específicas para su tratamiento y para el aprovechamiento que conlleva, y no como un problema que haya que solucionar. Así, tanto los centros de Infantil y Primaria como los de Secundaria, al presentar las medidas de atención al alumnado inmigrante, han de contemplar entre ellas el enfoque intercultural de su proyecto educativo, que consecuentemente está dirigido a todo el alumnado del centro.

En concreto, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria la atención al alumnado inmigrante y el abordaje intercultural de la misma se enmarcan en la Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la regulación de materias optativas de carácter complementario y para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad (B.O.C. de 20 de mayo). Dentro del Plan de Atención a la Diversidad, los centros pueden acogerse a tres modalidades: el Programa de Diversificación Curricular, el Programa de Mejora de la Convivencia y el Clima Escolar y el Programa de Atención a la Diversidad Idiomática y Cultural (PADIC).

Desde el punto de vista curricular, los aspectos interculturales se localizaban en nuestro sistema educativo en los llamados ejes transversales, de los que formaban parte todos aquellos aspectos que conforman la formación integral del alumnado y que educativamente han de estar presentes en todas las áreas curriculares de cada uno de los niveles y etapas. Otros ejes transversales eran los relativos a la coeducación, la educación en la paz y la solidaridad, la promoción de la salud, la animación a la lectura, la educación afectivo-sexual, los contenidos canarios y la educación medioambiental.

Con la reforma educativa, estos aspectos pasan a conformar lo que se ha denominado educación en valores que, junto a los aprendizajes instrumentales de la lectura, la escritura y el cálculo, deben atenderse no sólo en todas las áreas curriculares, sino en toda la actividad docente de los centros educativos. Por tanto, no deben existir áreas curriculares específicas para trabajar la interculturalidad y, desde la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, se recuerda la necesidad del abordaje intercultural de todas ellas como una responsabilidad docente.

En gran medida, estos planteamientos surgen con la masiva incorporación de alumnado inmigrante a las aulas canarias, en las que al finalizar el curso 2003/04 el 6,65% de su alumnado es de procedencia no española. En este sentido, las acciones de educación intercultural y la respuesta educativa al alumnado inmigrante se abordan desde diversas Direcciones Generales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa), así como desde algunas Administraciones Locales y otras Administraciones Públicas que colaboran en materia educativa a este respecto, especialmente dentro de las acciones del Pacto Social por la Educación y el Plan Canario para la Inmigración (2002/04), tal como se precisa a continuación:

1. El Pacto Social por la Educación, bajo el lema "La calidad, compromiso de todos", ha aglutinado a diversos agentes sociales, económicos e institucionales en torno a un documento que analiza y señala las prioridades que deben acometerse en el periodo 2000/05, comprometiéndose al desarrollo, entre otros, del Plan Sur (Lanzarote, Fuerteventura, Los Llanos de Aridane en La Palma, sur de Gran Canaria y de Tenerife), y de la Ley de compensación de desigualdades, actualmente denominada Ley de principios rectores del sistema educativo canario de corresponsabilidad y de compensación de desigualdades socioeducativas, que pretende garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad, estableciendo entre sus líneas de trabajo la atención a la multiculturalidad con programas de integración y de enriquecimiento cultural.

2. En cuanto al Plan Canario para la Inmigración, en el apartado educativo contempla el diseño de acciones que se deben realizar desde los diferentes ámbitos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con el fin de afrontar la incorporación del alumnado inmigrante a nuestro sistema educativo, asumiendo los nuevos retos organizativos y metodológicos que ello supone, y potenciando los aspectos más positivos que la diversidad cultural proporciona a toda la comunidad. En estos momentos se redacta el segundo Plan.

Asimismo, determinadas Administraciones Locales colaboran con los centros educativos de su municipio para cubrir las necesidades del alumnado no hispanohablante ofertando profesorado de español y mediadores/as culturales, que desarrollan su actividad de conformidad y en coordinación con la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, planteando sus acciones tanto como actividades complementarias (dentro del horario escolar), como extraescolares (fuera del horario escolar). Este curso se han iniciado algunas colaboraciones con ONGs que tienen como objetivo el trabajo con los inmigrantes y sus hijos, de tal manera que ambos participen a través de actividades extraescolares y complementarias en las iniciativas puestas en marcha, a este respecto, por los centros educativos.

3. ACOGIDA

El alumnado extranjero que accede a nuestro sistema educativo se incorpora desde el principio, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo curricular de su aula de referencia, ofreciendo cada profesor/a los apoyos necesarios para seguir la clase y los materiales que estime oportunos. Como norma general, los centros realizan una evaluación inicial de los alumnos y alumnas extranjeros para determinar los niveles curriculares, y se escolarizan, como el resto del alumnado en España, por edad.

Una vez escolarizados y si, pasado un período lógico de adaptación, el alumno/a necesita del desarrollo de alguna medida educativa especial (aparte de la lingüística), el centro ha de arbitrarla al igual que hace con el resto de su alumnado. En algunas ocasiones se precisan medidas para compensar situaciones personales de escolarización o diferencias importantes entre el sistema educativo de procedencia y el de acogida. Por ello, los centros han de establecer claramente su Plan de Acogida.

Dicho Plan ha de contemplar los aspectos educativos y sociales que se deben tener en cuenta, así como las medidas que hay que desarrollar, para que el alumnado inmigrante y sus familias se incorporen de forma activa lo antes posible a la vida del centro y su entorno social. En estos momentos, desde el Programa de Educación Intercultural se trabaja, específicamente con los centros de Educación

Infantil y Primaria que desarrollan Proyectos de Educación Intercultural, en determinar elementos imprescindibles y estrategias de intervención para acoger al nuevo alumnado y a sus familias, así como en precisar las necesidades que pueden ser cubiertas desde los centros educativos. Por otra parte, en diciembre de 2003 la Directora General de Ordenación presentó la guía de escolarización: *Canarias nos acoge*, destinada a explicar el sistema educativo a las familias del alumnado inmigrante.

A título experimental, a lo largo de los cursos 2002/03 y 2003/04 funcionó en Fuerteventura el Aula de Primera Acogida para Menores No Acompañados (MENA), cuyo devenir no estuvo exento de ciertas dificultades. Por este motivo, en el curso 2004/05, además de consolidarse la medida, tuvo lugar una reestructuración y se planteó el perfil del profesional que habrá de responsabilizarse del Aula y el programa que se desarrollará en el centro educativo.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, crea, consciente de la importancia educativa y social que supone el fenómeno inmigratorio, el Programa de Educación Intercultural, ubicado en la Unidad de Apoyo de la Dirección General, de tal manera que sus acciones dependen directamente de la Directora General.

De ordinario, estas acciones se centran en dos grandes bloques: por un lado, el desarrollo de medidas de educación intercultural y, por otro, el establecimiento de las aulas de apoyo idiomático, que conllevan apoyos personales, materiales y económicos. Del primer tipo de medidas se ve beneficiado todo el alumnado de nuestras escuelas, inmigrante o no, ya que considera la variedad cultural de nuestras aulas como un buen recurso educativo. Del segundo sólo se beneficia el alumnado no hispanohablante, ya que se pretende que el desconocimiento del idioma deje de ser una primera barrera que pueda determinar su integración social y escolar.

Estas medidas se plasman en dos grandes acciones que se desarrollan desde los centros con el soporte de la Dirección General de Ordenación e Innovación y de los Servicios de Apoyo (Equipos de Orientación Psicopedagógicos, Centros de Profesores –que también dependen de esta Dirección– e Inspección Educativa):

- 1.** En Enseñanza Infantil y Primaria, los Proyectos de Educación Intercultural.
- 2.** En los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Programa de Atención a la Diversidad Idiomática y Cultural (PADIC). Así mismo, se permite a los cen-

tros la posibilidad de ofertar como materia optativa complementaria el Español como Lengua Extranjera (E-LE).

La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa convoca cada año los Proyectos de Educación Intercultural para los centros educativos de Educación Infantil y Primaria. Concretamente, en el curso 2003/04 se han desarrollado 26 de estos proyectos y para el curso 2004/05 se han aprobado 30. Los centros a los que se ha autorizado el proyecto se comprometen a dar una respuesta intercultural a su alumnado y asumen, cuando así sea preciso, la medida del apoyo idiomático. Por su parte, la Dirección General se compromete, además de a satisfacer la dotación económica, a priorizar las acciones del Programa de Educación Intercultural, a contribuir con la entrega de material bibliográfico, informático y audiovisual, y a facilitar el trámite de la dotación horaria precisa para asumir el aula de apoyo idiomático.

En el caso de Educación Secundaria, las medidas educativas específicas con el alumnado de procedencia no española han de acogerse a las acciones previstas dentro del PADIC. En el curso 2003/04, han asumido esta medida 28 Institutos y para el curso 2004/05 un total de 36. Igual que en el caso de Primaria, los centros se comprometen a dar un tratamiento intercultural a su alumnado y a ofertar el apoyo idiomático cuando sea necesario. Así mismo, como se ha mencionado, los centros que lo consideren tienen la posibilidad de ofertar como materia optativa el Español como Lengua Extranjera (E-LE). Tres son los institutos que así lo han hecho para el curso 2004/05. El segundo gran bloque en el que se enmarcan estas acciones, como ya se ha indicado, es la oferta de apoyo idiomático. Ésta se plantea en torno a dos modalidades: para el alumnado no hispanohablante de Infantil en el aula ordinaria, según los principios didácticos de la inmersión lingüística, y para los alumnos de Primaria y Secundaria Obligatoria en el aula específica de apoyo idiomático.

En el caso del alumnado de Educación Primaria, el apoyo idiomático se proporcionará en horario lectivo hasta un máximo de cinco horas semanales, necesitándose como mínimo cinco alumnos/as para la creación del aula. El Servicio de Orientación del centro ha de firmar el dictamen de la medida de apoyo idiomático con un informe individual justificativo. Los centros de Enseñanza Secundaria, puesto que ofertan la medida de apoyo idiomático en el marco del PADIC, pueden plantearla dentro o fuera del horario lectivo. Si está en horario lectivo, las horas semanales destinadas serán cinco y se detraerán de alguna materia optativa, del horario de la segunda lengua extranjera que oferte el centro o de la primera lengua extranjera, si el alumno/a tiene un dominio aceptable de la misma. En el caso de ofertarse fuera del horario escolar –actualmente no se da el caso– la Consejería de Educación dictará instrucciones específicas según la situación particular. En cualquier caso, el número mínimo de

participantes es de seis y la medida ha de estar firmada por el/la orientador/a del centro.

Por último, si el centro de Secundaria oferta el español como lengua extranjera o como segunda lengua, dentro de su catálogo de materias optativas de carácter complementario, se hará en 3^{er} y 4^o cursos de la ESO, dedicándole dos horas semanales, necesitándose un mínimo de diez alumnos/as y siendo su acceso libre para el alumnado no hispanohablante que decida cursar esa asignatura. Los centros de Infantil y Primaria establecen su propio currículo para estas aulas, pero los centros de Secundaria contarán a partir de septiembre de 2004 con un currículo propio que publicará la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y que ha sido desarrollado por su Unidad de Desarrollo Curricular.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La atención a las familias es uno de los objetivos que todo Proyecto de Educación Intercultural ha de tener, con el fin de ayudar a superar el desarraigo que muchas veces ocasiona el hecho de emigrar, así como de facilitar su integración en la vida escolar y social de su nuevo entorno. Sin dichos objetivos, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa no aprueba el apoyo a ningún proyecto.

De acuerdo con estas directrices, en el Proyecto Sansofé (ver apartado 7) uno de los núcleos de trabajo fundamentales es la atención a las familias y la mediación intercultural en la escuela y el barrio.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Canarias ha editado una guía en cinco idiomas destinada a favorecer la integración de las familias en los centros escolares.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Sin duda, la actitud y formación del profesorado respecto a todos los aspectos expuestos hasta el momento es fundamental. En este sentido, desde la Unidad de Perfeccionamiento de la Dirección General de Ordenación e Innovación educativa, se han diseñado cursos de formación para el profesorado que se imparten en los Centros de Profesores y que además son de oferta obligada. Estos cursos, en la actualidad, son dos: *¿Qué hacer cuando hay variedad lingüística y cultural en mi aula?* (que resalta la vertiente intercultural del abordaje con los/as hijos/as de inmigrantes) y *Formación para la enseñanza del español como segunda lengua* (que, como su título indica, hace referencia al apoyo idiomático). En general, son cursos a los que el profesorado asiste con regularidad. De los intereses surgidos en ellos se han desarrollado otros cursos más específicos y con mayor nivel de concreción.

Asimismo, el profesorado responsable de los Proyectos Experimentales de Educación Intercultural se reúne al menos dos veces durante el curso (una en el ámbito insular y otra en el autonómico), en jornadas de trabajo, con el objeto de coordinar las acciones, compartir materiales, experiencias, inquietudes, dificultades, etc., e intercambiar necesidades de formación detectadas o solicitadas en los centros a los que representan.

Finalmente destacar que la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la Dirección General de Promoción Educativa han colaborado el pasado curso con la Universidad de La Laguna en el Máster de Español como Lengua Extranjera.

7. OTROS RECURSOS

Por último, cabe destacar la experiencia piloto desarrollada a lo largo del curso escolar 2003/04 mediante convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de su Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, y el Cabildo Insular de Tenerife, denominada Proyecto Sansofé. Mediante este convenio el cabildo de Tenerife beca a 17 personas que han actuado como Mediadores Interculturales en centros del sur de la Isla de Tenerife (acción del Plan Sur) y la Dirección General de Ordenación e Innovación se encarga de la formación de esos becarios y del profesorado de los centros que se han seleccionado. En función de su evaluación podrá ser ofertada a otras administraciones insulares o locales como respuesta educativa. Dados los buenos resultados de dicho proyecto en el pasado curso, para el 2004/05 se han ampliado a 12 los centros de trabajo y a 35 los mediadores/as interculturales. Ello supondrá la formación en educación intercultural de más de 300 profesores y que se trabaje con aproximadamente 6400 alumnos/as y sus familias.

Para el curso 2004/05 se han creado las figuras de Asesorías de Educación Intercultural en quince de los diecinueve centros de profesores y en el Programa de Educación Intercultural hay un asesor por provincia.

Igualmente, para el curso 2004/05, se ha firmado un convenio de colaboración mediante el cual el alumnado del Máster de Enseñanza del Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria hará sus prácticas (40 horas por alumno/a) en centros educativos de esa isla. Así mismo, en el máster de iguales características en la Universidad de La Laguna, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa ha pagado la matrícula de cinco de sus funcionarios de Primaria y de cinco de Secundaria como complementos de formación.

CANTABRIA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

El enfoque multicultural de la educación en Cantabria se concibe en el marco de la atención a la diversidad.

La atención a la diversidad parte de que, por un lado, la educación es un derecho fundamental y, por otro, la enseñanza básica es obligatoria –según la Constitución– y, por tanto, todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, de modo que adquiera un bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad. Es, por tanto, responsabilidad de las diferentes administraciones equiparar oportunidades, es decir, ofrecer los recursos necesarios para que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o de cualquier otro tipo, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades y forme parte de esta sociedad en continua transformación.

Por tanto, entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Se trata de un elemento enriquecedor y, desde luego, es una de las circunstancias más relevantes a tener en cuenta desde un punto de vista educativo para la planificación y el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Debemos huir de tendencias homogeneizadoras en nuestros planteamientos que, por su propio carácter, son excluyentes para aquellos alumnos y alumnas que presentan un perfil alejado de lo ordinario.

Por el contrario, debemos incorporar las diferencias que contribuyen al desarrollo de valores de tolerancia y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurar una atención personalizada que fomente la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, y que prevenga o, en su caso, compense, los procesos de exclusión social que sufre una parte de la población en la actual sociedad de la información. Sólo desde la convicción del carácter positivo y enriquecedor de una realidad diversa es posible afrontar los temores y las resistencias al cambio que impiden ofrecer una educación adaptada a la variedad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Finalmente, hay que referir los beneficios de tipo social que, en última instancia, traerá consigo una enseñanza que contribuya a favorecer la inclusión, habilitadora en las competencias básicas imprescindibles para integrarse socialmente, puesto que todo lo mencionado anteriormente nos acercará a una sociedad más cohesionada, en la que haya un lugar para todas las personas y en la que tenga cabida lo diferente.

Por todo ello, entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todos los alumnos y alumnas del centro y, entre ellos, los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

La atención a la diversidad así concebida se basa en una serie de principios que sustentan una atención educativa de más calidad, centrada en el diálogo y la toma de decisiones conjunta:

- a) Ser favorecedora de la integración escolar y de la inclusión social.** Las actuaciones dirigidas a atender al conjunto del alumnado deben tener como referente esencial la necesaria normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a éstas y el énfasis en la superación de todo tipo de obstáculos.
- b) Estar inserta en la organización del centro.** La respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos, en la utilización de los espacios y en la organización de los agrupamientos.
- c) Estar inmersa en el currículo.** Tanto la planificación como el desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad. En este sentido, la estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente la pluralidad que se aprecia en el aula.
- d) Estar basada en la reflexión conjunta y en la colaboración entre el profesorado y las familias.** Tal cooperación es un elemento fundamental para alcanzar una coherencia y una continuidad entre las actuaciones de la familia y del centro educativo.
- e) Ser potenciadora de la apertura del centro al entorno y del uso de las redes de recursos sociales de la comunidad.** El centro educativo, que está inserto en su contexto, debe integrarse en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar a los profesionales y a todo tipo de instituciones que puedan redundar en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad del alumnado.

Además de estos principios, el concepto de atención a la diversidad debe apoyarse en:

- Una adecuada formación del profesorado. La formación inicial del profesorado debe contemplar estrategias para abordar la diversidad del alumnado. Dicha for-

mación debe adaptarse a las necesidades del profesorado y al contexto en el que éste desempeña sus funciones. Igualmente, se hace necesario un asesoramiento permanente a estos profesionales, para dar respuesta, en un marco de colaboración, a los problemas concretos relacionados con su práctica docente.

- La eliminación de todo tipo de barreras en los centros educativos. Los centros educativos deben participar de la tendencia existente en la sociedad actual de eliminar barreras, tanto físicas como relacionadas con la percepción sensorial.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

2.1. Actuaciones en el centro educativo

2.1.1. Actuaciones globales en el centro

El fenómeno de la inmigración ha de ser tenido en cuenta desde la raíz del planteamiento educativo y ser considerado en los proyectos del centro.

a. Proyecto educativo

Desde la adopción de una taxonomía o conjunto de valores concretos que contemple el respeto a la pluralidad cultural se replantearán los objetivos educativos y las medidas que haya que adoptar para alcanzarlos.

Unido al proyecto educativo, y como documento adjunto al mismo, el Reglamento de Régimen Interior regulará las relaciones entre los diversos sectores de la comunidad educativa, así como el conjunto de normas básicas de funcionamiento, derechos y deberes que faciliten la convivencia y la integración entre las culturas en contacto.

b. Proyectos curriculares

Explicitarán la oferta educativa del centro, cuidando que se contemplen alternativas diferentes para atender a un alumnado también diverso y conducirlo hacia la consecución de los objetivos generales previstos en el proyecto educativo.

Es fundamental que el centro elabore, dentro del proyecto curricular, su Plan de Atención a la Diversidad (PAD), en el que debe aparecer el Programa de Acogida. Los planes de atención a la diversidad deberán incluir, al menos, los siguientes apartados:

Análisis de la situación de partida y valoración de necesidades.

- El contexto. Características socioeconómicas y culturales de la zona en la que está situado el centro, actitudes ante el hecho educativo y colaboración e implicación de las familias.

- ▶ Tipo de alumnado escolarizado en el centro. Descripción de la diversidad: diferentes perfiles de alumnos y alumnas.
- ▶ Oferta educativa del centro y de la zona. Descripción de la oferta educativa, formal y no formal, que tanto el centro como otras instituciones del entorno ofrecen al alumnado: posibilidades académicas, profesionales, de formación permanente; de ocio y tiempo libre, etc.
- ▶ Recursos y medios. Especificación de los recursos y medios, tanto personales como materiales, con los que el centro cuenta. En su caso, se incluirán las posibilidades de colaboración con organismos y entidades con fines educativos y/o sociales sin ánimo de lucro.
- ▶ Medidas adoptadas con anterioridad para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Determinación de objetivos. En función del análisis y valoración de necesidades, se deberán especificar los objetivos que se pretenden conseguir. Dichos objetivos harán referencia, al menos, a los siguientes ámbitos:

- ▶ Académico.
- ▶ Profesional, en su caso.
- ▶ Desarrollo personal y social del alumnado.
- ▶ Interculturalidad.

Medidas que se proponen para conseguir los objetivos establecidos en el PAD. Dichas medidas podrán ser ordinarias, específicas y, en su caso, extraordinarias.

- ▶ Justificación de la idoneidad de la medida.
- ▶ Descripción de la misma.
- ▶ Finalidad de su aplicación.
- ▶ Alumnado destinatario.
- ▶ Proceso de incorporación del alumnado.
- ▶ Profesionales responsables y planificación de la coordinación entre los mismos.
- ▶ Temporalización.
- ▶ Seguimiento y/o revisión de la medida.
- ▶ Recursos necesarios para la aplicación de la misma.

Valoración de los recursos disponibles en el centro para la aplicación de las medidas previstas. Se podrá incluir la posibilidad de participación de otras instituciones educativas y/o sociales.

Seguimiento del PAD, especificándose los momentos, instrumentos, procedimientos, así como los órganos implicados.

Procedimiento para la realización de la evaluación final y revisión del PAD.

2.1.2. Actuaciones en el aula

La responsabilidad de la educación del alumnado extranjero recae directamente sobre todo el profesorado del centro. En apoyo a esta labor, la Administración educativa ofrece al profesorado:

- a)** Una formación específica al respecto a través de los Centros de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- b)** El apoyo de profesionales que puedan orientarles y facilitarles el proceso de inmersión.

Por otra parte, el profesorado tiene que plantearse la atención a este alumnado como una nueva necesidad de la sociedad actual, al igual que otras en cualquier momento histórico anterior. El enfoque pasa, pues, por el natural y deseable flujo de relaciones que debe existir entre el sistema educativo y el entorno sociocultural en que está inmerso, y que exige una revisión continua de los planteamientos educativos.

En la programación de aula se debe:

- ▶ Incluir objetivos y contenidos que propicien el conocimiento de las características de los países de origen del alumnado extranjero.
- ▶ Planificar actividades generales que propicien la relación y otras específicas que favorezcan la inmersión lingüística, así como todas aquellas que traten contenidos y aprendizajes referentes a la diversidad cultural.
- ▶ Adecuar la metodología a las nuevas demandas sociales, en este caso a la atención a grupos de alumnos y alumnas procedentes de diversas culturas. Todo ello entendido como posibilidad educativa que conducirá a efectuar los cambios metodológicos precisos para atender a la diversidad de intereses, conocimientos previos, habilidades específicas, actitudes propias del alumnado, conjugándolo también con las aptitudes del profesorado, los recursos del centro y la contribución de las familias y el entorno circundante.

Entre los recursos metodológicos pueden señalarse los siguientes:

- ▶ Elección de un grupo de alumnos y alumnas del aula que participen directamente en el Programa de Acogida de los nuevos compañeros.
- ▶ Presentación de actividades con diverso grado de dificultad adecuadas a niveles diferentes de competencia.
- ▶ Posibilitar la elección de actuaciones que respondan a distintos intereses.
- ▶ Trabajo en grupos cooperativos, donde se fomenten actitudes de solidaridad.
- ▶ Favorecer el diálogo en clase sobre temas diversos de forma que, en la confrontación cognitiva entre visiones diferentes de la vida, se llegue a estadios más elevados de comprensión de la realidad y a la aceptación del otro.

2.1.3. Actuaciones concretas con el alumnado extranjero.

La principal responsabilidad de la atención a este alumnado recae sobre el profesorado de las diferentes áreas que le imparte docencia, y de forma particular sobre el tutor o tutora, quien además deberá coordinar la relación con las familias. Si el alumnado extranjero presenta además necesidades educativas específicas, éstas serán contempladas también en el Plan de Atención a la Diversidad del propio centro.

Las situaciones de desfase escolar del alumnado extranjero, que tendrán que estar contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad de cada centro, pueden estar originadas por:

- ▶ Desconocimiento o escaso dominio de la lengua española, ya sea en su lenguaje oral o escrito.
- ▶ Desventaja sociocultural o socioeconómica.
- ▶ Desfases escolares generalizados o en áreas específicas que se deban a diferencias entre el sistema educativo del país de origen y el sistema educativo español.
- ▶ Desfases escolares relacionados con necesidades educativas especiales debidas a discapacidad psíquica, sensorial o a trastornos graves de personalidad, de conducta o del desarrollo, a desfases asociados a sobredotación, o bien a graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

A lo largo del curso 2003/04, la Consejería de Educación de Cantabria ha promovido diversas medidas dirigidas a impulsar el ámbito de la atención a la diversidad, del que el alumnado extranjero también forma parte. En concreto, comenzó con la constitución de un foro formado por distintos profesionales de la educación que

elaboró un documento marco, enviado posteriormente a los centros educativos para que todo el profesorado lo analizase e hiciese las aportaciones que considerase oportunas.

Así mismo, continuó con la celebración de un congreso de atención a la diversidad, en el que se presentaron diferentes experiencias llevadas a cabo en centros educativos del país, ponencias sobre distintos aspectos teóricos en los que se fundamenta la filosofía del marco y mesas redondas para analizar la situación real de la región. Como fruto de este proceso se llevó a cabo la elaboración final del documento, que quedará legalmente establecido con la próxima publicación del decreto que regula la atención a la diversidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Actualmente, desde la Consejería de Educación se está trabajando en la elaboración de un plan global de atención a la interculturalidad.

3. ACOGIDA

La acogida es un momento crucial para la futura integración del alumnado y de sus familias en el centro y, por tanto, en la sociedad receptora. Implica a todos y busca la mayor normalidad posible tanto para el que llega como para el que recibe.

Se han desarrollado pautas y materiales específicos para esta situación, donde se dan orientaciones sobre:

- La actuación en los primeros momentos de matriculación, presentaciones, recorridos por el centro, pruebas de nivel, acercamiento, etc.
- La incorporación al grupo correspondiente.

El mayor número de demandas vertidas por los centros se ha centrado precisamente en este momento de la acogida, especialmente de la del alumnado con total desconocimiento del español.

A través de las asesorías específicas se ha ido desarrollando y haciendo acopio de materiales y documentos en las diferentes lenguas y sobre las diferentes culturas de origen presentes en los centros de la Comunidad.

La revisión y evaluación del Programa de Acogida de cada centro al alumnado inmigrante durante el curso 2003/04 se ha organizado a través del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante (PAE) de la Consejería de Educación.

A partir del curso 2004/05, la atención al alumnado inmigrante se incluye dentro del Plan de Atención a la Diversidad de cada centro.

El principio fundamental del PAE y, por lo tanto, de las medidas organizativas establecidas durante este curso, es la atención educativa llevada a cabo en, desde y por los centros educativos, al ser éstos el primer y mejor ámbito de integración en cuanto a referencia e identificación. Las principales actuaciones establecidas por el PAE son tres:

1. Instrucciones de escolarización que aseguren una adecuada distribución del alumnado extranjero para garantizar una educación en igualdad de condiciones con el resto de sus compañeros y compañeras.
2. Asesoría específica para la interculturalidad y la atención del alumnado inmigrante (atención a la diversidad: alumnado extranjero) en los tres Centros de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (CIEFP) de la Comunidad.
3. Guía de orientaciones para los centros educativos como instrumento útil en el proceso de acogida, integración y formación del alumnado.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

En el caso de desconocimiento o escaso dominio de la lengua española, ya sea en su lenguaje oral o escrito, el alumno o alumna podrá incorporarse al aula de inmersión lingüística en un primer momento, lo que se irá completando con el aprendizaje de la lectoescritura. En el caso de que las actividades de inmersión lingüística se realicen parcial o totalmente en un espacio del centro habilitado para esta actuación o en otro organismo, habrá que asegurar:

- Que la permanencia del alumno en el aula de inmersión no supere la mitad del horario lectivo.
- Que el periodo de asistencia al aula de inmersión sea el menor posible para alcanzar un nivel de competencia lingüística básico.
- Que durante el tiempo en que se precise su asistencia al aula de inmersión, participe con sus compañeros en aquellas áreas que más propician la relación y la expresión no verbal, tales como Educación Física, Música, Plástica, etc.

Además de las acciones llevadas a cabo desde los tres CIEFPs, durante el curso 2003/04 han sido fundamentales tanto la elaboración del Documento Marco como el Congreso sobre Atención a la Diversidad desarrollados por la Consejería de Educación para toda la Comunidad, a los que se hace referencia en el apartado de medidas organizativas y curriculares.

La atención a la diversidad lingüística y cultural ha sido clave tanto en las acciones formativas como en las intervenciones en los propios centros, que han recibido información, asesoramiento y formación relativa a:

- ▶ Los nuevos planteamientos didácticos y las nuevas líneas de reflexión ante los cambios profundos experimentados por la sociedad y, por tanto, por la escuela del siglo XXI.
- ▶ La clase de español como segunda lengua (L2).
- ▶ Novedosas propuestas organizativas de centros.
- ▶ Pautas para el tratamiento de esta diversidad en otras Comunidades Autónomas.
- ▶ Claves sobre las culturas de origen.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Una de las líneas de trabajo desarrolladas desde las asesorías de interculturalidad ha sido la de proporcionar información precisa sobre el sistema educativo. Así mismo, su voz ha tenido cabida en acciones formativas tales como mesas redondas, cursos específicos de culturas de origen, etc.

El centro debe considerar la variedad de concepciones que existen en el colectivo inmigrante sobre la escuela y su importancia, originadas por su procedencia de distintos países y culturas. En este sentido, el concepto que cada familia tiene de la atención escolar está condicionado por el valor que en su cultura de origen se da a la educación. Por ello, es fundamental proporcionar a las familias la información que precisen sobre nuestro sistema educativo. Dadas las especiales circunstancias de estas familias, se propiciará un acercamiento progresivo, facilitando así la asimilación paulatina de aquella información de utilidad para la buena integración escolar de sus hijos.

Pautas de actuación:

- a) Escolarización del alumnado extranjero: cuando la familia se pone en contacto con el centro, éste recoge la solicitud de matrícula del alumno o alumna y la dirige a la Consejería de Educación, que procede a su escolarización en el centro que determine.
- b) Una vez escolarizado el alumno o la alumna, se mantienen los encuentros pertinentes con los padres a fin de propiciar una buena relación y contar con su colaboración.

- c) En una primera entrevista se les piden datos básicos de la familia, y se les proporciona la información sobre el funcionamiento y los servicios del centro:
- ▶ El grupo-clase y tutor que le corresponde.
 - ▶ Servicios que ofrece el centro: transporte, comedor, etc.
 - ▶ Horario del centro y calendario escolar.
 - ▶ Tipos de apoyo educativo que el alumnado va a recibir.
- d) A medida que los padres van familiarizándose con el entorno escolar, el tutor o tutora intercambia con ellos toda aquella información que se considera de interés para el desenvolvimiento escolar de su hijo o hija. Así, en diferentes encuentros, el tutor o tutora trata de resolver aquellas cuestiones planteadas por la familia, se interesa por las aficiones del alumno, por la utilización del horario extraescolar, etc., y les informa, entre otros aspectos, sobre:
- ▶ Líneas fundamentales del proyecto educativo del centro.
 - ▶ Objetivos educativos a corto, medio y largo plazo.
 - ▶ Normas de funcionamiento básicas del centro y del aula.
 - ▶ Actividades complementarias.
- e) Se propicia la participación de los padres del alumnado extranjero en las actividades complementarias y extraescolares: talleres, excursiones, charlas, relatos de cuentos y leyendas de su país, elaboración de trajes típicos con diversos materiales, etc. Esta participación puede extenderse incluso a algunas actividades de la propia clase.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Dentro de las actuaciones para atender a la diversidad aportada por el alumnado inmigrante, ha sido fundamental el diseño de actividades de formación con el objetivo de perseguir la adecuada competencia de los docentes en sus intervenciones.

Para ello, durante el curso 2003/04 ha funcionado la asesoría específica para la interculturalidad y la atención del alumnado inmigrante (atención a la diversidad: alumnado extranjero) en los tres CIEFPs de la Comunidad.

La función de estas asesorías ha tenido una doble vertiente:

- ▶ diseñar actividades de formación y
- ▶ proporcionar asesoramiento concreto a los centros y en los centros.

Se han desarrollado diferentes modalidades formativas: módulos en centros, cursos, seminarios y grupos de trabajo.

Paralelamente se han llevado a cabo numerosas intervenciones en centros, normalmente a partir de demandas de los mismos.

A través de estas asesorías se ha dado mucha importancia también a la difusión de materiales, documentos, medidas organizativas, así como a actividades y líneas de trabajo de centros de fuera de la comunidad y pertenecientes a ella. Se ha buscado relacionar centros, dando así relevancia a lo que se está haciendo en unos y otros. De hecho, se ha iniciado una red de centros.

CASTILLA-LA MANCHA

1. EL ENFOQUE INTERCULTURAL DE LA EDUCACIÓN

La convivencia pacífica y democrática sólo es posible educando a todo el alumnado en la práctica cooperativa, en la promoción de la interculturalidad y en el uso de estrategias de mediación y resolución de conflictos.

El desarrollo de las actuaciones dirigidas a lograr este tipo de educación debe concebirse de una manera global, guiando los procesos de escolarización, la atención educativa, y la colaboración y coordinación con otros agentes socio-educativos.

Las actuaciones han de tener como referentes al alumnado, el aula y el centro docente, y han de estar orientadas a buscar el compromiso de la comunidad educativa desde el desarrollo de sus posibilidades máximas de autonomía.

La respuesta a la diversidad ha de ser una responsabilidad, por tanto, de todo el profesorado en el desarrollo de un currículo comprensivo, abierto y flexible que facilite al alumnado el desarrollo de todas sus capacidades a partir de la construcción de los aprendizajes.

En Castilla-La Mancha estamos comprometidos con lo establecido en el Artículo 1 de la Declaración de los Principios de cooperación cultural internacional (ONU, 1966):

- 1.** Cada cultura tiene una dignidad y un valor que han de ser respetados y conservados
- 2.** Todas las personas tienen el derecho y el deber de desarrollar su cultura
- 3.** En su rica variedad y diversidad, y en las recíprocas influencias que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común perteneciente a toda la humanidad.

Se intenta desarrollar así el enorme potencial educativo que la integración cultural aporta, desde la perspectiva de una escuela abierta, capaz de compensar desventajas y desigualdades.

Nuestro compromiso con una educación intercultural, entendida en un sentido dinámico, exige el desarrollo de medidas específicas que faciliten la acogida, incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado con riesgo de exclusión social y cultural, y que aseguren procesos de comunicación intercultural, de interacción entre culturas que evolucionan y se identifican.

Este compromiso y las consiguientes acciones que lo desarrollan se integran en un Plan de Igualdad en la Educación, en el marco de la Comunidad Autónoma y en un Plan de Atención a la Diversidad, en el marco del centro escolar. En ambos planes se integran las particularidades de cada colectivo y las barreras que impiden un desarrollo normalizado por ausencia (absentismo, desmotivación) o por incomunicación (otras culturas, otras lenguas).

La acción educativa requiere una escolarización guiada y adecuada, el uso de medidas generales de apoyo y refuerzo, la incorporación de contenidos curriculares y culturales de otras culturas, el acceso a recursos complementarios y una actuación permanente, coordinada y sistemática con el entorno social y familiar.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

La Comunidad de Castilla-La Mancha tiene diseñado un Plan de Igualdad en la Educación que integra actuaciones en cinco ámbitos en los que se producen diferencias: A. Las capacidades de la población escolar; B. Las desigualdades de tipo económico, social, racial, culturales, lingüísticas y de salud; C. Las desigualdades por razones de género y orientación afectiva y sexual; D. El desarrollo de la escuela rural; y E. La educación en valores para la convivencia y la paz.

Los ámbitos B y D, sin olvidar el C, tienen una clara incidencia en el tema que nos ocupa, y en este sentido se han programado actuaciones dirigidas a:

- ▶ Incorporar a las programaciones didácticas aspectos, características y valores de las diversas culturas presentes en el centro, y dar prioridad a los valores basados en el respeto a la diferencia.
- ▶ Revisar los libros de texto y el material curricular utilizado en el aula para evitar referencias xenófobas o de exclusión y marginación de algún colectivo.
- ▶ Editar un diccionario básico en las lenguas con presencia mayoritaria para los inmigrantes que acceden al sistema educativo sin conocimiento del castellano, y promover la edición y difusión de materiales curriculares adaptados.
- ▶ Garantizar el acceso a la dotación de becas y ayudas al estudio, así como la gratuidad de servicios complementarios.
- ▶ Desarrollar programas de actividades extracurriculares que enriquezcan la oferta educativa del alumnado y faciliten la integración.
- ▶ Promover medidas de compensación externa incorporando responsables de las comunidades a las sesiones del Consejo Escolar, organizando escuelas de padres y madres, semanas culturales y actividades específicas.

- Establecer medidas de discriminación positiva para la participación del alumnado en desventaja social en los programas complementarios (viajes educativos y culturales, escuelas viajeras, visitas a museos), de ocio, tiempo libre y verano.

Asimismo, la Consejería de Bienestar Social tiene en vigor el *II Plan Regional de Integración Social* (PRIS) –2002/2005– de Castilla-La Mancha, en el que se plantea como necesaria la actuación integral ante los aspectos multifactoriales y multidimensionales que definen las situaciones de vulnerabilidad y de exclusión social.

En el marco del PRIS, la Consejería de Educación y Ciencia colabora con la de Bienestar Social en la selección de proyectos relacionados con: programas de mediación que garanticen el acercamiento de las familias a los centros, programas de orientación y formación familiar, programas de escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar, y programas socio-educativos de educación no formal.

También se vienen desarrollando actuaciones con distintas entidades sin ánimo de lucro, mediante convenios de colaboración entre estas entidades y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- El *Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad* (MPDL): Talleres interculturales dirigidos a toda la comunidad educativa. Estos talleres tienen como finalidad la realización de actividades relacionadas con la educación en valores, educación para la paz, comunicación y resolución de conflictos, cooperación al desarrollo y solidaridad. Los talleres interculturales a desarrollar son: Racismo, xenofobia e intolerancia; Cooperación al desarrollo; Comunicación y resolución de Conflictos.
- El programa *La llegada del otro al imaginario infantil y juvenil*, dirigido a centros de Educación Primaria y Secundaria, trata de fomentar valores como la paz, el diálogo y el respeto, desde una perspectiva intercultural, a través del conocimiento del otro, utilizando como punto de partida y llegada la narración oral, desde la perspectiva de un proceso de creación personal que integra la reflexión, información debate, escritura, comunicación y la dramatización.
- El programa *MUSE*, para la integración educativa, social y cultural a través de las artes, patrocinado por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la Junta de Andalucía, la Junta de Extremadura, la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha, la *Generalitat* Valenciana, la *Generalitat* de Cataluña, el Gobierno Vasco, la Consejería de Educación de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Málaga.

3. ACOGIDA

Los proyectos de educación compensatoria incorporan programas de acogida en colaboración con el profesorado, para favorecer la inserción socio-afectiva del alumnado inmigrante en los centros escolares, así como el asesoramiento al profesorado en orientaciones y materiales para incorporar al alumnado al proceso de enseñanza normalizado y para integrar los elementos de la educación intercultural. En estos proyectos se da prioridad, en los planes de acogida de los centros, a la atención a las familias y alumnos con necesidades de compensación educativa que se incorporan por primera vez al centro.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

En las zonas que reciben mayor afluencia de población inmigrante con desconocimiento del castellano, se han creado, con carácter experimental, los Equipos de Apoyo Lingüístico al Alumnado Inmigrante o refugiado (EALI). Estos Equipos tienen como finalidad facilitar el desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado inmigrante cuya lengua materna no sea el castellano, colaborar con el profesorado en los programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado inmigrante en los centros educativos y suministrar al profesorado orientaciones y materiales que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Además, la Consejería de Educación y Ciencia ha editado y distribuido en todos los centros escolares un Diccionario Básico castellano-árabe y ha publicado en la página web otro castellano-umano. Asimismo ha contribuido a la distribución y aplicación educativa del CD *Cultura Gitana. Un material para un trabajo interactivo*.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La atención a las familias del alumnado inmigrante se recoge en el Plan de Igualdad en la Educación, donde se señala la importancia de realizar actuaciones dirigidas a:

- Facilitar a las familias el acceso a la información mediante la edición de una guía en distintos idiomas sobre las principales características del sistema educativo y el proceso de escolarización.
- Realizar campañas en los medios de comunicación que resalten el derecho a la educación, la importancia de ésta y el deber de los padres de escolarizar a sus hijos lo más tempranamente posible.

- Facilitar al alumnado extranjero y a sus familias la comprensión y cumplimentación de los documentos oficiales de matrícula y similares.

6. LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

En el curso 2001-2002 estuvo funcionando un seminario regional de interculturalidad descentralizado en distintos Centros de Profesores y Recursos.

Desde el curso 2002-2003 ha funcionado el seminario de trabajo de los Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante, que ha servido para garantizar la actualización, el intercambio y el seguimiento del plan de actuación.

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para los cursos 2003-2004 y 2004-2005 incluye, como uno de sus contenidos prioritarios, la formación para el desarrollo de modelos y estrategias de respuesta a la diversidad del alumnado, desde una perspectiva habilitadora y compensadora.

Dentro de los convenios de colaboración citados, la Consejería de Educación y Cultura y el MPDL desarrollan un programa de actividades de formación permanente del profesorado y apoyo a la escolarización del alumnado inmigrante. El objeto del programa es planificar y desarrollar actividades de formación permanente del profesorado, que tengan como contenidos prioritarios la educación en valores asociada a la interculturalidad, así como otros temas relacionados con la infancia.

Igualmente, el Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Federación Regional Gitana de asociaciones de Castilla-La Mancha tiene, entre sus prioridades, la colaboración en el desarrollo del *Programa I: actividades de formación permanente del profesorado*. El objeto del programa es planificar y desarrollar actividades de formación permanente del profesorado que tengan como contenidos prioritarios la educación en valores asociada a la interculturalidad, así como otros temas relacionados con la infancia.

CASTILLA Y LEÓN

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

El actual proceso migratorio en el occidente europeo presenta características propias, tanto por la gran magnitud que está alcanzando, como por la rapidez en el tiempo, la propia aceleración del ritmo de crecimiento, la gran diversidad de países y culturas en contacto y las acusadas diferencias culturales, lo que está creando amplios contextos de carácter marcadamente multicultural.

El reconocimiento de la importancia creciente del hecho multicultural y del avance de las sociedades hacia una convivencia internacional, como una de las características más relevantes de nuestros días, nos conduce al reforzamiento de las medidas a favor de una educación intercultural de todo el alumnado.

Se pretende que el alumnado adquiera una competencia intercultural entendida como la capacidad para lograr una convivencia armónica y enriquecedora en contextos multiculturales.

A través de la organización curricular se educa al alumnado en general en el conocimiento de otras culturas y en el reconocimiento de sus valores como contribución al desarrollo global de cada sociedad.

Dentro de este marco, adquieren particular relieve las respuestas centradas en el alumnado que presenta una acusada diversidad cultural, en relación con la cultura mayoritaria de Castilla y León.

Una de las prioridades educativas en la Comunidad de Castilla y León, es la atención a las necesidades educativas que presenta el *alumnado extranjero*, expresión que, de acuerdo con la Ley de Calidad de la Educación, consideramos más adecuada que la de *alumnado inmigrante*.

En relación con este tema, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León está llevando a cabo un *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías*, que contempla la aplicación de un amplio conjunto de medidas específicas para dar respuesta a las necesidades educativas que presenta el alumnado extranjero. De esta forma, se da cumplimiento también a uno de los objetivos del *Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León*.

Por otra parte, está prevista una serie de medidas de carácter normativo en el ámbito autonómico, tal y como prevé la Ley de Calidad de la Educación, destinadas a favorecer el desarrollo a la atención al alumnado que presenta necesidades

educativas específicas. Dentro de este contexto, adquiere particular relieve la ordenación de la atención a las necesidades educativas del alumnado extranjero.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

2.1. Medidas organizativas

Destacan las actuaciones a distintos niveles: Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Direcciones Provinciales de Educación y centros educativos.

Desde los *Servicios Centrales de la Consejería de Educación*, la coordinación de las medidas de atención al alumnado extranjero se encuentra dentro de las responsabilidades atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, a través del Servicio de Atención a la Diversidad. Así, se coordinan, entre otras, las medidas de planificación regional, la elaboración de la normativa, instrucciones, actualización de necesidades, seguimiento de las actuaciones, etc.

Desde las *Direcciones Provinciales de Educación*, se llevan a cabo medidas organizativas a través de las Áreas de Programas Educativos, donde existen asesores técnicos con responsabilidad concreta en este tema, y a través de las Áreas de Inspección Educativa, con inspectores de referencia para el seguimiento de las acciones. Se adaptan las medidas establecidas con carácter general a las circunstancias y necesidades propias de la provincia, se potencian los aspectos más urgentes y se lleva a cabo el seguimiento de todas las acciones desarrolladas a favor del alumnado extranjero.

Dentro de las *medidas organizativas de los centros educativos*, destacan las siguientes:

- ▶ Inclusión de medidas específicas, favorables a la atención al alumnado extranjero escolarizado en el centro, en los distintos proyectos (proyecto educativo de centro, proyectos curriculares, etc.).
- ▶ Especial incidencia de estas medidas en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- ▶ Realización de actividades extraescolares.

2.2. Medidas curriculares

Destacan los siguientes aspectos:

- ▶ Utilización de recursos de apoyo específico para la atención educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa.

- Elaboración de programas de currículo, adaptados a las necesidades del alumnado con necesidades de compensación educativa.

En general, se hace especial hincapié en el desarrollo de actuaciones de enseñanza destinadas al alumnado extranjero para promover los aprendizajes básicos.

2.3. Evaluación de las medidas de apoyo escolar ofrecidas a los hijos de los inmigrantes

La actual situación de Castilla y León muestra un proceso de crecimiento acelerado del alumnado inmigrante y, por tanto, la atención a sus necesidades educativas específicas, aunque sean de carácter temporal, se está incrementando de forma paralela. Por ello, la previsión de medidas avanza en una doble vertiente:

- Tanto a través de cambios introducidos en medidas ya existentes que se demuestran eficaces,
- como de impulso de medidas nuevas que permitan completar las mejoras ya existentes.

Así mismo, se utilizan sistemas de evaluación periódica de las medidas de apoyo escolar aportadas al alumnado extranjero:

- Evaluación particularmente intensa de medidas relativas a programas experimentales.
- Evaluación de seguimiento de medidas ya consolidadas en la Comunidad, a través de memorias de las Direcciones Provinciales, reuniones de trabajo, foros de encuentro e informes de distintas instancias de representación.

2.4. Medidas complementarias de apoyo educativo al alumnado extranjero

Las intervenciones educativas destinadas al alumnado que presenta distintos tipos de necesidades educativas específicas se desarrollan fundamentalmente en los centros educativos. No obstante, dichas actuaciones se completan con la colaboración de una serie de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que vienen desarrollando distintas actuaciones complementarias de compensación educativa con los colectivos de alumnos más desfavorecidos, entre las que adquieren particular relieve las actuaciones desarrolladas con el alumnado extranjero.

3. ACOGIDA

Las distintas acciones desarrolladas en el ámbito educativo para la acogida del alumnado extranjero forman parte de planes integrados de actuación, que estructu-

ran amplios conjuntos de medidas de carácter interinstitucional y que abarcan aspectos sociales, sanitarios, económicos, educativos, culturales, etc.

Desde la Consejería de Educación, se desarrollan medidas de coordinación que propician la inclusión de la atención educativa al alumnado extranjero, dentro del conjunto de la atención global.

Destacan las siguientes actuaciones específicas de carácter educativo, referidas a la acogida del alumnado extranjero:

- Información a las familias sobre los recursos educativos disponibles.
- Campañas de sensibilización para la escolarización temprana del alumnado extranjero.

En las actuaciones de escolarización y distribución del alumnado extranjero destacan los siguientes aspectos:

- Medidas específicas, dirigidas a las Comisiones de Escolarización, para lograr una distribución equitativa del alumnado extranjero en las distintas zonas educativas.
- Potenciación de los programas de control y seguimiento del absentismo escolar, con especial atención a los colectivos con mayor riesgo de desintegración escolar.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

En estrecha relación con las medidas de acogida y también con las medidas curriculares, merece particular mención el Programa de Adaptación Lingüística y Social (Programa ALISO), cuyo objetivo es aportar una respuesta rápida y especializada al alumnado extranjero que desconoce la lengua y cultura españolas.

El Programa contempla tres tipos de medidas fundamentales: generalización de aulas de Adaptación Lingüística y Social (Aulas ALISO), establecimiento de Equipos ALISO e impulso de Proyectos de Adaptación Lingüística Inicial.

Actualmente se están generalizando estas aulas en las distintas provincias.

A través de las Aulas ALISO, se asegura una integración rápida del alumnado extranjero que se escolariza sin conocimiento alguno del castellano, así como el aprendizaje de las normas básicas de convivencia. Hasta el momento actual se han puesto en funcionamiento 22 aulas.

Por otra parte, se ha comenzado a utilizar el recurso de un Equipo Itinerante que, además de la intervención directa con el alumnado, asesora a los centros educativos y facilita materiales didácticos adaptados.

Se están impulsando, así mismo, Proyectos de Adaptación Lingüística Inicial en los centros que escolarizan alumnado con desconocimiento del castellano, para facilitarles un primer contacto particularmente intenso, que propicie su rápida inserción en el ámbito escolar.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Dentro de las medidas previstas para lograr la plena escolarización del alumnado extranjero en edad escolar y su permanencia en el sistema educativo, se atribuye un papel fundamental al contacto con la familia, en relación con el protocolo previsto para la prevención y control del absentismo escolar.

Además se están impulsando actuaciones de carácter informativo, dirigidas a las familias del alumnado extranjero, por parte de los centros educativos (medida 6.2.4. del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías). Se pretende así facilitar el proceso de adaptación de los nuevos alumnos y propiciar el acercamiento, la participación y la integración de las familias en la vida del centro.

La Consejería de Educación ha publicado, además, una guía educativa multilingüe denominada *Información educativa para padres y alumnos inmigrantes. Guía de Estudios*. Se ha editado en 11 lenguas y pretende garantizar a la población inmigrante el correcto ejercicio del derecho a la educación, así como del deber de escolarización en las enseñanzas obligatorias, facilitando la oferta del sistema educativo en Castilla y León y los trámites necesarios para su incorporación al mismo.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde las instancias universitarias se ha previsto el establecimiento de medidas para incluir y reforzar, en la formación inicial del profesorado, la temática de la atención educativa a la diversidad del alumnado. Citemos, por ejemplo, la asignatura específica de Interculturalidad que se está impartiendo actualmente.

Cabe destacar las medidas de formación continua del profesorado, tanto en los Centros de Formación e Innovación Educativa, como en los propios centros educativos. Así mismo, hay que señalar de forma específica la realización de un curso de postgrado de *Especialista en Educación Intercultural*, que prepara a los titulados universitarios para la atención educativa y social a las personas con acusada diversidad cultural, fundamentalmente extranjeros y minorías étnicas.

A ello se añaden las actividades de encuentro, a través de congresos, foros y jornadas planificados con carácter autonómico. Destaca entre estas actividades el Congreso Europeo de Interculturalidad.

CATALUÑA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

La educación intercultural implica un modelo educativo que potencia la cultura del diálogo y de la convivencia, ayudando a desarrollar el sentimiento de igualdad como condición previa para el conocimiento y el respeto de las diferencias culturales, en el marco de nuestra realidad escolar.

En el caso concreto de Cataluña, partiendo de una situación lingüística singular, es importante mantener una actitud dialogante, abierta y respetuosa con otras formas culturales.

Desde este punto de vista, podemos decir que el sistema educativo tiene como objetivo fundamental que todos los alumnos consigan una sólida competencia cultural, es decir, que desarrollen actitudes y aptitudes para vivir en una sociedad multicultural y multilingüe como la nuestra.

Los grandes objetivos de la educación intercultural en los centros son:

- Desarrollar la conciencia de igualdad.
- Conocer y respetar las diversas culturas.
- Potenciar la cultura de la igualdad y la convivencia.

Estos objetivos no tienen que implicar la multiplicación de contenidos y actividades, sino que deben insertarse en el marco curricular del centro, prestando atención para que las prácticas educativas sean coherentes con los objetivos declarados. Es necesario revisar y evaluar estas prácticas para favorecer una verdadera educación intercultural.

De todas formas, la educación intercultural no debe plantearse como una cuestión que sólo afecta a aquellos centros con alumnado de diferente procedencia cultural, sino que se trata de un elemento fundamental del currículo de todo el alumnado. Solamente si conseguimos trabajar para conseguir un modelo de sociedad abierta, respetuosa con los derechos de las minorías y más democrática, lograremos sentar las bases de la cohesión social.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Después de las diversas actuaciones realizadas por el *Departament d'Educació* desde el incremento substancial del fenómeno migratorio, en el curso académico 2004/05 se ha establecido un *Plan para la lengua y la cohesión social*, con el

objetivo de dar una respuesta global y coherente, desde los centros educativos, a la problemática de la normalización de la lengua catalana, la educación intercultural y la cohesión social.

Este plan está diseñado para dar respuesta a las necesidades de los centros y tiene como destinatarios a todos los alumnos escolarizados, independientemente de su origen. Por razones obvias, el plan esboza unas estrategias específicas para dar respuesta al alumnado procedente de la inmigración, pero no como un hecho diferencial, sino en el marco más amplio de la atención a la diversidad y con el fin de conseguir la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.

3. ACOGIDA

Desde la perspectiva planteada en el párrafo anterior, el centro educativo y los profesionales que trabajan en él deben asumir, como una de sus primeras responsabilidades, el establecimiento de un plan de acogida e integración para todo el alumnado.

Se concibe el plan de acogida y de integración como el conjunto sistemático de actuaciones que el centro lleva a cabo para atender a la incorporación de todo el alumnado. Estas actuaciones deben derivarse de su proyecto educativo (así como del proyecto lingüístico en lo referente a las actuaciones ligadas a la enseñanza y uso de la lengua catalana) y concretarse en los documentos de gestión.

El plan de acogida e integración debe contemplar:

- ▶ Un protocolo de actuación para todo el alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- ▶ Las medidas específicas para atender las necesidades comunicativas del alumnado.
- ▶ Las estrategias organizativas y metodológicas para la atención a la diversidad.
- ▶ El fomento entre todo el alumnado del conocimiento y respeto a la diversidad cultural y lingüística.
- ▶ El fomento entre todo el alumnado de pautas de uso lingüístico favorables a la lengua catalana.
- ▶ La sensibilización de toda la comunidad escolar para la educación intercultural.
- ▶ Las estrategias para potenciar la participación de todas las familias en la vida del centro.
- ▶ Las medidas para garantizar la igualdad de oportunidades.
- ▶ Los criterios de evaluación de las medidas de acogida e integración.

En cuanto al alumnado procedente de la inmigración, y ante el choque emocional que puede suponerle la llegada a un entorno social y cultural completamente nuevo, el centro debe prever medidas específicas para que pueda sentirse bien acogido y percibir el respeto hacia su lengua, cultura y creencias, con el fin de que, en un tiempo razonable, pueda seguir con normalidad el currículo y adquirir autonomía personal dentro del ámbito escolar y familiar.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

En el curso escolar 2004/05 se ha puesto en marcha el aula de acogida como recurso central sobre el que se estructura el proceso de acogida del alumnado procedente de la inmigración.

El aula de acogida es un marco de referencia y un entorno de trabajo en el centro educativo que facilita la atención inmediata al alumnado procedente de la inmigración y que ayuda al profesorado ante los nuevos retos educativos.

Esta estructura organizativa permite tener previstas una serie de medidas curriculares y metodológicas, materiales curriculares, etc., que garantizan el aprendizaje intensivo de la lengua y la progresiva incorporación del alumnado al aula ordinaria.

En la Educación Secundaria puede tratarse de un espacio físico, pero en general, se puede considerar el aula de acogida como el conjunto de estrategias del centro con relación a:

- El nombramiento de un tutor/a de acogida, preferentemente con destino definitivo en el centro.
- La gestión del tiempo curricular del alumnado, teniendo una dedicación máxima de 12 horas para el aprendizaje intensivo de la lengua. Es importante garantizar que no interfiera con aquellas materias que facilitan el proceso de socialización del alumno/a.
- La creación de un fondo documental que recopile los materiales didácticos adecuados y las propuestas metodológicas que optimicen su uso.
- Las pautas para el profesorado de las diversas áreas que permitan reforzar el proceso de enriquecimiento lingüístico y cultural: estructuras lingüísticas, vocabulario básico, competencia comunicativa, conocimiento del entorno, etc.
- La evaluación inicial para permitir el diseño de programaciones adaptadas.

- El seguimiento del alumnado y la acción tutorial que garantice la coordinación con el equipo docente y la incorporación progresiva del alumno/a en el aula y la evaluación ordinarias.
- La comunicación con la familia para establecer lazos de colaboración.
- La coordinación con los servicios exteriores del centro.
- La coordinación de todos los docentes implicados.
- El tutor/a de acogida debe ser para el alumno/a su referente más claro. No obstante, cabe recordar que es todo el centro el responsable de la respuesta educativa que se ofrece al alumnado.

En el curso 2004/05 se han puesto en funcionamiento 603 de estas aulas (378 en Primaria y 225 en Secundaria) dotadas con recursos humanos (1 tutor/a de acogida) y recursos materiales (material didáctico, dotación informática, etc.).

Los centros concertados podrán acogerse a la convocatoria de subvención para las aulas de acogida. Si cuentan con un mínimo de 8 alumnos de nacionalidad extranjera que se incorporen por primera vez a los centros escolares de Cataluña en el curso 2004/05, recibirán una dotación de 7.200 € por aula (para un máximo de 100 aulas de acogida).

Asimismo, para el alumnado de nacionalidad extranjera que se incorpora a la Educación Secundaria y que desconoce las dos lenguas oficiales se mantienen, provisionalmente hasta su reconversión en aulas de acogida, los *Talleres de Adaptación Escolar y Aprendizajes Instrumentales Básicos (TAE)*.

Los TAE se ubican en un centro de Secundaria y consisten en unidades escolares en las que se incorpora transitoriamente (un curso escolar como máximo) el alumnado de diversos centros que acaba de acceder a la Educación Secundaria Obligatoria y desconoce la lengua catalana y la castellana.

Su objetivo es proporcionar a este alumnado un conocimiento suficiente de la lengua catalana y del sistema educativo para que se pueda integrar plenamente con facilidad en la vida escolar.

La programación incluye tanto el aprendizaje de la lengua catalana como la introducción a los aprendizajes de la lógica matemática y al conocimiento del medio social y natural, a la vez que se educan los hábitos escolares. En el curso escolar 2004/05 se realizan 63 de estos talleres.

También se han iniciado, de manera experimental, 25 planes educativos de entorno que pretenden la implicación y la corresponsabilidad del conjunto de agentes y

servicios educativos presentes en un territorio. Estos planes tienen como objetivo dar una respuesta integrada al alumnado, fomentar la lengua catalana, la interculturalidad y la cohesión social en el marco de la sociedad catalana plural.

El *Departament d'Educació* cuenta también con un equipo de 158 profesionales (asesores de lengua, interculturalidad y cohesión social) que aconsejan a los centros en la acogida y escolarización de este alumnado, les orientan en la programación de las actuaciones más adecuadas y les facilitan información sobre materiales didácticos.

Además de estas medidas extraordinarias, los centros cuentan con los materiales que los Centros de Recursos Pedagógicos (CRP) ponen a su disposición y, especialmente, con los portales educativos del *Departament d'Educació* (www.xtec.es, dirigido al profesorado en general, y www.edu365.com, dirigido a todo el alumnado de Cataluña y a sus familias) que contienen múltiples actividades y herramientas que permiten al alumnado un aprendizaje en línea, interactivo y altamente motivador, y el acceso a herramientas como diccionarios bilingües (existe en línea un diccionario catalán-árabe y uno catalán-urdú), libros de texto, actividades interactivas de lengua, de ciencias sociales y naturales, etc.

Asimismo, se han creado secciones específicas en 10 Centros de Recursos Pedagógicos, repartidos por todo el territorio, para que los profesores de los centros que tienen escolarizados alumnos de nacionalidad extranjera dispongan de publicaciones especializadas sobre la lengua, diversidad cultural, metodología y organización escolar, con el fin de facilitar el proceso de aprendizaje de las diversas áreas del currículum y fomentar la reflexión del profesorado sobre la práctica docente.

Hasta este momento, el aprendizaje de la lengua y cultura de origen se realiza en horario extraescolar mediante convenios de colaboración con las asociaciones o entidades interesadas. El aprendizaje de la lengua árabe se ofrece, desde el presente curso, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre España y el Reino de Marruecos.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Tal como se ha señalado anteriormente, la atención a las familias del alumnado debe ser una de las prioridades establecidas en el Plan de acogida e integración del centro.

Con el objetivo de garantizar la comunicación en el momento de la llegada del alumno/a, los centros pueden pedir la presencia de un traductor/intérprete para facilitar la comunicación con las familias, si éstas no entienden las lenguas oficiales. En

general, se utiliza tanto en las reuniones colectivas de padres y madres para explicarles el funcionamiento del centro, como en las entrevistas individuales que realizan a lo largo del curso.

Para poner en práctica este servicio, el *Departament d'Educació* ha establecido acuerdos y convenios con diferentes entidades y asociaciones de inmigrantes, que son quienes lo llevan a cabo, y son remuneradas por el propio *Departament*. En estos momentos existen acuerdos con unas 40 entidades que pueden facilitar la traducción de lenguas como árabe, bereber, búlgaro, checo, chino, eslovaco, lituano, mandinga, rumano, ruso, serbocroata, ucraniano, urdú, wolof, etc. Se realizan alrededor de 1.200 traducciones anuales.

Para facilitar la relación entre los padres y madres de los alumnos extranjeros y el resto de los padres y madres, se ha establecido un convenio de colaboración con el *Departament de Benestar i Família*, las asociaciones de municipios y las asociaciones de padres para llevar a cabo el proyecto *Un espai per trobar-nos, un espai per aprendre* (*Un espacio para encontrarnos, un espacio para aprender*), que se concreta en la realización de talleres dirigidos a las familias que tienen escolarizados a sus hijos en los centros docentes, con el objetivo de facilitar la interrelación entre los padres de origen extranjero y el resto de padres y, al mismo tiempo, facilitar el conocimiento y la utilización del catalán como lengua de uso y relación social.

También se organizan clases de aprendizaje de la lengua catalana, en colaboración con el Consorcio de Normalización Lingüística del *Departament de Cultura*.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente debe contribuir, de manera central, a la adaptación de los centros para la acogida del alumnado. El contenido de esta formación debe basarse en los objetivos que se plantean en el Plan para la Lengua y la Cohesión Social.

Así pues, debe establecerse una actuación de formación global e integrada que tenga en cuenta todos los elementos en los que se estructura un centro educativo. Este hecho aconseja que se plantee un conjunto de actuaciones diferenciadas para cada uno de los niveles y personas del centro educativo (tutor/a de acogida, equipo directivo, tutores/as, jefes de departamento, coordinadores/as de ciclo, resto del profesorado).

Los contenidos de esta formación varían en función del trabajo que cada persona realiza en el centro, abarcando la enseñanza y aprendizaje de segundas lenguas,

adaptaciones curriculares, estrategias de aula, organización de medidas de refuerzo, etc.

A partir de la temática planteada y de los objetivos que se persiguen, se establecen distintas modalidades de formación:

- ▶ Asesoramiento y formación en el propio centro.
- ▶ Cursos en el centro con un programa preestablecido.
- ▶ Seminarios de coordinación.
- ▶ Intercambio de experiencias.

Paralelamente, en el marco de los planes generales de formación del profesorado, se realizan conferencias sobre educación en el respeto a las otras culturas y cursos sobre los conocimientos mínimos de las culturas de este alumnado, así como de sus sistemas educativos.

También se han concedido licencias al profesorado para realizar estudios relacionados con la interculturalidad.

COMUNIDAD DE MADRID

1. EL ENFOQUE INTERCULTURAL DE LA EDUCACIÓN

La sociedad madrileña integra cada vez en mayor medida a población inmigrante. Es ésta una situación que, si nos fijamos en la evolución que ha experimentado la inmigración en los últimos años en la Comunidad de Madrid, lejos de atenuarse o estancarse, está en continuo aumento. Así, el número de alumnos inmigrantes escolarizados ha pasado de 25.049 en el curso 1999/2000 a 87.425 en el curso escolar 2003/2004, con un incremento progresivo a lo largo de los cursos (49.657 alumnos inmigrantes en el curso 2001/2002, 65.667 en el curso 2002/2003 y 87.425 en el curso 2003/2004) que a su vez corresponden a 156 nacionalidades.

La atención al alumnado inmigrante se realiza a través de planes o programas globales y se aborda no sólo desde el ámbito educativo sino desde el socio-comunitario. Actualmente se están desarrollando los planes siguientes: Plan Regional de Inmigración, Plan contra la Exclusión Social y Plan Integral de Ayuda a la Familia.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Un factor que condiciona la integración del alumnado inmigrante en el sistema educativo español es el proceso de escolarización que han tenido en los países de origen. En este sentido, hay que señalar que el proceso a menudo se caracteriza por la variabilidad entre unos colectivos y otros, así como, en el caso de los procedentes de países menos desarrollados, por su carácter irregular o inexistente.

Este hecho, unido a la precaria situación socioeconómica en que se encuentra en muchas ocasiones el alumnado inmigrante, provoca el que muchos de ellos puedan presentar mayores dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. Por este motivo, un número considerable del alumnado inmigrante recibe apoyo educativo especial: son destinatarios del programa de educación compensatoria. Así, 14.430 alumnos recibieron compensación educativa en el curso 2001/2002, 14.459 en el curso 2002/2003 y 19.164 en el curso 2003/2004.

La educación compensatoria destina recursos específicos, materiales y humanos a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social.

De acuerdo con la normativa vigente, se considerará alumnado que precisa actuaciones de compensación educativa aquel que presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que le corresponde

estar escolarizado por edad, siempre que sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de alumnado inmigrante o refugiado se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana. El alumnado inmigrante es el colectivo mayoritario dentro de los alumnos que han recibido compensación educativa. En el curso 2003/004, de los 31.286 alumnos que recibieron apoyo de educación compensatoria 19.164, como se ha dicho, fueron alumnos inmigrantes, 3.548 alumnos de etnia gitana y 8.574 otro tipo de alumnado en situación de desventaja social. El alumnado extranjero dispone, como el resto del alumnado, de diferentes medidas gestionadas por la Dirección General de Promoción Educativa: en primer término, de medidas tanto ordinarias como extraordinarias, establecidas en los centros escolares para la atención a la diversidad. Pueden beneficiarse de distintos apoyos o servicios, tales como diferentes modalidades de apoyo en grupos de educación compensatoria, aulas de compensación educativa, programas de Garantía Social, refuerzo escolar, actuaciones de compensación externa.

Por otro lado, cuando están enfermos pueden beneficiarse de la red de Aulas Hospitalarias: los alumnos que presentan trastornos psiquiátricos pueden, en determinados casos, asistir a los centros educativo-terapéuticos, una vez valorada la importancia que tiene el contexto escolar como factor de normalización en los niños/as y adolescentes. En los casos de niños convalecientes, pueden recibir el apoyo escolar en sus casas a través del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario.

Un alto porcentaje de alumnos extranjeros se beneficia también de los recursos complementarios, tales como los Centros de Día para el refuerzo y apoyo escolar, Aulas Abiertas para dar cobertura a las necesidades educativas y sociales del barrio en cuanto a las prácticas deportivas, bibliotecas, teatro, informática, etc.

Hay que señalar que, en el plan establecido por la Comunidad de Madrid para la prevención y control del absentismo escolar, en general, la relación entre alumnado inmigrante y absentismo escolar no es estadísticamente significativa.

Por otra parte, algunos centros escolares tienen la consideración de Centros de Atención Preferente si cumplen como criterio el de escolarizar un porcentaje determinado de alumnos con necesidades de compensación educativa.

3. ACOGIDA

Para dar respuesta educativa al alumnado extranjero que se incorpora a los centros sostenidos con fondos públicos, la Comunidad de Madrid dispone de las siguientes medidas específicas:

3.1. Aulas de enlace

Enmarcadas dentro del Programa *Escuelas de Bienvenida*, estas aulas están concebidas para atender a dos perfiles de alumnado extranjero:

- ▶ Alumnos extranjeros con necesidad de aprendizaje del español como lengua vehicular.
- ▶ Alumnos extranjeros con un grave desfase curricular como consecuencia de su falta de escolarización en el país de origen.

Durante el curso 2002/003 se pusieron en marcha 137 Aulas de Enlace, 65 en Primaria (de ellas 29 en centros concertados y 36 en centros públicos) y 57 en Secundaria (26 en centros concertados y 31 en centros públicos), lo que suponía una oferta de 1.600 plazas. En el curso 2003/2004 se establecieron 176 Aulas de Enlace, 72,5 en Primaria (30,5 en centros concertados y 42 en centros públicos) y 103,5 en Secundaria (47,5 en centros concertados y 56 en centros públicos), con una oferta de 2.112 plazas. En el presente curso 2004/2005 se ha incrementado el número de Aulas de Enlace hasta 188, lo que supone una oferta de 2.256 plazas en dichas aulas.

3.2. Servicio de apoyo itinerante a alumnado inmigrante (S.A.I.)

Servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado inmigrante, especialmente cuando no domina el español, lengua vehicular del proceso de enseñanza y aprendizaje. Realiza dos tipos de actuaciones:

- ▶ Servicio de orientación y asesoramiento: asesoramiento sobre el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado inmigrante y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo.
- ▶ Servicio de apoyo a centros: apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado inmigrante de nueva incorporación.

Durante el curso 2001/2002, el S.A.I. se llevó a cabo en 379 centros (276 de asesoramiento y 103 de apoyo) y se pudo atender a 387 alumnos. En el curso 2002/2003 fueron 351 centros los que recibieron este servicio (261 de asesoramiento y 90 de apoyo), atendiendo a 556 alumnos, y en el curso 2003/2004 el S.A.I. prestó su asesoramiento y apoyo a 335 centros (240 de asesoramiento y 95 de apoyo), siendo 384 alumnos los que se beneficiaron del servicio. El número de profesores destinados a prestar este servicio ha sido de 20.

El número de profesores del programa de educación compensatoria es de 1.481 para el curso 2004/2005. De ellos, 213 están destinados a las aulas enlace y

Servicio de Apoyo Itinerante a Alumnado Inmigrante, 1.083 al programa de compensatoria en centros y los demás al resto de programas.

Por otra parte, en algunos centros escolares tienen establecidos programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura materna.

4. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

A la atención de las familias del alumnado inmigrante se dedica el Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI). Es un servicio destinado a favorecer, utilizando en la comunicación la lengua de origen, la relación entre los centros y las familias que desconocen el español. Se presta en más de treinta idiomas y realiza dos tipos de actuaciones:

- Traducción de los documentos que son necesarios para la adecuada escolarización del alumnado inmigrante.
- Labores de interpretación en las entrevistas o reuniones que se lleven a cabo desde cualquier servicio educativo.

El SETI incrementa sus actuaciones cada curso escolar. En el curso 2001/2002, año en que se puso en funcionamiento a partir del mes de mayo, el número de actuaciones fue de 17 interpretaciones y 33 traducciones, que pasaron a ser de 184 interpretaciones y 202 traducciones en el curso 2002/2003, y de 224 interpretaciones y 222 traducciones en el curso 2003/2004. Las lenguas más usadas durante el curso 2003/2004 fueron el chino, árabe y rumano tanto en interpretaciones como en traducciones, además del búlgaro en las traducciones.

Para facilitar el acceso tanto a los centros docentes como a los servicios educativos, en la página web de la Consejería de Educación (www.madrid.org/promocion/diver/traduccionseti.htm) se encuentran disponibles los dieciocho documentos de uso más frecuente traducidos a las ocho lenguas más utilizadas.

Hay que señalar, además, la especial atención que merecen las enseñanzas dirigidas a la población inmigrante en el marco de la formación básica para personas adultas.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

Cuando los hijos e hijas de las familias inmigrantes se incorporan a los centros docentes, se pueden encontrar con determinadas dificultades para alcanzar los obje-

tivos educativos a causa de diversos factores, entre los que cobra especial relevancia el desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza y aprendizaje en aquellos casos en que la lengua materna no es el español.

Como se ha dicho en el apartado de acogida, tanto las aulas de enlace como el Servicio de Apoyo Itinerante a Alumnado inmigrante tienen entre sus objetivos favorecer la adquisición de la competencia lingüística en el idioma español.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación Académica tiene, entre sus líneas prioritarias de actuación, atender la demanda social de igualdad de oportunidades para todos los alumnos, con especial atención al alumnado extranjero.

Durante el curso 2003-04, la formación del profesorado que se ha llevado a cabo en relación con la atención al alumnado inmigrante ha sido la siguiente:

Plan de formación del profesorado de Aulas de Enlace:

- Jornada formativa para equipos directivos y orientadores de centros educativos con Aulas de Enlace (celebrada en septiembre 2003).
- Curso de formación para el profesorado que por primera vez se incorporó a las Aulas de Enlace en el curso 2003-04 (de septiembre de 2003 a marzo de 2004). Se llevó a cabo en siete Centros de Apoyo al Profesorado, pertenecientes a las Direcciones de Área Territorial (DAT) de Madrid-Capital, Madrid-Este y Madrid-Sur, y una octava edición en el Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias.
- Seminarios de profundización para profesores que ya trabajaron en Aulas de Enlace en el curso 2002-03. Se han celebrado en las DAT de Madrid-Norte y en Madrid-Sur.

En el Plan de Formación Permanente del profesorado se han atendido también demandas formativas relacionadas con el tema que nos ocupa, a través de las siguientes modalidades: cursos, seminarios, grupos de trabajo, jornadas de intercambio de experiencias y proyectos de formación en centros diseñados específicamente para atender dicha demanda.

El número y contenido de las actividades varía en función de cada Dirección de Área Territorial, en las que la afluencia inmigratoria tiene una incidencia diferente, pero el número total durante el curso 2003-04 está en torno a cuarenta actuaciones. Los títulos más frecuentes han sido:

- ▶ Español para inmigrantes o español como segunda lengua (ocupan el sesenta por ciento del total)
- ▶ Interculturalidad. Inmigración (plan de acogida, resolución de conflictos, convivencia escolar, diversidad cultural, intervención educativa con alumnado inmigrante, etc.)
- ▶ Elaboración de materiales para la enseñanza del español como segunda lengua
- ▶ Educación Compensatoria
- ▶ Programa Convivir es Vivir

7. OTROS RECURSOS

7.1. Observatorio contra el Racismo y la Intolerancia

Este observatorio registra y analiza las informaciones relativas a las actividades racistas e intolerantes, facilita la cooperación interasociativa y formula propuestas de actuaciones que puedan contribuir a limitar las manifestaciones de racismo e intolerancia en la Comunidad de Madrid.

7.2. Certamen: Madrid: encrucijada de culturas

La Dirección General de Promoción Educativa, bajo el lema: *La convivencia en la diversidad*, promueve el certamen: *Madrid: encrucijada de culturas II* que pretende, además de potenciar el desarrollo de proyectos y actuaciones que permitan un tratamiento eficaz de la interculturalidad en el medio educativo, estimular la puesta en marcha de actividades que favorezcan el desarrollo en este medio de conductas pro-sociales, en sus diferentes formas.

Con este fin, se pretende animar y apoyar aquellas actuaciones que conduzcan al tratamiento eficaz de cuestiones como la afirmación personal, los modelos de comportamiento solidario y las habilidades de relación social consecuentes con los mismos, la expresión de sentimientos y emociones, la regulación de la agresividad y la competitividad, el desarrollo de la empatía, la resolución de conflictos, la valoración positiva del otro o el fomento y mejora de las actitudes cooperativas. Con tal fin, el programa incluye:

- ▶ El certamen para la mejora de la convivencia intercultural en los centros educativos *Madrid: encrucijada de culturas II*. Este certamen cuenta con dos categorías que son complementarias y que deberán realizarse simultáneamente en el mismo

centro educativo. En ningún caso los participantes podrán presentarse a una categoría si en el centro no se realiza también la otra. Los premios serán, sin embargo, independientes para cada una de ellas.

- La realización y entrega a los participantes de los siguientes materiales de apoyo:
 - El DVD *Proyectos y poemas*, en el que se recogen los mejores proyectos del certamen del curso 2002-2003, así como una selección de los mejores textos poéticos presentados.
 - Las antologías: *Una mano tomó la otra* y *Poemas para inventar un mundo*.
 - Dos obras, una para Educación Primaria y otra para Educación Secundaria, en las que se recojan diferentes propuestas didácticas para trabajar la convivencia y la interculturalidad en los centros educativos.

7.3. Certamen homenaje a las víctimas del 11 de marzo

La Consejería de Educación ha convocado un certamen de dibujos por la convivencia en la diversidad y en homenaje a las víctimas de los atentados del 11 de marzo de 2004.

Se pretende realizar un calendario para el año 2005 con los dibujos premiados en los que, además, figuren poemas correspondientes a poetas de cada uno de los países con víctimas en los atentados del 11 M.

7.4. Publicaciones de la Dirección General de Promoción Educativa que tienen relación con la educación y formación del alumnado extranjero

Dentro de la colección *Atención a la Diversidad*:

- Plan Regional de Compensación Educativa
- Compensatory Education. Regional Plan for the Madrid Community
- Integración educativa en la Comunidad de Madrid. Guía de recursos 2003-2004
- Programación de español como segunda lengua. Educación Primaria
- Programación de español como segunda lengua. Educación Secundaria
- La enseñanza del español como segunda lengua a través de *Marinero en Tierra*
- Perspectivas teóricas y metodológicas: lengua de acogida, educación intercultural y contextos inclusivos

- Lectura y escritura en contextos de diversidad
- La dramatización y la enseñanza del español como segunda lengua
- Vocabulario básico multilingüe para el aprendizaje de español como segunda lengua I (CD-ROM)

Dentro de la colección *Madrid en el mundo*:

- La educación intercultural. Un reto en el presente de Europa
- Una mano tomó la otra. Textos y propuestas didácticas para un marco intercultural
- Poemas para inventar un mundo. Propuestas para una lectura y escritura creativas en un marco intercultural
- Programa para el desarrollo de la interculturalidad en centros educativos. *Madrid: encrucijada de culturas* (CD ROM)
- Acto de presentación del Programa *Madrid: encrucijada de culturas*. (Recopilación multimedia y 3 CD ROM)
- Proyectos y poemas. *Madrid: encrucijada de culturas* (DVD)

Dentro de la colección *Educación de Personas Adultas*:

- De la revista *NOTAS. Educación de Personas Adultas*, podemos señalar los números:
 - N° 9. Contiene el monográfico: *Educación e inmigrantes adultos*
 - N°12. Contiene el monográfico: *La lectura y la escritura en la Educación de Personas adultas*

Los demás números de la revista pueden contener algún artículo o información que puede resultar de interés para la población inmigrante adulta.

COMUNIDAD VALENCIANA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

Los flujos migratorios han convertido la escuela valenciana en una realidad multicultural y pluriétnica, en la que convive una diversidad de alumnos y alumnas de distintos orígenes lingüísticos y culturales.

Esta diversidad cultural de nuestra escuela necesita una respuesta educativa innovadora y eficaz, que promueva el diálogo intercultural, que prepare al alumnado para vivir en esta sociedad tan heterogénea y que fomente actitudes que refuercen la comprensión y la solidaridad entre los ciudadanos, rechazando el racismo y la xenofobia.

Las políticas educativas del siglo XXI han de ser necesariamente *interculturales*. Nuestra escuela, acoja o no a alumnado extranjero inmigrante, ha de promover una educación intercultural desde un planteamiento global del centro docente. Esta educación intercultural debe ser asumida por la comunidad educativa y dirigida a todo el alumnado.

Constatada la presencia significativa y creciente de alumnado extranjero en nuestra Comunidad, en el año 2000 se elaboró el *Plan Inicial para la atención educativa de los hijos e hijas de familias extranjeras inmigrantes (2000-2003)*. Así mismo, el Gobierno Valenciano ha aprobado el Plan de Actuaciones para la Calidad del Sistema Educativo 2003-2007 (PACSE), que incluye un *Programa de Atención a la Diversidad*, para que el alumnado que cursa la enseñanza obligatoria en la escuela valenciana encuentre respuesta a la creciente diversidad de sus necesidades educativas.

El Plan Inicial contiene medidas relativas a los siguientes ámbitos: conocimiento, acogida, mediación, educación intercultural, formación del profesorado, recursos didácticos, buenas prácticas y programas específicos.

Como punto de partida, se ha constituido el *Observatorio* de la Comunidad Valenciana para la detección de las necesidades educativas del alumnado extranjero inmigrante. La información se obtiene de las tres Direcciones Territoriales de Cultura, Educación y Deporte y se actualiza trimestralmente.

Si la meta de nuestro sistema educativo es el pleno desarrollo de la personalidad de la alumna y del alumno a través de una formación personalizada desde la equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad, la diversidad no puede ser un obstáculo para la tarea escolar, sino un *motivo* de renovación, de

adaptación y de innovación para que la escuela valenciana mejore su respuesta y alcance su objetivo fundamental, que, como diría Mounier, es *suscitar personas*.

Los días 25 a 27 de noviembre de 2004 se celebró en Valencia el *I Congreso Internacional de Educación e Inmigración*, impulsado por la *Generalitat* Valenciana, con el fin de debatir y reflexionar sobre esta nueva realidad educativa.

El Congreso se planteaba los siguientes objetivos:

- ▶ Establecer con los miembros de la comunidad educativa las orientaciones básicas para afrontar la acogida e integración de los inmigrantes.
- ▶ Animar y estimular el trabajo de los educadores de la Comunidad Valenciana que están respondiendo a la realidad de la inmigración.
- ▶ Analizar las oportunidades educativas que plantea la inmigración en sociedades abiertas y plurales.
- ▶ Conocer en profundidad el fenómeno de la interculturalidad y sus consecuencias en la educación para la ciudadanía.
- ▶ Descubrir estrategias de mediación intercultural para prevenir conflictos, trabajar por la Paz en todas sus dimensiones y generar confianza en los centros educativos.
- ▶ Compartir experiencias de integración, inclusión y convivencia en el aula.
- ▶ Implicar a la comunidad educativa en iniciativas de consenso para la planificación, gestión y administración de la convivencia entre personas, culturas y religiones.

El *I Congreso Internacional de Educación e Inmigración* ha supuesto un importante salto cualitativo en la configuración del enfoque intercultural en la Comunidad Valenciana. A partir de este congreso se elaboraron unas conclusiones que se integran en el *Documento de Valencia. Bases para una educación intercultural. El desafío para una política educativa de calidad* y que se recogen a continuación:

La incorporación de nuevo alumnado procedente de la migración es un fenómeno social que nos ofrece nuevas oportunidades educativas. Es la oportunidad para transformar la ética de los ciudadanos en una ética de convivencia interpersonal, para que el encuentro de culturas no sea un “choque” o un “conflicto”, sino que se produzca una fusión de horizontes. Sin una reflexión moral esta fusión sería asimilación o mosaico multicultural.

Los centros docentes son espacios privilegiados para promover la ética intercultural y contribuir de forma creativa a diseñar nuevos modelos de desarrollo, contruidos sobre el respeto a las identidades culturales y el desarrollo integral de las

personas. La construcción de Europa sólo será posible si los profesionales de la educación asumimos nuestro protagonismo. Los educadores estamos obligados a promover modelos, referencias o autoridades morales que hagan de Europa un proyecto cultural atractivo que articule el sentido crítico de pertenencia con el sentido de la justicia social.

La integración educativa es un proceso y una oportunidad para discernir el valor de las tradiciones culturales, avanzar en la equidad y la inclusión social, fortalecer los vínculos personales y comunitarios y afianzar las convicciones democráticas. El pluralismo educativo nos exige firmeza moral para no confundir respeto con indiferencia o neutralidad.

Así, la calidad educativa no es una referencia instrumental o mecánica, sino una referencia antropológica y moral basada en la equidad social y el desarrollo integral de las personas.

No se puede hablar de una atención aislada desde el punto de vista educativo. Es necesaria la coordinación educativa integral desde distintos ámbitos y en colaboración con todas las instituciones educativas: la integración es un objetivo común.

Los centros docentes necesitan contar con la implicación y el apoyo de las familias en el proyecto educativo. La formación y el cuidado de la familia debe ser una prioridad urgente que asegure la configuración de una comunidad educadora. Las instituciones del Estado deben ayudar a los centros escolares con los recursos necesarios para desarrollar proyectos de formación y orientación mediadora de las familias.

Es un momento importante para destacar especialmente la función del profesorado y la labor encomiable que desarrolla como educador, como mediador y como potenciador de la educación intercultural y la integración educativa y social.

Vivimos en un momento histórico que necesita de la mediación y de los mediadores para multiplicar los lugares de encuentro y generar amistades que superen las fronteras; la mediación como estrategia vital para superar la incompreensión mutua fruto del desconocimiento de la realidad del otro. En este contexto es necesario educar en y para la convivencia y así descubrir las potencialidades educativas que tiene la resolución dialogada de los conflictos.

Los centros docentes necesitan del apoyo y de toda clase de recursos para afrontar la compleja tarea de la atención a la diversidad. Las administraciones deben cuidar esta realidad como urgente, tanto en la formación de los profesionales como en la dotación de recursos que permitan llevar a cabo los proyectos de integración.

Teniendo en cuenta las reflexiones y el conjunto de experiencias compartidas en el congreso, se presentan unos objetivos dirigidos a toda la sociedad, que pueden considerarse como las bases para una educación intercultural. Se reproducen a continuación:

- 1. Valorar la variedad de lenguas y culturas en los centros docentes y en las aulas porque suponen una gran riqueza plurilingüe y pluricultural. Debemos aprovechar esta riqueza en el contexto educativo para avanzar en la construcción de un modelo educativo plurilingüe, que garantice el aprendizaje de nuestros idiomas oficiales junto con el de las lenguas extranjeras.*
- 2. Promover la interculturalidad como uno de los principios en los que se base nuestro sistema educativo. Para ello es importante una ética intercultural de la que nazca una cultura de la cooperación social en todos los ámbitos. Nuestros centros docentes deben ser modelos de integración educativa y social. Así la integración se constituye en factor de calidad integral.*
- 3. Introducir la perspectiva intercultural en el currículo de las áreas y materias de todos los niveles y etapas del sistema educativo, para permitir una re-lectura del currículo que potencie simultáneamente el sentido de justicia, el sentido de pertenencia y la igualdad de oportunidades.*
- 4. Promover el valor de la tolerancia y del diálogo que ayude a la comunidad educativa a desarrollar actitudes de respeto y valoración de los aspectos culturales diferentes, desterrando actitudes xenófobas y racistas. La firmeza en las convicciones y prácticas democráticas es la base de una educación integral.*
- 5. Invitar a todos los profesionales de la educación a potenciar todas las dimensiones del diálogo en los centros docentes. Con independencia de su titularidad, los centros docentes han de ser centros de acogida del alumnado inmigrante que faciliten y promuevan el diálogo interpersonal, interreligioso e intercultural.*
- 6. Potenciar los recursos que permitan compensar las deficiencias educativas del alumnado, derivadas de la condición desfavorecida de sus familias. La cooperación de las familias es decisiva para una educación intercultural integral.*
- 7. Impulsar el Observatorio para la Convivencia Escolar que nos permita diseñar actuaciones que faciliten la integración y el clima educativo adecuado en los centros para que sean espacios de encuentro y de desarrollo personal integral.*
- 8. Elaborar programas específicos que permitan la rápida integración educativa del alumnado inmigrante, permitiéndole la adquisición de competencias lingüís-*

ticas en los dos idiomas de nuestra comunidad y la compensación de los déficits curriculares que presenten.

- 10.** *Formar equipos de mediación para mejorar la gestión de la convivencia en el centro escolar y promover desde los centros escolares programas pedagógicos de mediación en el aula. Para ello debemos diseñar políticas educativas basadas en modelos de mediación no-directiva destinadas a crear situaciones que faciliten el encuentro intercultural de forma original y creativa.*
- 11.** *Favorecer las iniciativas de innovación y creatividad educativas del profesorado que permitan renovar la cultura de la comunidad educativa para que los centros docentes del sistema educativo valenciano sean acogedores, integradores y comprometidos con una educación intercultural.*

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Es frecuente que el alumnado que presenta retraso escolar o desconocimiento de los idiomas oficiales de nuestra Comunidad por ser inmigrante o refugiado necesite *compensación* educativa, tal como reconoce la Orden de 4 de julio de 2001 de la *Conselleria* de Cultura y Educación. Dicha Orden regula la atención del alumnado con necesidades de compensación educativa por encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: incorporación tardía al sistema educativo; presentar retraso en la escolarización o desconocimiento de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana por ser inmigrante o refugiado; pertenecer a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social; tener una escolarización irregular, itinerancia familiar o abandonos educativos reiterados o periódicos.

A este alumnado se le facilita una atención educativa, que implica una serie de medidas organizativas y curriculares que han de tomar los centros docentes en que se hayan escolarizados. En este sentido, los centros escolares reciben recursos destinados a prestar atención educativa al alumnado procedente de familias inmigrantes que se encuentre en situación desfavorecida.

Los centros tienen diferente consideración en función del porcentaje de alumnado escolarizado con necesidades de compensación educativa. Así, los Centros docentes tienen la consideración de Centros de Atención Educativa Singular (CAES) si escolarizan un porcentaje superior al 30% de alumnado con necesidades de compensación educativa. Estos centros deben modificar tanto el Proyecto Educativo como el Proyecto Curricular para adaptarlo a la situación del alumnado.

Los centros que escolaricen entre un 20% y un 30% de alumnado con necesidades de compensación educativa desarrollan un Programa de Compensación

Educativa que se concreta en actuaciones y medidas destinadas a facilitar la integración escolar y el progreso educativo de este tipo de alumnado, tales como: agrupaciones específicas de carácter transitorio, gestión flexible del espacio y del horario escolar, integración de forma globalizada de los aprendizajes básicos que corresponden a distintos ámbitos de conocimiento y modificación de determinadas áreas adecuando sus objetivos, reforzando o priorizando algunos de sus contenidos y adaptando los correspondientes criterios de evaluación.

El desarrollo del Programa de Compensación Educativa compete a profesores con destino definitivo en el centro, que reciben formación específica a través de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE) antes del inicio del curso académico. Además, cuentan con el asesoramiento didáctico, durante todo el curso, por parte de los asesores de atención a la diversidad. Estos profesores son sustituidos en sus grupos habituales por otros profesores de apoyo aportados por la *Conselleria* de Cultura, Educación y Deporte.

Por último, los centros que escolarizan a alumnado con necesidades de compensación educativa en un porcentaje inferior al 20% establecen medidas para atenderlo en coherencia con su Proyecto Educativo.

Para llevar a cabo todas estas medidas se incrementan en los centros los recursos materiales y humanos con recursos adicionales. Así, para el curso 2004-2005, se han destinado ayudas a 415 centros docentes sostenidos con fondos públicos que se distribuyen en:

- ▶ Ayudas económicas adicionales: 1.037.300 €
- ▶ Recursos humanos adicionales a las plantillas: 362 docentes.

3. ACOGIDA

Para facilitar la escolarización del alumnado inmigrante, en cada Dirección Territorial se ha creado una *Oficina de acogida y atención al alumnado extranjero inmigrante y a sus familias*, incorporando en cada una de ellas un *Mediador cultural*, que es un profesor o profesora con amplia experiencia y que atiende aquellas situaciones que puedan generar conflicto o malestar entre los miembros de la comunidad educativa a causa de sus diferencias culturales. El Mediador también ayuda a los distintos sectores de la comunidad educativa a lograr un mayor conocimiento mutuo, de modo que se facilite la colaboración entre todos. Así mismo, participa en la búsqueda de consenso para establecer las normas que han de regir la convivencia pacífica en los centros docentes.

Podemos diferenciar dos fases en el proceso de acogida: la primera, que podríamos denominar institucional, está a cargo de cada *Oficina de acogida al alumnado inmigrante y a sus familias*. La segunda fase se desarrolla, una vez formalizada la matrícula de la alumna o del alumno, en el centro docente correspondiente.

Las *Oficinas de acogida al alumnado inmigrante y a sus familias* suponen un primer contacto de las hijas y los hijos de las familias inmigrantes con el sistema educativo valenciano. Cuentan con personal especializado que posee experiencia en temas relacionados con el sistema educativo.

Las Oficinas de Acogida responden a los siguientes criterios:

- **Objetivo:** detectar y resolver necesidades de escolarización, así como facilitar la escolarización adecuada del alumnado inmigrante.
- **Alcance:** el territorio de cada provincia.
- **Composición:** está constituida por un Inspector de Educación que actúa como coordinador, un Mediador Cultural, un Técnico Superior en Integración Social o un Trabajador Social y personal administrativo, bajo la dependencia del Subdirector Territorial de Educación.
- **Funciones:** a los centros docentes se les facilita información acerca de planes de acogida y se les ofrecen también experiencias de otros centros sobre atención al alumnado inmigrante, proyectos de educación intercultural, etc. A las familias se les informa acerca de los trámites sobre la escolarización de sus hijas e hijos, se les proporciona información sobre la posibilidad de obtener becas y ayudas y sobre los trámites para su solicitud, se les pone en contacto con organismos, instituciones o asociaciones, con el fin de facilitarles el aprendizaje de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana, etc. A los profesores se les ofrece información sobre los asesores y las asesoras de los CEFIRE (Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos) que puedan dar respuesta a sus necesidades. A las ONGs, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro se les facilita los contactos con los organismos de la Administración que puedan ayudarles a solucionar las posibles dificultades (Ayuntamiento, Alta Inspección, *Conselleria*, etc.). Por su parte, las ONGs, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro ayudan a la Oficina a conocer y difundir los servicios que la sociedad oferta y que pueden resultar de utilidad para el alumnado inmigrante y sus familias.

Una vez que la alumna o alumno se incorpora al centro docente, se inicia la segunda fase de acogida, que corresponde al centro educativo. Cada uno de ellos, de acuerdo con sus peculiaridades y en el uso de su autonomía organizativa pedagógica, debe diseñar y desarrollar su propio Plan de Acogida, en función de su Proyecto Educativo.

Para facilitar esta tarea, la *Conselleria* de Cultura, Educación y Ciencia ofrece modelos de Plan de Acogida que se pueden consultar en la web.

Los modelos precisan los aspectos y elementos que debe considerar todo Plan de Acogida, tales como:

- a) El Plan de Acogida está destinado no sólo al alumnado inmigrante, sino a todos los alumnos que se incorporan al centro de forma tardía. En su diseño deberán recogerse al menos los siguientes objetivos:
 - Crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
 - Establecer en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
 - Mejorar la responsabilidad, la capacidad de empatía y el compañerismo entre los estudiantes con el fin de facilitar una rápida y eficaz integración.
 - Contribuir a que las familias inmigrantes se sientan a gusto y a que perciban la escuela como un lugar donde se les facilita su integración, se les valora, se da importancia y protagonismo a su cultura y se les ofrecen cauces para su participación.
- b) El desarrollo del Plan de Acogida ha de tener las siguientes fases:
 - Fase informativa inicial
 - Fase de acogida en el centro: el primer día
 - Fase de acogida en el aula: incorporación al grupo-clase
 - Fase de acogida en la comunidad educativa: una comunidad intercultural
- c) El Plan tiene que hacer hincapié en que toda la comunidad educativa debe percibir la llegada de alumnado inmigrante como un hecho enriquecedor y no como un problema para el que no hay una solución planificada.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

La citada Oficina de Acogida de cada Dirección Territorial ofrece al alumnado inmigrante y a sus familias un servicio de traducción, con la colaboración de algunas ONGs y de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El Plan Valenciano de la Inmigración, que será aprobado próximamente, contempla, entre otras acciones, el estudio de la utilización de las instalaciones de los centros públicos para que se pueda estudiar la lengua y cultura materna del alumnado inmigrante.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La Oficina de Acogida ha realizado numerosas actuaciones directas con las familias inmigrantes. A continuación indicamos un listado de los principales temas que han atendido estas oficinas en su relación directa con las familias:

- Escolarización de sus hijas e hijos, informando a las familias de que la Comunidad Valenciana es una comunidad bilingüe y, por tanto, en el sistema educativo se utilizan dos idiomas (valenciano y castellano). Los casos en que se precisa la escolarización de una niña o niño fuera de los periodos ordinarios se remiten a la familia, a las diferentes comisiones de escolarización.
- Información acerca de las principales ayudas que se pueden obtener, sobre todo en lo referente a comedor, libros, transporte escolar, etc.
- Información sobre los procesos de convalidación de estudios.
- Mediación en problemas de diferente sensibilización cultural, como, por ejemplo, los que se refieren a hábitos alimenticios.
- Otras informaciones y orientaciones sobre temas de salud, vivienda, trabajo, etc.

Por su parte, los centros que desarrollan un programa de compensación educativa, establecen en sus diferentes planes de acogida acciones orientadas a la atención a las familias, a través de:

- Servicios Psicopedagógicos Escolares (SPES), con un total de 34 distribuidos por la Comunidad Valenciana y cuya atención preferente la constituyen los colegios de Educación Primaria.
- Departamentos de Orientación, que se encuentran en todos los I.E.S. de la Comunidad Valenciana.
- Gabinetes Psicopedagógicos Municipales.
- Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE), con un total de 17 en toda la Comunidad Valenciana. Tienen una red de Asesores de Atención a la Diversidad que ofrece formación y asesoramiento específico al profesorado, a las familias y a toda la comunidad educativa sobre la atención al alumnado inmigrante y la educación intercultural.
- Red de asesores didácticos para la aplicación de los Programas de Educación Bilingüe de la Comunidad Valenciana y del aprendizaje del castellano y del valenciano.

La *Conselleria* de Cultura, Educación y Deporte ha editado un folleto informativo en los siguientes idiomas: castellano, valenciano, inglés, francés, alemán, árabe, chino, ruso y rumano, que se dirige a las familias y en el que se informa sobre cuestiones como:

- ▶ El sistema educativo en la Comunidad Valenciana.
- ▶ Estudios que corresponden al alumno según su edad.
- ▶ Organización de los centros docentes.
- ▶ Requisitos para matricular a las alumnas y los alumnos.
- ▶ Curso lectivo.
- ▶ Horario de las clases según los diferentes niveles y etapas del sistema educativo.
- ▶ Currículo que ofrecen los diferentes centros docentes.
- ▶ Existencia de comedor escolar y condiciones de uso.
- ▶ Atención a las necesidades educativas especiales.
- ▶ Sistema de participación de las familias en la vida del centro.
- ▶ Vocabulario educativo más usual.
- ▶ Direcciones de interés: *Conselleria* de Cultura, Educación y Deporte; Oficinas de Acogida al alumnado inmigrante.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El asesoramiento al profesorado en esta nueva tarea corre a cargo de las asesorías de atención a la diversidad, activadas en la red de Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE). Estos Centros cuentan con una red de Asesores de Atención a la Diversidad que ofrecen formación y asesoramiento específico para la atención educativa a alumnado inmigrante y la educación intercultural de todo el alumnado.

A través de los diferentes programas generales de Formación del Profesorado, en las ediciones 2003 y 2004, las acciones formativas específicas sobre educación intercultural y atención al alumnado inmigrante se han distribuido en cursos, grupos de trabajo, jornadas y seminarios con una participación de 6.922 profesores/as.

Estos son algunos de los temas de trabajo y títulos de las diferentes acciones de formación recibida por el profesorado:

- Inmigración y educación intercultural
- Educación y multiculturalismo
- Metodologías para trabajar la interculturalidad en el aula
- La expresión artística, integradora de culturas desde la infancia
- Convivencia y aprendizaje en el aula multicultural
- El currículo de lenguas para el alumnado extranjero en Secundaria
- Español para extranjeros. Generación de recursos y uu.dd.
- Organización de centro e intervención en el aula ante la incorporación del alumnado inmigrante.
- Recursos informáticos para la atención del alumnado inmigrante
- Trabajo cooperativo en el aula
- Recursos para sensibilizar y formar al alumno en una sociedad intercultural
- Elaboración del plan de acogida del alumnado recién llegado (Educación infantil y Primaria).

7. OTROS RECURSOS

El nuevo reto que la diversidad cultural supone para el sistema educativo requiere desarrollar estrategias de intercambio de *prácticas ejemplares* que tengan un efecto multiplicador. Ejemplos de estas prácticas realizadas por centros docentes de nuestra comunidad pueden encontrarse en la citada página *web* de interculturalidad.

Además, es esencial disponer de materiales didácticos innovadores destinados tanto a los profesionales encargados de la formación como destinados al alumnado. Es fundamental aquel material didáctico que facilite el conocimiento de nuestros idiomas oficiales, que dote a este alumnado de la competencia comunicativa suficiente para poder seguir las enseñanzas ordinarias en igualdad de oportunidades que el resto de compañeras y compañeros.

Con esta finalidad la *Conselleria* de Cultura, Educación y Deporte promueve los *Premios de la Comunidad Valenciana a materiales didácticos dirigidos a la atención educativa al alumnado inmigrante*, de convocatoria pública anual. Fruto de esta iniciativa, por ejemplo, ha sido el CD-ROM interactivo *Vine/Ven* editado recientemente por la *Conselleria* para ayudar a este alumnado a aprender las estructuras lingüísticas básicas que le permitirá comunicarse en situaciones familiares y cotidianas.

EXTREMADURA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

La atención a la diversidad o, mejor, la aceptación de las diferencias como algo natural y consubstancial a los grupos humanos, es una condición imprescindible por la que debe pasar la calidad educativa, ya que la educación, como derecho fundamental, debe extenderse con las mismas garantías a todo el alumnado sean cuales fuesen sus características o diferencias personales, sociales o culturales.

La incidencia del fenómeno de la inmigración en Extremadura es relativamente reciente. Empieza a ser significativa a partir de 1991/92. Aunque el número de inmigrantes es muy alto en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma, no podemos decir que Extremadura sea una región con un porcentaje de población escolar inmigrante elevado, ya que este porcentaje se cifra en un 9 por mil aproximadamente, aunque se está incrementando a ritmo acelerado. La población que más destaca es la marroquí, que supera el 75 % del total.

El desconocimiento del idioma es la principal dificultad con la que se encuentra el alumnado inmigrante, tanto en su relación con el profesorado y con sus compañeros como, fundamentalmente, en el acceso a las distintas enseñanzas.

Sin embargo, no deberíamos caer en el error de creer que, superada la barrera del idioma, el proceso de enseñanza se desarrolla en condiciones de igualdad con el resto del grupo, ya que el alumnado construye su aprendizaje en base a sus conocimientos previos y a sus propias experiencias, y el alumno procedente de otra cultura, hable o no hable castellano, parte de vivencias y experiencias diferentes. Esto es fundamental tenerlo en cuenta si pretendemos que el niño/a adquiera aprendizajes significativos; es decir, que el nuevo contenido de aprendizaje que se propone, se relacione de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya sabe.

Resulta evidente que, en el momento actual, la propuesta de la interculturalidad representa un reto para todas las instituciones sociales y para todas las Administraciones Públicas. Por tanto, la labor del centro educativo tiene que verse reforzada por actuaciones en el ámbito socio-comunitario de otras instituciones y Administraciones. En este sentido, se ha diseñado un *Plan Integral de Inclusión Social*, coordinado por la Consejería de Bienestar Social en el que, además, se encuentran comprometidas todas las Consejerías de la Junta de Extremadura, así como las entidades locales y organizaciones sin ánimo de lucro. En el mismo, la atención a la población inmigrante es una de las líneas básicas de actuación.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

2.1. Planes y Programas

Con el fin de poder aportar respuestas globales a problemáticas complejas, se han diseñado, en el campo que nos ocupa, planes integrales de intervención en los que resulta imprescindible la coordinación de las distintas estructuras y de los profesionales de la Consejería de Educación.

En estos planes se enmarcan las acciones de discriminación positiva y de participación comunitaria, que se diseñan y desarrollan para compensar las necesidades educativas derivadas de situaciones sociales y/ o culturales desfavorecidas.

Los principios que orientan las acciones previstas en estos planes son, en síntesis, los siguientes: Interculturalidad/ Igualdad/ Normalización/ Globalidad/ Participación/ Coordinación/ Individualización.

Desde la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, en colaboración con las Direcciones Provinciales y coordinados por la Secretaría General de Educación, se están desarrollando diversos planes que se describen brevemente a continuación.

2.1.1. Plan integral de apoyo a la diversidad cultural en Extremadura

Se desarrolla en 15 Centros de la Comunidad Autónoma, a través del Plan Experimental de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente.

Este plan se concreta en los objetivos, y las medidas que se señalan a continuación (se recogen aquellos objetivos que guardan relación con medidas organizativas y curriculares, en concreto los objetivos 1, 2, 3, 5 y 10):

Primer objetivo: *Ampliar la oferta educativa como principio de discriminación positiva y facilitar la escolarización de todas las niñas y niños en los centros sostenidos con fondos públicos, en condiciones de igualdad.*

Medidas:

1. Ampliación de la oferta educativa en la etapa de Educación Infantil, implantando Unidades de Primer Ciclo en colaboración con otras Administraciones, dado el carácter compensatorio de esta etapa en los déficits socioculturales.
2. Diseño de campañas de sensibilización entre esta población para fomentar la escolarización de las niñas y niños, sobre todo en la etapa de Educación Infantil.

3. Distribución equilibrada del alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, por zonas educativas, en condiciones que favorezcan su integración y evitando su concentración o dispersión excesiva.
4. Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios, en base a proyectos diseñados por los propios equipos docentes.
5. Dotación preferente a estos centros de ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico.
6. Acceso preferente a los servicios complementarios de transporte y comedor.
7. Acceso a plazas en las residencias escolares para que el alumnado pueda tener una escolarización más regular y/ o continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.
8. Divulgación entre las familias de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Extremadura y de las convocatorias de becas y ayudas al estudio.
9. Diseño y desarrollo, en colaboración con otras Administraciones, de programas para el control y erradicación del absentismo.
10. Programas específicos de apoyo y seguimiento del alumnado que, por cuestiones de trabajo familiar o problemas de salud, no pueda asistir regularmente al centro.

Segundo objetivo: *Potenciar la elaboración de Proyectos Educativos y Curriculares de Centro que, mediante planteamientos y medidas de carácter específico y/ o extraordinario, consigan adecuar la respuesta educativa a la pluralidad de culturas, intereses y situaciones de cada comunidad educativa.*

Medidas:

1. Desarrollo de Proyectos Curriculares en los que se aborden aprendizajes significativos y funcionales, en torno a los ejes: aprender a ser y sentir/ aprender a hacer/ aprender a aprender/ aprender a convivir.
2. Flexibilización de modelos organizativos y de gestión para responder mejor a situaciones complejas.
3. Diseño y desarrollo de programas de enriquecimiento instrumental.
4. Potenciación de los temas transversales más significativos para la realidad de la zona y desarrollo de planes específicos de educación para la salud/ educación medioambiental/ educación moral y cívica.

5. Apoyo a la elaboración y publicación de materiales curriculares específicos para apoyo y asesoramiento al profesorado.
6. Potenciación de la evaluación formativa, para obtener la máxima información sobre aspectos tanto cuantitativos como cualitativos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de forma que dicha información nos permita corregir y mejorar las estrategias de intervención.
7. Potenciación de las comunidades de aprendizaje como estrategia de implicación colectiva de todas las personas y culturas, con metas definidas, objetivos comunes y responsabilidad compartida.
8. Atención prioritaria de técnicos de Servicio a la Comunidad.
9. Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura de mediador intercultural cuando se considere necesario.

Tercer Objetivo: *Reforzar los procesos de individualización de la enseñanza, la orientación y la acción tutorial.*

Medidas:

1. Intervención preferente de los E.O.E.P.s. en el asesoramiento para la mejora de la individualización del proceso educativo.
2. Diseño y establecimiento de opciones organizativas, funcionales y metodológicas que garanticen la atención a la diversidad de situaciones presentes en los centros.
3. Dinamización de las Comisiones de Coordinación Pedagógica, los Equipos de Ciclo, los Equipos y los Departamentos de Orientación, como responsables de diseñar los Planes de Acción Tutorial y adaptarlos a las realidades y necesidades de la comunidad educativa.
4. Incorporación preferente del entrenamiento en habilidades sociales, toma de decisiones, resolución pacífica de conflictos y desarrollo de la autoestima en los Planes de Orientación y Acción Tutorial.
5. Incorporación preferente de programas de Orientación Profesional e Inserción Laboral en los Planes de Orientación y Acción Tutorial.
6. Diseño de Programas Preventivos que, partiendo de la detección de necesidades, favorezcan el desarrollo de las capacidades, habilidades y competencias implicadas en el proceso de aprendizaje.
7. Desarrollo de Programas de prevención del maltrato infantil y entre iguales, en colaboración con los Equipos Territoriales de Atención al Menor y a la Familia.

Quinto objetivo: *Potenciar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como medida de discriminación positiva y vehículo de intercambio y enriquecimiento intercultural.*

Medidas:

1. Elaboración y uso de la web del centro como medio de información y difusión de las actuaciones que se realicen.
2. Creación de espacios de debate y fórum para compartir proyectos y experiencias.
3. Uso de correo electrónico para el intercambio rápido de información entre miembros de distintas comunidades e instituciones.
4. Creación de espacios *chat* /intercambios *online*, teleconferencias, etc.

Décimo objetivo: *Reforzar la tarea del centro educativo impulsando planes de integración social de la población más desfavorecida con la participación de las distintas Administraciones.*

Medidas:

1. Diseño de estructuras de coordinación eficaces entre las distintas Administraciones y organizaciones sociales con responsabilidades en el desarrollo del plan.
2. Desarrollo de proyectos educativos enmarcados en proyectos socio-comunitarios que tengan como finalidad el desarrollo integral de la zona en que se ubican los centros educativos, con especial incidencia en la mujer inmigrante y/ o procedente de otras culturas.
3. Diseño y desarrollo de programas e intervenciones conjuntas con otras Administraciones, instituciones y agentes sociales para el fomento de la salud, higiene, hábitos sociales, actividades de ocio y tiempo libre, de acceso al mundo laboral, transición a la vida adulta, etc., adecuados a las características y necesidades de las zonas o centros.
4. Promoción de la participación de las personas procedentes de otras culturas en asociaciones de vecinos, culturales, etc.

2.1.2. El Programa Muse

Este programa se desarrolla en cuatro de los Centros de Atención Educativa Preferente, en colaboración con la Fundación *Yehudi Menuhim*. Incorpora el aprendizaje de las artes en la escuela, como un vehículo imprescindible de acceso a diferentes culturas en una perspectiva de apertura, de interrelaciones y de aprendizaje de las diferencias, lo que le concede un papel esencial en la educación de la multiculturalidad.

3. ACOGIDA

Para facilitar la integración del alumnado inmigrante, se ponen en marcha, con carácter general, una serie de actividades que sintetizamos:

1. Entrevista con los padres o tutores legales como primer contacto directo. Se trata de ayudarles a solucionar su principal problema: llegar a un país desconocido, distante y distinto del suyo, máxime cuando en la mayoría de los casos existe la barrera del idioma. Por ello, en esta entrevista inicial, además de recoger los datos más relevantes relacionados con el alumno y su contexto familiar, se deriva a las familias a aquellas instituciones u organismos que puedan dar respuesta a las necesidades urgentes, aunque éstas estén fuera del marco estrictamente escolar. Entre otras, se les pone en contacto con el centro de salud, para el seguimiento del plan de vacunaciones.

Para facilitar al máximo esta primera entrevista, se acomoda el horario de los profesionales a las posibilidades de las familias y, en los casos en los que resulta imprescindible, se gestiona la presencia de un intérprete.

2. Se les facilita a las familias la cumplimentación de la documentación requerida y/o la traducción de los documentos informativos del centro.
3. Se les informa, asimismo, de los horarios, de las normas básicas de funcionamiento, de los servicios complementarios existentes, de las actividades formativas complementarias, así como de las becas y ayudas a las que pueden acceder.
4. El tutor del alumno es el encargado de presentar a los compañeros del aula, de organizar la visita a las instalaciones del centro y de entregar la relación del material necesario en el proceso de enseñanza/ aprendizaje.
5. Según el nivel de conocimiento del castellano, el alumno pasará más o menos tiempo en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, tiempo que compartirá, desde el inicio, con las aulas ordinarias en las que se imparten aquellas áreas curriculares con menor contenido lingüístico.
6. En todo caso, en base a sus necesidades educativas se organizan los refuerzos y apoyos que procedan.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

La atención a la diversidad lingüística y cultural del alumnado inmigrante se enmarca dentro de los objetivos sexto, séptimo y octavo del Plan Integral de apoyo a la diversidad cultural en Extremadura, tal como aparece a continuación.

Sexto objetivo: *Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua castellana.*

Medidas:

1. Establecimiento de programas de inmersión lingüística dirigidos al alumnado recién llegado y/ o con escasas competencias comunicativas, de forma que se garantice en el mínimo tiempo un desenvolvimiento básico en lengua castellana, como instrumento imprescindible para la integración social y escolar.
2. Formalización, en los casos en que proceda, de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado.

Séptimo objetivo: *Facilitar el aprendizaje de la lengua y cultura materna para que el alumnado conserve su identidad cultural.*

Medidas:

1. Apoyo, mediante convenios de colaboración, a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas que ofrezcan estos aprendizajes dentro del marco escolar, aunque fuera del horario lectivo.
2. Difusión y elaboración de materiales didácticos específicos para propiciar el enriquecimiento intercultural de todo el alumnado.

Octavo objetivo: *Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa, sino también del propio barrio.*

Medidas:

1. Fomento de la participación del alumnado procedente de otras culturas en programas de alumnos tales como: intercambios escolares, escuelas viajeras, *Vive Extremadura*, aulas de la naturaleza, etc.
2. Fomento de la participación de este alumnado en las actividades extraescolares y formativas complementarias del centro, procurando el ajuste de éstas a sus necesidades e intereses.
3. Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural y que impliquen a todos los sectores.
4. Potenciación y dinamización de los Consejos Escolares y otros órganos de participación.

5. Impulso de la participación de madres y padres de este alumnado en los centros docentes.
6. Potenciación de intercambios y estancias de los miembros de la comunidad educativa en los países de procedencia del alumnado inmigrante.

4.1. Programa de lengua y cultura portuguesa

Debido a la situación geográfica de nuestra Comunidad Autónoma, destacamos la escolarización del alumnado portugués o luso-hablante en los centros cercanos a la frontera. En estos centros se desarrolla, en colaboración con la Embajada de Portugal en España, el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, que está suponiendo un enriquecimiento cultural importante, no sólo para todo el alumnado español y portugués escolarizado en los mismos, sino para la población en general, dadas las actuaciones de proyección social que se llevan a cabo en las distintas localidades.

Anualmente se celebran convivencias escolares en Portugal y Jornadas de intercambio. Se desarrolla en 20 centros educativos extremeños. La Embajada de Portugal en España aporta para el desarrollo del programa a 14 profesores de apoyo.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La atención a las familias del alumnado inmigrante se recoge en el noveno objetivo del Plan Integral de apoyo a la diversidad cultural en Extremadura así como en el Plan de apoyo a la participación educativa.

Noveno objetivo: *Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la educación básica.*

Medidas:

1. Integración de la población procedente de otras culturas en la formación básica de adultos.
2. Desarrollo de planes educativos en los centros y aulas de educación de personas adultas, dirigidos a las necesidades específicas de la población inmigrante.
3. Formación específica del profesorado de educación de personas adultas que trabaje con población inmigrante.
4. Incorporación de estos colectivos a los planes de alfabetización tecnológica.
5. Establecimiento de subvenciones a entidades locales y asociaciones que trabajen con población procedente de otras culturas para la implantación de progra-

mas de educación de personas adultas y/ o de Garantía Social, en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo y Talleres Profesionales, con el fin de asegurar la continuidad en la formación a los jóvenes sin titulación y facilitar su inserción en el mundo laboral.

5.1. El plan de apoyo a la participación educativa

Este plan se desarrolla en todos los centros no universitarios de la Comunidad Autónoma pero, más específicamente, en los 15 centros del Plan Experimental de Mejora. Persigue la implicación de la comunidad social en general, y de los padres y madres en particular, en el proceso educativo.

Uno de los problemas con los que el profesorado suele encontrarse es la dificultad de relación con las familias, no sólo por el desconocimiento del idioma, sino también por las propias características y condicionantes de la cultura de origen, cuestión ésta especialmente compleja cuando se trata de alumnado marroquí.

Para ayudar a superar esta situación se optó en su día por una medida que parecía adecuada: contar con la colaboración de mediadores que conociesen la cultura y lengua de origen marroquí. Este personal se solicitaba a través de la Embajada del Reino de Marruecos. No dependían, por tanto, de la Consejería de Educación. En el momento actual se solicita la colaboración a distintas ONGs que, para éste y otros temas relacionados con la inmigración, cuentan con dicho servicio mediante los convenios que mantienen con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El tema relativo a la formación específica del profesorado, en cuanto a la atención al alumnado inmigrante, se ve reflejado en el objetivo cuarto del Plan Integral de apoyo a la diversidad cultural en Extremadura.

Cuarto Objetivo: *Ajustar la formación permanente del profesorado a las necesidades específicas y colectivas que emanen de los distintos proyectos de centro y establecer medidas de apoyo y reconocimiento a la tarea docente.*

Medidas:

1. Formación y asesoramiento específico al profesorado mediante proyectos de formación en el propio centro.
2. Organización de encuentros y formación en estancias para el intercambio de experiencias entre centros de similares características.

3. Organización de actividades de formación para dinamizar a la comunidad educativa por parte de equipos directivos, coordinadores/ as de ciclos y/ o jefaturas de departamentos, con el fin de abordar los problemas de forma colaboradora e impulsar experiencias de innovación e investigación en relación con la atención educativa al alumnado inmigrante.
4. Reconocimiento del quehacer educativo en los centros de atención educativa preferente, considerándolos puestos de especial dificultad y favoreciendo la estabilidad de los equipos docentes y el trabajo en equipo.
5. Reconocimiento del trabajo desarrollado en estos centros como *experiencia de innovación educativa*.

7. OTRAS MEDIDAS

Los alumnos inmigrantes reciben un tratamiento prioritario para el acceso a:

- Becas y ayudas al estudio.
- Programas de vacaciones escolares.
- Programas de Intercambios.
- Ayudas para material educativo y libros de texto.
- Acceso a servicios complementarios de transporte y de comedor escolar.

Desde el año 2000, momento en que se asumieron las competencias en educación, se han incorporado a los centros extremeños un número importante de profesionales de apoyo de distintos perfiles. Entre estos perfiles destacan especialmente los relacionados con la intervención social y comunitaria: Técnicos de Servicios a la Comunidad, que desde los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica intervienen en los centros de Infantil y Primaria, y Educadores Sociales, incorporados a todos los institutos de Educación Secundaria de Extremadura.

Existen asimismo, en la Comunidad Autónoma, distintos foros en los que la Consejería de Educación está plenamente implicada:

- Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.
- Comité extremeño contra el racismo y la xenofobia.
- Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo.

GALICIA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

La Comunidad Autónoma de Galicia entiende que la escuela debe acoger y atender a la pluralidad de culturas que actualmente componen sus aulas, tanto para determinar las medidas de atención educativa específicas que requiera esta nueva diversidad, como para diseñar una educación enriquecida por el conocimiento y la convivencia entre culturas. Además, cuenta entre su alumnado con hijos de emigrantes retornados, que se enorgullece de acoger y de integrar educativa y socialmente. Por todo esto y también por contar con un número de alumnos y de conflictos menor que el de otras Comunidades Autónomas, más que hablar de alumnado inmigrante, hablamos de *alumnado gallego procedente del extranjero*, que en su mayor parte se integra con normalidad en la escolarización ordinaria.

A partir de este enfoque, la Comunidad Autónoma de Galicia se plantea los objetivos siguientes:

- ▶ Promover la igualdad de oportunidades a toda la población escolar de Galicia, en particular a la de origen extranjero, en su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- ▶ Procurar la plena integración social y educativa del alumnado que llega a Galicia, procedente del extranjero.
- ▶ Fomentar actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todo el alumnado de Galicia, independientemente de su origen y cultura, potenciando los valores derivados del enriquecimiento de una sociedad multicultural.
- ▶ Contribuir a mantener los aspectos culturales propios de los grupos minoritarios residentes en Galicia, en particular los de origen extranjero.

Se entiende también que para abordar estos objetivos, se hace más eficaz y, en muchos casos, necesario, establecer una coordinación institucional, así como un trabajo interdisciplinar. Por eso se ha firmado un acuerdo de colaboración entre las *Consellerías* de Educación y Ordenación Universitaria y la *Consellería* de Emigración, que tiene por finalidad llevar a cabo una serie de actuaciones conjuntas destinadas al alumnado de Galicia que procede del extranjero y a sus familias, favoreciendo así su integración educativa y social.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Debido a que la población de origen extranjero, así como el retorno de emigrantes gallegos y de sus familias, está incidiendo notablemente en la evolución de la diver-

sidad de la población escolar de Galicia, se han arbitrado medidas de atención específica para las nuevas necesidades que presentan los alumnos extranjeros, y que principalmente se identifican como:

- Desconocimiento de las dos lenguas oficiales: gallega y castellana.
- Desfase curricular de dos o más cursos respecto al que le correspondería por su edad.
- Graves dificultades de adaptación al medio escolar debido a razones sociales o culturales.

En la reciente normativa (Orden 20 de febrero de 2004, por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado procedente del extranjero-DOG 26 de febrero de 2004) se establecen las medidas siguientes:

- Escolarización inmediata en el momento de producirse la llegada del alumno a Galicia, sin necesidad de esperar al inicio del nuevo curso.
- Los proyectos educativos y los documentos de desarrollo curricular de los centros educativos que escolarizan un número significativo de alumnado procedente del extranjero deben incluir los criterios de carácter organizativo y pedagógico para atender a este alumnado y, también, incorporar los contenidos y actuaciones necesarias para educar a todo su alumnado en el conocimiento y respeto de la diversidad cultural existente en el centro.
- Evaluación inicial: en el primer momento de la escolarización se determinan las necesidades de cada alumno mediante la evaluación inicial que se realiza con carácter general en el momento de incorporación al sistema educativo.
- Dotación de profesorado de apoyo: Las Delegaciones Provinciales identifican los centros que escolarizan alumnado con estas necesidades específicas y valoran los recursos de los que disponen, con la finalidad de procurar dotarlos de los recursos necesarios.

Las medidas curriculares establecidas para la atención al alumnado extranjero son las que se aplican a nivel general en la atención a la diversidad:

- Refuerzo educativo.
- Adaptaciones curriculares.
- Flexibilización de la edad de escolarización.

Las medidas organizativas tienen como finalidad proporcionar una atención individualizada a las necesidades educativas específicas del alumnado procedente del extranjero, así como familiarizarle con la vida del centro. La atención se lleva a cabo

en agrupamientos flexibles, de carácter temporal, autorizados por las delegaciones provinciales y a los que se incorporan los alumnos, previa información a la familia. Son de dos tipos:

- *Grupos de adaptación de la competencia curricular.* Están dirigidos al alumnado que presente un desfase curricular de dos o más años respecto al que le correspondería por su edad. Tienen por finalidad procurar que estos alumnos progresen en la competencia curricular de manera que se les posibilite la plena incorporación al curso en el que están escolarizados.
- *Grupos de adquisición de las lenguas.* Son agrupamientos flexibles dirigidos al alumnado que desconozca completamente las dos lenguas oficiales de Galicia y tienen como finalidad proporcionar una formación inicial en las lenguas vehiculares de la enseñanza.

3. ACOGIDA

Plan de orientación y acción tutorial

Está previsto que en los planes de orientación y de acción tutorial se recojan actuaciones específicas para el alumnado extranjero, como son los planes de acogida y el seguimiento de su proceso de integración escolar por parte del profesor tutor.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

La atención a la diversidad lingüística y cultural se realiza mediante los llamados grupos de adquisición de las lenguas, cuya descripción se ha hecho anteriormente. Por otra parte, se realizan también acciones destinadas a incentivar en la escuela el conocimiento de las diversas culturas, por medio de:

- Cuentacuentos, juegos, costumbres, artesanía, gastronomía, de cada país.
- La celebración de fiestas propias.
- Actividades para padres, organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres.
- Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro y a entidades locales para la alfabetización de inmigrantes adultos.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Entre las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la colaboración entre la *Consellería* de Emigración y la *Consellería* de Educación, señalamos las siguientes:

- La elaboración de un Folleto informativo para las familias sobre la escolarización del alumnado procedente del extranjero en los idiomas gallego, castellano y árabe. Tiene por finalidad informar, con un lenguaje sencillo, sobre las principales características del sistema educativo a los padres que tienen un escaso conocimiento de nuestra lengua, y facilitar la comunicación con la dirección y profesorado del centro.
- La apertura de canales de información y comunicación entre las familias y las instituciones educativas.
- La colaboración con otros profesionales. Así, desde los centros educativos se está avanzando en la coordinación con los Trabajadores Sociales de los ayuntamientos y con algunas asociaciones de inmigrantes para el seguimiento del proceso de escolarización.
- Puntualmente, en algunos centros educativos se está procurando la ayuda de mediadores culturales, seleccionados entre adultos del mismo país y cultura ya arraigados en la zona, a través de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En el curso 2003/04 se realizaron las siguientes actividades:

- Encuentros de los Centros educativos que escolarizan alumnado procedente del extranjero, celebrados en Santiago, en noviembre de 2003: asistieron los orientadores y orientadoras de estos centros con la finalidad de intercambiar experiencias y exponer sus necesidades.
- Las II *Xornadas* de presentación de prácticas eficaces, realizadas en Santiago, en mayo de 2004. Se centraron en la Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones sociales y culturales desfavorecidas, dedicando varios módulos al alumnado inmigrante.

En el *Plan Anual de Formación do Profesorado* del curso 2004/05, la educación intercultural se contempla como una de las líneas prioritarias y se concreta en las siguientes actividades:

- Jornadas: inmigración, escuela y formación intercultural, realizadas en Santiago, en septiembre de 2004.
- En todos los Centros de Formación y Recursos de cada provincia se desarrollará preceptivamente al menos una actividad de educación intercultural.

- Se ofertan otras actividades sobre planes de acogida, para realizar libremente.
- En algunos centros han surgido grupos de trabajo para diseñar materiales.

Con la colaboración de la *Consellería* de Emigración, la Dirección General de Universidades promoverá en el curso 2004/05:

- Formación en interculturalidad de los profesionales relacionados con este campo (trabajadores sociales, sociólogos, psicólogos, sanitarios, y sobre todo los del ámbito educativo).
- Máster especializados en la inmigración.

7. OTROS RECURSOS

Por otra parte, se está realizando un estudio permanente de la curva de crecimiento y de las características de la población escolar procedente del extranjero, intercambiando información con otras instituciones, con el fin de alcanzar mayor objetividad en los datos actuales y prever su evolución futura.

En colaboración con la *Consellería* de Emigración hay varios proyectos de sensibilización hacia el tema de la interculturalidad, tales como:

- Campaña de sensibilización itinerante, a través de una unidad educativa móvil, que recorrerá determinados centros y zonas de la geografía gallega.
- Convocatoria de concursos de dibujo y de redacción sobre multiculturalidad para los centros educativos.
- Grupos de trabajo para elaborar material de apoyo escolar en tres campos:
 - Enseñanza del gallego y del castellano como segunda lengua.
 - Planes de acogida.
 - Conocimiento e interrelación de culturas.
- Creación de la *Comisión Interdepartamental de Apoio á Inmigración* (Decreto 436/2003, de 11 de diciembre- DOG 19-diciembre-2003), de la que forma parte la *Consellería* de Educación, para favorecer una actuación coordinada y por tanto más eficaz de todos los departamentos de la *Xunta* de Galicia.
- Creación y regulación del *Observatorio Galego da Inmigración e da Loita contra o Racismo e a Xenofobia* (Decreto 78/2004, de 2 de abril –DOG 23 de abril), del que forma parte la *Consellería* de Educación. Es un instrumento que tiene por finalidad la recogida de datos, análisis y estudio de la realidad del fenómeno inmigratorio, así como la obtención de informaciones objetivas y comparativas con otros ámbitos: europeo, nacional y autonómico, sobre los fenómenos de racismo y xenofobia.

ISLAS BALEARES

INTRODUCCIÓN

El actual proceso migratorio vivido en nuestro país en los últimos años ha supuesto un gran cambio a nivel social, cultural y educativo. La llegada de alumnos extranjeros con distintos idiomas, culturas e incluso religión, exige de la comunidad educativa un proceso de cambio profundo y continuo en aspectos fundamentales de la educación.

Así pues, a una sociedad ya de por sí compleja y plural como la de las Islas Baleares, se añade ahora el fenómeno de la inmigración. La realidad de la incorporación de este alumnado al sistema educativo no se debe tener en cuenta exclusivamente como un reto, sino también como un enriquecimiento social y cultural de nuestra sociedad.

Reconocer la importancia del avance hacia una sociedad cada vez más multicultural, nos conducirá a incidir en las medidas encaminadas a favorecer la educación intercultural.

1. LA MULTICULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN

Una de las prioridades educativas por parte de la *Conselleria d'Educació i Cultura* es la atención a las nuevas necesidades que surgen de la llegada del alumnado extranjero a los centros escolares. Así pues, desde esta *Conselleria* se está llevando a cabo una planificación de medidas específicas para dar respuesta a tales necesidades.

Las estrategias que se planifican tienen un doble objetivo: la acogida y la integración de los alumnos extranjeros en los centros educativos.

Conviene recordar que los alumnos extranjeros se enfrentan a dos retos: el aprendizaje de las lenguas oficiales (catalán y castellano), por un lado, y el seguimiento del currículum, por otro. El éxito en estos dos frentes depende de varios factores: lengua de origen, cultura propia, nivel socio-económico, nivel de escolarización en su país de origen, etc.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

La situación actual de las Islas Baleares respecto al movimiento migratorio nos muestra un proceso de crecimiento acelerado y, por tanto, es preciso que haya también un aumento acelerado de la atención a sus necesidades. Así pues, se

están incrementando las medidas ya existentes que se consideran eficaces y se están estudiando nuevas medidas que permitan complementar y mejorar las que ya están establecidas.

2.1. Medidas Organizativas

Destacan varias actuaciones que se desarrollan a distintos niveles organizativos. Por una parte, las que se desarrollan desde la *Direcció General d'Ordenació, Innovació i Formació del Professorat* y, por otra parte, las que llevan a cabo los propios centros educativos.

La coordinación de las medidas de atención al alumnado extranjero se encuentra dentro de las competencias atribuidas a la *Direcció General d'Ordenació, Innovació i Formació del Professorat*, a través del *Servei d'Innovació*. Así se coordinan, entre otras, las necesidades que presenta el alumnado extranjero, las medidas a tomar, su seguimiento y las actuaciones pertinentes.

Especialmente, se llevan a cabo medidas organizativas a través de asesores técnicos docentes con responsabilidades concretas en este tema, y a través del *Servei d'Innovació*, que realiza el seguimiento de todas las acciones desarrolladas a favor del alumnado extranjero.

Dentro de las medidas que desarrollan los propios centros educativos destacan las siguientes:

- ▶ Inclusión de medidas específicas para la atención del alumnado extranjero escolarizado en el centro, a través de diversos proyectos (Proyecto Educativo de Centro, proyectos curriculares, proyecto lingüístico, etc.).
- ▶ Especial incidencia de estas medidas en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Acogida Lingüístico-Cultural (PALIC).
- ▶ Realización de actividades extraescolares a través de diferentes convenios: *Tallers Interculturals*, *Fons Malorquí de Solidaritat*, *Fons Menorquí de Cooperació*, *Fons Pitiús de Cooperación*, etc.

2.2. Medidas Curriculares

Entre las medidas curriculares destacan las siguientes:

- ▶ Utilización de recursos de apoyo específico para la atención educativa del alumnado de compensación educativa.
- ▶ Elaboración de currículos adaptados a sus necesidades.

- Especial hincapié en el desarrollo de actuaciones de enseñanza de los aprendizajes básicos para el alumnado extranjero, especialmente los llevados a cabo a través de los profesores de atención a la diversidad (AD).

2.3. Evaluación de las medidas de apoyo escolar ofrecidas a los hijos de los inmigrantes

La actual situación de las Islas Baleares muestra un proceso de crecimiento acelerado de este alumnado, con sus consiguientes necesidades educativas específicas, aunque sean de carácter temporal.

Como se señaló anteriormente, se están incrementando las medidas existentes que demuestran su eficacia y se está potenciando, así mismo, la puesta en marcha de nuevas medidas que permitan completar las mejoras ya existentes.

Se utilizan sistemas de evaluación periódica de las medidas de apoyo escolar aportadas al alumnado extranjero, como la evaluación del seguimiento de medidas ya consolidadas en la Comunidad, a través de memorias de los centros educativos y de los informes de entidades colaboradoras (ayuntamientos, mancomunidades, etc.) que se tramitan a la *Direcció General d'Ordenació, Innovació i Formació del Professorat*.

2.4. Medidas complementarias de apoyo educativo al alumnado extranjero

Las actuaciones desarrolladas en los centros educativos a favor del alumnado que presenta distintos tipos de necesidades educativas específicas constituyen una parte importante de las intervenciones educativas con este alumnado. No obstante, dichas actuaciones se completan con la colaboración de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que vienen desarrollando distintas actuaciones de tipo cultural.

3. ACOGIDA

Las distintas acciones desarrolladas en el ámbito educativo para la acogida del alumnado extranjero se llevan a cabo en las llamadas aulas de acogida, que se inscriben en el Plan de Acogida Lingüístico-Cultural (PALIC).

Se trata de un conjunto de medidas que la *Conselleria d'Educació i Cultura* propone para dar respuesta a la nueva situación que supone el incremento de alumnos de procedencia extranjera en nuestras aulas, en cualquier momento del curso escolar.

No podemos olvidarnos en este punto de la labor realizada por los mediadores culturales y los profesores de atención a la diversidad (AD).

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

Como hemos mencionado en el apartado anterior, es necesario destacar el papel del PALIC, que pretende lograr una rápida integración del alumnado extranjero que accede a los centros educativos sin conocimiento alguno del catalán.

Es evidente que un conocimiento insuficiente de alguna de las dos lenguas oficiales en nuestra Comunidad, por parte de colectivos de inmigrantes, puede constituir un problema para la cohesión y la integración.

El PALIC puede adoptar tres modalidades diferentes:

- ▶ Taller de lengua y cultura
- ▶ Aula de acogida
- ▶ Refuerzo lingüístico

Los objetivos de las dos primeras son, en ambos casos, los siguientes:

- ▶ proporcionar un conocimiento suficiente de las características culturales, lingüísticas e históricas de nuestra comunidad y
- ▶ ayudar a adquirir:
 - la competencia lingüística que corresponde a un nivel elemental de la lengua catalana y
 - el vocabulario científico básico de las materias de matemáticas y de conocimiento social y natural, mediante las correspondientes adaptaciones curriculares.

En ambas modalidades se atenderá a alumnos que no tengan competencia lingüística alguna tanto en castellano como en catalán. Su diferencia estriba en que el taller de lengua y cultura atiende a alumnos que proceden de países de lengua no románica y que, a su vez, pueden presentar necesidades de compensación educativa.

En cuanto al refuerzo lingüístico, el objetivo es conseguir la competencia lingüística y comunicativa en lengua catalana, propia de las *Illes Balears*.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

En este ámbito destaca principalmente, por un lado, la información que se ofrece a las familias de los alumnos extranjeros desde los propios centros, para lo cual se

cuenta con la ayuda de los mediadores, y, por otro, la aplicación del PALIC. Recientemente se ha puesto en marcha el Programa de Actuaciones de Interlocución, que tiene como objetivo fomentar la integración del alumnado inmigrante, así como la interrelación entre los centros educativos y las familias que desconocen el catalán y el castellano.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El *Servei de Formació del Professorat* tiene previstas medidas para incluir y reforzar la formación del profesorado en el ámbito de la atención educativa a la diversidad del alumnado. Por otro lado, los CEPs y los propios centros tienen establecidas ciertas medidas de formación continua del profesorado que revisten gran importancia.

Por último, destaca de forma particular la realización de un curso de obligado cumplimiento para el profesorado que accede por primera vez a una plaza de compensación educativa.

A todo ello se añaden las actividades de encuentro, a través de congresos, foros y jornadas.

LA RIOJA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja entiende que la educación debe contribuir a la necesaria integración social de los alumnos extranjeros que se escolaricen en los diferentes centros educativos, de acuerdo con una concepción multidimensional del proceso de integración.

2 y 3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y DE ACOGIDA

Los alumnos inmigrantes de Educación Infantil se adscriben a su curso teniendo en cuenta su edad cronológica. Estos alumnos no salen del aula para apoyo individual (salvo excepciones).

En Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, la incorporación de alumnos extranjeros se realiza siguiendo el Real Decreto 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de Educación Primaria, y el Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas comunes de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Ambos establecen que, para la incorporación a cualquiera de los cursos que integran la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que estén en edad de escolarización obligatoria, se habrá tomado como referente su edad y su competencia curricular, mediante el procedimiento que determine la Administración Educativa.

En Primaria, por tanto, se tiene en cuenta la edad cronológica y los conocimientos escolares, con el fin de que se pueda producir una mejor integración afectiva del alumno inmigrante con el resto de los compañeros. El equipo docente fija los tiempos y espacios en los que llevar a cabo el tratamiento intensivo de la lengua de acogida. Son atendidos principalmente por profesorado de Compensatoria. En esta etapa se priorizan los contenidos más funcionales, es decir, aquellos que resultan más útiles para desenvolverse en la vida cotidiana.

Los alumnos inmigrantes de Educación Secundaria Obligatoria se matriculan en el centro escolar que les corresponde, y allí se detectan tanto sus deficiencias lingüísticas como sus desfases curriculares. Si es necesario, se derivan a una de las tres aulas de inmersión lingüística existentes en Logroño, donde son atendidos por profesorado especializado. Estas aulas se encuentran en:

- El Colegio Público San Francisco en Logroño (dos aulas)
- El Colegio Escuelas Pías en Logroño (un aula)

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

Cuando los alumnos acaban su periodo de inmersión lingüística, porque ya han conseguido el nivel suficiente en el dominio del castellano, se redacta un informe que se remite al Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad y Promoción Educativa. En este informe se valora:

- Comprensión oral
- Comprensión escrita
- Interacción y expresión oral
- Expresión escrita
- Actitud y motivación durante el periodo de estancia en el aula de inmersión Lingüística

El Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad y Promoción Educativa decide, viendo el informe, si el alumno se reincorpora a su centro de referencia. Si es así, se envía una carta al centro y otra al alumno para proceder a su incorporación al aula.

En las aulas de inmersión lingüística se lleva a cabo una educación intercultural, fomentando la cooperación entre alumnos de distintas culturas y facilitando la participación escolar de todo el alumnado. En estas aulas, los alumnos suelen permanecer entre tres y seis meses, dependiendo de su dominio del castellano y de su competencia curricular.

En un primer momento, las actividades del aula de inmersión se centran en la lengua oral, para pasar posteriormente a afianzar el nivel de lectoescritura.

Para los alumnos extranjeros que se incorporan a centros educativos fuera de la ciudad de Logroño, se sigue otro procedimiento, debido a que no existen aulas de inmersión lingüística. A estos alumnos, una vez detectado su nivel de lengua de acogida y competencia curricular, se les asigna un grupo de referencia y se les enseña la lengua castellana, bien a través de un programa de compensación educativa, bien a través de clases de apoyo con profesorado especializado.

5 y 6. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En cuanto a la formación del profesorado, se han realizado actividades de formación específica para la atención a alumnado inmigrante en los ámbitos de influencia de los cuatro CPR existentes en la Rioja.

Así mismo, el Servicio de Atención a la Diversidad y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte realizó unas Jornadas de Atención a la Diversidad, en las que se reunió a una selección de personas relacionadas con la educación, para debatir, entre otros temas, propuestas de atención al alumnado inmigrante.

Por otra parte, la Consejería de Educación proporciona a los centros materiales específicos sobre atención a alumnos extranjeros para facilitar la intervención educativa del profesorado que los atiende.

Del mismo modo, la Consejería de Educación proporciona a las familias toda la información necesaria para la adecuada escolarización del alumnado inmigrante, en todas las etapas educativas obligatorias y postobligatorias.

NAVARRA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

La atención educativa a la diversidad cultural se concibe en Navarra partiendo de los principios de integración y normalización, así como referida al contexto concreto de cada centro. Se considera la integración y la inclusión no sólo en el ámbito educativo en sentido estricto, sino también en el más amplio horizonte social, como ingredientes imprescindibles de la convivencia y de la cohesión en una sociedad plural y abierta.

Dado que la diversidad es un continuo y que, como estamos constatando día a día, las diferencias entre los alumnos son cada vez más crecientes en nuestras aulas, el profesorado debe asumir progresivamente esta diversidad, ya habitual, con criterios de normalización y no de especialización, considerando que *todos los alumnos son "diversos" ante los procesos de aprendizaje* que se desarrollan en la institución escolar; porque son diferentes en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprender, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales, culturales, etc.

Es preciso, por consiguiente, dar prioridad en los centros escolares a las medidas ordinarias, potenciando las redes naturales en los apoyos y ayudas, y sólo después considerar las medidas menos ordinarias, cuando se valore y justifique su necesidad, a fin de garantizar el derecho de todos los alumnos/ as a ser atendidos adecuadamente –*individualización*– y a que se faciliten y optimicen las condiciones tanto para que el alumno pueda aprender como para que el profesor pueda enseñar.

Las dificultades que supone el *desconocimiento de la lengua de acogida* por parte de algunos alumnos han de ser atendidas ofreciendo al profesorado actividades de formación y materiales para la enseñanza de la segunda lengua.

Por otra parte, los *aspectos curriculares, en especial los posibles desfases*, requieren una profundización en las posibilidades y límites de las adaptaciones curriculares, individuales y grupales.

Corresponde a los centros y a los equipos docentes tomar conciencia de la importancia de disponer de un *Plan de Atención a la Diversidad* propio, que guíe la planificación anual de la acción educativa del centro y a partir del cual se den respuestas ajustadas a las necesidades de todos los alumnos, en particular a aquellos con necesidades educativas específicas, con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad, como reclama la Ley de Calidad.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, por su parte, con el objeto de reforzar significativamente un sistema de oportunidades de calidad para todos, empezando por la Educación Infantil y terminando por los niveles post obligatorios, ha organizado el continuo de medidas y apoyos para la atención a la diversidad del alumnado. La oferta, que comprende desde los tres hasta los veintidós años, se caracteriza por disponer de unas medidas, apoyos e intervenciones más normalizadas y comunes en los niveles educativos inferiores y progresar hacia una diversificación ascendente de las mismas, en los niveles superiores, todo ello teniendo en cuenta los principios de integración y normalización, así como la atención más individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

2.1. Antes De La Escolarización

- Reserva de dos plazas en cada uno de los grupos de Educación Infantil y en 1º de ESO, en todos los centros sostenidos con fondos públicos de Navarra.
- Comisiones Locales de Escolarización. El Departamento de Educación ha propiciado la creación de Comisiones Locales de Escolarización en diferentes localidades de Navarra para asesorar a las familias del alumnado inmigrante que llega a nuestra Comunidad.

Dicho asesoramiento incluye información sobre el sistema educativo y sobre el proceso de escolarización en los centros escolares de Navarra. También ofrece una propuesta de escolarización, en función de la demanda de las familias y las posibilidades de los centros de la localidad. Esta propuesta tiene en cuenta el derecho a la libre elección de los padres y procura favorecer una distribución equilibrada de los alumnos entre los distintos centros. Su propuesta es orientativa para las familias y prescriptiva para los centros, realizando asimismo un seguimiento de la escolarización del alumnado. Las Comisiones Locales dependen de la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y han comenzado a funcionar en septiembre de 2004.

- Elaboración de una Guía Informativa en varios idiomas (francés, inglés, ruso, rumano, búlgaro, árabe, vascuence) para el alumnado inmigrante y sus familias, con datos sobre el sistema educativo, la organización de los centros escolares, los derechos y deberes de los alumnos, el calendario escolar, ayudas y direcciones de interés, etc. Con ella se pretende facilitar la labor informativa y de acogida por parte de los centros escolares y de las Comisiones Locales de Escolarización.

2.2. Adecuación del Sistema Educativo

- Oferta a todos los centros de un modelo de elaboración del Plan anual para la Atención a la Diversidad. Éste, en el marco de las necesidades educativas que presenta todo el alumnado, ha de contemplar la atención al alumnado inmigrante. Incluye, entre otros aspectos, el Programa de Acogida para el alumnado inmigrante del centro (ver punto siguiente) y la valoración inicial de necesidades educativas del alumnado (Protocolo de valoración inicial: manejo del español y nivel de competencia curricular, retrasos en los aprendizajes, valoración de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades, valoración de otras necesidades: material escolar, salidas fuera del centro, transporte, comedor, etc.).
- Convocatorias de Ayudas para gastos de equipamiento del alumnado.
- Medidas de Atención a la diversidad de carácter general: horas para la atención a la diversidad, orientación, profesorado de apoyo, agrupamientos específicos para refuerzo de áreas troncales en ESO, itinerarios a través de la opcionalidad para 3º y 4º de la ESO, repetición de curso, etc.

3. ACOGIDA

En el marco del Plan de Atención a la Diversidad que los centros deben desarrollar de acuerdo con su propio contexto y que forma parte de su Programación General Anual, uno de los apartados que merece especial atención es el *Programa de Acogida para el Alumnado Inmigrante*.

Los centros educativos tienen que adaptar y sistematizar su respuesta educativa ante la llegada del alumnado inmigrante. Conscientes de esta situación, y tomando como base el Proyecto Educativo de Centro, conviene hacer una reflexión conjunta por parte de todo el profesorado para introducir aspectos esenciales de la educación intercultural.

El Departamento de Educación editó en 2001 unas *Orientaciones para la escolarización del alumnado inmigrante*, con el fin de ofrecer a los centros una perspectiva adecuada ante la llegada del alumnado inmigrante al sistema educativo. Durante el presente curso escolar se han presentado unas *Orientaciones para la elaboración del Programa de Acogida para el alumnado inmigrante*, que sirve como referencia para la elaboración del Programa en cada centro.

El *Programa de Acogida* es un documento base para la recepción de alumnado inmigrante en los centros, que habrá de ser elaborado por el profesorado y aprobado por el Consejo Escolar, tomando en cuenta la realidad concreta de cada centro.

Los aspectos más destacados del Programa de Acogida para el Alumnado Inmigrante son los siguientes:

- ▶ Sensibilización de la comunidad educativa
- ▶ Acogida a la familia en el centro
- ▶ Evaluación inicial y adscripción
- ▶ Acogida al alumno en el aula
- ▶ Acceso al currículo (aprendizaje de EL/2, metodología y materiales didácticos, adquisición del español y acceso al currículo, etc.)
- ▶ Organización y funcionamiento (intervenciones individuales, agrupamientos, adaptaciones curriculares, medidas de coordinación, actividades extraescolares, colaboración con otras entidades)
- ▶ Desarrollo de competencias interculturales

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

La atención educativa a la diversidad cultural se concibe desde los principios de integración, normalización y atención personalizada, así como desde una perspectiva de contextualización en cada centro.

Las necesidades educativas asociadas al alumnado inmigrante que pertenece a minorías socioculturales, y que se derivan de su proceso de incorporación a nuestro sistema educativo, configuran las áreas prioritarias de actuación de la Administración para atender a este alumnado, que son fundamentalmente tres:

- ▶ la enseñanza del español como segunda lengua,
- ▶ la respuesta al retraso curricular de un número importante de alumnos de nueva incorporación a nuestro sistema educativo y
- ▶ la acogida e integración socioeducativa del alumnado.

Hay que establecer distintos criterios de actuación en la respuesta educativa a estas necesidades:

4.1. Educación Infantil y Primaria

El periodo de Educación Infantil y Primaria se configura como decisivo en la formación de la persona, pues en estas etapas se asientan los fundamentos, no sólo para un sólido aprendizaje de las habilidades básicas en lengua, cálculo y lengua

extranjera, sino que también se adquieren para el resto de la vida hábitos de trabajo, lectura, convivencia ordenada y respeto hacia los demás.

4.1.1. Educación Infantil y 1^{er} ciclo de Primaria

En Educación Infantil se produce una reserva de dos plazas en cada grupo para la atención al alumnado inmigrante o procedente de una situación sociocultural desfavorecida.

Los alumnos/as inmigrantes y de minorías se incorporan a tiempo total a las aulas ordinarias en un proceso de inmersión y de atención normalizada, como norma pedagógica y de acuerdo con criterios generalmente compartidos por todas las comunidades. Si se precisa alguna medida extraordinaria, ésta tendrá lugar dentro de su grupo y sólo excepcionalmente –por ejemplo, en una situación de total desconocimiento del español– y por un tiempo reducido, fuera del aula.

El tutor especialista en educación infantil puede dedicar todas o alguna de las cuatro sesiones semanales de 50 minutos, correspondientes a la enseñanza del idioma moderno, al refuerzo de los aprendizajes básicos de las técnicas instrumentales con el alumnado inmigrante o de minorías socioculturales que lo precise.

Los alumnos que al finalizar el tercer nivel de Educación Infantil no hayan adquirido las competencias básicas correspondientes, podrán prolongar su escolarización en la misma durante un año más.

En el primer ciclo de Primaria se contará con cinco periodos horarios para el refuerzo de los aprendizajes básicos de las técnicas instrumentales y de lengua extranjera. Los criterios de atención son los mismos que en Educación Infantil.

4.1.2. Educación Primaria (2º y 3º ciclo)

Es también una etapa de máxima inclusión del alumnado con necesidades educativas específicas, de acuerdo con los mencionados principios de integración y normalización, siendo, asimismo, decisiva en la compensación de las desigualdades en la educación.

La normativa establece que:

- El alumnado se integrará, con carácter general, en su aula ordinaria, tras la evaluación inicial.
- Los tutores que salgan del aula por la entrada del profesorado especialista, atenderán de manera prioritaria los refuerzos para alumnos extranjeros, los apoyos para los alumnos con desfases curriculares y los refuerzos ordinarios de atención a la diversidad.

De este modo, el tutor podrá organizar una atención al alumnado que requiera aprendizaje o refuerzo de EL2, así como de destrezas de lectoescritura y aprendizajes básicos de Lengua, Matemáticas, Ciencias o Geografía e Historia. Esta atención puede tener lugar dentro del aula ordinaria (compartiendo la clase con otro profesor) o fuera de ella. La metodología será grupal, adaptada al grado y tipo de necesidad educativa de cada alumno, y la medida, que estará acompañada por la correspondiente adaptación curricular individual, tendrá carácter transitorio. El Programa de Acogida explicitará el modo en que se concreta en cada caso esta atención.

Se contempla también el refuerzo con otros recursos humanos de apoyo que complementen la acción educativa del profesorado ordinario y faciliten la coordinación del programa con las familias, y con otras entidades públicas y privadas que pudieran colaborar. Se incluyen dentro del Programa de Minorías socioculturales y Compensatoria, y de Aulas de Inmersión Lingüística, del Departamento de Educación.

En determinados centros en los que se producen situaciones de especial afluencia de alumnado de origen extranjero con desconocimiento del castellano (y/ o vascuence en modelo D), se crearán *Aulas de inmersión lingüística* para atender a la intensificación del aprendizaje de la lengua y la cultura de acogida, así como para reforzar conocimientos en áreas instrumentales en su caso.

La organización y el diseño curricular de estas medidas de atención se verán reflejados en el Programa de Acogida del centro, en el que se especificará la metodología a desarrollar, así como los procesos de seguimiento y evaluación. Se hará explícita consideración, en cada caso, de los contenidos específicos objeto de aprendizaje y refuerzo, del desarrollo de capacidades y de los progresos en habilidades de integración social por parte de cada alumno.

El profesorado de apoyo que el Departamento de Educación asigna a los centros con mayores necesidades de atención educativa pertenece al cupo de Profesorado de minorías y educación compensatoria, y efectuará las siguientes funciones:

- Enseñanza de español como segunda lengua.
- Colaborar con el profesor-tutor en el acceso de este alumnado al currículo ordinario y en la atención de los desfases curriculares que presente.
- Enseñanza de la lectura y escritura al alumnado que carezca de ellas.
- Relación constante con las familias del alumnado desfavorecido y/ o en situación de exclusión social.

- Fomentar en el centro iniciativas entre los profesores, el alumnado y las familias que promuevan la convivencia intercultural y la formación dirigida al conocimiento mutuo de toda la comunidad educativa.
- Establecer cauces de colaboración con los Servicios Sociales de Base y entidades locales que actúan con esta población (asociaciones, ONGs, etc.).

4.2. Educación Secundaria Obligatoria

Además de las medidas de atención a la diversidad de carácter general, existen otras más específicas:

4.2.1. Aulas de Inmersión Lingüística (AIL)

El programa tiene como finalidad el aprendizaje de la lengua española y favorecer el acceso a la cultura de acogida y, en consecuencia, la integración educativa y social del alumnado extranjero que accede al sistema educativo en centros de ESO.

4.2.1.1. Alumnado

Está dirigido al alumnado extranjero que no conoce el español y que se incorpora por primera vez al sistema educativo en Navarra, escolarizándose en centros de Educación Secundaria Obligatoria, tanto públicos como concertados.

El centro donde está ubicado el programa atiende a su alumnado extranjero y al escolarizado en los centros adscritos de la localidad o zona que tengan esta necesidad.

4.2.1.2. Criterios de elección de localidad y centro para el establecimiento de estos programas

El departamento de Educación valora la necesidad de implantación de estos programas de apoyo en los centros de secundaria, teniendo en cuenta los siguientes criterios para su organización:

- Localidades con mayor número de habitantes y, en consecuencia, con un mayor número de alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria.
- El centro de la localidad que disponga de espacio adecuado y se encuentre en un emplazamiento equidistante y más próximo al resto de los centros de Secundaria.

- Funcionamiento previo de medidas análogas en un centro, con anterioridad a la implantación de estos programas.

La continuidad o variación de la ubicación de estos programas en una localidad se ajustará a las necesidades de atención al alumnado inmigrante que se presenten en cada curso.

4.2.1.3. Perfil del profesorado y criterios de adscripción

Por orden de prioridad, y teniendo en cuenta los recursos que ya pueden existir en los centros donde se ubican estos programas, el perfil del profesorado que se ocupa del desarrollo de los programas de inmersión lingüística es el que se indica a continuación.

En los centros públicos, el profesorado de ámbito, siempre que no esté dedicado a programas de atención a la diversidad (Unidades de Currículo Adaptado, Diversificación Curricular o Ciclo Adaptado).

En los centros que no dispongan de este recurso, el programa se imparte por un profesor de áreas o ámbito socio lingüístico durante nueve horas semanales y por un profesor de áreas o ámbito científico durante otras nueve horas.

A este profesorado se le facilita asesoramiento y materiales didácticos, así como la formación adecuada para impartir los programas específicos de enseñanza del español como segunda lengua, de educación intercultural y en los nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje de lectura y escritura.

4.2.1.4. Estructura del programa

El programa está estructurado de modo que atiende temporalmente, durante tres días alternos a la semana y a lo largo de un cuatrimestre, al alumnado inmigrante de nueva incorporación a la ESO de toda una zona o localidad determinada. El alumnado atendido en el *Aula de inmersión lingüística* está escolarizado previamente en el correspondiente centro de Secundaria, al que asiste los otros dos días de la semana durante su estancia en el Aula de Inmersión Lingüística y al que se incorporará definitivamente una vez finalizado este periodo.

Es necesario que se establezca una estrecha coordinación entre el profesorado encargado de impartir estos programas de inmersión y el profesorado del centro educativo de referencia del alumno para compaginar las intervenciones relativas al aprendizaje del español y al acceso al currículo, y los aspectos propios de la integración socioeducativa.

Se han editado y difundido materiales y pautas de apoyo para la labor docente (*Orientaciones para la escolarización del alumnado inmigrante, Propuesta curricular de EL2 para alumnos inmigrantes...*). También se encuentran materiales y actividades de aprendizaje de EL2 en la página web del Departamento de Educación (Seminario: *El tratamiento curricular del español como segunda lengua (EL2)* para inmigrantes), así como guías para información a las familias en varios idiomas.

4.3. Centros con Especial Necesidad

A la hora de determinar qué centros requieren recursos humanos para la atención del alumnado inmigrante y que se encuentra en condiciones socioculturales desfavorecidas, el Departamento de Educación toma en consideración los siguientes criterios:

- ▶ Número de alumnos extranjeros con desconocimiento del castellano (y/ o vascuence como lengua vehicular del currículo)
- ▶ Alumnado con desfases curriculares significativos (de dos o más niveles educativos)
- ▶ Alumnado en condiciones socioculturales desfavorecidas y pertenecientes a familias en situación de exclusión social (número total en el centro y por aula)
- ▶ Otras necesidades no derivadas de condiciones socioculturales desfavorecidas (Necesidades Educativas Especiales)

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La acogida y primera información a las familias se realiza en las Comisiones locales de escolarización o bien en el propio centro educativo, donde el personal de orientación tiene entre sus funciones la atención a las familias y al entorno.

Es de especial importancia el seguimiento y la relación ordinaria de las familias con los tutores de grupo, a quienes corresponde la coordinación en sus grupos de las medidas de atención a la diversidad.

Existe una convocatoria de ayudas económicas a proyectos, en los centros destinados a la atención educativa de alumnado inmigrante que se encuentra en situación sociocultural desfavorecida. En dichos proyectos se contempla, asimismo, la atención a las familias para favorecer su incorporación y participación en el centro.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El *Plan de formación del profesorado* incluye cursos y seminarios en torno a la enseñanza de español como segunda lengua, la elaboración de materiales y la interculturalidad. Se consideran prioritarios los módulos y seminarios de formación en el propio centro, que implican a toda la comunidad educativa. En los últimos tres cursos han pasado por estas actividades más de 1.500 docentes.

7. OTROS RECURSOS

En la web de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, se halla a disposición del profesorado el trabajo de un seminario permanente de profesores, coordinado por el CAP de Pamplona: *El tratamiento curricular del español como segunda lengua (EL2) para alumnos inmigrantes (propuesta de tareas)*. Incluye ejemplos de tareas diseñadas, de acuerdo con una sistemática concreta, para el aprendizaje de *EL2* en primaria y secundaria.

Se puede acceder en la siguiente dirección de Internet: www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/multiculti/cd_espanol/index.htm.

PAÍS VASCO

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

Actualmente vivimos en una sociedad cada vez más plural y globalizada, donde la movilidad y las migraciones son más frecuentes en nuestro entorno social. El fenómeno de la inmigración provoca, a menudo, una reacción en las sociedades del llamado primer mundo, con actitudes de racismo y xenofobia, que deben ser combatidas con una educación en los valores del respeto, la tolerancia activa y la solidaridad.

Desde hace algún tiempo, la Comunidad Autónoma del País Vasco se ha convertido en tierra de acogida de inmigrantes, muchos de ellos procedentes de Latinoamérica, el Magreb y de diversos puntos de Europa del Este, así como del África Subsahariana. Este hecho supone la necesidad de plantearse la atención educativa de los niños y niñas de familias inmigrantes, así como acciones formativas a las personas adultas, teniendo en cuenta que en algunos de los movimientos migratorios subyace una fuerte privación socioeconómica, por lo que ha de llevarse a cabo mediante un gran esfuerzo de compensación y de atención específica.

La incorporación de alumnado de origen inmigrante a nuestro sistema educativo ha experimentado un incremento considerable en los últimos años, en términos absolutos y relativos, sobre todo si tenemos en cuenta que, paralelamente, ha disminuido el número total de alumnos/ as escolarizados/ as.

La Ley de la escuela pública vasca define sus características en los siguientes términos: *La escuela pública vasca, cada uno de sus centros, se define como plural, bilingüe, democrática, al servicio de la sociedad vasca, enraizada social y culturalmente en su entorno, participativa, compensadora de desigualdades e integradora de la diversidad.* Incluye entre sus fines el siguiente: *Actuar en todos los niveles, etapas, ciclos y grados como elemento de compensación de las desigualdades de origen de los alumnos.*

Por lo tanto, debemos plantearnos cómo enfocar la educación del conjunto de nuestro alumnado, sin distinción de razas, lenguas y orígenes culturales, con la finalidad de construir conjuntamente un espacio común de respeto y tolerancia.

La presencia de alumnado inmigrante está significando un doble reto para el sistema educativo vasco, y en consecuencia, para los centros escolares: adaptar la educación a un contexto multicultural y atender a unas necesidades educativas específicas de este alumnado, lo que se realiza teniendo en cuenta los principios siguientes:

► Principio de Integración

Uno de los principios fundamentales del sistema educativo vasco es la integración escolar, en consonancia con el derecho a la igualdad en la educación y el objetivo de contribuir a la cohesión social. La forma más coherente de aplicar este principio y de pretender ese objetivo con el alumnado de diferentes culturas es la educación intercultural, es decir, educar en la igualdad y en el respeto a la diversidad.

► Principio de Igualdad

La educación intercultural supone poner el acento en la integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida. El principio de igualdad apunta al objetivo de conseguir que los miembros del grupo mayoritario acepten como iguales a los miembros de los grupos minoritarios.

► Principio de Interculturalidad

La interculturalidad va más allá de la perspectiva multicultural porque, además del reconocimiento y la adaptación de las diferentes culturas, se propone un diálogo entre ellas, en condiciones de igualdad y reciprocidad, que permitan la convivencia. Dentro del enfoque intercultural se han de tomar en consideración dos aspectos que no siempre se atienden conjuntamente: la diferencia cultural y la desigualdad. El alumnado inmigrante ha de ver que tiene cabida en el grupo, que se le aprecia, que se valora su lengua y su cultura.

► Principio de Calidad

Se considera una buena educación cuando ésta es eficiente y eficaz en el logro de los objetivos que se ha propuesto, al tiempo que es equitativa, porque tales objetivos están abiertos a todos los alumnos y alumnas sin exclusión, al margen de las posibilidades de cada uno.

La eficiencia, la libertad, la equidad y la cohesión social serán las guías de todas las decisiones del sistema educativo vasco para con todos/as los alumnos y alumnas sin excepción, incluyendo al alumnado inmigrante, para que tengan la posibilidad de desarrollar sus capacidades personales, habilidades cognitivas, expresivas y relacionales y conozcan las claves culturales del mundo en que viven, de tal forma que cada uno pueda acceder a niveles académicos superiores y alcanzar las competencias necesarias para integrarse en el ámbito laboral.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Las necesidades educativas que presenta el alumnado de origen inmigrante que accede a un centro escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco pueden clasificarse en tres ámbitos:

- Necesidades lingüísticas, derivadas del desconocimiento de una o de las dos lenguas oficiales de la CAPV, con consecuencias tanto para las relaciones interpersonales y sociales como para el aprendizaje.
- Necesidades curriculares, relacionadas con la diferencia entre la cultura mayoritaria del nuevo entorno y la cultura en que ha vivido y vive en el seno familiar. Además, algunos presentan deficiencias, sobre todo en los saberes instrumentales, derivadas de la nula o insuficiente escolarización anterior.
- Necesidades tutoriales, consecuencia de la dificultad del proceso de integración en el ámbito escolar y social, así como de las diferencias entre las normas y costumbres familiares, y entre las que se proponen en el centro o en el entorno, aparte de las que algunos encuentran por encontrarse en condiciones sociofamiliares desfavorecidas.

2.1. Recursos organizativos en Primaria y en Secundaria

► Aulas específicas en centros

Si el número de alumnos/ as inmigrantes lo aconseja, los centros contarán con un aula específica, sobre todo para la acogida y el refuerzo lingüístico, con un proyecto abierto, adaptable a las necesidades individuales. En ellas se pondrá en marcha un programa de refuerzo lingüístico para atender al alumnado inmigrante de Primaria y Secundaria.

Estas aulas serán entendidas como espacios dentro del propio centro y tendrán un carácter intermedio, abierto, intensivo y flexible. Intermedio, porque prepara al alumnado para participar del aula ordinaria; abierto, porque el alumnado no permanecerá en ella toda la jornada lectiva; intensivo, por tratarse de una intervención rápida para acelerar su proceso de adquisición de la competencia educativa; y flexible, en cuanto al número y al tiempo de estancia en el mismo. El profesor o profesora responsable del refuerzo lingüístico se ocupará de las tareas dentro del aula.

► Aulas zonales

Si en una zona el alumnado inmigrante está escolarizado en varios centros y en ninguno de ellos existen posibilidades de atención individualizada suficiente se habilitará, en uno de los centros de la zona, siempre que sea necesario, un aula de carácter zonal para el refuerzo lingüístico.

2.2. Recursos Humanos

El tutor o tutora del grupo en el que están integrados los/ las alumnos/ as inmigrantes es el responsable del seguimiento de su proceso escolar. Las tareas que deri-

ven del plan individual se asignarán al personal docente ordinario, y solamente cuando se trate de tareas derivadas de necesidades educativas especiales o de necesidades de refuerzo lingüístico se adjudicarán al profesorado específico.

En los planes de refuerzo, que se incluirán en el Plan Anual de Centro, se consignarán las tareas que va a llevar a cabo el profesorado, al margen de las actividades lectivas ordinarias, para atender las necesidades educativas del alumnado inmigrante.

2.3. Atención a las Necesidades Curriculares

Las necesidades educativas relacionadas con el currículo son básicamente de dos tipos:

- ▶ Aprendizajes de contenidos concretos, especialmente los ligados al entorno geográfico, histórico y cultural del País Vasco.
- ▶ Aprendizajes instrumentales básicos propios del curso que corresponde al alumno por su edad.

La vía para atender estas necesidades son las adaptaciones curriculares que permitan, en el tiempo más breve posible, participar en condiciones de igualdad en las actividades con el grupo de referencia. Las adaptaciones curriculares pueden plantearse por varias vías, que han de considerarse complementarias:

- ▶ Reducción de los contenidos obligatorios para centrarse en los básicos del ciclo.
- ▶ Enriquecimiento del currículo mediante actividades didácticas, en las que se incluyan, en la medida de lo posible, referencias culturales propias del alumno/ a, de modo que le resulten más significativas.
- ▶ Personalización del aprendizaje con actividades didácticas específicamente diseñadas para ello y un seguimiento continuado para reconocer sus dificultades y progresos.

3. ACOGIDA

Todos los centros, públicos o concertados, tanto para los primeros días del alumnado inmigrante en el centro como para relacionarse con las familias, podrán solicitar los servicios de una persona que hable la lengua familiar del alumno/ a cuando no exista en el centro algún/ a profesor/ a que conozca la citada lengua. La contratación de los servicios de estas personas se realizará a través del Consorcio de Educación Compensatoria.

3.1. Recursos Materiales, Didácticos Y Tecnológicos

En las zonas donde se encuentra un elevado número de alumnado inmigrante se elaborará un plan específico de acogida e integración. La elaboración del plan recae, fundamentalmente, en los centros educativos. Para ello, deberán:

- ▶ Elaborar un plan de acogida que permita una escolarización que garantice el seguimiento normalizado del currículo y la progresiva autonomía del alumno dentro del ámbito escolar.
- ▶ Detectar las necesidades educativas del alumnado y proporcionar una respuesta adecuada y personalizada.
- ▶ Dar a conocer el proyecto educativo y el funcionamiento del centro al alumnado de nueva incorporación y a su familia.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación pone a disposición de los centros un modelo de Plan de Acogida que puede servir de guía para la elaboración del suyo propio.

Las estrategias de intervención del plan serán las siguientes:

- ▶ Organizar la acogida del alumnado en función de las circunstancias de cada centro.
- ▶ Optimizar los recursos de manera equitativa y en función de las necesidades de cada centro, de acuerdo con los criterios establecidos.
- ▶ Implicar y coordinar todos los servicios de la zona para que puedan contribuir a la integración del alumnado, teniendo en cuenta los planes municipales de integración de inmigrantes. Para ello se establecerán acuerdos de colaboración con otros departamentos y administraciones.

El plan específico será gestionado por una comisión específica creada en el marco de la Comisión de Escolarización y será presidida por el inspector de dicha comisión.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

El alumnado inmigrante se enfrenta a ciertos condicionantes para su inserción plena en el sistema educativo. El primero de ellos es el aprendizaje de la lengua vehicular de la enseñanza. La lengua es un vehículo imprescindible para las relaciones interpersonales, la integración social y el aprendizaje. Una deficiente resolución de las necesidades del alumnado inmigrante en el aprendizaje de la lengua puede implicar, en muchos casos, la consolidación de retrasos escolares difíciles de superar.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco existen dos lenguas oficiales y el sistema educativo es bilingüe. La realidad sociolingüística es diglósica, con el castellano como lengua dominante.

Uno de los objetivos del sistema educativo vasco es que, al finalizar la enseñanza obligatoria, todos los alumnos y alumnas tengan una competencia en las dos lenguas oficiales, suficiente tanto para desenvolverse en la vida práctica como para continuar sus aprendizajes en cualquiera de ellas. Si no hay razones de carácter personal que lo justifiquen, todo el alumnado ha de ser capaz de aprender las dos lenguas con un proceso adecuado. Cuando el alumnado desconozca las dos lenguas oficiales, el centro escolar deberá ofrecerle los medios para el aprendizaje de las mismas: en primer lugar, se habrá de garantizar el aprendizaje de la lengua básica del modelo en que se escolarice y, a continuación, iniciar el aprendizaje de la otra lengua. En cualquier caso, se adaptarán los modelos vigentes a las condiciones y características de este alumnado.

4.1. Criterios para la propuesta de modelo lingüístico

Según la situación de cada alumna/ o y dejando a salvo la opción de las familias, se proponen los siguientes criterios, con carácter orientador:

En Educación Infantil y en Primaria se orientará hacia los modelos más predominantes, que en la actualidad son mayoritariamente los modelos B¹ y D. No obstante, los criterios que se aplicarán por la Comisión de Escolarización serán los siguientes:

- Si el entorno es *euskaldun*, se propondrá escolarizar en un modelo D, en el que se ha de dar cabida al uso del castellano en contextos escolares y curriculares.
- Si el entorno es mayoritariamente castellano parlante, parece oportuno el modelo B. En el caso de que la lengua familiar sea también el castellano, si el alumnado no tiene necesidades curriculares considerables, parece aconsejable la escolarización en el modelo D, al menos en Infantil y en el primer ciclo de Primaria.
- Cuando el alumnado tenga necesidades curriculares importantes, especialmente si accede al segundo o tercer ciclo de Primaria, será conveniente realizar algunas adaptaciones curriculares del euskera en los modelos B y D.

¹ En el Modelo A el currículo se imparte básicamente en castellano, en el Modelo B en euskera y castellano, y en el Modelo D la enseñanza se lleva a cabo íntegramente en euskera. En los tres modelos la Lengua y Literatura Castellana y la Lengua y Literatura Vasca, así como las lenguas modernas, se impartirán primordialmente en los respectivos idiomas.

En la ESO parece adecuada su escolarización en el modelo B, aunque, si es necesario, con una adaptación curricular del euskera. Si el entorno es netamente *euskaldun* es preferible el modelo D.

En todo caso son las familias quienes finalmente deciden la matriculación en un centro y modelo determinado, sea éste A, B o D.

4.2. Recursos de ámbito lingüístico

Se potenciará la elaboración de materiales para el aprendizaje de la lengua oral y escrita en Educación Infantil, así como materiales para el aprendizaje acelerado de la lectura y escritura, dirigidos al alumnado que se incorpora al sistema educativo durante los ciclos de Primaria y ESO.

Asimismo, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación impulsará la elaboración de diccionarios bilingües para facilitar el aprendizaje del euskera al alumnado inmigrante.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Se debe recibir a las familias y explicarles cuál es la función de la escuela, informarles sobre su funcionamiento, organización y servicios. Del mismo modo, se espera de ellas que proporcionen, en la medida de lo posible, toda la información necesaria relativa a su situación: integrantes de la unidad familiar, circunstancias de su venida, situación laboral anterior y actual, escolarización anterior de los alumnos y alumnas, etc. Así, se conseguirá potenciar unas relaciones fluidas que permitan contrastar las expectativas de ambas partes y responder mejor a las demandas que se planteen mutuamente.

En el momento de elaborar el plan de acogida, se ha de tener presente que las pautas culturales y las expectativas que las familias tienen puestas en la escuela pueden ser muy diferentes a las nuestras y es posible, debido a ellas, que se malinterpreten algunas actuaciones. Es fundamental, por tanto, explicitar y comentar, en la medida de lo posible, la cultura escolar y sus demandas.

No debe olvidarse, no obstante, que las familias recién llegadas tienen grandes expectativas puestas en la educación de sus hijos e hijas, puesto que ven en ella la mejor manera de integrarse en la sociedad de acogida.

En algunos casos, sin embargo, esta expectativa es diferente y lo que procede es informar a la familia sobre las responsabilidades que tienen respecto a garantizar la asistencia de sus hijas e hijos a la escuela mientras están en edad de escolarización obligatoria.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de los Responsables de Diversidad de cada Territorio, elaborará un plan de formación para cada curso escolar. Este plan contempla la realización de ofertas formativas de sensibilización sobre educación intercultural para el profesorado en general, y sobre la intervención educativa y el aprendizaje lingüístico para el profesorado implicado directamente con el alumnado inmigrante.

La consideración de la interculturalidad y la escolarización del alumnado inmigrante se configura como uno de los grandes ejes del Plan de Formación Permanente del Profesorado de la CAPV. A tal fin, se organizan seminarios y cursos de formación para el profesorado sobre la enseñanza de segundas lenguas al alumnado inmigrante.

Para una adecuada intervención educativa del alumnado inmigrante, el profesorado necesita formarse en los siguientes aspectos:

► Educación intercultural

- La diversidad cultural
- Adaptación a un mundo multicultural
- Actitudes y habilidades sociales para la interculturalidad
- Modelos escolares interculturales

► Intervención educativa con el alumnado inmigrante

- Detección de necesidades educativas específicas
- El plan individual: fase de acogida y fase de integración
- Papel de la tutoría y del profesorado de las áreas

► Aprendizaje lingüístico

- Enfoque comunicativo del aprendizaje lingüístico
- Fases y modelos del aprendizaje lingüístico
- Papel del profesorado de refuerzo lingüístico
- Aulas y sesiones de refuerzo lingüístico
- Papel del profesorado de lengua y del profesorado de las áreas

► Culturas en el currículo y en la vida escolar

- Claves culturales del currículo

- La cultura vasca para la integración social del alumnado inmigrante
- Presencia de la cultura y la lengua del alumnado en el currículo
- Claves de las culturas presentes en centro

También se proporcionará asesoramiento al profesorado sobre la acogida, la atención y el seguimiento del alumnado inmigrante, a través de los asesores de los *Berritzegunes*.

Por otra parte, se establecerán acuerdos de colaboración con las universidades vascas para incluir en los planes de estudios del profesorado formación específica sobre educación intercultural, así como la enseñanza de las lenguas para extranjeros y la realización de prácticas en los centros que escolaricen alumnado inmigrante.

7. OTROS RECURSOS

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación potenciará la realización de materiales específicos para la educación intercultural, a través de programas de ayudas a grupos de trabajo, proyectos de formación e innovación, proyectos de intervención específica y licencias destinadas a tal fin. Se establecerán ampliaciones de las asignaciones económicas a los centros públicos y concertados para el alumnado inmigrante que no pueda asumir los desfases de material didáctico, libros, actividades extraescolares, etc.

Se ampliarán las ayudas de comedor escolar para el alumnado que no disponga de recursos suficientes. Así mismo, se analizará la implantación de fórmulas extraordinarias de ayudas o exenciones para el alumnado con necesidades económicas.

REGIÓN DE MURCIA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en educación, recogido en la Constitución Española, implica la puesta en marcha y el mantenimiento de una serie de medidas de acción positiva con carácter compensador, mediante las que se intenta modificar las situaciones de desventaja socioeducativa que presentan determinados colectivos que acceden a la escuela en situación desfavorecida, ya sea por razones sociales, culturales, económicas o de residencia. En este sentido, el concepto de educación compensatoria e intercultural hace referencia a las acciones orientadas a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de los sectores desfavorecidos dentro del sistema educativo.

La realidad social y económica de la Región de Murcia continúa la trayectoria de los últimos años, con una creciente pluralidad sociocultural derivada en buena medida de los movimientos migratorios, ya que nuestra Región es receptora de ciudadanos emigrantes.

En una sociedad de la información y la comunicación no podemos mantener una institución educativa con metodologías del siglo XIX y profesorado del siglo XX, que educa a los ciudadanos del siglo XXI. Especialmente, en el tratamiento de la diversidad cultural, hemos de plantearnos las siguientes cuestiones:

- ▶ La mayor parte de los inmigrantes que llegan a nuestro país son los denominados inmigrantes económicos, provienen del llamado tercer mundo y es necesario abordar su integración en la sociedad. En las sociedades modernas la educación es el principal elemento que permite al individuo su desarrollo personal, su promoción e integración en la sociedad.
- ▶ La aceleración con que se está produciendo el fenómeno está provocando cierto descontrol por la falta de respuestas precisas y planificadas. Como consecuencia, se están produciendo concentraciones y guetizaciones en determinados centros, disminución del rendimiento escolar de los grupos mayoritarios, huida de alumnado hacia la escuela concertada, frustración del profesorado, etc. Se hace necesario, por tanto, arbitrar medidas de escolarización que permitan ofrecer unas escuelas eficaces en las que tengan cabida, con respuestas educativas de calidad, tanto el alumnado autóctono como el inmigrante.

El papel de la escuela es fundamental en la incorporación social del niño inmigrante y su desarrollo personal. El centro debe facilitar su acceso a la sociedad, su conocimiento de la lengua, su relación entre iguales, su promoción educativa, etc.

Por todo ello la Consejería de Educación y Cultura, consciente del carácter plural de sus ciudadanos y de los retos que supone un eficaz desarrollo del sistema educativo, ha elaborado el Plan Regional de Solidaridad en la Educación, entre cuyos fines se encuentran: garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social, que el factor rural no sea causa de desigualdad en el acceso a la educación; articular, en un marco escolar común y multicultural, las respuestas más eficaces en la atención del alumnado procedente de grupos de población con rasgos socio-culturales distintivos; arbitrar las medidas necesarias para que las situaciones personales transitorias de salud no generen condiciones de desigualdad en el disfrute del derecho a la educación y que la escuela eduque en los valores de la tolerancia, el respeto, la paz, la libertad y la solidaridad.

El Plan Regional de Solidaridad en la Educación está orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- ▶ Continuar con el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa.
- ▶ Impulsar las acciones que garanticen la calidad educativa y la adecuada atención del alumnado con necesidades de compensación educativa.
- ▶ Desarrollar medidas específicas de carácter integrador dirigidas al alumnado con necesidades de compensación educativa, fomentando la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y estamentos sociales, para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades, y para facilitar la incorporación e integración social de las familias provenientes de otras culturas y con especiales dificultades sociales.
- ▶ Impulsar la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas Administraciones, Instituciones y organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de las acciones compensadoras previstas en este plan.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Las medidas organizativas y curriculares están integradas en el Plan Regional de Solidaridad en la Educación. Este plan se estructura en siete grandes ámbitos de actuación, de los que destacamos los dirigidos a la población inmigrante.

2.1. Escolarización

Objetivo: *Desarrollar acciones orientadas a garantizar la escolarización de los sectores en situación de dificultad de integración social, así como establecer los dispositivos que mejoren la información de las familias en relación con el derecho a la elección de centro y con las posibilidades de acceso a becas y ayudas al estudio.*

Medidas:

1. Apoyo a la escolarización de alumnos con necesidades de compensación educativa en centros sostenidos con fondos públicos, mediante su incorporación a los procesos ordinarios y extraordinarios de admisión, a través de las comisiones de escolarización.
2. Articulación de los servicios complementarios necesarios en coordinación con otras Administraciones. Ampliación presupuestaria para becas de comedor y adaptación de la convocatoria para dar respuesta a situaciones de escolarización extraordinaria, con flexibilización de los plazos de solicitud. Prestación del servicio de transporte escolar al alumnado de Educación Infantil, en los casos en que excepcionalmente resulte necesario.

Objetivo: *Arbitrar los mecanismos que posibiliten una escolarización equilibrada del alumnado con necesidades de compensación educativa, entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, para prevenir procesos de dispersión que puedan conducir a la desescolarización de determinados grupos, así como los de concentración que puedan conducir a la consideración social de centros de carácter segregado.*

Medidas:

1. Adaptación de la normativa en materia de escolarización, en relación con los procesos de escolarización de minorías étnicas y culturales, y de la población en desventaja socioeducativa.
2. Determinación de una reserva de plazas en la red de centros sostenidos con fondos públicos, con anterioridad al proceso ordinario de matriculación, que sirva de instrumento para la distribución equilibrada en la escolarización de alumnos con necesidades de compensación educativa, según las características del territorio y de la zona.
3. Adecuación de la normativa vigente para dar respuesta a las nuevas realidades sociales, con objeto de favorecer la escolarización del alumnado con necesidades de compensación educativa, a lo largo del curso escolar, sometiéndose al control de las Comisiones Permanentes de Escolarización.

Objetivo: *Desarrollar un Programa marco de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo.*

Medidas:

1. Puesta en marcha de comisiones de seguimiento y prevención del absentismo escolar de ámbito municipal, en colaboración con la Administración local y con incorporación de otras instituciones públicas y de entidades sociales.
2. Definición de procedimientos de trabajo en los centros y servicios educativos para la prevención del absentismo escolar, en colaboración con los servicios sociales del entorno, especialmente los municipales.
3. Desarrollo de acciones orientadas a garantizar la transición entre las distintas etapas, ciclos y niveles educativos.

2.2. Atención a la población escolar en situación de desventaja socio-educativa

Objetivo: *Garantizar la escolarización en las distintas etapas educativas del alumnado en situación de desventaja, así como la adecuación al mismo de la respuesta educativa.*

Medidas:

1. Atención especial a la escolarización e integración temprana y al trabajo de apoyo al entorno familiar y social desde la escuela.
2. Prevención del absentismo y enriquecimiento de la oferta educativa para mejorar los niveles de rendimiento escolar en Educación Primaria.
3. Desarrollo de aspectos curriculares, metodológicos y organizativos que se adapten a las necesidades del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, con estrategias para prevenir el abandono prematuro y garantizar la continuidad de la escolarización.
4. Definición de modelos de intervención adecuados a las necesidades de compensación educativa en las distintas etapas, impulsando los proyectos específicos de coordinación con el entorno institucional y social, con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

Objetivo: *Adecuar la dotación de recursos personales de apoyo a las necesidades de compensación educativa que se detecten en centros sostenidos con fondos públicos.*

Medidas:

1. Ampliación de los recursos de apoyo de educación compensatoria en centros públicos.
2. Provisión de recursos de apoyo en los centros concertados, por vía de los conciertos educativos, con criterios análogos a los de los centros públicos que escolaricen alumnado con necesidades de compensación educativa.
3. Incremento de los recursos dirigidos a los departamentos y equipos de orientación educativa y psicopedagógica en las distintas etapas educativas.

Objetivo: *Mejorar la dotación de equipamientos y materiales didácticos en los centros con actuaciones de compensación educativa.*

Medidas:

1. Adecuación de los equipamientos para Educación Infantil en los centros públicos que escolaricen alumnado con necesidades de compensación educativa.
2. Asignación presupuestaria para libros de texto a los centros sostenidos con fondos públicos, garantizando el acceso de los mismos a la gratuidad del alumnado con situaciones socioeconómicas desfavorecidas.
2. Dotación de Nuevas Tecnologías y *software* específico a los centros con actuaciones de compensación educativa, dentro del programa de Nuevas Tecnologías *Plumier*.
3. Asignación presupuestaria específica que permita la adecuación de la respuesta educativa en las actuaciones de compensación.

2.3. Desarrollo de la Educación Intercultural

Objetivo: *Potenciar la integración de minorías étnicas y culturales en el sistema educativo, desde los principios de normalización y respeto a la diferencia.*

Medidas:

1. Incorporación de la educación intercultural como un tema transversal del currículo, con presencia explícita de contenidos referidos a la cultura gitana y a otras culturas presentes en los centros, en función de los procesos de inmigración y de la diversidad cultural propia de España y del resto de la Unión Europea.
2. Desarrollo de programas de mantenimiento de la lengua y cultura de los grupos minoritarios, en colaboración con instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.

3. Elaboración y difusión de materiales curriculares, interculturales y didácticos, orientados a apoyar la integración de minorías (programas de acogida y de enseñanza-aprendizaje de español), y de otros materiales que incluyan contenidos referidos a diferentes culturas.
4. Inclusión, en los planes de formación permanente del profesorado, de acciones dirigidas específicamente a la actualización en el ámbito de la educación intercultural.
5. Formación en centros de equipos docentes en torno a proyectos educativos que incorporen la perspectiva intercultural y la integración de minorías, con contenidos relativos a la adquisición de la lengua y a los procesos de socialización en las diversas culturas.
6. Aplicación de las NNTT a través de Proyectos específicos que contribuyan a la construcción de una sociedad solidaria e intercultural.
7. Continuar con el equipamiento y desarrollo del Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI) como órgano dinamizador de iniciativas orientadas a la formación y a la investigación en el ámbito de la educación intercultural, y la atención educativa a minorías étnicas y culturales.
8. Establecer los medios e instrumentos humanos y materiales necesarios para el diagnóstico, apoyo, asesoramiento y formación del profesorado, que contribuyan a la adecuación de la respuesta al alumnado susceptible de compensación educativa.

Objetivo: *Desarrollar acciones complementarias para apoyar la integración de alumnado inmigrante.*

Medidas:

1. Desarrollo de acciones destinadas a la adquisición del español, con ampliación de la dotación de recursos de apoyo a los centros que escolaricen alumnado inmigrante con necesidades de compensación educativa.
2. Puesta en marcha de un servicio de intérpretes para apoyar la integración de inmigrantes que desconocen el español, desarrollado por la Administración Educativa y en colaboración con asociaciones y ONGs.

2.4. Actuaciones complementarias

Objetivo: *Desarrollar actuaciones complementarias en el ámbito de la compensación educativa externa, en colaboración con instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para garantizar el enriquecimiento de la oferta educativa y la igualdad de oportunidades en educación de los sectores más desfavorecidos.*

Medidas:

1. Articulación de servicios complementarios en horario no lectivo, dirigidos a apoyar la estructuración del tiempo extraescolar con actividades de contenido educativo que, a la vez, ayuden a integrar socialmente al alumnado de sectores sociales desfavorecidos, tales como: aulas de estudio asistido, aulas abiertas deportivas, de biblioteca, de informática, etc., en colaboración con asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
2. Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, potenciando las que se realicen fuera del entorno de referencia del alumnado, como vía de mejora de los procesos de socialización. Entre ellas destacan las acciones de apoyo y formación de padres.

Objetivo: *Adecuar las actuaciones complementarias de carácter compensador a los criterios de complementariedad y convergencia con las acciones de compensación educativa desarrolladas por los centros docentes.*

Medidas:

1. Integración de las acciones de compensación externa en la Programación General Anual de los centros docentes, procurando que su puesta en marcha se ajuste a las necesidades y demandas de los equipos docentes de los mismos.
2. Adecuación de los procedimientos de oferta pública y apoyo económico a las acciones de compensación externa llevadas a cabo por los centros docentes.

2.5. Colaboración interinstitucional y participación social

Objetivo: *Desarrollar planes de actuación integral en aquellas zonas que se determinen como de acción prioritaria en función de indicadores territoriales, educativos y socioeconómicos.*

Medidas:

1. Diagnóstico de necesidades y de factores que influyen en el desarrollo de procesos educativos compensadores.
2. Creación de contextos educativos, mediante planes integrales de los centros docentes que impliquen al entorno, potenciando la participación de los recursos sociales de las zonas.
3. Convergencia de recursos de distintas administraciones, instituciones y entidades sociales.

4. Atención prioritaria a programas de compensación educativa en el ámbito rural.
5. Desarrollo de actuaciones de sensibilización social y construcción de la interculturalidad en contextos educativos formales y no formales.

Objetivo: *Fomentar la participación de las Administraciones y de los agentes sociales en las actuaciones educativas.*

Medidas:

1. Propiciar la constitución, en los Consejos Escolares Municipales, de comisiones de trabajo, entre las que se incluirán las Comisiones Permanentes de Escolarización y las de prevención y control del absentismo escolar.
2. Articular la participación de entidades sociales que desarrollen acciones de compensación educativa en los Consejos Escolares de los centros.
3. Subvencionar actuaciones de compensación educativa e intercultural desarrolladas por asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, a través de las convocatorias específicas.

3. ACOGIDA

El Plan de Acogida de centro es el conjunto de las actuaciones que un centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro. Según se establece en las instrucciones de inicio de curso sobre compensación educativa, deberá estar recogido en el Proyecto Educativo del Centro.

Los objetivos del Plan de Acogida del centro escolar van dirigidos a:

1. Asumir, como centro, los cambios que comporta la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países.
2. Conseguir que el nuevo alumno que se incorpora comprenda el funcionamiento del centro, favorecer una adecuada integración de este alumnado al sistema educativo y social, así como reducir las dificultades de asistencia a los centros educativos.

El Plan de Acogida debe contemplar en su realización:

1. La elaboración de un diagnóstico inicial de este alumnado: su situación personal y familiar, su competencia comunicativa, el grado de instrucción y conocimiento de nuestros hábitos sociales, etc., de modo que el centro pueda proporcionar la respuesta adecuada.
2. La planificación de programas específicos de lengua y cultura española, así como de refuerzo educativo, adaptados a estos alumnos.

3. El desarrollo de programas de habilidades sociales adecuados a nuestro entorno, así como de salud, higiene, ocio, etc., que faciliten al alumnado inmigrante las competencias para desenvolverse en igualdad de oportunidades en su nueva sociedad de acogida.

Ámbitos del Plan de Acogida:

- Alumnado.
- Familias.
- Profesorado.
- Organización del centro.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

Las Aulas de Acogida se constituyen como una modalidad de agrupamiento para la adquisición de la competencia lingüística en español del alumnado extranjero.

Es fundamental el papel de la escuela, tanto en la incorporación social del niño inmigrante, como en su desarrollo personal. El centro debe facilitar su acceso a la sociedad, conocimiento de la lengua, relación entre iguales, promoción educativa, etc.

Una de las prioridades del alumnado inmigrante es la necesidad del aprendizaje de la lengua española lo más rápidamente posible, con el fin de poder integrarse en el ámbito escolar y social, y poder acceder al aprendizaje escolar. Por otra parte, es necesario que aprendan las pautas de comportamiento e interrelación existentes en la comunidad escolar, ya que éstas se encuentran bastante alejadas de sus formas de organización y funcionamiento, así como de sus propios referentes culturales.

En este sentido, parece aconsejable, en determinados casos, un periodo de acogida y adaptación centrado en el aprendizaje de la lengua española y de las pautas de conducta propias de la institución escolar. Para ello, se han implantado las Aulas de Acogida en aquellos centros que escolarizan un número significativo de alumnado inmigrante, sin que tal circunstancia suponga, en ningún caso, una razón para la escolarización masiva de alumnado inmigrante.

Estas Aulas de Acogida de competencia lingüística se desarrollan en Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria, así como en la Educación Secundaria Obligatoria.

El paso del alumnado por las Aulas de Acogida será transitorio y consistirá en un proceso progresivo de incorporación al grupo o aula de referencia por edad. Para ello, se considerarán tres niveles:

Nivel 1. Adscripción no superior a tres meses, limitándose al tiempo estrictamente necesario para el desenvolvimiento mínimo en lenguaje oral en español, que le permita al alumno interpretar adecuadamente la vida del centro educativo y el entorno en el que va a vivir: horarios, funcionamiento de diferentes servicios del centro, etc.

Así mismo, en esta fase se iniciará un programa que favorezca el desarrollo de habilidades sociales, así como un trabajo sistemático de la autoestima que continuará a través de los niveles siguientes.

Nivel 2. El periodo de esta fase no superará el curso escolar. Consiste en el agrupamiento específico del alumnado inmigrante para el desarrollo de las áreas, de manera adaptada, de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y Lengua extranjera, con un tratamiento globalizador e interdisciplinar que permita continuar la adquisición de competencias lingüísticas, así como la respuesta a los intereses y motivaciones del alumnado. Para ello, se buscará una funcionalidad en los aprendizajes, que se organizan en torno a los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico, en el caso de la Educación Secundaria, y de lenguaje y matemáticas, en el caso de Educación Primaria. El resto del horario lectivo semanal será cursado por el alumno en sus grupos de referencia, mediante las adaptaciones curriculares individuales que sean necesarias.

Nivel 3. Al alumnado que se encuentra en el Aula de Acogida de competencia lingüística en el Nivel 2, por un periodo de un curso escolar, se le determinarán aquellas áreas en las que puede ser incorporado a su grupo de referencia, grupo de apoyo u otra modalidad organizativa, con las adaptaciones curriculares individuales necesarias.

Las Aulas de Acogida están organizadas en grupos reducidos de 10 a 15 alumnos, en cada uno de sus niveles. La incorporación de un alumno a su grupo de referencia puede ser realizada en cualquier momento del proceso, en el que se considere que ha adquirido una competencia lingüística que le permita continuar su proceso escolar adecuadamente, y al menos será revisada en cada evaluación y al comienzo del curso escolar.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

En el Plan Regional de Solidaridad en la Educación se contempla el siguiente objetivo y las medidas que se han de desarrollar para atender a las familias del alumnado inmigrante:

Objetivo: *Apoyar la formación de madres y padres pertenecientes a minorías étnicas o culturales.*

Medidas:

1. Desarrollo de programas integrados en los planes de acción tutorial de los centros docentes, en el marco del proceso educativo.
2. Desarrollo de programas de mediación y acompañamiento familiar, así como de acciones orientadas a informar a las familias de minorías sobre la organización y funcionamiento de los centros y el sistema educativo.
3. Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas al conjunto de la comunidad educativa, en torno a los temas de integración de minorías y programas de formación de padres.

6. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En el Plan Regional de Solidaridad en la Educación se contempla, en relación con la formación del profesorado, el siguiente objetivo y las medidas que se han de desarrollar:

Objetivo: *Impulsar la formación permanente del profesorado, la participación en programas europeos y en experiencias de innovación educativa, que permitan la adecuación de conocimientos y estrategias metodológicas para el mejor desempeño de su labor docente, en la atención a la desventaja social y a la diversidad cultural del alumnado, así como la elaboración de materiales curriculares.*

Medidas:

1. Desarrollo de programas de formación permanente, dirigidos a equipos docentes de los centros con actuaciones de compensación educativa, a través de la red de centros de profesores y de recursos, así como dotando a los centros escolares de asesores de formación en compensación educativa e interculturalidad.
2. Desarrollo de *Planes de formación específica en compensación educativa e interculturalidad* que capacite para un mejor desarrollo de la labor docente y figure como condición para ello.
3. Puesta en marcha del portal virtual Intercultur@net, destinado a facilitar recursos, ser punto de encuentro, foro y lugar de formación específica en torno a temas de interculturalidad, y del portal virtual Fortele, destinado a facilitar recursos y a la formación en metodología y didáctica de la enseñanza del español como lengua extranjera.
4. Apoyo a la participación en programas europeos de los centros con actuaciones de compensación educativa.



3. Participación en iniciativas públicas y privadas, así como en planes específicos de innovación.

7. OTROS RECURSOS

7.1. Profesorado de Compensación educativa e Intercultural

Profesorado de compensación educativa e intercultural: 220 profesores de cupo extraordinario que, junto con el resto del profesorado destinado en los centros de Educación Infantil y Primaria, y en los centros de Educación Secundaria, realiza funciones de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades de compensación educativa e intercultural.

7.2. Asignación presupuestaria específica

Asignación presupuestaria específica para el desarrollo del programa y para libros de texto, destinada a los centros sostenidos con fondos públicos, con el fin de garantizar, entre otras cosas, la gratuidad de los libros escolares al alumnado en situaciones socioeconómicas desfavorecidas.

7.3. Servicio de Apoyo: Centro de Animación y Documentación Intercultural. (CADI)

La Consejería de Educación y Cultura, sensibilizada por responder a las demandas del profesorado, alumnado, padres y sociedad en general, en la tarea de compensar las desigualdades sociales y fomentar la igualdad real de oportunidades, crea el CADI para apoyar, a través de un plan de intervención, la materialización de las políticas educativas compensadoras.

Entre las funciones de este servicio, destacan la de informar y asesorar al profesorado en materia de atención a la diversidad cultural y lingüística; la de constituir un fondo documental, bibliográfico y audiovisual para posibilitar el estudio, reflexión y utilización del mismo por parte de la comunidad educativa, instituciones y particulares; la de establecer relaciones con otras instituciones con la finalidad de colaborar en temas de interculturalidad; y la de impulsar el desarrollo de iniciativas de intercambio y encuentros entre el profesorado, el alumnado y las familias de distintas culturas.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1. EL ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

El enfoque multicultural de la Educación en la Ciudad Autónoma de Ceuta se inscribe en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de esta ciudad para el desarrollo de diversos programas, de interés mutuo, centrados en la formación y la inserción educativa y laboral de jóvenes y adultos desfavorecidos, conscientes de la especial problemática social y económica que caracteriza a ciertos colectivos de la sociedad ceutí.

El objetivo último del Convenio es conseguir la integración en el sistema educativo de los alumnos necesitados de compensación educativa para aliviar las desigualdades y discriminaciones que padecen y que les llevan a encontrarse en una situación de riesgo de exclusión social, violencia o marginación. Desigualdades, diferencias y discriminaciones que, por su escolarización tardía, por su condición de inmigrante, por el desconocimiento del idioma español, por sus diferencias culturales o por cualquier otra circunstancia, les han impedido tener una educación normalizada.

Así, se ha considerado conveniente instrumentalizar actuaciones que prevengan situaciones de riesgo en la población escolar, así como promover, fuera del ámbito de la escolarización ordinaria, aulas específicas de atención a alumnos desfavorecidos y a jóvenes y adultos con riesgo de exclusión social, y, en su caso, la elaboración de materiales didácticos apropiados, especialmente dirigidos a estos colectivos.

Por todo ello, y con referencia al objetivo último del Convenio, ambos organismos, en su ámbito competencial, consideran conveniente alcanzar un óptimo grado de colaboración que permita desarrollar las funciones y actuaciones necesarias para dar satisfacción a los objetivos señalados.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Las acciones educativas que se llevan a cabo para atender a los alumnos inmigrantes van destinadas, específicamente, a aquellos menores que carecen de nacionalidad española.

En concreto se dirigen a tres tipos de alumnos:

- ▶ Menores *transfronterizos* no acompañados por adultos de origen marroquí o argelino.
- ▶ Menores inmigrantes sujetos a medidas judiciales.

- Menores acompañados por sus padres, que son inmigrantes ilegales.

Estos alumnos son atendidos, educativamente, mediante programas subvencionados por el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de convenios firmados con la Ciudad Autónoma y con organizaciones no gubernamentales, o bien en centros educativos especialmente destinados a ellos.

A continuación, se describen los centros educativos que atienden, únicamente, a dos tipos de alumnos inmigrantes: El Centro para menores infractores *Punta Blanca* y el *Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI)*.

2.1. Centro para menores infractores Punta Blanca

El centro Punta Blanca está concebido para atender a los menores sujetos a la Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. En el centro, que está ubicado a las afueras de la ciudad, se están realizando actualmente mejoras en la infraestructura del mismo que conllevarán un mayor grado de seguridad, tanto para los alumnos como para el personal.

Los objetivos generales del centro, que están inspirados por el principio de que el menor internado es sujeto de derecho y continúa formando parte de la sociedad, son los siguientes:

- Reducir al máximo los efectos negativos que el internamiento pueda representar para el menor o su familia.
- Frenar temporalmente el proceso delictivo en el que el menor se encuentra inmerso.
- Favorecer los vínculos sociales, el contacto con los familiares y allegados, y la participación de las entidades públicas y privadas en el proceso de integración social.

En consonancia con ellos, se considera prioritario que el menor sujeto a una medida judicial disponga de un ambiente que le provea de las condiciones educativas adecuadas para que pueda reorientar aquellas actitudes que han caracterizado su comportamiento antisocial.

La estancia del infractor en un régimen físicamente restrictivo de su libertad da lugar a los diversos tipos de internamientos dependiendo de la mayor o menor restricción: régimen cerrado, régimen semiabierto y régimen abierto.

En el centro se ha optado por considerar, respetando siempre el tipo de internamiento, por un lado, las necesidades educativas que nuestros jóvenes demandan y,

por otro, las que creemos que necesitan, fruto estas últimas de la reflexión y el análisis sobre sus carencias y expectativas.

Un considerable número de los menores internados son extranjeros indocumentados, que han cometido actos delictivos y /o que, en la mayoría de los casos, son total o funcionalmente analfabetos. Para ello se ha implantado un programa de alfabetización.

El resto de los alumnos responde a una tipología muy variada de jóvenes con carencias diversas en las distintas áreas académicas y, en algunos casos, con problemas de autoestima y de falta de confianza en sus propias capacidades. Con ellos, el centro trata de reforzar, afianzar y consolidar las destrezas y lenguajes adquiridos en Primaria, así como desarrollar los contenidos académicos mínimos que permitan favorecer su inserción en cursos programados por el MEC o el INEM, programas de Garantía Social y otros convenios.

No todos los estudiantes pueden incorporarse a estos cursos o programas, pues están sujetos a una medida judicial que les impide salir del centro mientras dure el internamiento. Por eso se ha realizado con ellos una programación que se adapta a sus características y a su tipo de internamiento.

2.2. Centro de Estancia Temporal para Inmigrantes [CETI]

Este centro atiende a unos diez alumnos. La mayoría de ellos son hijos de inmigrantes irregulares y son acogidos en este centro hasta su repatriación o traslado a la península.

3. ACOGIDA

La acogida al alumnado inmigrante se concreta en el denominado *Plan de Escolarización de Jóvenes Transfronterizos*.

Este plan actúa sobre un colectivo aproximado de 40 alumnos procedentes mayoritariamente de Marruecos y Argelia, con escasos conocimientos del idioma español. Se trata de alumnos con edades que oscilan entre los 10 y los 18 años, con un nivel de conocimientos bastante irregular y que, además, por lo general, carecen de hábitos de disciplina y orden. Por otro lado, suelen preferir las actividades individuales a las que implican tareas en grupos, y las manuales a las intelectuales.

Desde hace ya unos años se viene tratando en Ceuta a estos menores no acompañados por sus padres, que permanecen en la ciudad de forma más o menos permanente y que requieren diversos grados de atención. El plan, teniendo en cuenta

el derecho a la educación que asiste a estos jóvenes, trata de garantizar que aquellos alumnos en edad de escolarización obligatoria no sean excluidos del sistema educativo. Asimismo, otro de los propósitos del plan es el de abarcar, en beneficio de estos jóvenes, espacios educativos que les proporcionen las condiciones para una mejor integración social como adultos en el país de acogida.

La escolarización de los menores se realiza dentro del plazo establecido por la normativa, siendo atendida por la Comisión de Escolarización y siguiendo los siguientes criterios:

- Los alumnos con niveles de conocimientos mínimos (o por debajo de mínimos) son escolarizados dentro del sistema, en Primaria, siguiendo criterios de edad.
- Los alumnos con niveles de conocimientos medios son escolarizados en Secundaria, siguiendo criterios de edad.

En el currículo destinado a este tipo de alumnos prima la dedicación a las materias fundamentales (Lengua y Matemáticas).

4. OTROS RECURSOS

El MEC tiene suscritos convenios con diversas organizaciones no gubernamentales, en los que se establece la colaboración de estas organizaciones en la atención a los alumnos inmigrantes en varios programas de Garantía Social. En este sentido, el MEC subvenciona programas, a nivel local, a Cruz Roja, a FOREM-UGT y a la Academia Ecos. La mayoría de los alumnos que son objeto de este convenio están acogidos en el centro *La Esperanza* (alumnos *transfronterizos*) o en el centro de internamiento *Punta Blanca* (menores sujetos a medidas judiciales).

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

1. ENFOQUE MULTICULTURAL DE LA EDUCACIÓN

El enfoque multicultural de la educación en la ciudad de Melilla se inscribe en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo, centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.

En este Convenio se expone, en primer lugar, que los extranjeros residentes en España tienen derecho a recibir la educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad profesional que sea útil a la sociedad, tal como establece el artículo 1 de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación.

También el Convenio se refiere al capítulo VII del Título I de la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación, que presta especial atención a los alumnos extranjeros y a los alumnos con necesidades educativas especiales, garantizando una adecuada respuesta educativa a las circunstancias y necesidades que en éstos concurren. El artículo 1 de esta Ley caracteriza como principios de calidad del sistema educativo la capacidad de éste para actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales y, en el artículo 40, indica que los poderes públicos desarrollarán las acciones necesarias y aportarán los recursos y apoyos precisos con el fin de compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos de la educación.

De acuerdo con estos principios, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, conscientes de la especial problemática social y económica que caracteriza a ciertos colectivos de la sociedad melillense, consideran conveniente establecer fórmulas eficaces de colaboración mediante el fomento de iniciativas que promuevan la creación de aulas específicas de atención a los alumnos desfavorecidos, jóvenes y adultos con riesgo de exclusión, fuera del ámbito de escolarización ordinaria y, en su caso, la elaboración de materiales didácticos apropiados y especialmente dirigidos a estos colectivos.

Así, los dos objetivos que persigue el Convenio de Colaboración son:

- Conseguir la integración en el sistema educativo de los alumnos necesitados de compensación educativa, a fin de aliviar las diferencias y discriminaciones que, por su escolarización tardía, por su condición de inmigrante, por el desconocimiento

del idioma español, por sus diferencias culturales, o por cualquier otra circunstancia, les han impedido tener una educación normalizada y se encuentran en situación de riesgo de exclusión social, violencia o marginación.

- Contribuir a la formación para la escolarización o el empleo de jóvenes y adultos desfavorecidos, y con riesgo de exclusión social y laboral, que carecen de una formación general y de base o de una primera formación profesional que les permita su inserción.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Las medidas organizativas realizadas en Melilla para atender al alumnado inmigrante se inscriben en el ámbito del segundo objetivo del Convenio. Así, se está desarrollando un *Programa de Formación*, para el curso 2004-2005, que responde a las necesidades detectadas en el colectivo inmigrante en cuanto a la formación precisa para obtener una titulación o a la escolarización de jóvenes y adultos desfavorecidos y con riesgo de exclusión social, especialmente de origen inmigrante, que carecen de una formación general y de base o de una primera formación profesional que les permita su inserción.

La finalidad del programa es lograr que todos los participantes en el mismo puedan adquirir una titulación, o una formación profesional básica, que les permita presentarse a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio. Teniendo en cuenta las diferentes necesidades de los citados colectivos, ofrece distintas modalidades de formación:

- Plan de Reforzamiento de la Escolarización de Jóvenes en edad de escolarización obligatoria,
- Plan de Formación e Inserción Profesional
- Plan de Inserción Laboral de Mujeres
- Plan de Inserción Social y Laboral
- Plan de Inserción Social y Educativa, y
- Plan de Formación de Competencias Básicas en Informática, y otras relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Entre estas modalidades, las que tienen relación directa con medidas organizativas destinadas al alumnado inmigrante menor de 25 años son: el *Plan de Reforzamiento de la Escolarización de Jóvenes en edad de escolarización obligatoria* (se describe en el apartado 4) y el *Plan de Formación e Inserción Profesional*, que se presenta a continuación.

El Plan de Formación e Inserción Profesional está dirigido al colectivo de jóvenes no escolarizados y en situación de desempleo, de entre 16 y 24 años, que carecen de una primera formación profesional que les permita su integración laboral. El plan se desarrollará del 1 de septiembre de 2004 al 30 de junio de 2005. La estructura de los programas, insertos en el plan, contempla un módulo formativo no superior al tercio de la duración total, dedicado a la formación general y de base y con contenidos de marcado carácter básico y académico, y otro módulo formativo de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de carácter profesional que sirva de preparación para el acceso a ciclos formativos de grado medio.

3. ACOGIDA

Las *medidas* de acogida al alumnado inmigrante se inscriben en el marco de las acciones llevadas a cabo para alcanzar el primer objetivo del Convenio: conseguir la integración en el sistema educativo de los alumnos necesitados de compensación educativa.

En concreto, se trata del desarrollo de un *Programa de Actividades*, para el curso 2004-2005, que responde a las necesidades detectadas y que atiende preferentemente a los colectivos de alumnado inmigrante que las demande, mediante una serie de modalidades entre las que cabe destacar:

- ▶ *Plan de Apoyo y Escolarización extraordinaria de alumnos inmigrantes y de prevención del absentismo escolar*, para actuar sobre el colectivo de alumnos de origen transfronterizo que no poseen conocimientos del idioma español y que, por tanto, no pueden seguir una escolarización ordinaria.
- ▶ *Aulas-taller de la naturaleza y educación ambiental*, que ofrecen oportunidades y atienden en horas extraescolares a los alumnos en situación de riesgo de marginación social, de exclusión o de violencia.
- ▶ *Acciones para favorecer la integración social y escolar, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia, el diálogo y el encuentro entre las distintas culturas*. Estas acciones ofrecen recursos singulares a niños y niñas desfavorecidos, afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el fin de reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo y personal.
- ▶ *Acciones para la integración socio-escolar de menores afectados por medidas judiciales o en situación de alto riesgo*.
- ▶ *Acciones para la atención educativa de alumnos, en edad de escolarización obligatoria, hospitalizados o afectados por enfermedades de larga duración, mediante la atención personalizada en el centro sanitario o en el domicilio*, manteniendo la

adecuada coordinación con el centro educativo y la integración social en el grupo de referencia del alumno afectado.

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

Dentro del Programa de Formación para el curso 2004-2005, del que se ha hablado en el apartado de medidas organizativas y curriculares, el siguiente plan se inscribe en el marco de la atención a la diversidad lingüística y cultural:

Plan de Reforzamiento de la Escolarización de Jóvenes en edad de escolarización obligatoria

El Plan está dirigido a jóvenes no escolarizados de hasta 18 años y que requieran programas adaptados y un aprendizaje intensificado de la lengua española. Se desarrollará entre el 1 de septiembre de 2004 y el 30 de junio de 2005. La estructura de los programas inscritos en el plan contempla un módulo formativo, no superior al tercio de la duración total, dedicado al aprendizaje de la lengua española, y otro módulo formativo, de una duración igual al tiempo restante programado, con contenidos de formación general y de base adaptados, que les prepare para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.

Para el desarrollo de los distintos programas centrados en acciones de compensación educativa, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a realizar todas aquellas actuaciones que resulten de la puesta en marcha de estos programas: la contratación del profesorado necesario y con la cualificación adecuada, la contratación del personal no docente que se requiera para el desarrollo de las diferentes actividades, el aporte de los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de las actividades educativas, y la atención de aquellos otros gastos que se deriven de las necesidades materiales surgidas durante el proceso de formación, incluida la adquisición de los equipamientos informáticos requeridos en el proceso formativo, equipamiento que, una vez amortizado, quedará depositado en el centro educativo para su inventariado y utilización.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección Provincial de Melilla, cederá, fuera de la jornada escolar ordinaria y en los casos en que resulte necesario, aquellas dependencias educativas y aulas de centros educativos para la escolarización de los colectivos afectados por la puesta en marcha de tales programas, y se compromete a colaborar en la consecución de unos programas educativos suficientes, compensadores y adaptados a los colectivos demandantes, capaces de garantizar su acceso tanto al mundo laboral como a estudios posteriores.



Tercera parte

LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN ESPAÑA

Introducción

La primera parte de este trabajo proporciona información acerca del contexto en el que se enclava, tanto en España como en el conjunto de Europa, la actual dimensión multicultural de los sistemas educativos. En la segunda parte se presenta, por un lado, una visión holística del camino recorrido y, por otro, un análisis, en las diferentes Administraciones educativas del Estado español, de la respuesta actual a la realidad multicultural de las aulas, del enfoque multicultural y de las acciones puestas en marcha para acercarse al objetivo perseguido, todavía no alcanzado, de construir un modelo educativo intercultural.

Si bien la información hasta aquí ofrecida es de entidad suficiente como para poder considerar el estudio finalizado, se ha considerado que añadir el marco referencial de la investigación educativa puede dotar de mayor relevancia a este trabajo. De este modo, esta tercera parte pretende señalar las aportaciones de la investigación al proceso de construcción del modelo educativo intercultural mencionado, estableciendo así la evidencia acumulada a lo largo de años de trabajo. Se trata de una revisión de las investigaciones realizadas durante los últimos 25 años acerca de distintos aspectos de la educación intercultural, con el objeto claro de extraer lecciones para la práctica escolar. El tratamiento que se ha hecho de la información es meramente descriptivo, de modo que pueda servir de base para posteriores estudios.

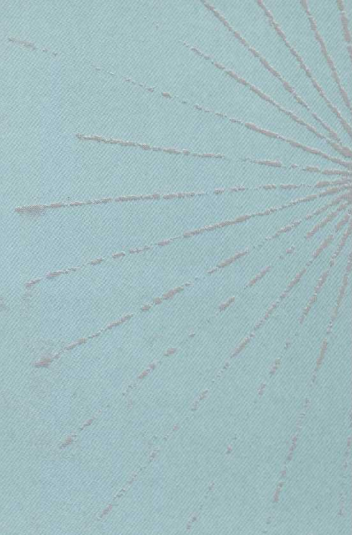
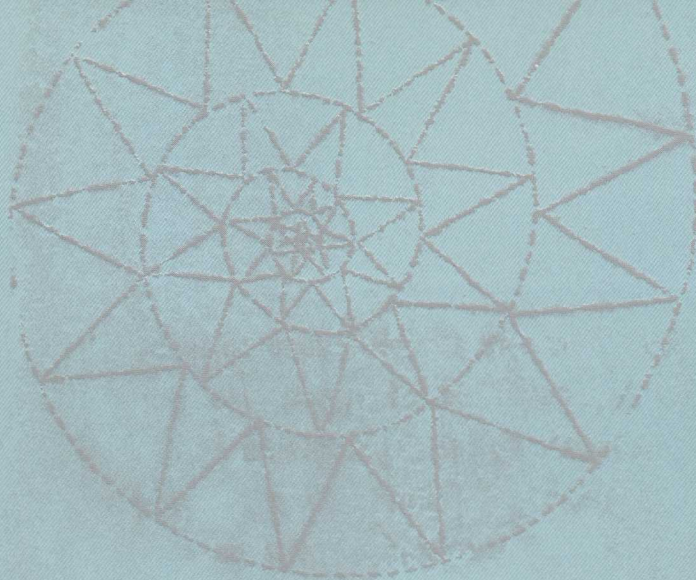
Un primer capítulo describe el contexto en el que surge, en el ámbito español y europeo, la preocupación por la educación intercultural como objeto de investigación, para, con posterioridad, delimitar conceptualmente dicho objeto de estudio, sus presupuestos, principios, fines y objetivos. Partiendo de estas coordenadas, se señalan las fuentes consultadas para localizar las investigaciones, identificando ámbitos y cuestiones objeto de investigación, y se presenta un modelo de clasificación que tiene como eje las aportaciones de la investigación a la práctica educativa.

El capítulo 2 presenta las fichas resumen de las investigaciones, clasificadas según la taxonomía elaborada *ad hoc*, que se presenta en el capítulo 1.

Por último, en el capítulo 3, se ofrecen, a modo de conclusión, reflexiones de carácter general sobre posibles aportaciones de la investigación a la práctica educativa, tratando de dibujar un mapa, un territorio, en el que poder situar los lugares ya visitados y las vías por las que es posible transitar. Es de esperar que esta tercera parte del estudio permita reconocer las zonas inexploradas, los caminos cerrados, pero también los lugares ya conocidos, los caminos seguros y los nuevos itinerarios.

Clasificación de las investigaciones realizadas

Capítulo 1



Clasificación de las investigaciones realizadas

1.1. MARCO CONCEPTUAL

El estudio del interculturalismo conlleva analizar la interrelación entre culturas diferentes y la forma en que éstas buscan una convivencia estable entre ellas, convivencia que estará basada en el postulado de que la verdadera comunicación intercultural sólo es posible sobre unas bases de igualdad, no discriminación y respeto a la diversidad. Esta posición facilita el reconocimiento de los elementos propios de la otra cultura minoritaria como enriquecedores para la cultura mayoritaria. En Europa, a partir de las propuestas de diversos organismos internacionales, principalmente del Consejo de Europa, se ha intentado promover la construcción de un modelo de educación intercultural y se ha insistido en la necesidad de que la educación fomente un cambio de actitudes coherente con este modelo. La investigación educativa se ha constituido, desde los inicios de esta apuesta, como una herramienta al servicio de dicho cambio de actitudes y del perseguido modelo de educación intercultural.

La Unión Europea se incorpora más tarde que los Estados Unidos de América al análisis de lo intercultural. Es en la década de los 80 cuando comienzan a realizarse en Europa investigaciones que analizan, por un lado, los marcos normativos en los que se desenvuelve la inmigración y, por otro, el tratamiento de la diversidad en el ámbito educativo, en un intento de profundizar en el marcado pluralismo que el flujo migratorio introduce en la sociedad y en la escuela. En una y en otra se produce una yuxtaposición de culturas –autóctonas e inmigradas–, si bien desde el marco conceptual se tiende a preservar las culturas étnico-grupales, con el fin de que no sean absorbidas por la cultura dominante. El Consejo de Europa, apuntando más allá de este pluralismo de culturas yuxtapuestas, trata de orientar los esfuerzos al logro de una nueva síntesis cultural, de modo que las culturas de los inmigrantes se inserten en la cultura autóctona, a la vez que se refuerzan y renuevan a sí mismas sin perder su identidad.

Por lo que se refiere a las investigaciones españolas, en las distintas bases de datos (ERIC, Francis-s, Eudised, Eurybase, Dissertation Abstracts y Teseo) no se encuentran trabajos hasta 1990, si bien existen claras evidencias del interés que a lo largo de la década de los noventa, y especialmente en los últimos años, ha suscitado este tema en nuestro país. Hoy se puede constatar que la investigación sobre educación intercultural, tanto desde el ámbito de las administraciones educativas como desde iniciativas de otras entidades y colectivos sociales, ha avanzado de manera significativa en España.

Si rastreamos el proceso de incorporación de España al estudio y análisis del fenómeno intercultural, encontramos que el primer informe institucional sobre este tema fue realizado en 1992, con el título *La educación Intercultural en España*. Este estudio fue realizado por el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), dando respuesta a una petición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). También en los orígenes de este interés por la Educación Intercultural podemos señalar el Seminario sobre Interculturalismo y Educación, organizado por el MEC y celebrado en Madrid en 1987. Su finalidad era presentar los resultados del proyecto nº 7 del Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa, "Educación y desarrollo cultural de los migrantes" (Consejo de Europa, 1993), del que ya se había presentado un primer informe provisional en 1983.

En los inicios de los años 90 las referencias en España a la Educación Intercultural se van haciendo cada vez más frecuentes: proliferan los encuentros científicos, se financian investigaciones desde las Administraciones públicas y comienzan a publicarse trabajos originales elaborados por profesionales de la educación, la sociología, la antropología o la psicología, entre otras disciplinas, publicaciones de las que damos cuenta en el apartado siguiente, y que son hoy mucho más numerosas que en sus inicios.

Es hora entonces de delimitar el objeto de estudio de las investigaciones recogidas en este trabajo. Comenzaremos analizando a qué se llama educación intercultural, cuáles son sus presupuestos, principios, fines y objetivos. Desde esas coordenadas de partida, identificaremos los ámbitos y cuestiones de investigación que configuran este área, y que tratan de establecer prioridades con el objetivo de aportar conocimiento relevante para el desarrollo de la educación intercultural en el ámbito educativo español.

La Educación Intercultural propone una práctica educativa que sitúe las diferencias culturales de individuos y grupos como foco de la reflexión y la indagación en educación. Se propone dar respuesta a la diversidad cultural propia de las sociedades democráticas desarrolladas desde premisas que respetan y/o valoran el pluralismo

cultural como algo consustancial a las sociedades actuales, diversidad que se contempla como riqueza y recurso educativo. La interculturalidad puede considerarse como una dimensión en la cual se sitúa cada una de las propuestas formuladas para dar respuesta a la diversidad de personas y de grupos. Por otra parte, lo intercultural en educación surge como etapa final en el proceso de aceptación y valoración de las variables culturales, más allá de las alternativas asimilacionistas o compensatorias y muy vinculada a formulaciones educativas afines: educación global, educación inclusiva, educación antirracista, educación multicultural.

El adjetivo intercultural resulta la denominación más comprehensiva y coherente con la filosofía que trasciende de esta corriente pedagógica, acentuando la interacción, comunicación, negociación y enriquecimiento entre formas culturales diversas. Desde el entramado descrito, la pedagogía intercultural se define como:

"[...] la reflexión sobre la educación, entendida como elaboración cultural, y basada en la valoración de la diversidad cultural. Promueve prácticas educativas dirigidas a todos y cada uno de los miembros de la sociedad en su conjunto. Propone un modelo de análisis y de actuación que afecte a todas las dimensiones del proceso educativo. Se trata de lograr la igualdad de oportunidades (entendida como oportunidades de elección y de acceso a recursos sociales, económicos y educativos), la superación del racismo y la competencia intercultural en todas las personas, sea cual sea su grupo cultural de referencia". (Aguado, T., 2003)

1.2. REVISIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

La localización actualizada de investigaciones relevantes en el ámbito de la educación intercultural ha implicado recurrir a fuentes documentales diversas. Las fuentes consultadas han sido de tres tipos: revistas dedicadas a la difusión de la investigación, bases de datos y buscadores especializados, y actas de congresos y reuniones científicas. La búsqueda ha sido multidisciplinar, en coherencia con el carácter de los estudios que son relevantes en educación intercultural, los cuales se generan tanto en el campo pedagógico como en el de la psicología y sociología. La tabla siguiente recoge la información sobre las fuentes documentales consultadas.

El periodo de tiempo revisado ha sido el que transcurre entre 1998 y 2004, si bien se ha partido de la información recabada en dos revisiones generales previas a ésta, una de ellas realizada por Bartolomé, Cabrera, Espín, Marín y Rodríguez (1999) y la otra por el CIDE (1998). En estas revisiones se recogen los trabajos producidos en España desde 1988 hasta finales de los noventa, por lo que el espectro temporal recogido finalmente en esta nueva revisión abarca desde 1988 hasta 2004.

TABLA 1. FUENTES DOCUMENTALES CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TAXONOMÍA SOBRE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

Libros- revisiones de investigaciones	Catorce años de investigación sobre las desigualdades en educación, CIDE,1998. Líneas de investigación del grupo de investigación en educación intercultural (GREDI), M. Bartolomé et al. (1999). Revisión de investigaciones. Documento inédito, CIDE, 2002.
Revistas	Revista de Educación (MEC). Revista de investigación educativa (RIE). RELIEVE (revista electrónica de AIDIPE). Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado BORDON. Estudios sobre Educación (Univ. de Navarra). Infancia y Aprendizaje. Contextos educativos. Revista de Estudios e Investigaciones. Sociológicas (REIS).
Bases de datos	Catálogo de investigaciones del CIDE (www.mec.es). REDINET(www.mec.es). Edualter (www.edualter.org). Premios de investigación educativa, CIDE (www.mec.es).
Actas	XII Congreso de AIDIPE sobre Modelos de Investigación Educativa, Granada, 2003. Jornadas de Educación Intercultural. Univ. De Almería, nov. 2002/2003. VII Congreso Nacional de Sociología, sep. 2001.

Fuente: Elaboración propia.

Las categorías de clasificación que se han establecido para ordenar la presentación de las investigaciones se ofrece en la tabla 3.2. Dicha taxonomía constituye el eje en torno al cual se han ido clasificando los trabajos en función del contenido que aportan. Asimismo, se ha establecido otra sub-clasificación de la información para cada uno de los estudios, exponiendo para cada investigación su autoría, el año de finalización, el ámbito de estudio, los objetivos, la metodología, los resultados y las recomendaciones o sugerencias derivadas de la evidencia aportada.

TABLA 2. CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES SOBRE EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN FUNCIÓN DE SU CONTENIDO (1988-2003).

A. Enfoque intercultural de la educación	A.1. Diagnóstico del sistema educativo y datos de escolarización.
	A.2. Análisis de marcos legales, normativas, medidas.
B. Intervención educativa	B.1. Medidas organizativas y curriculares
	B.2. Atención a la diversidad lingüística y cultural (cuestiones relacionadas con la enseñanza-aprendizaje, mantenimiento de las lenguas, competencia intercultural, identidad cultural, prejuicios y estereotipos).
	B.3. Acogida, atención a familias, mediadores (actuaciones desde el ámbito no formal).
	B.4. Intervención educativa: profesorado.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se ofrece una visión panorámica del total de las investigaciones localizadas ubicadas en función de las categorías anteriormente señaladas.

TABLA 3. INVESTIGACIONES SOBRE EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN FUNCIÓN DE SU CONTENIDO (1988-2003)¹.

AUTORÍA/DIRECCIÓN	EDICIÓN	TÍTULO	AÑO
A.1.) Enfoque intercultural de la educación: diagnóstico del sistema educativo y datos de escolarización			
Navarro Sierra, J.L. y Huguet Canalis, A.	S.e.	El conocimiento de la lengua castellana en alumnado inmigrante escolarizado en 1º de ESO. Un estudio empírico	1992
Muñoz-Repiso Izaguirre, M. <i>et al.</i>	CIDE	Las desigualdades en la educación en España	1992
Sudirección Gral. de Educación Compensatoria, CIDE e IOÉ	CIDE	La educación intercultural en España	1992
Muñoz Sedano, A.	CIDE	La educación multicultural de los niños gitanos en Madrid	1993
Colectivo IOÉ	CIDE	Escolarización de niños marroquíes en España	1993
Calvo Buezas, T.	S.e.	Igualdad de oportunidades respetando las diferencias	1993
Merino Fernández, J.V.	CIDE	La educación de niños inmigrantes extranjeros en los centros escolares de la Comunidad de Madrid	1994

¹* También realiza un diagnóstico.

AUTORÍA/DIRECCIÓN	EDICIÓN	TÍTULO	AÑO
Bartolomé Pina, M.	CIDE	Diagnóstico de las diferencias étnicas y de los procesos desarrollados en la Educación Primaria	1994
Fresno García, J.M.	CIDE	Evaluación de la incorporación de los niños y niñas gitanos a la enseñanza básica	1994
García Castaño, F.J.	CIDE S.e.	La escolarización de niños y niñas inmigrantes en el sistema educativo español: estudio comparado entre diferentes provincias españolas de la situación en las escuelas de los hijos inmigrantes extranjeros desde la perspectiva de la antropología social	1995
Ortega Esteban, J.	CIDE	Problemática socioeducativa del inmigrante (infantil-juvenil) en Castilla y León: programas de intervención socioeducativa encaminados a lograr la igualdad de oportunidades en minorías étnicas y culturales	1996
Fernández Enguita, M.	CIDE	La escolarización del pueblo gitano	1996
Grañeras Pastrana, M. <i>et al.</i>	CIDE	Catorce años de investigación sobre las desigualdades en educación en España	1997
Abajo Alcalde, J.E.	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	La escolarización de los niños gitanos: el desconcierto de los mensajes doble-vinculares y la apuesta por los vínculos sociales y afectivos	1997
Calvo Buezas, T.	Ediciones Libertarias	Racismo y solidaridad de españoles, portugueses y latinoamericanos. Los jóvenes ante otros pueblos y culturas	1997
García Parejo, I. (dir.)	CIDE S.e.	Enseñanza-aprendizaje de la lengua e integración: una propuesta educativa centrada en el inmigrante adulto sobre la base de datos relativos a la Comunidad Autónoma de Madrid	1997
Aguirre Martínez, C,	CIDE S.e.	Estudio comparativo entre la adquisición del español como 1ª lengua y la adquisición del español como segunda lengua para su aplicación metodológica en la enseñanza del español a inmigrantes	1997
Carbonell i Paris, F.	CIDE	Incidencia de la diversidad en el primer ciclo de Educación Infantil: repercusiones educativas	1997

AUTORÍA/DIRECCIÓN	EDICIÓN	TÍTULO	AÑO
Salazar González, J.	CIDE	Los principios de comprensividad y diversificación como respuesta a la diversidad en una escuela multicultural dentro de la Enseñanza Obligatoria	1997
Soriano Ayala, E.	Revista de Investigación Educativa, v. 15, nº 1, 43-69	Análisis de la educación multicultural en los centros educativos de la comarca del poniente almeriense	1997
Espín, J.V.; Marín, M.A.; Rodríguez, M.; Cabrera, F. (Grupo Gredi)	CIDE	Identidad étnico-cultural de adolescentes magrebíes desde un modelo de componentes	1998
Montes del Castillo, A.	CIDE S.e.	Evaluación del impacto de la incorporación de la población inmigrante al sistema educativo. El caso de los inmigrantes marroquíes y la educación de adultos en la región de Murcia	1998
Quintanilla, E.	Talasa	Libros de texto y diversidad cultural	1998
Cea, M.A.	Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº 99, pp. 87-111	La medición de las actitudes ante la integración: evaluación de los indicadores tradicionales de "racismo"	1999
García Castaño, F.J. et al.	S.e.	Inmigración, exclusión social e integración	1999
Murillo, F.J.; Cerdán, J. y Grañeras, M.	Revista de Educación, 319, 91-113	Políticas de calidad y equidad en el sistema educativo español	1999
Haro, R. de	Tesis doctoral inédita. U. de Murcia	La educación intercultural como respuesta a la diversidad en una escuela integradora	1999
Franzé, A. y Mijares, L.	Ediciones de Oriente y del Mediterráneo	Lengua y cultura de origen: niños marroquíes en la escuela española	1999
Aguado Odina, T. (dir.)	CIDE	Diversidad cultural e igualdad escolar: un modelo para el diagnóstico y desarrollo de actuaciones educativas en contextos escolares multiculturales	1999
Grañeras Pastrana, M.	CIDE	Las desigualdades en la educación en España II	1999
Caballero, Z.B.	Tesis doctoral inédita. UB	Identidad, aprendizaje y conflicto en la escuela multicultural	2000

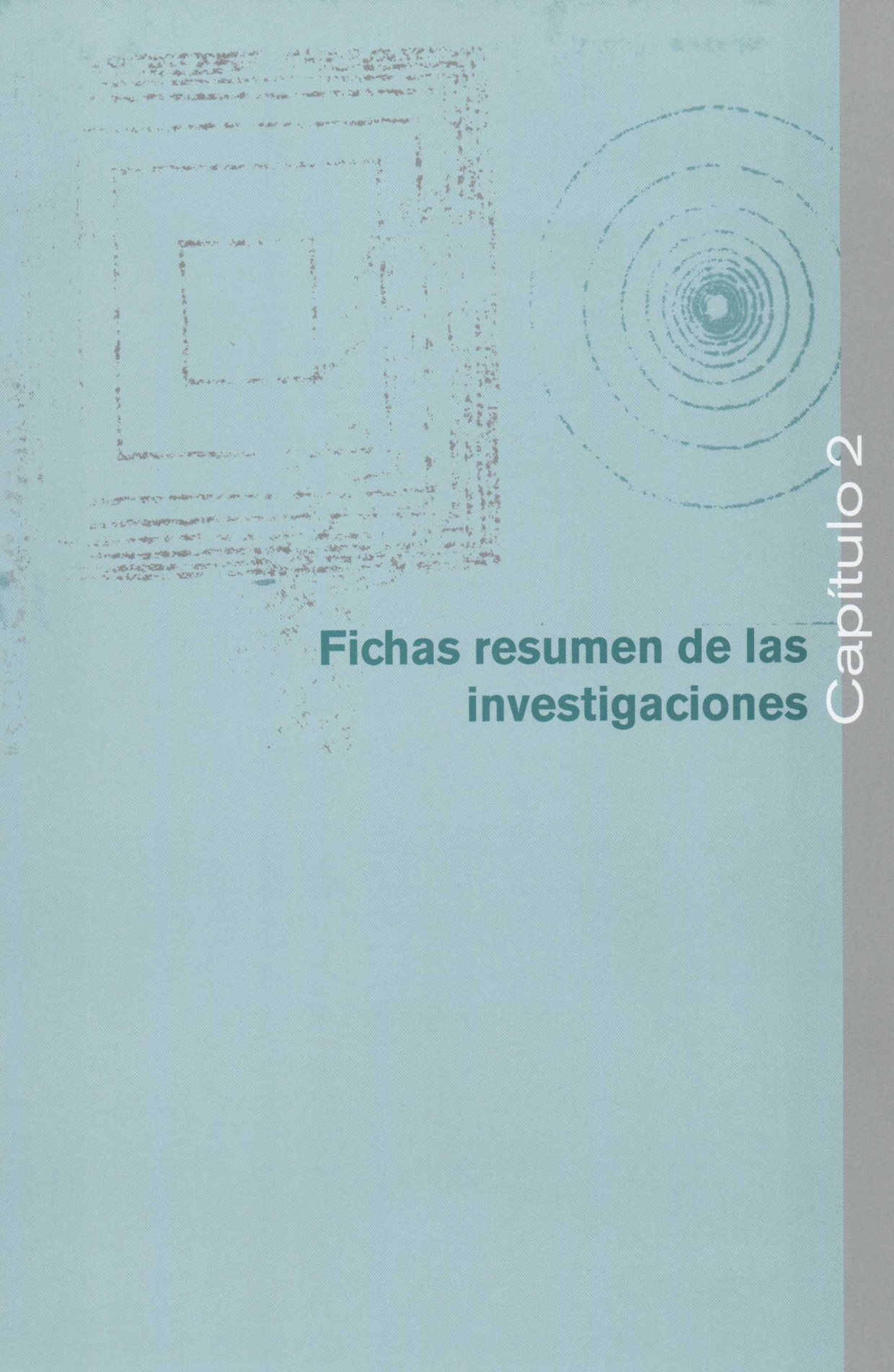
AUTORÍA/DIRECCIÓN	EDICIÓN	TÍTULO	AÑO
García, M. y Peralbo, M.	Infancia y Aprendizaje, 89, 81-101	Cultura, aculturación y percepción de las relaciones familiares *(especial incidencia en el entorno familiar)	2000
Franzé Mudanó, A.	S.e.	Lo que sabía no valía. Escuela, diversidad e inmigración	2001
Massot	Tesis doctoral. UB	Vivir entre culturas	2002
Carrasco, S.	Revista de Educación, 330, 99-136	La escolarización de los hijos e hijas de inmigrantes y de minorías étnico-culturales	2003
Bonal, X.	Revista de Educación, 330, 59-82	Una evaluación de la equidad del sistema educativo español	2003
Martín Rojo, L. (dir.)	CIDE	¿Asimilar o integrar?: Dilema ante el multilingüismo en las aulas	2003
A.2.) Enfoque intercultural de la educación: análisis de marcos legales			
Giménez Romero, C. <i>et al.</i>	S.e. CIDE	Variables clave en la integración sociocultural en la escuela: un análisis del contexto educativo desde la antropología social.	1996
Juliano Corregido, D. (dir.)	CIDE	Discursos de etnicidad en la escuela: ¿hacia una segregación étnica entre centros escolares?	1997
Aguado, T. y cols.	Comisión europea (Programa Comenius). Informe inédito	Proyecto Inter. Formación de profesores en educación intercultural. Análisis de necesidades ²	2004
B.1.) Intervención educativa: medidas organizativas y curriculares			
Coll, C.; Barberá, E. y Onrubia, J.	Infancia y Aprendizaje, 90, 111-132	La atención a la diversidad en las prácticas de evaluación	2000
Sandoval, M.; López, M.L.; Miquel, E.; Durán, D.; Giné, C. y Echeita, G.	Contextos Educativos, 5, 227-238	Index for inclusion. Una guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva	2002
Aguado y cols.	Programa Comenius, Comisión europea. Informe inédito	Proyecto Inter. Formación de profesores en educación intercultural. Análisis de necesidades	2004

² Dada la amplitud temática del proyecto, esta investigación se ha incluido en distintos apartados.

AUTORÍA/DIRECCIÓN	EDICIÓN	TÍTULO	AÑO
B.2.) Intervención educativa: atención a la diversidad lingüística y cultural			
Ruiz Bravo Villasante, C.; Cherif Chergu, A. y de los Hoyos, F.	UAM-ICE: Madrid	El árabe como idioma moderno en BUP y COU	1980
Díaz-Aguado, M.J. y Baraja, A.M.	CIDE	Interacción educativa y desventaja sociocultural. Un modelo de intervención para favorecer la adaptación escolar en contextos inter-étnicos	1991
Fresno García, J.M.	CIDE	Un método para evaluar la incorporación de los niños y niñas gitanos a la Enseñanza Básica	1991
Martín Domínguez, A.	CIDE. S.e.	Diversidad cultural y conflictos nacionales en el mundo actual : diseño y experimentación de una propuesta didáctica para la etapa doce-dieciséis años	1993
Murillo Puyal, J.	MEC	Lenguas extranjeras y lengua materna en Enseñanza Primaria y en Enseñanzas Medias (Obligatorias y Postobligatorias) en España	1994
Callejo de la Vega, M.L.	CIDE	Diseño y experimentación de un programa de apoyo para alumnos/as en un contexto de marginación	1996
Mesa Franco, M.C. y Sánchez Fernández, S.	CIDE	Exploración de la situación bilingüe en los escolares de Melilla. Propuestas y estrategias de intervención educativa	1996
Lozano Bello, A. y García Castaño, F.J.	S.e.	Escolarización del alumnado gitano: diseño y alternativas de un programa de intervención	1996
Sales, M.A.	S.e.	Educación intercultural y formación de actitudes. Propuesta de programas pedagógicos para desarrollar actitudes interculturales en Educación Primaria y Secundaria	1996
Sandín, M.P.	S.e.	Desarrollo de la identidad étnica en adolescentes desde una perspectiva intercultural: evaluación participativa de un programa de acción tutorial	1996
Sánchez Fernández, S. y Mesa Franco, M ^a del C. (dir.)	CIDE. S.e.	Actitudes hacia la tolerancia y la cooperación en ambientes multiculturales. Evaluación y propuestas de intervención educativa*	1997
Díaz-Aguado, M.J. y Andrés Martín, M.T. (dir.)	CIDE	Educación intercultural y aprendizaje cooperativo en contextos heterogéneos	1997

AUTORÍA/DIRECCIÓN	EDICIÓN	TÍTULO	AÑO
Bartolomé Pina, M.	CIDE	Evaluación de un programa de educación intercultural: desarrollo de la entidad étnica en Secundaria a través de la acción tutorial	1998
García López, R. y Sales, A.	U. Jaime I	Formación de actitudes interculturales en la Enseñanza Secundaria: un programa de educación intercultural	1998
Bartolomé Pina, M. (dir.) ³	CIDE	La construcción de la identidad en contextos multiculturales	2000
Simiani, R.	Tesis doctoral inédita. U. de Murcia	La formación de actitudes positivas hacia el hecho multicultural en alumnos de Bachillerato: programa pedagógico	2001
Rodríguez, L.M. Fernández, R y Escudero, T.	Infancia y Aprendizaje, 25 (3), 277-297	Aprendizaje entre iguales y construcción de conceptos*	2002
Broeder, P. y Mijares, L.	CIDE	Plurilingüismo en Madrid: las lenguas de los alumnos de origen inmigrante en Primaria*	2003
Santos Rego, M.A.	3 ^{er} Premio Nacional a la Investigación Educativa, MEC	La inmigración en un país de emigrantes: el desafío de la escuela intercultural en Galicia*	2003
B.3.) Acogida, atención a familias, mediadores (intervenciones desde el ámbito no formal)			
Aguado, T. y cols.	Informe inédito. Ayudas CAM a la investigación en Humanidades	Mediación social intercultural. Identificación de necesidades de formación y actuación en el ámbito educativo	2002
B.4.) Intervención educativa: profesorado			
Colectivo IOÉ	CIDE. S.e.	La diversidad cultural y la escuela. Discurso sobre atención a la diversidad con referencia especial a las minorías étnicas de origen extranjero ³	1997
Garreta Bochaca, J.	CIDE	Espejismo intercultural: la escuela de Cataluña ante la diversidad cultural	2003
Aguado, T. y cols.	Programa Comenius, Comisión europea. Informe inédito	Proyecto Inter. Formación de profesores en educación intercultural. Análisis de necesidades	2004

³ Está encuadrado en este apartado pero podría estar igualmente en otros, puesto que trata diferentes aspectos de la intervención educativa, no sólo al profesorado, también al alumno, familias y administraciones.

The background of the page is a light blue-grey color with a fine, woven texture. In the upper left quadrant, there is a faint, dark, square-shaped pattern composed of concentric lines, resembling a stylized 'E' or a square frame. In the upper right quadrant, there is a faint, dark, circular pattern composed of concentric circles, resembling a target or a ripple effect. The title 'Fichas resumen de las investigaciones' is printed in a bold, dark blue-grey font, centered horizontally in the lower half of the page.

Fichas resumen de las investigaciones

Capítulo 2

A.1.) Enfoque intercultural de la educación: diagnóstico del sistema educativo y datos de escolarización

Dentro de este subapartado, se han localizado 37 documentos de distinta naturaleza que ofrecen una visión panorámica y diagnóstica del sistema educativo en relación a la educación intercultural.

Título:

El conocimiento de la lengua castellana en alumnado inmigrante escolarizado en 1º de ESO. Un estudio empírico

Autoría:

Navarro Sierra, J.L. y Huguet Canalis, A.

Año de finalización:

1992

Objetivos:

Analizar el nivel de competencia lingüística en lengua castellana que tiene el alumnado inmigrante en 1º de ESO y extraer algunos de los factores que determinan dicha competencia con la finalidad de aportar información sobre el conocimiento lingüístico de estos escolares y orientar actuaciones educativas para abordar la escolarización de los inmigrantes.

Contexto/metodología:

Este estudio revela la importancia que tiene el conocimiento de la lengua autóctona para conseguir un buen rendimiento académico y combatir el fracaso escolar entre el alumnado inmigrante.

La muestra se compone de alumnos y alumnas de origen inmigrante que cursan 1º de ESO en diversos centros de la provincia de Huesca, además de dos grupos de iguales autóctonos.

Instrumentos de evaluación:

- ▶ Cuestionario para controlar las variables sobre situación lingüística, familiar, situación socioprofesional y nivel sociocultural de las familias y actitud hacia su lengua materna y hacia el castellano, tiempo de estancia y edad de la llegada a España.
- ▶ Test de inteligencia.
- ▶ Prueba de evaluación del conocimiento lingüístico.
- ▶ Encuesta para el profesor-tutor.

Resultados:

- ▶ El conocimiento lingüístico del alumnado inmigrante es inferior al del alumnado autóctono, lo que condiciona los resultados en el conjunto de aprendizajes y contenidos escolares. Esto lleva a un mayor fracaso escolar.

- ▶ Las políticas educativas se centran en la enseñanza de la lengua castellana, lo que apenas produce mejoras en el rendimiento escolar, por lo que habría que buscar otras razones: desigualdades sociales, marginación, etc.
- ▶ El tiempo de estancia es el que determina el mejor conocimiento de la lengua y no la escolarización en los primeros años: la escolarización temprana no garantiza el éxito escolar. Los no hispanoparlantes están por debajo de los hispanoparlantes y éstos, a su vez, por debajo de los autóctonos. En cualquier caso, en función del tiempo de estancia, las diferencias prácticamente desaparecen.
- ▶ Obtienen mejores resultados los que llegaron a España antes de los 10 años.
- ▶ La situación socioprofesional y el nivel sociocultural de las familias influye.
- ▶ Las familias con condición lingüística de bilingües, con presencia importante de la lengua materna, obtienen las puntuaciones más bajas en la prueba de lenguaje.
- ▶ En cuanto a la actitud hacia el castellano, inicialmente es favorable, aunque se neutraliza a partir de 6 años de estancia en España.

Título:

Las desigualdades en la educación en España

Autoría:

Muñoz-Repiso Izaguirre, M. (Dir.)

Año de finalización:

1992

Objetivos:

Analizar las desigualdades en el acceso y la participación en la enseñanza y la formación, según variables de tipo demográfico y social tanto desde el punto de vista de la instrucción inicial como de la formación a lo largo de la vida.

Contexto/metodología:

Enfoque descriptivo. Se utilizan diversas fuentes, manejando estadísticas oficiales.

Resultados:

El estudio pone de manifiesto la persistencia de algunas desigualdades en la educación en España. Sin embargo, más que resultados globales de desigualdad para alguna de las variables estudiadas, se encuentra una multitud de fenómenos cruzados cuya interpretación debe ser analizada con más detalle. La propia intención del estudio, no es indagar en las causas que pudieran explicar los resultados, sino sólo mostrar una imagen fotográfica de la realidad educativa en España.

Título:

La educación intercultural en España

Autoría:

Subdirección Gral. de Educación Compensatoria

Año de finalización:

1992

Objetivos:

Enmarcado dentro de un informe intercultural en la Comunidad Europea, este estudio pretende:

- ▶ Ofrecer la evolución de los datos estadísticos sobre migración en España, junto con una descripción de las políticas y un análisis de la aceptación social de los inmigrantes.
- ▶ Describir el sistema educativo español y la situación de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas desde el punto de vista del inmigrante y desde el punto de vista de la población en general.
- ▶ Estudiar la dimensión intercultural en la enseñanza y el aprendizaje de las materias "no lingüísticas".
- ▶ Analizar la calidad de la enseñanza y la lucha contra el fracaso escolar.

Contexto/metodología:

Multitud de fuentes y metodologías diversas: entrevistas, estadísticas, cuestionarios abiertos, etc.

Resultados:

Descripción exhaustiva y detallada de la educación intercultural en España.

Título:

La educación multicultural de los niños gitanos en Madrid

Autoría:

Muñoz Sedano, A.(Dir.)

Año de finalización:

1993

Objetivos:

- ▶ Analizar si la escolarización conjunta de niños gitanos y payos en los colegios madrileños de EGB está mejorando la aceptación mutua.
- ▶ Establecer las líneas base que puedan orientar los proyectos educativos de centros escolares con población multicultural.

Contexto/metodología:

Estudio transversal, realizado en la Comunidad de Madrid, sobre alumnos gitanos y payos de los cursos 2º, 5º y 7º de EGB. Los datos se han obtenido a partir de una muestra de 24 colegios madrileños: veinte con población mixta y cuatro con alumnos exclusivamente payos. Se han utilizado los instrumentos siguientes: test sociométrico, diferencial semántico y cuestionarios de actitudes.

Resultados:

- ▶ Los niños payos que conviven con gitanos tienen mayor tolerancia hacia éstos que los que no conviven con ellos, pero no hay un avance significativo si se comparan los resultados de los cursos 2º, 5º y 7º.
- ▶ La participación en equipos de trabajo, juegos, etc., influye positivamente en la aceptación mutua y disminución del rechazo.
- ▶ La mera convivencia entre gitanos y payos no resulta eficaz para aumentar la aceptación mutua si no existe una intervención educativa intencional y adecuada que incremente las relaciones de cooperación entre escolares.
- ▶ La atención a la cultura gitana en las escuelas es escasa. Las escuelas madrileñas están alejadas del modelo intercultural.

Título:

Escolarización de niños marroquíes en España

Autoría:

Colectivo IOÉ

Año de finalización:

1993

Objetivos:

- ▶ Obtener una visión panorámica respecto a la inmigración marroquí en España, referida a nivel cultural, educativo y modo de integración.
- ▶ Elaborar un mapa escolar de hijos de inmigrantes marroquíes.
- ▶ Estudiar las prácticas pedagógicas que inciden en la problemática intercultural.
- ▶ Explorar estrategias y posiciones ideológicas que orienten la acción de los agentes intervinientes.

Contexto/metodología:

Dos exploraciones de campo, realizadas en centros de Madrid y Cataluña, con entrevistas semidirigidas y observaciones directas: una extensiva (19 centros) y otra intensiva (2 centros) por Comunidad Autónoma.

Resultados:

- ▶ Prevalece el enfoque asimilacionista. Se niega la especificidad o se interpretan las diferencias como déficits o retrasos. Esto hace que el proceso educativo quede escindido entre la cultura española y un currículum paralelo fuera de la escuela.
- ▶ Causas que motivan la situación anterior: falta de información, estereotipos creados en torno a la cultura marroquí, el contexto psicolaboral de esos colectivos, la influencia de los medios de comunicación, etc.

Título:

Igualdad de oportunidades respetando las diferencias

Autoría:

Calvo Buezas, T.

Año de finalización:

1993

Objetivos:

- ▶ Analizar las actitudes de solidaridad y xenofobia de los estudiantes de Secundaria españoles ante otros pueblos y culturas.
- ▶ Estudiar la evolución comparando los resultados con otro estudio similar realizado en 1986.

Contexto/metodología:

Investigación descriptiva que utiliza técnicas cuantitativas y cualitativas a través de un enfoque sociológico y antropológico.

Los instrumentos de recogida: cuestionario de 74 preguntas cerradas con posibilidad de hacer una redacción libre sobre la temática planteada.

Resultados:

- ▶ Auge de actitudes xenófobas y racistas en un sector del alumnado, con un incremento desde 1986.
- ▶ Mayor militancia a favor de la solidaridad y la tolerancia.
- ▶ Falta de confianza en las instituciones públicas y partidos políticos.
- ▶ Juventud de moral complaciente, de creencias religiosas a la carta y bastante satisfecha.

Título:

Diagnóstico de las diferencias étnicas y de los procesos desarrollados en la Educación Primaria

Autoría:

Bartolomé Pina, M.

Año de finalización:

1994

Objetivos:

Incluye dos investigaciones, realizadas en Barcelona, que buscan:

- 1ª Conocer los valores del alumnado perteneciente a grupos minoritarios y diagnosticar su nivel de integración en el aula, así como conocer la actitud del profesorado hacia la educación multicultural
- 2ª Comprender la diversidad cultural en la escuela y analizar su tratamiento en el aula.

Contexto/metodología:

- 1ª: Dos cuestionarios estructurados para conocer la realidad familiar (105 familias) y la percepción del profesorado (56 profesores). Escala de actitudes hacia la educación multicultural (254 profesores). Test sociométrico aplicado a 220 alumnos.
- 2ª: Tres etnografías.

Resultados:

- ▶ El modelo en la realidad educativa es un modelo que oscila entre la asimilación y la compensación.
- ▶ El nivel de integración en el aula es distinto dependiendo de cada grupo.
- ▶ El profesorado no acusa las consecuencias educativas de la realidad multicultural por lo que no introduce cambios. Suele ver la diferencia como un déficit.
- ▶ Escasa participación de las familias en los centros.

Título:

Evaluación de la incorporación de los niños y niñas gitanos a la enseñanza básica

Autoría:

Fresno García, J.M.

Año de finalización:

1994

Objetivos:

Evaluar en qué medida y cómo se está produciendo el proceso de escolarización de los niños/as gitanos en España

Contexto/metodología:

Se utiliza una guía con 42 indicadores y se aplica a una muestra representativa.

La recogida de datos se realiza mediante entrevistas con alumnos y profesores, aplicación de un test sociométrico y de un juego cooperativo, observación estructurada y semiestructurada de sesiones, análisis de libros de escolaridad, informes y datos facilitados por el profesorado.

Resultados:

- ▶ Avance importante en los logros simples (acceso a la escuela), pero no en los complejos (adquisición de ritmos, rutinas y normas).
- ▶ El desfase edad-curso aumenta con el paso de los años.
- ▶ Estatus social menor.
- ▶ El profesor no atiende a la diversidad.
- ▶ Las niñas se adaptan mejor al rol de buen alumno.

Título:

La escolarización de niños y niñas inmigrantes en el Sistema Educativo español: estudio comparado entre diferentes provincias españolas de la situación en las escuelas de los hijos inmigrantes extranjeros desde la perspectiva de la antropología social

Autoría:

García Castaño, F. J.

Año de finalización:

1995

Objetivos:

- ▶ Identificar la realidad multicultural en las escuelas de tres provincias españolas y su incidencia en el medio educativo y social
- ▶ Caracterizar las estrategias que los hijos de inmigrantes desarrollan para incorporarse a las escuelas.

Contexto/metodología:

- ▶ Elaboración del mapa escolar de los hijos de inmigrantes en tres provincias: Gerona, Granada y Murcia.
- ▶ Estudio cualitativo sobre el discurso de la Administración catalana al respecto.
- ▶ Estudio cualitativo del discurso de los directores de centro.
- ▶ Estudio etnográfico sobre la escolarización de hijos/as de inmigrantes en dos escuelas granadinas.

Resultados:

- ▶ Perfil de las características geográficas, familiares y escolares de los hijos de inmigrantes.
- ▶ La Administración educativa catalana presenta un discurso exclusivamente pedagógico, centrado en los déficits educativos de los hijos de inmigrantes.
- ▶ La actuación de los centros tiende a ser asimilacionista.
- ▶ La inmigración tiene una repercusión real en los centros, aunque aún no es excesivamente importante.

Título:

Problemática socioeducativa del inmigrante (infantil-juvenil) en Castilla y León: programas de intervención socioeducativa encaminados a lograr la igualdad de oportunidades en minorías étnicas y culturales

Autoría:

Ortega Esteban, J.

Año de finalización:

1996

Objetivos:

Analizar la problemática socio-educativa de los sujetos de 0 a 16 años, hijos de inmigrantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Contexto/metodología:

- ▶ Cuestionario repartido por todos los centros públicos y privados de Castilla y León.
- ▶ Cuestionario dirigido a los profesores.
- ▶ Cuestionario dirigido a los alumnos.

Resultados:

- ▶ 1748 niños hijos de inmigrantes entre 0 y 16 años (600 más de los oficiales).
- ▶ En general, es una población aceptada y valorada en el medio escolar, con problemas leves de integración y otros de formación básica, lingüísticos y de aprendizaje.
- ▶ El profesorado se queja de falta de directrices y asesoramiento. No tiene formación específica.
- ▶ Propuestas encaminadas hacia una mayor colaboración, comunicación y presencia del profesorado de los países de origen de los inmigrantes.
- ▶ Fomento de la colaboración padres-centros.
- ▶ Programas específicos de educación compensatoria.
- ▶ Búsqueda de la normalización lingüística y cultural.

Título:

La escolarización del pueblo gitano

Autoría:

Fernández Enguita, M.

Año de finalización:

1996

Objetivos:

Explicar cómo y porqué se produce un choque entre la cultura gitana y la cultura escolar.

Contexto/metodología:

Estudio de casos en 8 centros escolares de la Comunidad de Madrid con un número relevante de gitanos. Técnicas de investigación cualitativa: observación, entrevistas individuales y conjuntas, grupos de discusión con el profesorado, trabajadores sociales y padres gitanos y payos. Análisis de los escasos documentos de los centros.

Resultados:

- ▶ Relación entre el sistema educativo y las esferas del trabajo, la política y la familia planteado desde el punto de vista payo.
- ▶ Relaciones entre payos y gitanos en el ámbito de la comunidad local.
- ▶ Factores que provocan tensiones entre unos y otros, particularmente en la escuela.
- ▶ Consideración de la nueva situación.
- ▶ Se discuten las principales medidas tomadas por las políticas educativas respecto a la problemática gitana.

Título:

Catorce años de investigación sobre las desigualdades en educación en España

Autoría:

Grañeras Pastrana, M. *et al.*

Año de finalización:

1997

Objetivos:

Trabajo de revisión de las investigaciones llevadas a cabo por el Área de Estudios e Investigación del CIDE con el objetivo de aportar una herramienta de trabajo a la comunidad educativa y dar a conocer el trabajo realizado hasta entonces. Los trabajos reseñados perfilan la línea de investigación del CIDE sobre desigualdades en la educación.

Contexto/metodología:

El trabajo se realiza sobre 115 trabajos de investigación.

Se efectúa un vaciado de información de la base de datos del CIDE de 1983 a 1997 para localizar todas las investigaciones financiadas en esos años que sitúan su problema de investigación en el ámbito de las desigualdades en educación para pasar a clasificar dichas fuentes posteriormente. Los descriptores para el vaciado fueron: educación especial, educación compensatoria, escuela rural, coeducación, género, educación intercultural e igualdad de oportunidades.

Resultados:

Sobre educación intercultural:

- ▶ La mayor parte de las investigaciones se ocupan de describir la realidad, pocas intentan explicarla y menos aún son las que plantean cambiarla.
- ▶ Al permitir la participación de varias disciplinas se percibe una falta de acuerdo en los conceptos utilizados.
- ▶ En cuanto a la metodología, la mayor parte sigue el modelo de investigación ex-post-facto. Son pocas las que recurren a la investigación experimental.
- ▶ Creciente interés por aplicar nuevos modelos de investigación educativa a esta temática.
- ▶ Diagnóstico de necesidades educativas: problemática socio-cultural asociada a los inmigrantes y a los gitanos; alta correlación entre inmigración y marginalidad; confusión entre asimilación e integración; problemática asociada a una política educativa que vincule la intervención educativa intercultural con la educación compensatoria; importancia de la coexistencia del aprendizaje de lenguas; formación del profesorado y necesidad de que asuma la transformación que el fenómeno multicultural reporta a la escuela; escasa presencia de estudios sobre interculturalidad en relación a la variable de género.

Título:

La escolarización de los niños gitanos: el desconcierto de los mensajes doble-vinculares y la apuesta por los vínculos sociales y afectivos

Autoría:

Abajo Alcalde, J. E.

Año de finalización:

1997

Objetivos:

Analizar la escolarización de los niños gitanos como una realidad que nos informa mucho de nosotros mismos, de los procesos cognitivos y afectivos, y de nuestro sistema social escolar.

Contexto/metodología:

El análisis de la escolarización de los niños gitanos se realizó en Aranda de Duero (Burgos) a través de:

- 1) Observación participante.
- 2) Historias de vida y entrevistas en profundidad a 149 gitanos de tres generaciones distintas
- 3) Grupos de discusión entre gitanos y profesionales que trabajan con este colectivo.

Resultados:

Los distintos agentes han de apostar por los vínculos sociales y afectivos:

- En el eje social, acelerar la integración social.
- En el eje escolar, una pedagogía de la afectividad, crítica, constructivista, cooperativa e intercultural, y, sobre todo, unas expectativas altas sobre el alumnado gitano.

Título:

Racismo y solidaridad de españoles, portugueses y latinoamericanos. Los jóvenes ante otros pueblos y culturas

Autoría:

Calvo Buezas, T.

Año de finalización:

1997

Objetivos:

Detectar actitudes y conductas de racismo, xenofobia y otras expresiones de intolerancia.

Contexto/metodología:

Encuestas realizadas a jóvenes y adolescentes de 21 países iberoamericanos.

Resultados:

A partir de los resultados obtenidos se ofrecen instrumentos que sirven de base para la elaboración de políticas de juventud y de estrategias educativas.

Título:

Enseñanza-aprendizaje de la lengua e integración: una propuesta educativa centrada en el inmigrante adulto sobre la base de datos relativos a la Comunidad Autónoma de Madrid

Autoría:

García Parejo, I. (Dir.)

Año de finalización:

1997

Objetivos:

- ▶ Conocer las características del colectivo de inmigrantes adultos que acuden a los centros que imparten clases de español.
- ▶ Incidencia de estas características en el proceso de adquisición de la lengua española.

Contexto/metodología:

Muestra de 197 alumnos inmigrantes de centros de la Comunidad de Madrid. Para conocer las características del colectivo se han utilizado variables como edad, sexo, lugar de nacimiento, de residencia, núcleo de convivencia, lengua materna, otras lenguas, etc.

Resultados:

- ▶ Las variables motivacionales son las que tienen mayor correlación con la participación en los centros y con el proceso de adquisición de la lengua.
- ▶ El léxico mental está organizado de acuerdo con necesidades relativas a la memoria y a la cognición.
- ▶ Los aprendices combinan palabras memorizadas y palabras formadas mediante reglas, aunque esto debería confirmarse por otros estudios.

Título:

Estudio comparativo entre la adquisición del español como 1ª lengua y la adquisición del español como segunda lengua para su aplicación metodológica en la enseñanza del español a inmigrantes

Autoría:

Aguirre Martínez, C.

Año de finalización:

1997

Objetivos:

- ▶ Determinar si los mecanismos de adquisición de una segunda lengua son los mismos que empleamos cuando aprendemos la lengua materna.
- ▶ Valorar en qué medida y de qué manera incide el factor edad en la utilización de dicho mecanismo.

Contexto/metodología:

- ▶ Seguimiento y análisis de siete individuos de distintas edades que adquieren el uso del idioma español.
- ▶ Estudio realizado a través de entrevistas llevadas a cabo durante 15 meses.

Resultados:

- ▶ En los niños, los mecanismos para aprender ambas lenguas son similares. No necesitan instrucción. Utilizan su capacidad innata.
- ▶ Adolescentes y adultos siguen un proceso diferente que lleva a un alto número de errores, que, en el caso de los adolescentes, se irán corrigiendo, mientras que en el de los adultos, dependerá de factores particulares. Utilizan un gran número de estrategias de aprendizaje y comunicación. Sí necesitan instrucción.

Título:

Incidencia de la diversidad en el 1^{er}. ciclo de Educación Infantil: repercusiones educativas

Autoría:

Carbonell i Paris, F.

Año de finalización:

1997

Objetivos:

Analizar las actividades, roles y relaciones interpersonales que se establecen entre los distintos miembros de diversos grupos socioculturales en el contexto escolar del 1^{er} ciclo de Educación Infantil, valorando cómo inciden en ellas las variables étnicas y culturales.

Contexto/metodología:

Se utiliza, por un lado, una muestra reducida formada por dos escuelas infantiles de Gerona constituida por 26 alumnos. Y, por otro lado, una muestra ampliada formada por 116 niños de Gerona y Barcelona de entre 21 y 40 meses.

Se aplican: cuestionarios de ideas evolutivas de J. Palacios; registro de comportamientos e interacciones de los niños; escala de valoración cualitativa del desarrollo infantil; escalas de observación de las interacciones en el aula.

Resultados:

- ▶ No se han encontrado indicadores que permitan afirmar que la división cultural afecta por sí sola y de forma definitiva al proceso global de aprendizaje-desarrollo de los niños del primer ciclo de Educación Infantil.
- ▶ En muchos casos, el número de años de escolarización aparece como más significativo a efectos del proceso de desarrollo-aprendizaje, que la pertenencia a un grupo sociocultural determinado.
- ▶ La escuela se muestra capaz de corregir los problemas de adaptación al sistema educativo que presentan los niños de determinados grupos socioculturales.

Título:

Los principios de comprensividad y diversificación como respuesta a la diversidad en una escuela multicultural dentro de la Enseñanza Obligatoria

Autoría:

Salazar González, J.

Año de finalización:

1997

Objetivos:

- ▶ Conocer y comprender las respuestas concretas que se están dando a la diversidad presente en las aulas.
- ▶ Analizar el modo de desarrollo y articulación de la práctica docente con el propósito de animar y reforzar planteamientos sensibles a la diversidad.

Contexto/metodología:

Investigación etnográfica, que se realiza en dos colegios públicos de Educación Primaria, en dos aulas de cada uno de ellos. Técnica: observación participante, análisis de diversos documentos, entrevistas abiertas y semiestructuradas y triangulación.

Resultados:

- ▶ Las estrategias de enseñanza uniforme y los modos homogeneizadores impiden la emergencia de la diversidad.
- ▶ Importancia de la atención particularizada de los docentes a cada caso y situación, así como la adaptación de los materiales curriculares a la diversidad.
- ▶ Necesidad de revisar los modelos de planificación y organización dentro del aula para ofrecer alternativas.

Título:

Análisis de la educación multicultural en los centros educativos de la comarca del poniente almeriense

Autoría:

Soriano Ayala, E.

Año de finalización:

1997

Objetivos:

- ▶ Describir las condiciones de vida personal y familiar del alumnado inmigrante africano ubicado en el poniente almeriense.
- ▶ Conocer y valorar las relaciones que se establecen en el centro educativo entre el grupo minoritario y el mayoritario.
- ▶ Conocer la respuesta institucional a la integración escolar del alumnado inmigrante.

Contexto/metodología:

Forma parte de un proyecto de investigación más amplio *La transición social en el poniente almeriense: invernaderos e inmigrantes. El problema de la adaptación de un colectivo marginal.*

Resultados:

A partir del análisis de los datos cuantitativos y de los datos cualitativos recogidos en las entrevistas con el alumnado, profesores y padres, se extrae una serie de conclusiones y se recomiendan acciones que puedan efectuar la Administración educativa, los colegios y el profesorado para favorecer la educación intercultural.

Título:

Identidad étnico-cultural de adolescentes magrebíes desde un modelo de componentes

Autoría:

Espín, Martín, Rodríguez, Cabrera

Año de finalización:

1998

Objetivos:

Analizar la identidad étnica y aculturación de los adolescentes magrebíes escolarizados en centros públicos de Cataluña.

Contexto/metodología:

Elaboración, aplicación y análisis de resultados de un cuestionario para diagnosticar la realidad educativa en relación a los constructos de identidad étnica y aculturación.

Resultados:

Partiendo del análisis descriptivo general del cuestionario se extraen las siguientes conclusiones:

En *identidad étnica*, el alumnado magrebí que conforma la muestra analizada obtiene una puntuación media que le sitúa en un nivel medio-alto de identidad étnica. En el conjunto de las variables internas (dimensión cognitiva, afectiva y moral), obtienen un promedio superior a las variables externas (lenguaje, amistades, la funcionalidad del grupo étnico, la utilización de los medios de comunicación y el uso de tradiciones étnicas), y analizando estos promedios por dimensiones, es en la dimensión afectiva donde han puntuado más alto y en la dimensión cognitiva donde han puntuado más bajo.

Respecto a la dimensión afectiva, se señala: la tendencia a apreciar más los aspectos culturales magrebíes que los de aquí, excepto en la vestimenta y en la música y danza; los tres valores más importantes para el alumnado son la religión, el respeto a las costumbres y el respeto a los mayores; les gustaría conocer más cosas del Magreb y prefieren la apariencia física de las personas magrebíes y nacer en el Magreb.

En *aculturación*, la puntuación media global es algo más baja que en identidad. A la inversa de lo que sucede en la identidad, en el conjunto de variables externas obtienen un promedio superior a las internas. La dimensión con mayor puntuación media es el lenguaje, muy semejante a la obtenida en la dimensión afectiva, y las de menor puntuación media son la cognitiva y la obtenida en identidad.

Respecto al lenguaje, se señala que: el alumnado utiliza el árabe con la familia y el castellano con los amigos/as; la lengua instrumental de aprendizaje es el castellano; y la lengua utilizada para expresar enfados es el castellano mientras que el árabe se utiliza en la dimensión religiosa.

Título:

Evaluación del impacto de la incorporación de la población inmigrante al sistema educativo. El caso de los inmigrantes marroquíes y la educación de adultos en la región de Murcia

Autoría:

Montes del Castillo, A.

Año de finalización:

1998

Objetivos:

- ▶ Identificar la realidad multicultural en los centros de educación de adultos y su incidencia en el medio educativo y social.
- ▶ Describir y evaluar las instituciones, organismos y asociaciones que desarrollan acciones educativas y programas con estos colectivos sobre su integración en la sociedad española.
- ▶ Describir y evaluar la relación entre expectativas de los emigrantes y respuestas efectivas del sistema.

Contexto/metodología:

- ▶ Descripción del fenómeno migratorio y de las instituciones que desarrollan programas en relación con los inmigrantes y con su escolarización.
- ▶ Análisis de la propuesta educativa desde la educación de adultos y los procesos de integración social y escolar.
- ▶ Técnicas de grupo de discusión, observación participante y entrevistas. Análisis del planteamiento global de la Administración murciana.

Resultados:

- ▶ Medidas insuficientes desde la Administración. Importantes lagunas en la planificación de la formación de estos colectivos, así como en los materiales curriculares.
- ▶ La atención debe ir más allá de la enseñanza de la lengua. Ha de ser un mecanismo que reconozca los derechos básicos de los inmigrantes, su participación en la vida política, local y su integración social y laboral.

Título:

Libros de texto y diversidad cultural

Autoría:

Quintanilla, E.

Año de finalización:

1998

Objetivos:

Analizar el tratamiento que ofrecen los libros de texto en tres campos afectados por la diversidad: la diversidad nacional y cultural del Estado español; el colectivo gitano; el fenómeno de la inmigración y la consiguiente presencia de minorías procedentes de otros ámbitos socioculturales.

Contexto/metodología:

Muestreo de centros públicos y privados-concertados de Primaria y Secundaria. Se analizaron 64 libros de texto de las editoriales con mayor implantación.

Resultados:

Con la información que proporcionan los manuales no se puede abordar la inmigración de una manera adecuada.

Título:

La medición de las actitudes ante la integración: evaluación de los indicadores tradicionales de "racismo"

Autoría:

Cea, M.A.

Año de finalización:

1999

Objetivos:

Evaluar el grado de efectividad de los indicadores tradicionales utilizados en encuestas como las del CIS o el CIRES, ASEP, CEMIRA y Eurobarómetros de las Comunidades Europeas.

Contexto/metodología:

Análisis de componentes principales de los indicadores seleccionados a partir de estudios llevados a cabo por el CIS, a través del cual se obtienen diez dimensiones del concepto de racismo.

Resultados:

- ▶ De acuerdo con las nuevas propuestas de conceptualización del constructo racismo, los ítems relativos a derechos sociales y de ciudadanía son los de mayor utilidad en la medición de las actitudes ante la inmigración, seguidos de los relativos a política inmigratoria.
- ▶ Se constatan las limitaciones de dichas encuestas para captar las actitudes contrarias a la inmigración (sólo el 6%).
- ▶ De los análisis se concluye la necesidad de introducir modificaciones en el instrumento de medida para mejorar la captación de la actitud "real" ante la inmigración.

Título:

Políticas de calidad y equidad en el sistema educativo español

Autoría:

Murillo, F. J., Cerdán, J. y Grañeras, M.

Año de finalización:

1999

Objetivos:

Analizar las políticas de calidad y equidad del sistema educativo en España en las décadas de los ochenta y los noventa.

Contexto/metodología:

Enfoque analítico, se estudian nueve factores: extensión de la educación, tratamiento de la diversidad, autonomía escolar, currículo/autonomía curricular, participación de la comunidad educativa y gestión de centros, dirección escolar, profesorado, evaluación, e innovación e investigación educativas.

Resultados:

- ▶ La escolarización universal en España es un objetivo casi conseguido.
- ▶ La atención a la diversidad está rodeada de retórica y declaraciones de intenciones que, en muchos casos, encubren una realidad de exclusión y de sistemas educativos en paralelo bajo la coartada de la compensación de necesidades educativas especiales.
- ▶ La autonomía de los centros es limitada en la gestión de recursos y nula en la gestión del profesorado.
- ▶ La participación real de la comunidad educativa en las decisiones del centro es muy escasa y éstas se encuentran muy alejadas de las inquietudes reales de los estudiantes y sus familias.
- ▶ La evaluación del profesorado y la evaluación institucional son cuestiones pendientes.
- ▶ La investigación y la innovación educativas se encuentran en una situación de *impasse* a la espera de una clara definición de las líneas de investigación e innovación.

Título:

La educación intercultural como respuesta a la diversidad en una escuela integradora

Autoría:

Haro, R. de

Año de finalización:

1999

Objetivos:

Analizar la educación intercultural como respuesta a la diversidad en una escuela integradora.

Contexto/metodología:

Datos obtenidos en todos los centros murcianos que escolarizan alumnos inmigrantes (curso 1996/97).

Resultados:

- ▶ Se reconocen posturas mayoritariamente asimilacionistas por parte de las familias; los profesores centran su preocupación en el manejo del idioma.
- ▶ No es posible identificar modelos diferenciados de actuación educativa en función de la atención y tratamiento dados a la diversidad cultural de los estudiantes, sus familias y comunidades.
- ▶ Los contextos escolares son homogéneos, no hay referencia a la interculturalidad en los objetivos propuestos, en los criterios de promoción, en la gestión de la participación ni en los apoyos complementarios existentes.

Título:

Lengua y cultura de origen: niños marroquíes en la escuela española

Autoría:

Franzé, A. y Mijares, L.

Año de finalización:

1999

Objetivos:

Recoger los puntos de vista de los profesores, directores, y responsables de la política educativa acerca del problema de los niños inmigrantes marroquíes.

Contexto/metodología:

El coloquio "Emigración, traducción y culturas" se estableció como foro de debate y discusión sobre los desafíos de la educación intercultural en España. Una de las sesiones estuvo consagrada a reflexionar sobre la cuestión de la enseñanza de la lengua y la cultura de origen de los niños inmigrantes de origen marroquí.

Resultados:

Reflexión sobre la filosofía educativa vigente de atención a la diversidad cultural. En las diferentes Comunidades Autónomas españolas se están promoviendo una serie de acciones dirigidas a la integración de los alumnos de origen inmigrante, entre las que se encuentran aquellas destinadas a la enseñanza de las Lenguas y Culturas de Origen (LCO).

Título:

Diversidad cultural e igualdad escolar: un modelo para el diagnóstico y desarrollo de actuaciones educativas en contextos escolares multiculturales

Autoría:

Aguado Odina, T. (dir)

Año de finalización:

1999

Objetivos:

- 1) Delimitar el marco teórico desde el que se aborda el tratamiento de la diversidad cultural en educación.
- 2) Formular y aplicar estrategias y procedimientos para la observación y recogida de datos.
- 3) Analizar y valorar las prácticas educativas desarrolladas en contextos multiculturales para identificar modelos educativos y valoración de la efectividad de los mismos con objeto de formular una propuesta de actuación educativa intercultural.

Contexto/metodología:

- Datos obtenidos en centros de Primaria y Secundaria de nueve comunidades autónomas: Andalucía, Castilla-León, Cataluña, Ceuta, Madrid, Murcia, Navarra, Comunidad Valenciana y Baleares.
- Estudio empírico para la realización de los objetivos 2 y 3.
- Para el objetivo 2 se revisaron instrumentos ya existentes, se elaboraron escalas de observación, cuestionarios, entrevistas, hojas de registro, material para el entrenamiento de observadores, y se formuló el procedimiento de recogida de datos.
- Para el objetivo 3 se analizaron y valoraron las actuaciones educativas desarrolladas en contextos escolares multiculturales, proponiéndose un modelo relacional explicativo de los fenómenos educativos analizados.

Resultados:

- La diferencia y lo intercultural aparecen como elementos retóricos del discurso educativo pero sin reflejo práctico.
- La igualdad de oportunidades no se entiende como una cuestión de posibilidad de elección.
- En los planteamientos sobre educación intercultural, hay una fuerte asociación al incremento de inmigrantes extranjeros.
- Algunos aspectos del currículum fomentan la desigualdad (agrupamientos por zonas, centros, aulas, etc.).
- Falta de una teoría que proporcione los conceptos e interrelaciones que configuran los fenómenos referidos a la diversidad cultural en educación.

- ▶ Falta de mapas escolares que reflejen la distribución del alumnado según su origen nacional, regional, lingüístico o religioso.
- ▶ Los instrumentos elaborados para la recogida de información han mostrado ser eficaces, aunque habría que redefinir e incluir variables no consideradas (familiares, extraescolares, etc.) y modificar ítems que resultan ambiguos.
- ▶ Existe cierta distancia entre las expectativas de cada grupo (profesores, familias) y las prácticas reales. Los profesores tienden a negar que existan problemas derivados de las diferencias culturales, lo que se traduce en muchos casos en una falta de acción frente a ellas.
- ▶ Escasa consideración de la interculturalidad en los objetivos, el plan y la memoria de centro.
- ▶ El discurso intercultural es minoritario, reducido a un pequeño grupo sensible a estas cuestiones.
- ▶ Los centros que mejor se ajustan al modelo intercultural se caracterizan por utilizar un enfoque multidisciplinar en el diseño y aplicación del programa.
- ▶ Escasa formación del profesorado.
- ▶ Incapacidad de la escuela para entender y transmitir las competencias interculturales como habilidades comunicativas y sociales de intercambio de conocimiento y como conocimiento e interés por los otros como personas con formas de pensar, vivir y relacionarse diferentes.
- ▶ La escuela obligatoria no se manifiesta eficaz para lograr que todos los alumnos alcancen las habilidades y competencias que les capaciten para desenvolverse como ciudadanos y el acceder a otros recursos sociales, laborales, etc., disponibles.
- ▶ Se busca un cambio en el sistema educativo que permita a todos los alumnos (independientemente de su grupo social y cultural) recibir una educación de calidad.
- ▶ La escuela es un ámbito propicio para desarrollar actitudes e iniciativas que favorezcan la promoción de una perspectiva intercultural en la educación y en la sociedad.
- ▶ Es conveniente redefinir el concepto de éxito escolar. La prioridad a la hora de evaluar sería analizar el proceso de aprendizaje y la medición de capacidades susceptibles de ser aplicadas en tareas diversas.
- ▶ Es preciso poder constituir equipos multiprofesionales y multiculturales, así como recurrir a enfoques que combinen lo cuantitativo y lo cualitativo.
- ▶ Las iniciativas de educación compensatoria responden a fórmulas monolíticas y uniformes.

Título:

Las desigualdades de la educación en España II

Autoría:

Grañeras Pastrana, M.

Año de finalización:

1999

Objetivos:

Ofrecer una presentación esquemática de la situación de las desigualdades en España, actualizándola y comparándola con el anterior estudio.

Contexto/metodología:

Ofrece estadísticas descriptivas y valoraciones comparativas. Análisis y vaciado del estudio del 92.

Resultados:

- ▶ Ofrece datos sobre acceso y participación de niños y jóvenes en el sistema educativo formal a partir del análisis de las variables sexo, clase social y situación geográfica.
- ▶ Situación de la población adulta en relación con su nivel educativo y mercado laboral.
- ▶ Acceso de los adultos a la enseñanza universitaria y no universitaria.
- ▶ Actuaciones de compensación de desigualdades.
- ▶ Desigualdades inherentes al profesorado en base a la variable sexo en relación a los niveles educativos, función desempeñada, especialidad y categoría académica.

Título:

Identidad, aprendizaje y conflicto en la escuela multicultural

Autoría:

Caballero, Z.B.

Año de finalización:

2000

Objetivos:

Interpretar y comprender los significados que tienen para las personas los procesos socio-educativos en la vida cotidiana.

Contexto/metodología:

Estudio de caso de un niño gitano-español y un niño español del barrio del Raval. La metodología utilizada es etnográfica y la muestra incluye tres escuelas públicas de Ciutat Vella (Barcelona).

Resultados:

- ▶ Orientación cultural hacia la familia occidental y cristiana a través del uso de símbolos (religiosos, lecturas, cuentos, juegos).
- ▶ El desconocimiento de saberes culturales comunes coloca a los niños de determinados grupos en situación de desventaja.
- ▶ Se producen conflictos de valores entre grupos y la diversidad es percibida como déficit.

Título:

Cultura, aculturación y percepción de las relaciones familiares

Autoría:

García, M. y Peralbo, M.

Año de finalización:

2000

Objetivos:

Determinar en qué medida la cultura y la edad de los hijos adolescentes influyen en las relaciones familiares.

Contexto/metodología:

La muestra está constituida por familias españolas y australianas.

Resultados:

- ▶ El marco sociocultural no parece diferenciar la percepción que tienen las familias en conjunto de sus relaciones actuales, aunque sí las diferencia en su percepción del funcionamiento familiar que desearían.
- ▶ Las familias se caracterizan en función de tres dimensiones: adaptabilidad, cohesión familiar y comunicación.

Título:

Lo que sabía no valía. Escuela, diversidad e inmigración

Autoría:

Franzé Mudanó, A.

Año de finalización:

2001

Objetivos:

Reflexionar sobre la especificidad de las necesidades educativas de los alumnos y alumnas de origen inmigrante.

Contexto/metodología:

Se examinan las medidas y acciones que se han venido adoptando en materia educativa relacionadas con la escolarización de los niños y niñas de origen inmigrante. A partir de los resultados de algunas investigaciones realizadas en contextos escolares multiétnicos se describen algunos aspectos relacionados con la situación educativa de los alumnos y alumnas de origen inmigrante.

Resultados:

El contexto socio-educativo se caracteriza por las transformaciones que afectan, de una parte, a la organización y fundamentos filosóficos del Sistema Educativo y, de otra, a la composición socioeconómica y cultural de los sujetos receptores de la educación, los alumnos.

Título:

Vivir entre dos culturas

Autoría:

Massot, I.

Año de finalización:

2002

Objetivos:

Estudio del proceso de desarrollo de la identidad étnico-cultural de los hijos e hijas de padres inmigrantes.

Contexto/metodología:

Muestra compuesta por jóvenes de entre 17 y 22 años, hijas e hijos inmigrantes latinoamericanos (argentinos y uruguayos), que emigraron a edades muy tempranas y cuya escolarización se ha realizado en Cataluña.

Resultados:

- ▶ Establece modelos que describen los procesos de identificación que siguen los hijos de inmigrantes argentinos en Cataluña.
- ▶ Descripción pormenorizada de los procesos mediante los cuales los jóvenes construyen y reconstruyen su identidad personal en interacción con contextos diversos.

Título:

La escolarización de los hijos e hijas de inmigrantes y de minorías étnico-culturales

Autoría:

Carrasco, S.

Año de finalización:

2003

Objetivos:

- ▶ Saber quiénes y cuántos son, de dónde proceden y dónde se localizan los hijos e hijas de inmigrantes y de otros grupos minoritarios en el territorio español y en el sistema educativo.
- ▶ Conocer cómo se puede caracterizar y analizar la diversidad de situaciones y dificultades que encuentran en la escuela.
- ▶ Analizar cómo explican su problemática socioeducativa.

Contexto/metodología:

Recurre a datos procedentes de un informe previo del colectivo IOÉ (1999) y a otros autores.

Resultados:

- ▶ Los resultados del estudio señalan que la situación educativa de los alumnos hijos de inmigrantes tiende a ser descrita a través de un conjunto de características negativas. Determinados elementos culturales se constituyen en obstáculos que acentúan la desventaja social frente al éxito académico y la integración escolar.
- ▶ Dificultades asociadas a la diversidad lingüística; la necesidad de promoción económica que choca con la obligatoriedad de escolarizar hasta los dieciséis años; la difícil permanencia de los alumnos en el sistema en el momento de la transición a Secundaria.
- ▶ Por lo que se refiere a los alumnos gitanos se subraya la alta tasa de absentismo (60%) y analfabetismo. Se señala la falta de representación del pueblo gitano en los currícula y la concentración del alumnado gitano en determinados centros.

Título:

Una evaluación de la equidad del sistema educativo español

Autoría:

Bonal, X.

Año de finalización:

2003

Objetivos:

Evaluar la equidad en el sistema educativo español desde una perspectiva sistémica.

Contexto/metodología:

Se seleccionan un conjunto de indicadores (de *input*, *output* y resultados) y se evalúa la evolución de la equidad del sistema de enseñanza español desde la transición a la democracia hasta la actualidad. Las medidas de los indicadores se han establecido a partir de fuentes diversas: los censos de población, informes de investigación, muestra de población activa, encuestas sobre financiación de la enseñanza y estado del gasto público en educación.

Resultados:

- ▶ Se mantienen las desigualdades en las probabilidades de acceso a la enseñanza universitaria en función del capital cultural familiar.
- ▶ Las mujeres son el grupo más beneficiado en el proceso de expansión educativa; sin embargo, su presencia es mayor en estudios de ciclo corto y en especialidades con menor valor de cambio en el mercado de trabajo.
- ▶ Las condiciones de escolaridad en la enseñanza pública han mejorado, especialmente en algunos indicadores (en los que la pública supera claramente a la privada).
- ▶ Pérdida de alumnado de la escuela privada a favor de la escuela pública a lo largo de la década de los ochenta.
- ▶ Desde la segunda mitad de los noventa la tendencia anterior se está invirtiendo, especialmente en el tramo de la Enseñanza Secundaria. Algunas razones radican en el proceso de aplicación de la LOGSE (lento y confuso); en la ampliación de la escolaridad hasta los dieciséis años (se percibe como descenso de la calidad la presencia de alumnos que antes salían del sistema a los catorce años); y el no cumplimiento del principio de gratuidad por parte de muchos centros concertados.
- ▶ Las desigualdades se manifiestan en las transiciones de un nivel a otro.
- ▶ El capital social familiar y las posibilidades de extensión y diversificación de la formación (formación no reglada, acceso a postgrados, etc.) trasladan la competencia por los puestos de trabajo a espacios nuevos menos controlados por el sector público y, a priori, menos equitativos. Por tanto, es posible que el valor de la educación formal se vea reducido en beneficio de estrategias de inserción profesional dependientes de factores como el capital económico familiar.

Título:

¿Asimilar o integrar?: Dilema ante el multilingüismo en las aulas

Autoría:

Martín Rojo, L.(Dir.)

Año de finalización:

2003

Objetivos:

- ▶ Mostrar la realidad cambiante y compleja en los centros de enseñanza de la Comunidad de Madrid en relación con la diversidad lingüística del alumnado y sus consecuencias sociales y educativas.
- ▶ Ofrecer datos para una mejor gestión en el contexto escolar de la diversidad lingüística y cultural.

Contexto/metodología:

La muestra del estudio corresponde a 5 centros educativos de la Comunidad de Madrid elegidos en función del número de alumnos de origen extranjero, localización, existencia o no de Educación Compensatoria e implantación o no de modelos de innovación.

El estudio se realiza desde una perspectiva cualitativa: técnica de observación participante. Durante la observación se han recogido todos los datos y todos los puntos de vista (datos sobre el centro, el profesorado, el alumnado, lenguas, etc.) y se ha interactuado con los alumnos y participado en las tareas del aula.

Se han utilizado otras técnicas como entrevistas en profundidad con informantes seleccionados y se han empleado datos cuantitativos sobre las lenguas presentes en los centros analizados.

Resultados:

- ▶ No se facilita el mantenimiento de las diferencias lingüísticas y culturales de los estudiantes de origen extranjero.
- ▶ La Administración se decanta por el modelo de compensatoria que está vinculado a ideologías marginadoras. No obstante, los centros tienden, en la medida de sus posibilidades, hacia posiciones más integradoras.
- ▶ Ni la normativa ha fijado ni los centros han iniciado la transformación de los currículos para adaptarlos a una audiencia plural y heterogénea.
- ▶ Escaso porcentaje de promoción de los estudiantes de origen inmigrante a través de los programas de compensatoria: alto índice de fracaso escolar.
- ▶ Desde el punto de vista lingüístico, los centros constituyen comunidades monolingües a pesar del multilingüismo de los estudiantes. Ni la Administración impulsa el mantenimiento y uso de las diferentes lenguas del alumnado, ni los profesores las incorporan a las prácticas educativas: intolerancia lingüística en muchos casos.

- ▶ Los esfuerzos integradores varían mucho de unos centros a otros: los que optan por un modelo compensatorio parecen obtener peores resultados lingüísticos y sociales que aquellos que siguen un programa asimilador aplicado de forma personalizada.
- ▶ El grado de integración está vinculado al equilibrio que se logre entre la lengua y la cultura de origen y la de acogida.
- ▶ Aparece una nueva forma de desigualdad social. Vinculación entre diferencias lingüísticas y culturales y desigualdad socioeducativa.

Se sugiere lo siguiente:

- ▶ La negación de la diferencia no es la solución porque supone la imposición de la mayoría. La incorporación de las diferencias, de manera que éstas se normalicen y legitimen puede contribuir a nivelar las asimetrías, a desterrar los prejuicios, al conocimiento mutuo.
- ▶ Para que los modelos educativos se adopten es preciso un estado de opinión que los apoye, y valore la transformación y el cambio social.

A.2.) Enfoque intercultural de la educación: análisis de marcos legales

Se presentan a continuación cuatro estudios cuyo principal objeto de análisis es la normativa referida al tratamiento educativo de la diversidad cultural.

Título:

Variables clave en la integración sociocultural en la escuela: un análisis del contexto educativo desde la antropología social

Autoría:

Giménez Romero, C., Franzé, A., Stierna, J. y Velasco, C.

Año de finalización:

1996

Objetivos:

- ▶ Describir y realizar los planteamientos de los centros en torno al tema de la diversidad y la educación intercultural.
- ▶ Revisar el discurso oficial y su asunción en la práctica educativa.

Contexto/metodología:

- ▶ Estudio etnográfico realizado en la Comunidad de Madrid.
- ▶ Análisis de las experiencias en educación intercultural.
- ▶ Análisis de las diferentes perspectivas y posiciones de los centros ante el discurso oficial sobre diversidad.
- ▶ Estudio de las prácticas educativas.

Resultados:

- ▶ La diversidad cultural en los centros estudiados tiene diversas implicaciones dentro de la cotidianidad escolar, el distrito y/o la comunidad, aunque cada escuela le imprime su sello propio, de acuerdo con las características del equipo profesional, el tipo y número de alumnos y los programas establecidos por el MEC. La situación vecinal y nacional del fenómeno migratorio condiciona la forma de abordar la incorporación de los alumnos inmigrantes a la escuela. La educación en la diversidad define en los centros una línea de actuación no sólo legitimada por el discurso oficial, sino también por mantener plazas, conseguir recursos, etc.
- ▶ La diversidad/interculturalidad asume en la práctica educativa escolar un contenido contradictorio: como riqueza y como problema. Existen limitaciones en el contacto entre los centros y los padres inmigrantes, así como conocimientos, representaciones y valoraciones diferenciados de los distintos colectivos de inmigrantes. En la práctica, la escuela transforma las manifestaciones de la diversidad en déficit o privación cultural. Desde que la diversidad cultural en los centros se ha desarrollado con la llegada de alumnado extranjero, se cristalizan contradicciones internas y con el contexto externo. Éstas deben superarse mediante la adopción de un análisis crítico que incluya todos los niveles políticos y administrativos de la práctica educativa.

Título:

Discursos de etnicidad en la escuela: ¿hacia una segregación étnica entre centros escolares?

Autoría:

Juliano Corregido, D. (Dir.)

Año de finalización:

1997

Objetivos:

- ▶ Investigar la aparición, uso y despliegue de discursos que transmiten y generan etnicidad en el ámbito concreto de la escuela.
- ▶ Comprobar los efectos del uso social de esos discursos, prestando atención al efecto de segregación étnica entre centros escolares.

Contexto/metodología:

- ▶ Análisis de discurso de textos jurídicos, documentos programáticos, etc.
- ▶ Entrevistas semidirigidas a responsables y profesionales de los citados programas.
- ▶ Historia de vida escolar de una muestra de familias.

Resultados:

- ▶ Discurso transnacional: generar categorías étnicas positivas. Apenas es contestado.
- ▶ Discurso nacional: en su variante de la catalanidad, a pesar de crear un espacio simbólico donde lo catalán aparece como valor positivo, se ve contestado por el discurso de la castellanidad, de valores inversos.
- ▶ Discurso de la alteridad: genera estigmas étnicos. Este discurso está en la base de las políticas de normalización social, de las prácticas de selección de ciertos centros escolares contrarios a ingresar alumnos étnicos y de la estrategia de desmarque de ciertos padres que se llevan a sus hijos de los centros con estigma. Estos factores explican la segregación étnica entre centros escolares.

Título:

Proyecto Inter. Formación de profesores en educación intercultural. Análisis de necesidades

Autoría:

Aguado, T. y cols.

Año de finalización:

2004 (Informe inédito)

Ámbito de estudio:

España y, de forma más específica, Comunidad de Madrid y Comunidad Andaluza.

Objetivos:

- ▶ Analizar documentos de política educativa y normas legislativas nacionales referidas al tratamiento de la diversidad cultural en educación.
- ▶ Revisar las recomendaciones de la comunidad europea y sus consecuencias.

Contexto/metodología:

- ▶ Revisión de documentos legales, consulta a fuentes diversas.
- ▶ Entrevistas con profesores y responsables de órganos de gestión de las administraciones públicas.

Resultados:

- ▶ Las referencias a diversidad cultural se centran en el reconocimiento de la diversidad lingüística y en la necesidad de orientarse a la integración de los inmigrantes.
- ▶ El discurso sobre educación intercultural ocupa un lugar secundario asociado a educación compensatoria.

Se sugiere:

- ▶ Dar visibilidad a las recomendaciones y medidas adoptadas en el ámbito europeo.
- ▶ Proporcionar recursos a los profesores para analizar sus prácticas a la luz de dichas recomendaciones.

B.1.) Intervención educativa: medidas organizativas y curriculares

La intervención educativa constituye uno de los ámbitos de estudio en los que más se está trabajando en los últimos años en investigación sobre educación intercultural. A continuación se presentan cuatro estudios que diseñan, aplican y/o evalúan estrategias de cambio referentes a la organización y el currículo.

Título:

La atención a la diversidad en las prácticas de evaluación

Autoría:

Coll, C., Barberá, E. y Onrubia, J.

Año de finalización:

2000

Objetivos:

Mostrar la situación en que se encuentran los procedimientos y prácticas de evaluación aplicados en los centros educativos en lo que se refiere a la diversidad del alumnado.

Contexto/metodología:

Tras analizar brevemente las relaciones entre enseñanza, aprendizaje y evaluación en la educación obligatoria y dibujar las líneas generales de una "cultura inclusiva" de la evaluación que incorpore los principios de diversificación y flexibilidad propios de una enseñanza adaptativa, propone algunas categorías conceptuales que ayudan a precisar las dimensiones y aspectos de la evaluación a los que pueden aplicarse estos principios.

Resultados:

- ▶ El diagnóstico y la evaluación del estudiante deben enfocarse hacia la obtención de información valiosa que permitirá modular la enseñanza y adaptarla a las necesidades de los estudiantes.
- ▶ Necesidad de una evaluación de las competencias del alumno en relación con los aprendizajes realizados, lo que supone enfoques cualitativos más que cuantitativos e implica un carácter multidimensional y dinámico de la práctica evaluadora.
- ▶ Las actividades y tareas a realizar en evaluación incluyen presentaciones orales, elaboración de informes, diseño y aplicación de experimentos, respuestas a problemas, realización de proyectos, etc.
- ▶ Importancia de las condiciones en que estas actividades tengan lugar, la existencia o no de actividades preparatorias, la corrección y valor de los resultados, la comunicación a los alumnos y las medidas curriculares, didácticas y organizativas que se tomen como consecuencia de la evaluación.

Título:

Index for inclusion. Una guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva

Autoría:

Sandoval, M., López, M.L., Miquel, E., Durán, D., Giné, C. y Echeita, G.

Año de finalización:

2002

Objetivos:

Impulsar los procesos de cambio hacia una mayor inclusión educativa en los contextos escolares, teniendo en cuenta los puntos de vista de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Contexto/metodología:

Traducción y adaptación de la obra *Index for Inclusion*, realizada por Tony Booth y Mel Ainscow (2000) y publicada en el Reino Unido por el Centro de Estudios para la Educación Inclusiva.

Resultados:

Presenta los pasos secuenciados de un posible proceso de innovación y mejora en los centros escolares que quieran dirigir sus prácticas con una orientación inclusiva. En este sentido, proporciona indicadores y las preguntas para guiar la indagación y la concreción de un plan de acción coherente y contextualizado a las necesidades de cada centro.

Título:

Proyecto Inter. Formación de profesores en educación intercultural. Análisis de necesidades

Autoría:

Aguado T. y cols.

Año de finalización:

2004

Objetivos:

- ▶ Analizar prácticas desarrolladas en los centros escolares a la luz de las propuestas interculturales.
- ▶ Revisar recursos didácticos utilizados en los centros y aulas en relación con la diversidad cultural del alumnado, sus familias y comunidades.

Contexto/metodología:

- ▶ Observación sistemática en cinco centros (de Primaria y Secundaria Obligatoria) de febrero a mayo de 2003.
- ▶ Entrevistas con profesores, alumnos y padres de los centros escolares visitados.

Resultados:

- ▶ Las prácticas son puntuales y aisladas, no sistemáticas o permanentes.
- ▶ Los cambios no suelen afectar al currículo general, sino que tienen un carácter compensatorio (aulas de enlace, grupos específicos, enseñanza del español).
- ▶ Se identifican buenas prácticas.

Se sugiere:

- ▶ Dar visibilidad a las prácticas que sí responden al enfoque intercultural.
- ▶ Tomar conciencia de prácticas inadecuadas desde dicho enfoque.
- ▶ Proporcionar recursos a los profesores para analizar sus prácticas a la luz de dichas recomendaciones.

B.2.) Intervención educativa: atención a la diversidad lingüística y cultural

Igualmente centrados en estrategias de cambio, los 20 siguientes estudios lanzan propuestas relativas a la diversidad lingüística y cultural, desde distintos planteamientos, metodologías y concreciones en el objeto de investigación.

Título:

El árabe como idioma moderno en BUP y COU

Autoría:

Ruiz Bravo Villasante, C., Cherif Chergui, A. y Hoyos, F. de los

Año de finalización:

1980

Objetivos:

Estudiar la posibilidad y utilidad de la enseñanza de la lengua árabe como lengua moderna.

Contexto/metodología:

Se confeccionan textos dirigidos a alumnos de BUP Y COU con un nivel elemental y se realiza una medición de la capacidad de adquisición del alfabeto y vocabulario, así como de la comprensión de estructuras lingüísticas. Se revisan los resultados y se reelaboran los materiales.

Resultados:

Elaboración de materiales para un método de iniciación al árabe como lengua moderna

Título:

Interacción educativa y desventaja sociocultural. Un modelo de intervención para favorecer la adaptación escolar en contextos inter-étnicos

Autoría:

Díaz-Aguado Jalón, M. J. y Baraja Miguel, A. M.

Año de finalización:

1991

Objetivos:

Elaborar y contrastar un modelo de intervención psico-educativa que permita favorecer la adaptación escolar del alumnado con desventaja en contextos inter-étnicos (gitano-payo) desde los primeros cursos y en todos los niveles en los que se detecta la discriminación.

Contexto/metodología:

Muestra formada por 266 alumnos.

Dos diseños experimentales:

- ▶ un diseño de dos factores (a. factor inter-sujetos con dos niveles y b. factor intra-sujetos o de medidas repetidas), y
- ▶ un diseño de tres factores (a. factor inter-sujetos con dos niveles, b. factor intra-sujetos de medidas repetidas con dos niveles y c. factor inter-grupal con dos niveles).

Resultados:

El modelo de intervención resulta eficaz para favorecer la adaptación del alumnado en desventaja en contextos étnicamente heterogéneos y desde el segundo curso de Educación Primaria: mejor interacción entre payos y gitanos; mejor actitud general hacia el aprendizaje y los compañeros; mejora del autoconcepto académico del alumnado gitano; eficacia del aprendizaje cooperativo y de la discusión moral en el alumnado de 7-8 años.

Título:

Un método para evaluar la incorporación de los niños y niñas gitanos a la Enseñanza Básica

Autoría:

Fresno García, J. M.

Año de finalización:

1991

Objetivos:

Elaborar un método de evaluación de la incorporación a la Enseñanza Básica de los niños y niñas gitanos, como paso previo para demostrar el posible incumplimiento de los derechos de la minoría gitana sobre igualdad de oportunidades y diferencia cultural.

Contexto/metodología:

- ▶ Selección y vaciado de fuentes secundarias.
- ▶ Elaboración de indicadores socioeducativos.
- ▶ Aplicación de la guía.

El método se ha aplicado en tres tipos de centros, diferentes por composición étnica y social y en dos ciudades. Muestras de 50 y 70 niños por ciudad (50% gitanos).

Resultados:

Elaboración definitiva del método. El método consta de manual de aplicación, instrumentos de recogida de datos, normas y procedimiento de interpretación. Mide aspectos referidos a seis indicadores socio-educativos: acceso a la escuela, adquisición de ritmos, rutinas y normas (éste es el principal indicador); interacción social en el aula; logros escolares en función de la normativa curricular; relaciones de la familia con la escuela y derecho a la diferencia.

Este método permitirá la obtención de perfiles específicos y de información orientada a la toma de decisiones.

Título:

La formación social de ciudadanos críticos

Autoría:

Martín Domínguez, A.

Año de finalización:

1993

Objetivos:

- ▶ Definir qué debe entenderse por conocimiento social crítico y conocer cómo puede fomentarse en los alumnos de 12 a 16 años.
- ▶ Establecer los criterios docentes adecuados para seleccionar los contenidos del área de Ciencias Sociales de Secundaria y organizarlos en una programación curricular que fomente un conocimiento social crítico del alumno.
- ▶ Proponer un ejemplo concreto de unidad didáctica relativa al problema de los nacionalismos, y más concretamente, a la cuestión de la exclusión social y política de los inmigrantes en Europa.

Contexto/metodología:

La metodología empleada ha sido el método analítico y el hipotético-deductivo, que ha guiado en todo momento el razonamiento lógico que ha servido de hilo conductor a la construcción de las reflexiones y a la realización del proyecto curricular.

Resultados:

Los resultados de esta investigación pueden contemplarse desde tres perspectivas:

- ▶ El marco teórico, que pretende descubrir qué debe entenderse por conocimiento social crítico y cómo se construye ese conocimiento social crítico mediante la adquisición de nuevos contenidos académicos del área de las Ciencias Sociales.
- ▶ Las pautas ofrecidas para la elaboración de una programación curricular del área de Ciencias Sociales en Secundaria que permita fomentar en los alumnos un conocimiento social crítico. La programación se organiza en torno a grandes conflictos de las sociedades contemporáneas.
- ▶ La unidad didáctica que se ofrece como ejemplo y modelo de la propuesta curricular y que, en caso de su puesta en práctica, mediante una correcta selección de los contenidos del área de Ciencias Sociales y su adecuado enfoque didáctico, puede resultar útil para que los alumnos adquieran un conocimiento crítico de la realidad social.

Título:

Lenguas extranjeras y lengua materna en Enseñanza Primaria y en Enseñanzas Medias (Obligatorias y Postobligatorias) en España

Autoría:

Murillo Puya, J.

Año de finalización:

1994

Objetivos:

- ▶ Conocer mejor los problemas de aprendizaje de las lenguas.
- ▶ Verificar parámetros para la elaboración de nuevos materiales didácticos.
- ▶ Buscar criterios objetivables para la coordinación y evaluación de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjera y materna en los distintos niveles educativos con la finalidad de conseguir mayor rentabilidad y eficacia.

Contexto/metodología:

- ▶ Exploración horizontal para encontrar puntos comunes en la enseñanza de las distintas lenguas.
- ▶ Estudio longitudinal para intentar coordinar los distintos niveles educativos.
- ▶ Definición de un protocolo de análisis de la tarea docente a partir de una primera labor exploratoria y de la consulta con expertos.

Resultados:

- ▶ Falta de coordinación entre la enseñanza de las distintas lenguas y entre los distintos niveles educativos de una misma lengua.
- ▶ Divergencias entre lo que el profesorado manifiesta que es importante y su práctica docente.
- ▶ Los aspectos lingüísticos se valoran más en Formación Profesional y BUP que en EGB.
- ▶ El profesorado valora positivamente que se enseñen varias lenguas. Como consecuencia, se plantea la necesidad de que la formación permanente del profesorado incluya aspectos relativos a la enseñanza-aprendizaje de varias lenguas.

Título:

Diseño y experimentación de un programa de apoyo para alumnos/as en un contexto de marginación

Autoría:

Callejo de la Vega, M. L.

Año de finalización:

1996

Objetivos:

- ▶ Diseñar un programa de desarrollo de actitudes y habilidades sociales y escolares destinadas a poblaciones que se hallan en contextos de marginación sociocultural.
- ▶ Elaborar una propuesta de actividades curriculares para la prevención del fracaso escolar en alumnos que se encuentran en situación de desventaja sociocultural.

Contexto/metodología:

Diseño de investigación-acción participativa desarrollado en dos fases:

- ▶ Prediseño y aplicación de un programa a 26 alumnos/as divididos en tres grupos de niveles escolares distintos, que sirva de base para el diseño cuasidefinitivo que se aplicará en la fase siguiente.
- ▶ Se aplica el programa a 15 alumnos divididos en dos grupos. Se revisa nuevamente y se estudia la evolución del alumnado en cuanto a la consecución de los objetivos.

Resultados:

- ▶ Se constata que los refuerzos positivos más importantes son el afecto, el reconocimiento social y la motivación de logro, así como hacer algo con vistas al futuro.
- ▶ Progreso notable en la capacidad para trabajar en grupo y prestar atención a los mensajes de los demás.
- ▶ Mejora en el rendimiento académico.
- ▶ Mejora en las capacidades propuestas por el programa, especialmente en la comprensión y la expresión escrita. Avance en las habilidades de planificación, ejecución y revisión de tareas.

Título:

Exploración de la situación bilingüe en los escolares de Melilla. Propuestas y estrategias de intervención educativa

Autoría:

Mesa Franco, M. C. y Sánchez Fernández, S.

Año de finalización:

1996

Objetivos:

Estudiar la influencia de la escolarización infantil en la comprensión verbal y dominio del lenguaje oral y escrito del castellano y de la escolarización en Educación Infantil sobre el rendimiento escolar en primer curso de EGB.

Contexto/metodología:

- ▶ Se aplica el test de Illinois de aptitudes psicolingüísticas a 281 alumnos de Educación Infantil, 1º y 3º de EGB.
- ▶ Aplicación a los alumnos bilingües de un programa educativo específico para fomentar la comprensión y utilización del castellano.

Resultados:

- ▶ Las puntuaciones de niños monolingües son mayores que las de los bilingües.
- ▶ Se encuentra evidencia de la influencia sobre los aspectos estudiados de la condición socioeconómica y de la escolarización temprana, así como de los programas de intervención educativa para compensar deficiencias.
- ▶ El interés de los padres está relacionado con los progresos y rapidez en el dominio de la lengua.

Título:

Escolarización del alumnado gitano: diseño y alternativas de un programa de intervención

Autoría:

Lozano Bello, A. y García Castaño, F. J.

Año de finalización:

1996

Objetivos:

Plantear un programa de intervención dirigido a paliar la problemática que impide que el proceso de escolarización de la población gitana se desarrolle de manera normalizada.

Contexto/metodología:

Sevilla

Resultados:

Se plantea un programa de intervención que trate de dar respuesta a los grandes problemas: el absentismo escolar, la falta de interés por la escuela y la puesta en marcha de los materiales curriculares diseñados a tal efecto.

Título:

Educación intercultural y formación de actitudes. Propuesta de programas pedagógicos para desarrollar actitudes interculturales en Educación Primaria y Secundaria

Autoría:

Sales, M.A.

Año de finalización:

1996

Objetivos:

Fundamentar una propuesta pedagógica de formación de actitudes interculturales en Educación Primaria y Secundaria centrada en estrategias de participación activa, cooperación en el aula y comunicación persuasiva. La propuesta se concreta en un curso de formación del profesorado y tres programas aplicados en diversos centros.

Contexto/metodología:

El trabajo se estructura en dos partes:

- ▶ El marco teórico: se analizan los orígenes del movimiento multicultural y las interpretaciones ideológicas que desde el asimilacionismo, integracionismo, pluralismo e interculturalismo se hace de la multiculturalidad, escogiendo entre todos ellos el modelo intercultural, por concebir éste la diversidad como un valor y no como un "déficit". Posteriormente, se hace una revisión de los programas desarrollados en el ámbito nacional e internacional y se selecciona una pequeña muestra que permite conectar las premisas teóricas de los modelos educativos con las propuestas prácticas en distintos contextos culturales.
- ▶ La segunda parte de la investigación está basada en una metodología cuasi-experimental, con un diseño de dos grupos no equivalentes, a partir del cual se aplicaron y evaluaron tres programas escolares en la provincia de Castellón. Se llevó a cabo un curso de formación para el profesorado y se utilizaron Cuestionarios-Escala de Actitudes Interculturales para alumnos de 10 a 16 años y Cuestionarios de Actitudes hacia la Educación Intercultural y hacia la Diversidad Cultural para profesores de Educación Primaria y Secundaria.

Resultados:

- ▶ Los alumnos que participaron en el programa mejoran significativamente sus actitudes hacia la diversidad cultural, la cultura árabe y la cultura gitana y paya.
- ▶ La misma mejora se percibe entre los profesores.
- ▶ Se confirma que es necesaria la formación de actitudes interculturales en todos los centros escolares para evitar las crecientes actitudes racistas y xenófobas mostradas por niños, jóvenes y adultos.

Título:

Desarrollo de la identidad étnica en adolescentes desde una perspectiva intercultural: evaluación participativa de un programa de acción tutorial

Autoría:

Sandín, M.P.

Año de finalización:

1996

Objetivos:

Sistematización de los modelos que desde la educación intercultural, la orientación multicultural y la acción tutorial se perfilan como adecuados y necesarios para potenciar, promover y facilitar el desarrollo e integración del alumnado en contextos multiculturales.

Contexto/metodología:

Comprende:

- Una parte teórica que recoge una sistematización y clarificación conceptual de términos, constructos, modelos y teorías asociados con el desarrollo social y personal en la etapa de la infancia y adolescencia. Sistematización de los modelos que se consideran adecuados para potenciar, promover y facilitar el desarrollo e integración del alumnado en contextos multiculturales.
- Elaboración, adaptación, aplicación y evaluación de un programa de acción tutorial orientado al desarrollo de la identidad étnica en la adolescencia.

Resultados:

La investigación pone de manifiesto la necesidad de elaborar propuestas educativas que, desde una perspectiva intercultural, posibiliten espacios para el desarrollo social, personal y cultural del alumnado. El programa de acción tutorial para el desarrollo de la identidad étnico-cultural evaluado se muestra como una herramienta didáctico-formativa muy valiosa para potenciar y promover diversos aspectos como el conocimiento de sí mismo, la autoestima, el diálogo intercultural y el análisis crítico de prejuicios y estereotipos. Por otro lado, se ha constatado que la evaluación participativa de programas educativos constituye una metodología válida que aúna tres elementos clave: la formación del profesorado, la transformación y optimización de la práctica educativa y la reflexión sistemática sobre la innovación realizada.

Título:

Actitudes hacia la tolerancia y la cooperación en ambientes multiculturales. Evaluación y propuestas de intervención educativa

Autoría:

Sánchez Fernández, S. y Mesa Franco, M. del C. (dir.)

Año de finalización:

1997

Objetivos:

- ▶ Evaluar las actitudes de tolerancia ante las diferencias individuales y las de cooperación de los escolares de 12 y 16 años.
- ▶ Elaborar un instrumento de evaluación de estas actitudes que pueda ser utilizado por el profesorado de esta etapa.
- ▶ Planificar, poner en práctica y evaluar un programa de intervención en el aula encaminado a desarrollar positivamente estas actitudes.

Contexto/metodología:

1ª Fase: Cuestionarios tipo Likert adaptados a las características del entorno y en relación a los valores "tolerancia" y "cooperación": Muestra de 1.001 niños/as de tres institutos de Educación Secundaria de Melilla.

2ª Fase: Con los resultados se diseña una guía didáctica de las sesiones a desarrollar que se pone en práctica durante un curso escolar.

Resultados:

- ▶ Los alumnos muestran buena disposición para el trabajo en equipo y alta intolerancia hacia determinados grupos.
- ▶ Los alumnos de 1º de ESO: actitud positiva hacia el cambio en situaciones de desigualdad; no presentan prejuicios en cuanto a diferenciación por razón de sexo; baja tolerancia hacia las discapacidades psíquicas. Dificultades para encontrar soluciones.
- ▶ Los alumnos de 4º ESO: estereotipos en cuanto a la no igualdad de derechos por razón de sexo. Alta tolerancia hacia las deficiencias físicas pero no hacia las psíquicas.

Título:

Educación intercultural y aprendizaje cooperativo en contextos heterogéneos

Autoría:

Díaz-Aguado, M.J. y Andrés Martín, M.T. (dir)

Año de finalización:

1997

Objetivos:

Avanzar en la comprensión del proceso y estudio de las condiciones por las que logran sus efectos los materiales *Educación y desarrollo de la tolerancia. Programas para favorecer la interacción educativa en contextos étnicamente heterogéneos* (1992).

Contexto/metodología:

Aplicación de los materiales en tres colegios de Madrid seleccionados siguiendo criterios de heterogeneidad del alumnado, conocimiento previo de los programas y experiencia en el trabajo en equipo.

Resultados:

- ▶ Eficacia para desarrollar la tolerancia, tanto en alumnos como en profesores. Esto variará en función del curso y/o nivel de tolerancia manifestado al principio. Cambios especialmente significativos en relación a la minoría gitana y en torno a los 8 años de edad.
- ▶ El aprendizaje cooperativo facilita la adaptación de la enseñanza a la diversidad de los alumnos, al darles a éstos un papel más activo en su propio aprendizaje.
- ▶ Estos programas suelen ser eficaces como punto de partida para innovaciones educativas, aunque sería conveniente completarlos con la intervención de mediadores y con programas que faciliten la colaboración entre profesores.
- ▶ Conveniencia de aplicarlos a nivel de centro y continuarlos a largo plazo.

Título:

Evaluación de un programa de educación intercultural: desarrollo de la identidad étnica en Secundaria a través de la acción tutorial

Autoría:

Bartolomé Pina, M.

Año de finalización:

1998

Objetivos:

- ▶ Elaborar un instrumento para medir la identidad étnica y la aculturación
- ▶ Evaluar la incidencia de un programa de acción tutorial orientado al desarrollo de la identidad étnico-cultural del alumnado en Secundaria en tres centros públicos de Barcelona.

Contexto/metodología:

- ▶ Elaboración del cuestionario y estudio piloto.
- ▶ Elaboración del cuestionario definitivo y aplicación a una muestra de 81 alumnos magrebíes de 7º y 8º. Análisis descriptivo de los resultados.
- ▶ Evaluación del programa de acción tutorial en tres centros de ESO de Barcelona con un alumnado muy diverso desde el punto de vista cultural. Estudio del programa con 4 momentos de evaluación: diagnóstica, de proceso, de resultados inmediatos y de permanencia.
- ▶ Los informes de evaluación se presentaron como un estudio de caso de cada uno de los centros, contrastándose los resultados mediante un estudio comparativo.

Resultados:

- ▶ Mayor validez y fiabilidad del instrumento para el diagnóstico de la identidad étnica que para la aculturación.
- ▶ Se pone de manifiesto la incidencia del programa en el desarrollo de la identidad étnico-cultural del alumnado y en el logro de una mayor cohesión en el aula y de integración.
- ▶ El profesorado se muestra satisfecho y ha aumentado su sensibilidad hacia la diversidad.
- ▶ Necesidad de unas condiciones previas para el desarrollo de la educación intercultural.

Título:

Formación de actitudes interculturales en la Educación Secundaria: un programa de educación intercultural

Autoría:

García López, R. y Sales, A.

Año de finalización:

1998

Objetivos:

Diseño, aplicación y evaluación de un programa de Formación de Actitudes Interculturales en alumnos de Educación Secundaria basado en la necesidad de conocer sus actitudes con el fin de intervenir para cambiar aquellas actitudes negativas hacia personas de otras culturas y formar actitudes positivas de respeto a la diferencia, tolerancia, cooperación y solidaridad.

Contexto/metodología:

Se elaboró un diseño cuasi-experimental, en concreto, un diseño de dos grupos no equivalentes, propio de las situaciones en las que la investigación se realiza en contextos reales, con grupos naturales, en este caso, grupos-clase, divididos en grupo experimental y grupo de control y con medidas pretest y posttest para ambos. El muestreo fue incidental y los sujetos, con edades comprendidas entre 15 y 18 años, cumplieron cuestionarios-escala y participaron en la aplicación del programa. El programa se aplicó en el Instituto de Formación Profesional de Benicarló (Castellón), en grupos-clase a los que no asistían alumnos inmigrantes o de minorías étnicas, es decir, donde la diversidad cultural parecía no ser "tan evidente".

Resultados:

Cambios actitudinales como efecto del programa:

- ▶ Se producen pocos cambios significativos en las actitudes de los alumnos tanto del grupo experimental como de control respecto de sí mismos. Se concluye que es más difícil promover cambios actitudinales en alumnos adolescentes que en alumnos de menor edad, puesto que los adolescentes son más reacios a dejarse influir por los adultos, en especial por sus padres y sus profesores y la influencia del grupo de iguales es mucho más fuerte.
- ▶ En el grupo Experimental las tendencias al cambio son de mejora y en el grupo de Control de empeoramiento. Esto supone que a corto plazo el programa evitó que las actitudes negativas aumentasen, lo que justifica la necesidad de una intervención pedagógica de formación de actitudes interculturales en los centros escolares.
- ▶ Los cambios estadísticamente significativos coinciden con los núcleos en los que se desarrollaron los objetivos generales del Programa. El grupo participante cumple las expectativas pedagógicas que se habían establecido y se logran las metas educativas propuestas sobre el cambio actitudinal de los alumnos, a pesar de los obstáculos de

tiempo y organización entre profesores y del absentismo de los alumnos en un centro escolar donde las relaciones interpersonales son difíciles y el trabajo individual está muy arraigado.

- ▶ La introducción de nuevas estrategias de aprendizaje en el aula necesitan de un proceso de adaptación por parte de alumnos y profesores, puesto que significa un cambio de la dinámica del grupo, del rol del profesor y de la participación de los alumnos.
- ▶ Las técnicas cooperativas tuvieron una gran aceptación, pese a que en un principio fueron las más difíciles de introducir en una dinámica de aula tradicionalmente individualista y competitiva. El progreso de los alumnos en la organización de los grupos, sus actitudes de cooperación, la mejora positiva en el clima del aula, la motivación y el interés por el trabajo, confirmaron la conveniencia de utilizar el aprendizaje cooperativo para el cambio de actitudes interculturales.
- ▶ Las técnicas de participación activa, especialmente el role-playing y la comunicación persuasiva, también fueron muy motivadoras para los alumnos por utilizar recursos que hasta el momento no eran considerados importantes en el aula, haciéndoles sentir protagonistas de sus aprendizajes y responsables de sus opiniones y creencias.
- ▶ Se evidenció la conveniencia de introducir este tipo de programas al comienzo del curso y prolongarlo a lo largo de todo el año académico, para poder así preparar las programaciones curriculares del curso a partir de un enfoque intercultural y conseguir cambios actitudinales más intensos y de mayor duración. Se apuesta también por la inclusión del programa en el Proyecto Educativo de Centro, de manera que forme parte de la filosofía de la escuela con la que se comprometa toda la comunidad escolar. Se considera que la formación de actitudes interculturales debe iniciarse desde los primeros años de escolarización y continuarse durante todo el proceso educativo.

Título:

La construcción de la identidad en contextos multiculturales

Autoría:

Bartolomé Pina, M.

Año de finalización:

2000

Objetivos:

Dos objetivos diferenciados:

- 1) Analizar la identidad étnica en relación a la construcción de procesos de identidad personal y social en una etapa evolutiva, la de la adolescencia, crítica en cuanto a la construcción de un universo personal, cultural y social propio.
- 2) Formular una propuesta de desarrollo de la identidad en contextos multiculturales mediante la descripción, aplicación y evaluación de un programa de acción tutorial desde un enfoque intercultural.

Contexto/metodología:

- El primer objetivo se centró en la población adolescente magrebí de 7º y 8º de Primaria escolarizada en centros públicos de Cataluña. La falta de instrumentos previos conlleva la elaboración, aplicación y análisis de un cuestionario. Una vez recogidos los datos se introducirán unas variaciones en el cuestionario para mejorarlo, sobre todo en su valor diagnóstico y en las posibilidades que tiene de describir el comportamiento de las personas con relación a los distintos aspectos que conforman la identidad y la aculturación.
- Se evaluará el programa de acción tutorial dirigido al desarrollo de la identidad étnica y cultural y aplicado al alumnado en primer curso de Educación Secundaria. Investigación evaluativa en cada centro como un estudio de casos que incluirá entrevistas, observaciones diversas y seguimiento con profesores y alumnos.

Resultados:

En primer lugar:

- Dominio del castellano por los alumnos magrebíes como lengua instrumental de aprendizaje, así como la que utilizan con sus amigos, frente al árabe que lo utilizan en contextos familiares.
- Amistades procedentes de ambas culturas.
- No aparecen diferencias significativas en el contenido de las conversaciones familiares.
- Mayor reconocimiento y valoración de las normas, costumbres y creencias de la cultura magrebí, de la que destacan la religión y el respeto a las costumbres y a los mayores.
- El conocimiento sobre hechos históricos o culturales relevantes es bajo en ambas culturas.

- ▶ Sentimientos de solidaridad y compromiso similares en las dos culturas.

En segundo lugar:

En los grupos en los que se ha aplicado el programa tutorial se aprecia:

- ▶ Mayor incidencia de la asociación grupal.
- ▶ Aumento del nivel de integración.
- ▶ Mejora en los hábitos de escucha y respeto hacia sus compañeros/as, de aceptación del otro.
- ▶ Aprenden a participar en los debates, a trabajar en grupo y a hablar en público.
- ▶ No se perciben variaciones en la identidad étnico-cultural, lo que no quiere decir que no existan sino que quizá el cuestionario no ha podido recoger estos datos.

Sugerencias:

- ▶ Es necesaria una formación del profesorado en educación intercultural, potenciando la formación compartida, combinando el marco teórico con la práctica. Todo ello supondrá un fuerte nivel de implicación por parte del profesorado.
- ▶ El trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo son estrategias insustituibles.
- ▶ La educación intercultural ha de concebirse como un proceso prolongado y no como una actividad puntual.

Título:

La formación de actitudes positivas hacia el hecho multicultural en alumnos de bachillerato: programa pedagógico

Autoría:

Simiani, R.

Año de finalización:

2001

Objetivos:

Diseño y validación de un programa de formación de actitudes positivas a través de la enseñanza de la literatura en alumnos de 3º de BUP de Murcia.

Contexto/metodología:

Diseño cuasi-experimental con pretest y postest, grupo control y grupo experimental.

Resultados:

- ▶ Los estudiantes de la muestra manifiestan una actitud de indiferencia ante el hecho multicultural en el pretest.
- ▶ Los alumnos del grupo experimental mejoran significativamente sus actitudes ante el hecho multicultural.
- ▶ Las estrategias didácticas utilizadas son la participación activa, la cooperación en el aula y la comunicación persuasiva.

Título:

Aprendizaje entre iguales y construcción de conceptos

Autoría:

Rodríguez, L. M., Fernández, R. y Escudero, T.

Año de finalización:

2002

Objetivos:

Cuestionar la existencia de un modelo único de desarrollo cognitivo, haciendo hincapié en las diferencias de aprendizaje y comunicación.

Contexto/metodología:

Se analizan los patrones de interacción que surgen en el seno de los pequeños grupos de estudiantes durante la realización colaborativa de una serie de tareas destinadas al aprendizaje de conceptos científicos.

Resultados:

- ▶ Dos de los patrones de interacción identificados son muy potentes respecto al aprendizaje que promueven: la colaboración y el intercambio de ideas discrepantes.
- ▶ El factor clave reside en la preocupación o compromiso social de los componentes del grupo para establecer una base común sobre la que construir del conocimiento científico.
- ▶ Los líderes sociales, los estudiantes más populares, son mejor valorados y se encuentran en una posición favorable para ejercer una influencia mayor que los alumnos de rendimiento elevado. Las expectativas respecto al líder son altas, aún cuando no reúne las competencias adecuadas.

Propuestas para generar expectativas más adecuadas respecto al líder:

- ▶ Usar tareas que requieran capacidades múltiples.
- ▶ Asignar competencias a los alumnos de bajo estatus (reconocer las habilidades específicas).
- ▶ Entrenar en destrezas sociales que mejoren el clima del grupo: delimitar el papel del coordinador (rotatorio); manejo de los diferentes papeles de los estudiantes y de su interrelación con los conflictos cognitivos; evitar equívocos mediante preguntas y respuestas específicas; autoevaluación del trabajo en grupo.

Título:

Plurilingüismo en Madrid: las lenguas de los alumnos de origen inmigrante en Primaria

Autoría:

Broeder, Peter y Mijares, L.

Año de finalización:

2003

Objetivos:

- ▶ Conocer la distribución y vitalidad de las lenguas que los alumnos de los colegios de Primaria de Madrid hablan en sus casas.
- ▶ Definir e identificar a los grupos multiculturales de las escuelas madrileñas utilizando otro criterio (en este caso el de los usos lingüísticos) además del de la nacionalidad o del país de nacimiento.
- ▶ Proporcionar argumentos para el desarrollo escolar de políticas lingüísticas no sólo referente a la lengua vehicular sino también referente a las lenguas maternas.

Contexto/metodología:

El estudio se encuadra en un proyecto europeo más amplio en el que se encuentran implicadas ciudades como Lyon, La Haya o Bruselas y que estudia la incidencia que los movimientos migratorios introducen en los contextos educativos.

En el estudio se han utilizado las estadísticas oficiales sobre distribución de alumnos en el curso 2000/01. Éstas han servido para seleccionar los centros que formarían parte del estudio. Una vez seleccionados, se ha aplicado un cuestionario diseñado especialmente para alumnos de Primaria. Se realizaron 25.000 encuestas, un 8% de la población escolar.

Resultados:

- ▶ El 10% del alumnado utiliza habitualmente en casa una lengua distinta a la española en cualquiera de sus variedades
- ▶ Casi la mitad de los niños que dijo utilizar otra lengua había nacido en España.
- ▶ De los grupos lingüísticos utilizados, el árabe fue el más numeroso. No obstante aparecen indicios de vitalidad baja en las lenguas analizadas, lo que indica una necesidad de apoyar la enseñanza de estas lenguas para que los niños adquieran las habilidades de lectoescritura pertinentes. El esfuerzo de las políticas educativas en materia lingüística no debe centrarse sólo en el aprendizaje de la lengua vehicular, sino que, además, debe orientarse a mantener y desarrollar las diferentes lenguas maternas, con el objetivo de "mantener" el bilingüismo de estos alumnos.

Se sugiere:

- ▶ Introducir en el currículo de Primaria, y en el regular de la escuela, el aprendizaje de tres lenguas: la específica del Estado, el inglés y una tercera a elegir entre una amplia gama.
- ▶ Elaborar informes periódicos que den cuenta del grado de aprendizaje.
- ▶ Establecer programas nacionales de trabajo para las lenguas (desarrollo de currículos, métodos de aprendizaje y programas de formación del profesorado).
- ▶ Enseñar parte de estas lenguas en escuelas de idiomas especializadas.

Título:

La inmigración en un país de emigrantes: el desafío de la escuela intercultural en Galicia

Autoría:

Santos Rego, M.A.

Año de finalización:

2003

Objetivos:

- ▶ Ofrecer una panorámica de la escuela intercultural en Galicia.
- ▶ Estudiar el perfil socio-educativo del alumnado inmigrante en Galicia.
- ▶ Realizar una experiencia pedagógica para la mejor integración de los alumnos en las escuelas.
- ▶ Evaluar la conveniencia de las técnicas de aprendizaje cooperativo en contextos escolares culturalmente heterogéneos.

Contexto/metodología:

Se realizó en centros que imparten primer ciclo de ESO (1.336 alumnos, 310 profesores, 31 directores, 975 padres gallegos, 104 padres inmigrantes).

Se utilizaron cuestionarios diversos para cada uno de los colectivos implicados, excepto para los alumnos, e instrumentos de medida de variables para los profesores y los alumnos. En el análisis de los datos se combinan los procedimientos cualitativos con los cuantitativos.

Resultados:

- ▶ Carencia de un programa formativo en educación intercultural y aprendizaje cooperativo, tanto para alumnos como para profesores de centros de Enseñanza Secundaria gallegos.
- ▶ Poca previsión legal que provoca continuas situaciones de tensión. Necesidad de medidas urgentes.
- ▶ Formación del profesorado deficitaria.
- ▶ El trabajo en equipo por parte de los profesores sigue siendo más la excepción que la norma.
- ▶ Pocas acciones con proyección educativa intercultural.
- ▶ La segregación de los alumnos en grupos específicos y homogéneos es contraproducente de cara a la integración.
- ▶ Valoración muy positiva por parte del profesorado del programa de técnicas de aprendizaje cooperativo.
- ▶ Muy buen resultado del experimento pedagógico, tanto por los profesores como por los alumnos.

Se sugiere:

- ▶ Impulsar la realización de materiales y documentos audiovisuales sobre emigración e inmigración en Galicia.
- ▶ Realizar los procesos de acogida e integración desde la Educación Infantil y Primaria.
- ▶ Ha de hacerse un esfuerzo por implicar a los padres inmigrantes en la escuela. En este aspecto es importante el papel de la Administración Local como nexo entre la familia y el centro escolar.
- ▶ Sería interesante que la administración creara una figura cuya función fuese orientar y acoger al alumnado extranjero que llega a los centros, así como la intervención de otros profesionales que ayudaran a profesores, alumnos y familias.

B.3.) Acogida, atención a familias, mediadores (intervenciones desde el ámbito no formal)

En este subapartado se recoge un informe sobre la mediación intercultural, con propuestas que superan la educación formal.

Título:

Mediación social intercultural. Identificación de necesidades de formación y actuación en el ámbito educativo

Autoría:

Aguado, T. y cols.

Año de finalización:

2002

Objetivos:

- ▶ Definir mediación social intercultural.
- ▶ Describir perfil de mediadores sociales.
- ▶ Establecer propuestas de actuación en el ámbito escolar.
- ▶ Identificar necesidades de formación.

Contexto/metodología:

- ▶ Revisión de estudios y documentos previos.
- ▶ Entrevistas con mediadores en activo y con participantes en grupos de formación (MECI, SEMSI).
- ▶ Consultas a responsables de formación (Escuela de Mediadores Sociales para la Inmigración).

Resultados:

- ▶ La mediación como proceso de facilitación de la comunicación.
- ▶ A medida que se profesionaliza, el perfil de mediador activo se desvirtúa respecto al modelo intercultural.
- ▶ La formación es muy puntual y escasamente sistemática. Algunas excepciones en máster y cursos universitarios.

Como propuestas, se señalan:

- ▶ Promover un enfoque comunicativo de la mediación antes que otro exclusivamente basado en la resolución de conflictos.
- ▶ Proporcionar formación centrada en competencias y actitudes.
- ▶ Elaborar recursos adecuados que se utilicen en cursos permanentes.
- ▶ Introducir la mediación social como parte de la formación de los profesores.

B.4.) Intervención educativa: profesorado

Por último, se presentan en este apartado tres estudios cuyo foco de análisis es el profesorado.

Título:

La diversidad cultural y la escuela. Discurso sobre atención a la diversidad con referencia especial a las minorías étnicas de origen extranjero

Autoría:

Colectivo IOÉ

Año de finalización:

1997

Objetivos:

- ▶ Construir una tipología que dé cuenta de las diferentes posiciones ideológicas en base a las cuales construyen la concepción de la diferencia los agentes implicados en la Educación Primaria.
- ▶ Identificar para cada uno de los tipos, los núcleos valorativos y afectivos que dan lugar a bloqueos, contradicciones, resistencias y posibles vías de intervención para potenciar un enfoque intercultural.
- ▶ Destacar los elementos que pueden orientar las líneas de formación del profesorado.

Contexto/metodología:

- ▶ Sistematización de bibliografía, legislación y materiales oficiales.
- ▶ Entrevistas a informantes procedentes de la Administración Central, de Cataluña y de Madrid.
- ▶ Análisis de los discursos del profesorado, de las familias pertenecientes a la mayoría social y de las familias de las minorías inmigrantes. Técnica del grupo de discusión.

Resultados:

- ▶ Distancia considerable entre las propuestas normativas de la institución escolar, las actitudes de los maestros y las expectativas de las familias.
- ▶ Dificultad para reconocer las necesidades específicas y las aportaciones de los grupos más débiles en la escuela, ante los que predominan las actitudes defensivas y los ataques.
- ▶ Presencia de posiciones que plantean la necesidad de desarrollar un modelo de convivencia social y de educación basados en el reconocimiento de los diversos grupos que conforman la sociedad.
- ▶ Necesidad de trabajar conjuntamente diversidad cultural y desigualdad social.
- ▶ Importancia de la presencia de los educadores y responsables en los foros donde se debate la diversidad.
- ▶ Necesidad de formación adecuada al profesorado e implicación de toda la comunidad.
- ▶ Necesidad de compromiso por parte del centro escolar.
- ▶ Una educación intercultural implica cambios en los elementos básicos de la escuela actual.

Título:

Espejismo intercultural: la escuela de Cataluña ante la diversidad cultural

Autoría:

Garreta Bochaca, J.

Año de finalización:

2003

Objetivos:

- ▶ Analizar la opinión de los docentes y el trabajo realizado por ellos en el ámbito de las aulas culturalmente diversas (cuál es su actitud ante las minorías étnicas, su preocupación por la formación en este campo, su relación con la familia, etc.).
- ▶ Comprobar el grado de afianzamiento del modelo de educación intercultural de la Generalitat de Cataluña.

El estudio pretende hacer balance de la situación de la educación intercultural en Cataluña. Comprobar hasta qué punto existe una política en funcionamiento (que no se queda en simple discurso) y la implicación de los docentes en ella.

Contexto/metodología:

Para el estudio se realizó una encuesta a una muestra de 740 docentes de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.

Resultados:

Actitud del profesorado: desde las más positivas a las más negativas, ambos polos son resistentes a la educación intercultural, unos por rechazo y otros porque parecen muy motivados pero no van más allá del discurso.

Formación del profesorado: escasa y demasiado teórica. Depende más de la actitud que el docente tenga hacia el asunto que de una verdadera política de formación del profesorado.

La política de educación intercultural de la Generalitat: Se hacen esfuerzos, como el servicio de traducción, pero éstos no son generales y parecen no estar muy enraizados o asimilados en el Proyecto Curricular de Centro. No hay coordinación entre las medidas puestas en marcha a nivel institucional y la aplicación en los colegios, con lo que se produce una sensación de desorientación, vacío y pérdida del discurso.

Se señalan, además, las siguientes sugerencias:

- ▶ Aplicar el *Pla d'Acollida de centre* a todo el alumnado.
- ▶ Impulsar y motivar a los docentes para que utilicen los servicios que se ponen a su alcance como el del traductor o el del mediador para establecer una mejor acogida, entendimiento y comunicación.
- ▶ Campaña de sensibilización para extender la educación intercultural a todos los centros independientemente de que tengan alumnado etnoculturalmente diferente.
- ▶ Luchar contra la idea de que la diversidad en el aula es un problema.
- ▶ Mejorar la comunicación escuela-familia.

Título:

Proyecto Inter. Formación de profesores en educación intercultural. Análisis de necesidades

Autoría:

Aguado, T. y cols.

Año de finalización:

2004

Objetivos:

- ▶ Analizar las actividades de formación de profesores en el ámbito universitario y como parte de actividades de formación permanente.
- ▶ Revisar recursos disponibles para la formación del profesorado en ejercicio.

Contexto/metodología:

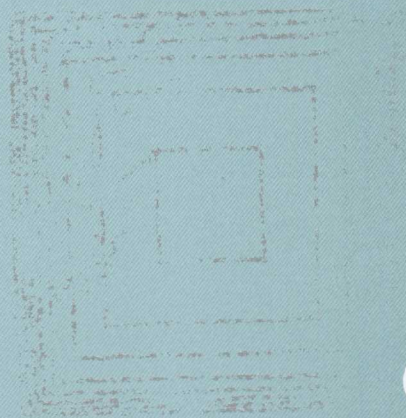
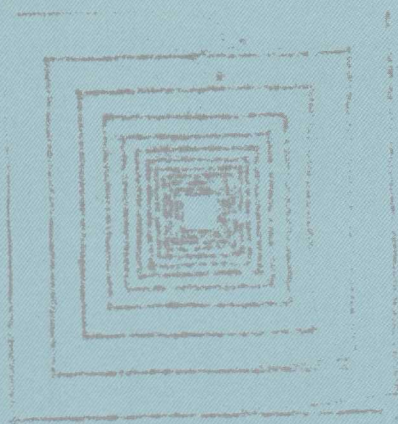
- ▶ Consulta de documentos oficiales (planes de estudio, programas universitarios, etc.) y webs (cursos on-line).
- ▶ Entrevistas con profesores y estudiantes de cursos de formación del profesorado.
- ▶ Análisis de opiniones de estudiantes del curso Educación Multicultural, de la UNED.

Resultados:

- ▶ La formación es optativa y puntual, no forma parte de las materias obligatorias ni tiene carácter permanente.
- ▶ Confusión conceptual. Se plantea desde enfoques compensatorios y de educación especial, en muchos casos.
- ▶ Se centra en contenidos antes que en actitudes y competencias.

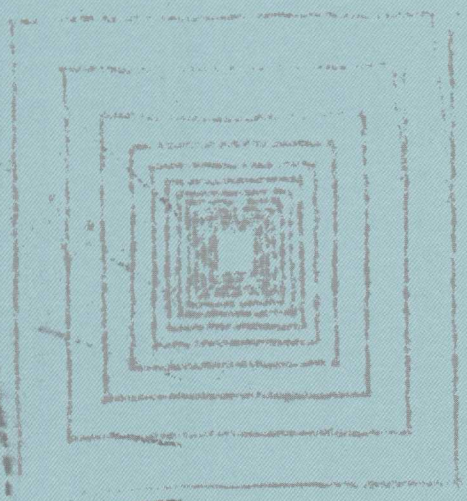
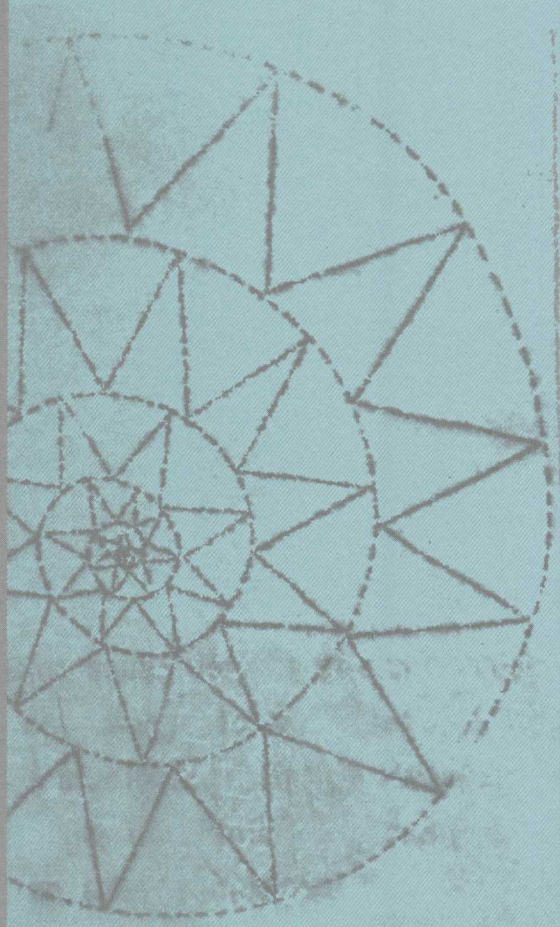
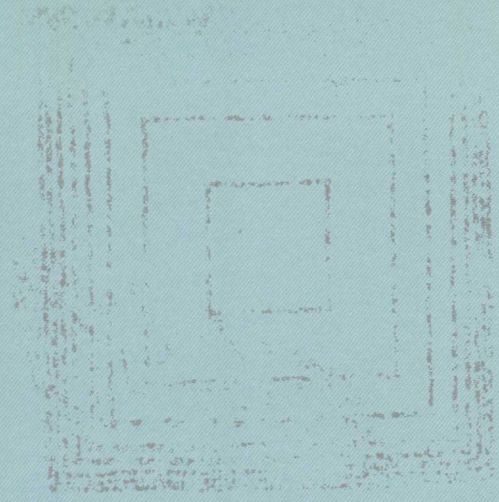
Se sugiere:

- ▶ Integrar la formación en educación intercultural en los planes de estudio como parte de las disciplinas obligatorias.
- ▶ Proporcionar recursos de formación accesibles y que permitan la autoformación del profesor.
- ▶ Proporcionar recursos a los profesores para analizar su práctica docente desde el enfoque intercultural.



Lecciones que se extraen para la práctica escolar

Capítulo 3



Lecciones que se extraen para la práctica escolar

La revisión de investigaciones realizada evidencia, en primer lugar, la escasez de trabajos que puedan considerarse, en sentido estricto, como estudios sobre educación intercultural. Con esto se quiere abundar en la carencia de un corpus de investigación que se formule a partir de una delimitación precisa del enfoque intercultural en educación, tal y como se ha definido en el capítulo 1 de esta tercera parte. Lo que se encuentra son estudios que abordan cuestiones sobre diversidad cultural, diferencias lingüísticas, inmigrantes en la escuela, actitudes hacia las diferencias, educación compensatoria, etc. Aspectos, todos ellos, colaterales a lo que se viene definiendo como educación intercultural.

Teniendo en cuenta esta consideración de carácter general, la revisión descriptiva llevada a cabo es un reflejo de cómo y desde qué perspectivas se aborda el tema de lo intercultural en la investigación educativa realizada en el ámbito español. Los trabajos que se han descrito en esta parte del estudio se centran principalmente en dos aspectos, que se han establecido previamente como categorías de clasificación: a) diagnosticar el estado del sistema educativo en relación con grupos culturales específicos y b) analizar de qué forma se da respuesta en los centros escolares a la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes. Es de destacar lo limitado de los estudios dedicados a analizar la intervención educativa en lo que se refiere a organización del centro/aula, desarrollo del currículo, acciones educativas no formales y formación del profesorado. Sin duda, se trata de un trayecto en construcción y es de esperar que en los próximos años las investigaciones que se pongan en marcha sobre educación intercultural vayan situando como ámbitos de estudio los que están menos atendidos en la actualidad y que, sin duda, es enormemente necesario abordar.

Un primer apunte extraído de la revisión de las investigaciones aquí presentadas para la práctica escolar sería la importancia de que se asumiera de forma consistente y decidida el modelo de educación intercultural. Esto supone ir avanzando



hacia visiones más amplias que las que asocian lo intercultural a grupos culturales específicos, inmigración, gitanos, problemas sociales, marginalidad, lengua, etc.; y asumirlo como enfoque que se dirige a todos y cada uno de los miembros de la escuela y que afecta a todas las decisiones que se adoptan en el centro. En este sentido, desde las investigaciones que optan por esta visión más amplia, se insiste en que la educación intercultural debe ir situando el foco en otro lugar: en un lugar, en un espacio escolar que sin duda, hoy por hoy, está por construir. La escuela actual no está hecha desde presupuestos interculturales, dado lo relativamente reciente de este enfoque en la realidad educativa española, si bien es cierto que se van haciendo aproximaciones en esta dirección. No obstante, ese modelo en construcción de escuela intercultural necesita ser imaginado para poder hacer de él una realidad. Pero no basta con eso, pues para que los modelos se adopten es preciso un estado de opinión que los apoye, que apueste por la transformación y el cambio social.

Otra de las conclusiones que pueden extraerse de la revisión de la investigación producida hasta el momento en España es que, en esta tarea de imaginar y hacer real la educación intercultural en la escuela, el papel de los profesores es fundamental. Para ello, se incide en la necesidad de que el profesorado reciba formación inicial y permanente que le permita reconocer necesidades específicas de sus estudiantes y dar valor a las aportaciones de determinados alumnos y de sus familias en la escuela. Se recomienda proporcionar a los profesores guías para la autoevaluación de sus prácticas desde una perspectiva intercultural. Los profesores no encuentran fácilmente referentes, ejemplos de buenas prácticas interculturales en la escuela. Una forma de subsanar esta carencia es hacer accesibles recursos ya disponibles: textos didácticos, audiovisuales, cine, literatura, ejemplificaciones de buenas prácticas, etc. En este sentido, una herramienta constructiva sería el ir generando estructuras de coordinación entre las Administraciones educativas, así como redes de colaboración entre el profesorado y entre los centros, de tal modo que los recursos existentes vayan siendo accesibles y fácilmente localizables por el profesorado. Una pieza clave que sugiere la investigación es la apuesta por Centros de Recursos Específicos y Asesoramiento Permanente para el profesorado.

Otro aspecto relevante constatado desde la investigación es la apreciación de que, si bien el sistema escolar garantiza el acceso a la escuela de todos los niños y niñas en la etapa de escolaridad obligatoria, no garantiza de igual modo que todos disfruten de la misma experiencia escolar en cuanto a la calidad y riqueza de lo que se vive en la escuela, de cómo y qué se aprende en ella. Es importante tener en cuenta los obstáculos que algunos alumnos pertenecientes a determinados referentes socioculturales tienen para acceder a la Enseñanza Secundaria. La necesidad de acceder pronto al mercado laboral y las escasas expectativas respecto a

los beneficios de continuar estudiando condicionan decisivamente las elecciones de los estudiantes en ese momento.

Las transiciones entre niveles educativos se convierten en puntos sumamente sensibles del sistema escolar. El paso de Educación Infantil a Primaria implica un cambio dramático de modelo educativo. El modelo más generalizado de Educación Infantil practicado en nuestras escuelas se ajusta en gran medida a lo que hemos denominado enfoque intercultural y se muestra eficaz con alumnos procedentes de diferentes colectivos, como constatan algunas de las investigaciones revisadas. En Educación Infantil el reconocimiento de las diferencias se muestra en el hecho mismo de no clasificar ni etiquetar ni, incluso, hablar de diferencias entre los alumnos. Se acepta y valora que son diferentes, pero muy capaces de aprender. Un segundo momento clave es el paso de Primaria a Secundaria.

Los centros escolares son actualmente muy homogéneos en cuanto a las acciones que emprenden en relación con la educación intercultural. La investigación concluye que, en general, responden a un modelo culturalmente homogeneizador y definen la diversidad cultural en términos de problema, déficit, inmigración, diferencia lingüística y marginalidad. En este sentido, muchos de los trabajos cuestionan la eficacia de las acciones de compensación educativa aplicadas a la hora de lograr buenos resultados en alumnos inmigrantes. Algunas de las recomendaciones recogidas se inclinan por proporcionar a los centros mayores niveles de autonomía en la gestión de recursos, tanto materiales como humanos, y asesoramiento permanente a la hora de diseñar proyectos educativos interculturales (plan de centro, selección de materiales, vías de participación de las familias y comunidad).

A modo de síntesis, se sugiere la conveniencia de que la práctica de la educación intercultural avance específicamente en aquellas dimensiones que se han manifestado como especialmente críticas al definir el modelo educativo. Se identifican cuatro básicas:

- Los agrupamientos y selección de estudiantes y profesores.
- La metodología, actividades y recursos que se utilizan.
- Los criterios y procedimientos de diagnóstico y evaluación.
- Las vías de participación de padres, profesores, estudiantes y comunidad.

Las razones y la forma en que se selecciona y agrupa a los estudiantes se recoge siempre como decisiva desde los trabajos de investigación que abordan este tema, apuntando que no debe perderse de vista que cualquier decisión debería tomarse con el criterio prioritario de garantizar el aprendizaje del estudiante. Las decisiones

sobre adscripción de alumnos a clases especiales también supone un nudo de reflexión en algunos de los trabajos, sugiriéndose desde algunos equipos la conveniencia del aplazamiento hasta, al menos, el tercer año de escolaridad. Se recomiendan igualmente agrupamientos flexibles y adaptados a las necesidades de enseñanza/aprendizaje. Por ejemplo, si lo que se pretende es favorecer el aprendizaje de la lengua escolar, podría cuestionarse el sentido de agrupar a todos los alumnos que no la conocen y contemplar el beneficio de que tuvieran oportunidades diversas de interactuar con los más eficaces hablantes de la lengua escolar, ya sean estudiantes o profesores.

Por otra parte, es un tema recurrentemente estudiado y constatado desde la investigación educativa el beneficio que supone que las actividades estimulen el aprendizaje cooperativo, las interacciones entre estudiantes y profesores, la reflexión y el autoaprendizaje, teniendo en cuenta las diferencias de los estudiantes en cuanto a estilos de aprendizaje, motivacionales y comunicativos.

Otra cuestión clave sería la actual preponderancia del libro de texto, de los manuales escolares. El enfoque intercultural requiere de la existencia de recursos variados, del acceso a fuentes de información y estudio diversas (en papel, audio, video, informáticos, etc.).

Algunos de los estudios se centran también en cómo, a menudo, la valoración que se hace de un estudiante depende de su dominio de la lengua escolar, de su apariencia física, de los datos disponibles sobre el nivel socioeconómico de su familia. Este proceso conviene reorientarlo de modo que el diagnóstico y la evaluación se hagan a partir del reconocimiento de capacidades y competencias múltiples en los estudiantes. El diagnóstico y la evaluación del estudiante deben enfocarse hacia la obtención de información valiosa que permita modular la enseñanza y adaptarla a las necesidades de los alumnos. La evaluación implica un enfoque cualitativo más que cuantitativo y debe hacerse desde modelos dinámicos. Antes que el resultado ha de interesar el proceso por el que se realiza la tarea. La evaluación implica realizar presentaciones, elaborar informes, hacer experiencias, solucionar problemas, realizar proyectos. Ahora bien, esto supone que tales actividades formen parte de la dinámica habitual de la clase, es decir, que haya consistencia entre cómo se enseña y cómo se evalúa.

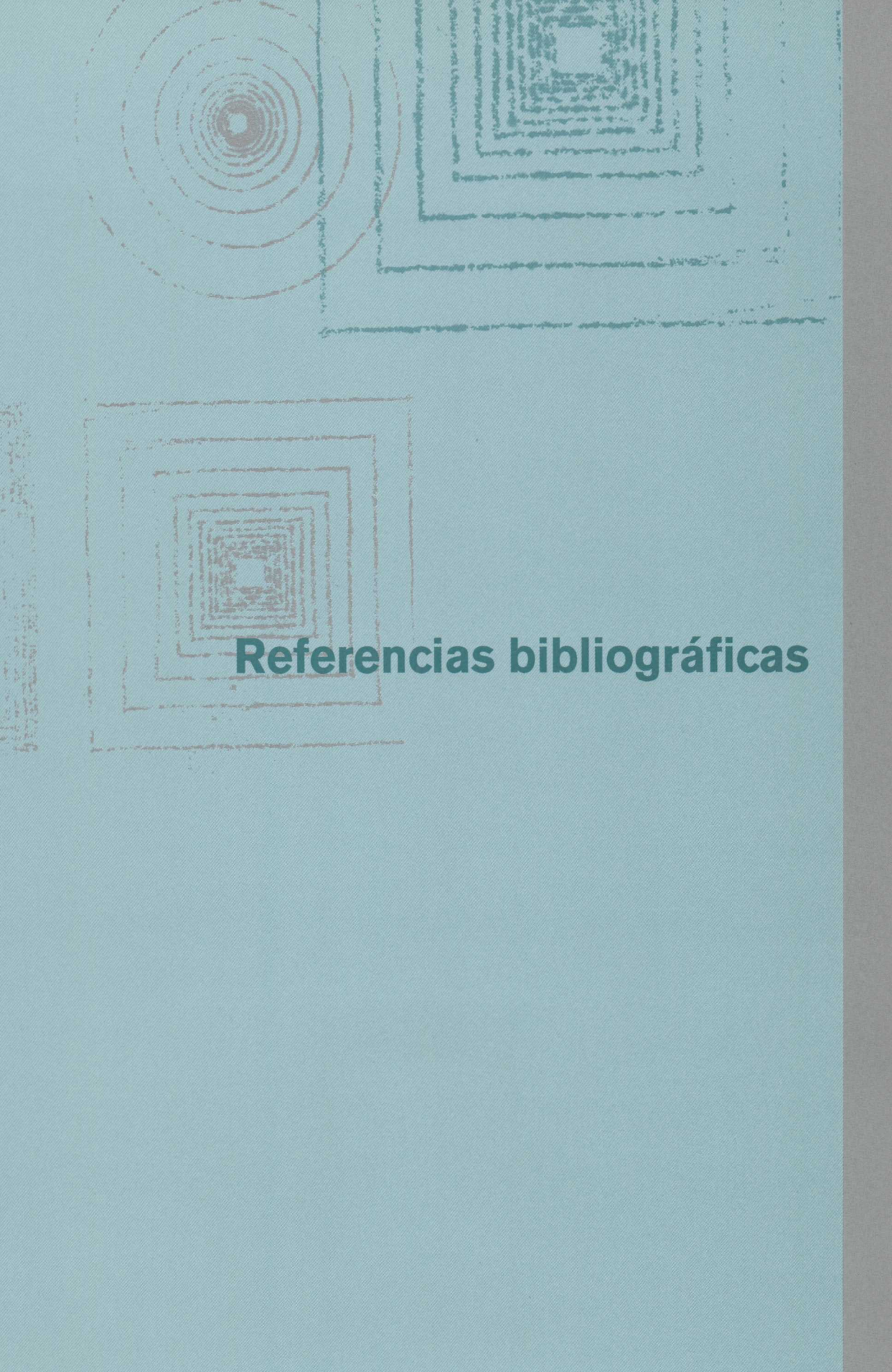
Finalmente, otro claro foco de atención de la investigación se está situando en torno a la participación de familias y estudiantes en el centro escolar, lo cual implica apostar por comunidades de aprendizaje en las que todos los implicados en la escuela actúen como miembros activos. Desde la perspectiva intercultural no tiene menos sentido establecer puentes entre familia, escuela y comunidad que crear

espacios educativos donde todos los implicados tienen un papel que desempeñar en la propia definición y desarrollo del modelo educativo. En esta tarea, se formula con claridad la conveniencia de potenciar la figura de los mediadores sociales en colaboración con profesores, trabajadores sociales y otros profesionales.

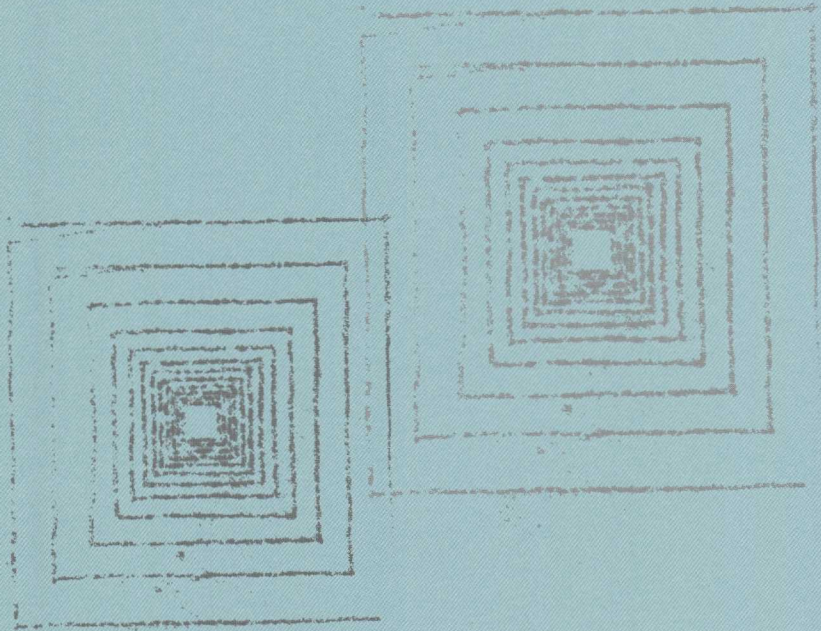
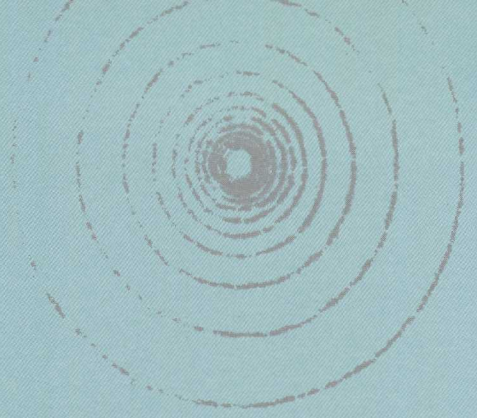
Como ya se ha dicho, la educación intercultural hoy por hoy es una ilusión, en la medida en que no se encuentra realizada en la práctica escolar. Sin duda, queda mucho por hacer, pero también es cierto que se han ido dando pasos hacia la incorporación de la dimensión intercultural en la educación. Existen indicios, pistas, acciones puntuales (de centros, profesores, comunidades) que la reflejan. Es necesario promover, en los profesores y otros agentes implicados, la reflexión acerca de las propias prácticas y recurrir a guías que ejemplifiquen el modelo intercultural. Se tratará, así, de identificar los puntos fuertes y débiles de las prácticas escolares en relación con los supuestos del modelo intercultural para, a partir de ahí, decidir qué mejorar y cómo hacerlo. Al mismo tiempo, es necesario apoyar iniciativas que se propongan desarrollar proyectos educativos interculturales en centros específicos proporcionando recursos y asesoramiento permanentes.

Parece constatarse desde la propia investigación y desde la revisión de la práctica educativa que, hoy por hoy, no es muy correcto hablar del modelo intercultural como una realidad en la educación. Es una dirección hacia la que ir y en el punto actual del trayecto, tanto de la investigación al respecto como de la realidad de los centros, la óptica se sigue situando más en torno a acciones compensatorias y dirigidas específicamente a colectivos de inmigrantes que a todo el alumnado desde una transformación real de los enfoques. No se trata de denostar ninguna práctica, sino de reflexionar con profundidad acerca del modelo de escuela y de sociedad al que se pretende llegar, e ir articulando una transformación social y educativa que deje de poner el foco en algunos de los alumnos para ir, paulatinamente, dirigiéndolo hacia todos, porque una sociedad más justa, más igualitaria, menos excluyente e intercultural es, sin duda, algo colectivo. Se trata de la construcción de una nueva ciudadanía en la que todos y cada uno de los alumnos merecen ser protagonistas y no testigos.

Es de desear que la investigación que vaya produciéndose en España sobre educación intercultural en un futuro inmediato se acerque más a la intervención educativa, a la praxis cotidiana de los centros, a las inquietudes y demandas del profesorado y, sobre todo, que se sitúe al servicio de la consolidación de un modelo educativo intercultural que vaya abandonando paulatinamente visiones restrictivas de lo intercultural para convertirse en una concepción de la educación que vertebré la vida de los centros.

The background of the page features several abstract geometric patterns. In the top left, there are concentric circles drawn in red ink. To their right, there are nested squares drawn in black ink. In the middle left, there are more nested squares, this time drawn in red ink. The text 'Referencias bibliográficas' is centered horizontally and partially overlaps the red squares in the middle left.

Referencias bibliográficas



Referencias bibliográficas¹

- Abajo Alcalde, J.E. (1997). *La escolarización de los niños gitanos: el desconcierto de los mensajes doble-vinculares y la apuesta por los vínculos sociales y afectivos*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Aguado, T. (1999). *Diversidad cultural e igualdad escolar: un modelo para el diagnóstico y desarrollo de actuaciones educativas en contextos escolares multiculturales*. Madrid: CIDE.
- Aguado, T. y cols. (2002). *Mediación social intercultural. Identificación de necesidades de formación y actuación en el ámbito educativo*. Informe inédito. UNED.
- Aguado, T. y cols. (2004). *Proyecto Inter. Formación de profesores en educación intercultural. Análisis de necesidades*. Informe inédito. Comisión Europea.
- Aguirre Martínez, C. (1997). *Estudio comparativo entre la adquisición del español como 1ª lengua y la adquisición del español como segunda lengua para su aplicación metodológica en la enseñanza del español a inmigrantes*. Madrid: CIDE. Investigación inédita.
- Bartolomé, M. (1994). *Diagnóstico de las diferencias étnicas y de los procesos desarrollados en la educación primaria*. Madrid: CIDE.
- Bartolomé, M. (1998). *Evaluación de un programa de educación intercultural: desarrollo de la entidad étnica en secundaria a través de la acción tutorial*. Madrid: CIDE.
- Bartolomé, M. (2000). *La construcción de la identidad en contextos multiculturales*. Madrid: CIDE.
- Bonal, X. (2003). Una evaluación de la equidad del sistema educativo español. *Revista de Educación*, 330, 59-82.
- Broeder, P. y Mijares, L. (2003). *Plurilingüismo en Madrid: las lenguas de los alumnos de origen inmigrante en primaria*. Madrid: CIDE.

¹ Las investigaciones inéditas del CIDE pueden consultarse en la biblioteca de dicho centro.

- Caballero, Z.B. (2000). *Identidad, aprendizaje y conflicto en la escuela multicultural*. Tesis doctoral inédita. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Callejo de la Vega, M.L. (1996). *Diseño y experimentación de un programa de apoyo para alumnos/as en un contexto de marginación*. Madrid: CIDE.
- Calvo Buezas, T. et al. (1993). *Igualdad de oportunidades respetando las diferencias*. Madrid: CIDE.
- Calvo Buezas, T. (1997). *Racismo y solidaridad de españoles, portugueses y latinoamericanos. Los jóvenes ante otros pueblos y culturas*. Madrid: Ediciones Libertarias.
- Carbonell i Paris, F. (1997). *Incidencia de la diversidad en el primer ciclo de Educación Infantil: repercusiones educativas*. Madrid: CIDE.
- Carrasco, S. (2003). La escolarización de los hijos e hijas de inmigrantes y de minorías étnico-culturales. *Revista de Educación*, 330, 99-136.
- Colectivo IOÉ. (1993). *Escolarización de niños marroquíes en España*. Madrid: CIDE.
- Colectivo IOÉ. (1997). *La diversidad cultural y la escuela. Discurso sobre atención a la diversidad con referencia especial a las minorías étnicas de origen extranjero*. Madrid: CIDE. Investigación inédita.
- Coll, C., Barberá, E. y Onrubia, J. (2000). La atención a la diversidad en las prácticas de evaluación. *Infancia y Aprendizaje*, 90, 111-132.
- Díaz Aguado, M.J. y Baraja, A.M. (1991). *Interacción educativa y desventaja sociocultural. Un modelo de intervención para favorecer la adaptación escolar en contextos inter-étnicos*. Madrid: CIDE.
- Díaz Aguado, M.J. y Andrés Martín, M.T. (1997). *Educación intercultural y aprendizaje cooperativo en contextos heterogéneos*. Madrid: CIDE.
- Espín, J.V., Marín, M.A., Rodríguez, M. y Cabrera, F. (1998). *Identidad étnico-cultural de adolescentes magrebíes desde un modelo de componentes*. Madrid: CIDE.
- Eurydice 2004. *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa*.
- Fernández Enguita, M. (1996). *La escolarización del pueblo gitano*. Madrid: CIDE.
- Franzé Mudano, A. (2001). *Lo que sabía no valía. Escuela, diversidad e inmigración*. Madrid: Consejo Económico y Social, Comunidad de Madrid.
- Franzé Mudano, A. y Mijares, L. (1999). *Lengua y cultura de origen: niños marroquíes en la escuela española*. Madrid: Ediciones de Oriente y del Mediterráneo.
- Fresno García, J.M. (1991). *Un método para evaluar la incorporación de los niños y niñas gitanos a la Enseñanza Básica*. Madrid: CIDE.

- Fresno García, J.M. (1994). *Evaluación de la incorporación de los niños y niñas gitanos a la enseñanza básica*. Madrid: CIDE.
- García Castaño, F.J. (1995). *La escolarización de niños y niñas inmigrantes en el sistema educativo español: estudio comparado entre diferentes provincias españolas de la situación en las escuelas de los hijos inmigrantes extranjeros desde la perspectiva de la antropología social*. Madrid: CIDE. Investigación inédita.
- García, M. y Peralbo, M. (2000). Cultura, aculturación y percepción de las relaciones familiares. *Infancia y Aprendizaje*, 89, 81-101.
- García López, R. y Sales, A. (1998). *Formación de actitudes interculturales en la Enseñanza Secundaria: un programa de educación intercultural*. Castellón: Universidad Jaume I.
- García Parejo, I. (1997). *Enseñanza-aprendizaje de la lengua e integración: una propuesta educativa centrada en el inmigrante adulto sobre la base de datos relativos a la Comunidad Autónoma de Madrid*. Madrid: CIDE. Investigación inédita.
- Garreta, J. (2003). *Espejismo intercultural: la escuela de Cataluña ante la diversidad cultural*. Madrid: CIDE.
- Giménez Romero, C. et al. (1996). *Variables clave en la integración sociocultural en la escuela: un análisis del contexto educativo desde la antropología social*. Madrid: CIDE.
- Grañeras Pastrana, M. (1999). *Las desigualdades en la educación en España II*. Madrid: CIDE.
- Grañeras Pastrana, M. et al. (1998). *Catorce años de investigación sobre las desigualdades en educación en España*. Madrid: CIDE.
- Haro, R. de (1999). *La educación intercultural como respuesta a la diversidad en una escuela integradora*. Tesis doctoral inédita. Murcia: Universidad de Murcia.
- Juliano Corregido, D. (1997). *Discursos de etnicidad en la escuela: ¿hacia una segregación étnica entre centros escolares?*. Madrid: CIDE.
- Lozano Bello, A. (1996). *Escolarización del alumnado gitano: diseño y alternativas de un programa de intervención*. Tesis doctoral. Granada: Facultad Ciencias de la Educación, Universidad de Granada.
- Martín Domínguez, A. (1993). *La formación social de ciudadanos críticos*. Madrid: CIDE. Investigación inédita.
- Martín Rojo, L. (1997). *¿Asimilar o integrar?: Dilema ante el multilingüismo en las aulas*. Madrid: CIDE.

- Massot, I. (2001). *Vivir entre dos culturas*. Tesis doctoral. Barcelona: Facultad de Educación, Universidad de Barcelona.
- Merino Fernández, J.V. (1994). *La educación de niños inmigrantes extranjeros en los centros escolares de la Comunidad de Madrid*. Madrid: CIDE.
- Mesa Franco, M.C. y Sánchez Fernández, S. (1996). *Exploración de la situación bilingüe en los escolares de Melilla. Propuestas y estrategias de intervención educativa*. Madrid: CIDE.
- Montes del Castillo, A. (1998). *Evaluación del impacto de la incorporación de la población inmigrante al sistema educativo. El caso de los inmigrantes marroquíes y la educación de adultos en la región de Murcia*. Madrid: CIDE. Investigación inédita.
- Muñoz-Repiso Izaguirre, M. (1992). *Las desigualdades en la educación en España*. Madrid: CIDE.
- Muñoz Sedano, A. (1999). *La educación intercultural de los niños gitanos en Madrid*. Madrid: CIDE.
- Murillo Puyal, J. (1994). *Lenguas extranjeras y lengua materna en Enseñanza Primaria y en Enseñanzas Medias (Obligatoria y Postobligatoria) en España*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Murillo, F.J., Cerdán, J. y Grañeras, M. (1999). Políticas de calidad y equidad en el sistema educativo español. *Revista de Educación*, 319, 91-113.
- Navarro Sierra, J.L. y Huguet Canalis, A. (1994). *El conocimiento de la lengua castellana en alumnado inmigrante escolarizado en 1º de ESO. Un estudio empírico*. Madrid: CIDE.
- Oficina de Planificación y Estadística del Ministerio de Educación y Ciencia. *Estadísticas de la Educación en España 2003-2004*.
- Ortega Esteban, J. (1996). *Problemática socioeducativa del inmigrante (infantil-juvenil) en Castilla y León: programas de intervención socioeducativa encaminados a lograr la igualdad de oportunidades en minorías étnicas y culturales*. Madrid: CIDE.
- Quintanilla, E. (1998). *Libros de texto y diversidad cultural*. Madrid: Talasa.
- Rodríguez, L.M., Fernández, R. y Escudero, T. (2002). Aprendizaje entre iguales y construcción de conceptos. *Infancia y Aprendizaje*, 25 (3), 277-297.
- Ruiz Bravo Villasante, C., Cherif Chergui, A. y Hoyos, F. de los (1980). *El árabe como idioma moderno en BUP y COU: problemática y metodología de su enseñanza*. Madrid, UAM-ICE.
- Sánchez Fernández, S. y Mesa Franco, M^a del C. (dir.). (1997). *Actitudes hacia la tolerancia y la cooperación en ambientes multiculturales. Evaluación y propuestas de intervención educativa*. Madrid: CIDE. Investigación inédita.

- Sandín, M.P. (1996). *Desarrollo de la identidad étnica en adolescentes desde una perspectiva intercultural: evaluación participativa de un programa de acción tutorial*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Sandoval, M.; López, M.L.; Miquel, E.; Durán, D.; Giné, C. ; Echeita, G. (2002). Index for Inclusión. Una guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. *Contextos Educativos*, 5, 227-238.
- Santos Rego, M.A. (2003). *La inmigración en un país de emigrantes: el desafío de la escuela intercultural en Galicia*. Madrid MEC.
- Salazar González, J. (1997). *Los principios de comprensividad y diversificación como respuesta a la diversidad en una escuela multicultural dentro de la Enseñanza Obligatoria*. Madrid: CIDE.
- Sales, M.A. (1996). *Educación intercultural y formación de actitudes. Propuesta de programas pedagógicos para desarrollar actitudes interculturales en Educación Primaria y Secundaria*. Investigación inédita. Departamento de Educación. Castellón: Universidad Jaume I.
- Simiani, R. (2001). *La formación de actitudes positivas hacia el hecho multicultural en alumnos de Bachillerato: programa pedagógico*. Tesis doctoral inédita. Murcia: Universidad de Murcia.
- Soriano Ayala, E. (1997). Análisis de la educación multicultural en los centros educativos de la comarca del poniente almeriense. *Revista de Investigación Educativa*, 15 (1), 43-69.
- Subdirección Gral. de Educación Compensatoria, CIDE e IOÉ. (1992). *La educación intercultural en España*. Madrid: CIDE.

Referencias legislativas

Referencias legislativas

REFERENCIAS LEGISLATIVAS EUROPEAS

Consejo de Europa. Convenio Europeo del Estatuto de los Trabajadores Inmigrantes, 24 /11/1977.

Resolución de la Conferencia Permanente de Ministros de Educación Europeos, 10-12 de mayo de 1983.

Recomendación del Comité de ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros (1984) sobre el componente intercultural en la formación del profesorado.

Recomendación del Comité de ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros (1984) sobre los inmigrantes de segunda generación.

Recomendación del Comité de ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros (1989) sobre la educación de los hijos de migrantes.

Recomendación del Comité de ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros (2000) sobre la seguridad de residencia de los inmigrantes de larga duración.

Directiva 77/486/CEE del Consejo de Europa, de 25 de julio de 1977, relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes.

Directiva 2000/43/CE del Consejo de Europa, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas, independientemente de su origen racial o étnico.

Directiva 2003/9/CE del Consejo de Europa, de 27 de enero de 2003, por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros.

Directiva 2003/109/CE del Consejo de Europa, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.

Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, 15-16 octubre de 1999. Concesión de los mismos derechos que disfrutaban los ciudadanos del Estado de residencia, incluido el derecho a la educación.

Conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla, 21-22 de junio de 2002. Ratificación de la necesidad de elaborar una política de integración para los inmigrantes legalmente establecidos.

Conclusiones del Consejo Europeo de Tesalónica, 19-22 de junio de 2003. Ratificación de la necesidad de elaborar una política global sobre la integración de los inmigrantes legales, con el objetivo de concederles unos derechos y deberes equiparables a los de los ciudadanos de la UE y que cubra distintas áreas, como por ejemplo la educación.

Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas, 16-17 de octubre de 2003. Ratificación del compromiso de un enfoque equilibrado entre la necesidad de frenar la inmigración ilegal y de combatir la trata de seres humanos, por un lado, y la acogida e integración de los inmigrantes legales por otro.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS ESPAÑOLAS

Constitución española de 1978.

Ley Orgánica 7/1985 de los derechos y libertades de los extranjeros en España.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Ley 18/1990, de 17 de diciembre, de Reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Ley Orgánica 10/ 2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Orden 11 de julio de 1999, por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

COORDINACIÓN

Muñoz-Repiso Izaguirre, Mercedes (CIDE)

Alfaya Hurtado, Javier (CIDE)

Fernández Torres, Paloma (CIDE)

PARTE I: LA ATENCIÓN A LOS ALUMNOS INMIGRANTES EN EL SISTEMAS EDUCATIVO (CIDE)

Alarcón Charlo, Diego

Alfaya Hurtado, Javier

Arredondo Conchillo, Ángela

Duque Sánchez, Elena

Fernández Torres, Paloma

Grañeras Pastrana, Montserrat

Martínez Mesones, Noelia

Peñalba Esteban, Gala Emma

Redondo Duarte, Sara

Sánchez Carreño, Ana

Savall Ceres, Juana

Tiernes Cruz, Cristina

PARTE II: LA ATENCIÓN A LOS ALUMNOS INMIGRANTES EN LOS SISTEMAS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

Consejería de Educación. Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Servicio de Innovación Educativa

ARAGÓN

Máximo Pastor Andreu

Jesús M. Gimeno Gómez

ASTURIAS

Arturo Pérez Collera

Ana Granda Cabrales

Jorge Santomé Núñez

CANARIAS

Consejería Educación Cultura y Deporte. Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. Programa de Educación Intercultural

Juan José Chinaa Álvarez

Roque Santana Rodríguez

CANTABRIA

Aportación Institucional de la Consejería de Educación de Cantabria

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Coordinación y Política Educativa

CASTILLA Y LEÓN

Ángel Maricalva Gallardo

José Ignacio Rodríguez Aguado

CATALUÑA

María Areny Busquets

Jaume Viñals Soler

COMUNIDAD DE MADRID

Antonio Domínguez Fernández

COMUNIDAD VALENCIANA

José Luis Blasco Guiral

Daniel Torregrosa Sahuquillo

EXTREMADURA

María Rosario Gorrón

GALICIA

José Granda Carrobeguas

Carmen Jorge Martín

ISLAS BALEARES

Catalina Thomas Planas

Felip Bennàssar Cánaves

LA RIOJA

Servicio de atención a la diversidad y Promoción educativa

NAVARRA

Enrique Jaurrieta Linzoain

Damián Panero Martínez

PAÍS VASCO

Alberto Aguirreazaldegi

REGION DE MURCIA

Juan Navarro Barba

Mariano López Oliver

PARTE III: LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN ESPAÑA

Aguado Odina, Teresa (UNED)

Grañeras Pastrana, Monserrat (CIDE)

ISBN 84-369-4123-3



9 788436 941234